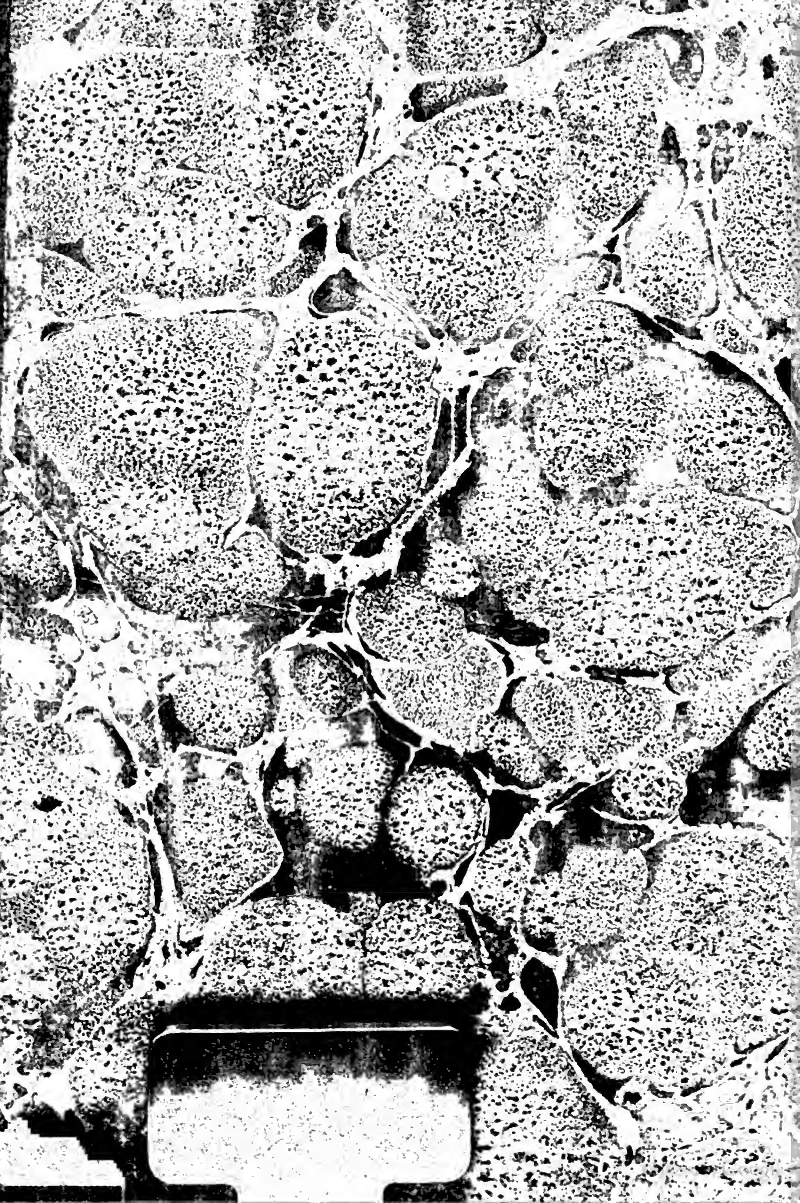
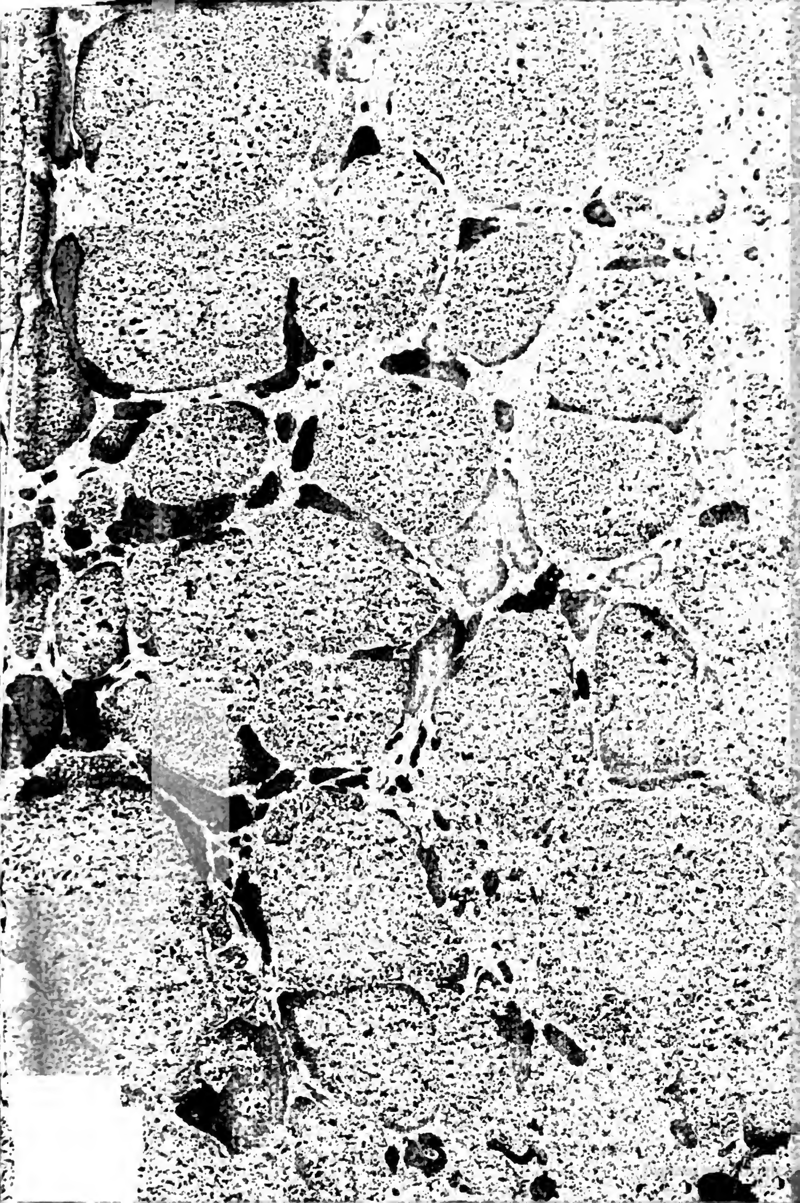
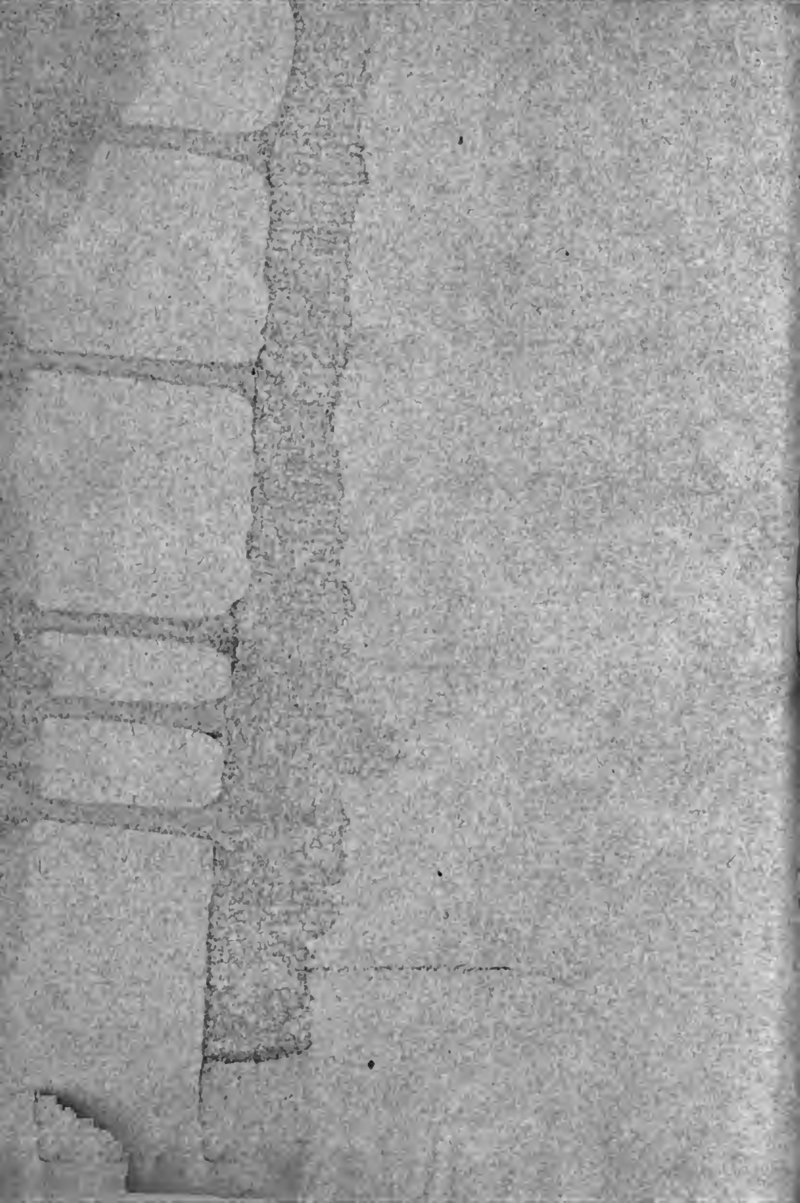








INSTRUCCION
UTILÍSIMA Y FÁCIL
PARA CONFESAR
PARTICULAR Y JENERALMENTE,
Y PREPARARSE A RECIBIR
LA SAGRADA COMUNION.

Se descubren muchos defectos por que se hacen malas confesiones: se dan reglas para conocer lo que es pecado mortal y venial: se ponen muchas dudas de escrupulosos, y sus respuestas: medios para acordarse, dolerse y enmendarse de las culpas: acusacion jeneral por los mandamientos, otra para relijiosos y sacerdotes: oraciones y actos muy devotos para antes y despues de confesar y comulgar: el dia del buen cristiano, con la vida de su autor

EL P. FRAY MANUEL DE JAEN,
MISIONERO CAPUCHINO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA.

DECIMAOCTAVA IMPRESION

CORREJIDA POR D. M. A.

TOMO PRIMERO Y SEGUNDO AÑADIDOS.

VALENCIA:
EN LA IMPRENTA DE J. B. GIMENO.
AÑO 1838.

Se hallará en la libreria de Gimeno, frente al Miguelete.



NOTICIA

DE LA EJEMPLAR VIDA

DEL VENERABLE SIERVO DE DIOS

FRAY MANUEL DE JAEN,

CAPUCHINO

Y MISIONERO APOSTOLICO.

§. I.

La sagrada Relijion de Padres Capuchinos, que desde su primer orijen ha procurado con demasiado teson ocultar sus glorias, y no dar á conocer sus ilustres hijos, que han florecido en santidad y letras, continúa en el dia con el mismo empeño, causando su humildad no poco sentimiento en los ánimos afectos al santo hábito Capuchino, que desean saber las glorias de su santa Relijion.

§. II.

Nació este siervo de Dios en la villa de Bailen, no lejos de la ciudad de Jaen, el dia 6 de abril de 1676. Fueron sus padres don Francisco Villarejo y doña Ana Lopez, de linaje honrado y

bien conocido. En el siglo se llamó Pedro Manuel Villarejo; y habiendo pasado con suma inocencia y candor de ánimo los primeros años de su edad, fue recibido entre los familiares ó pajes del Ilustrísimo señor don José de Barcia, Obispo dignísimo de Cadiz, bien conocido en la república literaria: en cuya escuela, y con tan gran Maestro, salió escelente filósofo, y muy instruido en los principios de una y otra teolojía escolástica y moral; pero donde aprovechó mas fue en la mística, pues á vista de su Ilustrísimo Maestro procuró copiar en su ánimo aquellas grandes virtudes de que fue adornado.

§. III.

Movido de superior impulso, con aprobacion de su amo, tomó el hábito Capuchino en el convento de Alcalá de Henares el dia 4 de junio de 1697, siendo de edad de 21 años. En el noviciado dió claras muestras de lo que habia de ser despues. Era el primero en la obediencia: el mas pronto en la mortificacion: el mas esacto en las ceremonias: era el mas humilde, el mas retirado, el mas silencioso, y entre todos los novicios el mas perfecto. Cumplió el año del noviciado, hizo su profesion solemne, y á su tiempo le pusieron los Prelados al estudio de las divinas letras; y como ya traia tan sólidos principios, en poco tiempo adelantó mucho. Conocieron los padres su inclinacion y talentos para el púlpito, y no quisieron apartarle de tan santo ministerio; y asi, acabado el curso, aunque era acreedor á las su-

tilezas de la cátedra, le aplicaron no sin particular providencia á los púlpitos. Vióse esto luego comprobado; pues dándose mucho al estudio de la Sagrada Escritura y santos Padres, adquirió un tesoro inagotable de elocuencia sacra; y empezó á predicar con no vulgares créditos de orador cristiano y fervoroso.

§. IV.

Pero aunque su jenio vivo y perspicaz, junto con la sutileza en discurrir, le inclinaba poderosamente á predicar Panejíricos, conociendo que las mas veces se saca de ellos poca ó ninguna utilidad, se dedicó desde luego á los sermones morales y místicos, predicando con singular fervor, reprendiendo los vicios, y mirando siempre la salvacion de las almas. Pero pasando mas adelante su fervoroso celo, á imitacion de su venerable amo y maestro el señor Barcia, se dió del todo al ejercicio santo de la mision No es facil de comprender cuantas almas sacó del cieno de las culpas, y cuantos trabajos padeció en este apostólico ministerio. Su voz sonora, su aspecto grave, sus discursos inflamados en el amor divino, su vida penitente, edificativa y santa, le hacian recomendable á todo jénero de personas, granjeando asi las voluntades aun mas rebeldes y obstinadas. Hizo mision en los mas principales pueblos y aldeas de la Mancha y Castilla la Nueva; pero donde mas tiempo ejercitó este ministerio santo fue en Castilla la Vieja, y Provincia de Campos, donde está aun en el dia muy

fresca su memoria. Fuera molesto el referir los casos particulares que le sucedieron en estas tareas evanjélicas, ¿de cuantos peligros le libró el Señor? ¿Cuantas veces le buscaron para quitarle la vida? Consta, que pasando por medio de sus enemigos, no le vieron, haciéndole Dios invisible. Otras veces quedaban como inmobles sin poder ejecutar sus dañadas intenciones. Muchos de los casos que refiere en tercera persona en sus obras, le sucedieron á él.

§. V.

Fue muy grande el fruto que hacia en las almas; y era tanta su fama, que concurrian á oirle de pueblos muy distantes; y no siendo capaces las Iglesias, tenia que predicar en las plazas y en los campos. Ni se contentaba su fervoroso celo con remover los vicios, desterrar los escándalos y arrancar las semillas del pecado, sino que renovaba las cofradías, escuelas de Cristo, órdenes terceras, y demas congregaciones piadosas, en que los fieles se ejercitan en buenas y santas obras; y donde no las habia, procuraba fundarlas é introducirlas. Predicando en Rueda, villa principal de Castilla la Vieja, fue tanta la mocion del pueblo, que determinaron fundar un Convento de Capuchinos para tener pasto espiritual; y asi se ejecutó poco despues, y hoy permanece.

§. VI.

Una cosa rara notaban en el Siervo de Dios y

era, que algunas veces, cuando estaba mas enfervorizado en el sermon, y los oyentes mas atentos á su doctrina, se apartaba de repente del principal asunto, y tomaba otro muy diverso, ó fuese por falta de memoria, ó acaso movido de superior impulso. Esto mismo ha sucedido tambien á algunos santos. De san Agustin, dice Rivadeneira, que habiendo subido al púlpito y propuesto cierto tema, le dejó de repente: y predicó contra los Maniquéos, y convirtió á un hereje que le estaba oyendo. Predicando en una fiesta muy solemne en la parroquia de san Miguel de Segovia, cuando todos estaban pendientes de su boca, se halló movido interiormente para predicar de los tormentos y penas que padecen las benditas Animas del Purgatorio, y lo hizo con tal fervor y espiritu, que quedaron los oyentes compunjidos. Este caso se halló escrito de su mano despues de su muerte en la bolsita en que traia la regla, como es costumbre entre los Capuchinos. Otras veces cantaba la Salve á nuestra Señora ó unas coplitas, para lo que tenia habilidad especial por su buena voz, y movia á devocion á los oyentes. Este modo de predicar era en este venerable Padre de singular honor y gracia, que la tenia muy especial en el decir; y asi salian siempre los oyentes, sobre edificados, sumamente gustosos; por lo cual le buscaban para las mayores solemnidades.

§. VII.

Escribia con gran primor, y de cuantos jéneros de letras hay y ha habido en la antigüedad,

formando los caracteres con tal perfeccion y limpieza, que parecian impresos ó abiertos á buril: y asi su pluma fue la mas famosa de aquel tiempo, como se demuestra en el índice que formó de la librería del convento de Capuchinos de san Antonio de la corte de Madrid. Sus sermones, no solo los escribia, sino (digámoslos asi) los pintaba y con tal propiedad, que aun los que no supiesen leer, podrian predicarlos; pues con la pluma iba formando á la márjen, con la mayor perfeccion, lo que contenia aquel párrafo: v. gr. en el sermon de la muerte, pintaba para demostrar las angustias y aflicciones de aquella hora, una figurita de un hombre postrado en la cama, muy desconsolado y triste: para dar á entender la afliccion y desconsuelo de la familia, pintaba á los asistentes en ademan de estar llorando: para las tentaciones y asechanzas del enemigo en aquella hora pintaba muchos diablillos en varias figuras de sapos, culebras y serpientes. Para el cargo de sus pecados y culpas pintaba un diablazo con un libro abierto, señalando sus defectos y cargos, &c. En los sermones de infierno, pintaba en una parte llamas, en otras calderas de fuego, despues ruedas de navajas, martillos, cadenas, grillos, asadores, aspas, cuchillos y demas instrumentos fúnebres de aquel desventurado y triste lugar, con sus infelices habitadores, y figurados en varios modos, y con los mas terribles aspectos: en los sermones de penitencia pintaba cilicios, rallos, cadenas, disciplinas, cruces, cotas de malla; y en los sermones de gloria, coronas, palmas, &c.: y asi los demas asuntos.

§. VIII.

No se contentaba su celo santo con las tareas penosas del púlpito, sino que juntaba á ellas las fatigas del confesonario. Decia: *que predicar sin confesar, era alborotar la caza sin cojerla.* Y aunque en el púlpito era terrible, y su voz como un espantoso trueno, en el confesonario era amabilísimo y afable. Era frase suya, instruyendo á los jóvenes: *Leon furioso en el púlpito: Cordero manso en el confesonario, conviene* (decia) *aun à los mayores pecadores, tratarlos al principio con mucha suavidad, no se aterren con el rigor, dandoles el nectar suave del amor, hasta que fortalecidos, puedan comer el pan de dolor y lagrimas.* Con esta celestial doctrina sacó á infinitas almas del cieno hediondo de sus culpas al camino claro de la virtud. Era incansable en este santo ministerio; y crió con su direccion muchas almas edificativas y santas, que sirvieron á Dios en el siglo: y otras que de uno y otro secso se retiraron á los claustros relijiosos. Era tan fervoroso el celo que ardia en su corazon de la salvacion de las almas, que aunque el enemigo le armaba lazos de persecuciones, nunca dejó (ayudado de la divina gracia) lo que conocia era de la honra y gloria de Dios, aunque fuese contra el torrente de todos los hombres: mostrando en el servicio de Dios fortaleza mas que de hombre.

Fue acusado varias veces á la inquisicion, aunque salieron falsas las acusaciones. Padeció infinitas persecuciones, afrentas y asechanzas, pero con singular constancia y resignacion.

§. IX.

Vivia siempre muy abstraido y retirado aun de los relijiosos, muy dado á la oracion y contemplacion de las cosas divinas, nunca se le vió ocioso, sino ocupado en el confesonario, en el púlpito, en el coro ó en su celda, escribiendo ó leyendo. En la mortificacion y penitencia fue estremado y rigoroso, castigando su cuerpo para que no se rebelase contra el espiritu. Por sus recomendables prendas fue guardian de varios conventos de su provincia, aunque con repugnancia suya; y ejerció este ministerio con tanto celo de la observancia regular, que ya tocaba en rigor y nimiedad. No solo hacia guardar y guardaba todo lo que toca á lo substancial de la regla y constituciones, sino aun las mas pequeñas ceremonias. Se esmeraba mucho en el culto divino y limpieza de las iglesias, castigando con gran severidad cualquiera leve descuido, y decia que en otras materias se podia disimular algun defecto, pero no en lo que toca á los altares y divino culto. Repetia no pocas veces aquellas palabras de David: *Dilexi decorem Domus tuæ, et locum habitationis Gloriæ tuæ.*

§. X.

Ultimamente, lleno de méritos y virtudes, adornado de infinitos trofeos que consiguió de Satanás, pasó de esta á mejor vida en el convento de Valladolid, en el dia 1[illegible] de noviembre de 1739, á los 63 años, 5 meses y 20 dias. Dejó escritos va-

rios tratados sobre la teolojia mística y moral; pero solo han salido á luz las obras siguientes.

Instruccion utilisima y facil para confesar particular y jeneralmente, y prepararse á recibir la sagrada Comunion. El dia del buen Cristiano, ó direccion devota de las veinte y cuatro horas del dia. Dos tomos en octavo. *Remedio universal de la perdicion del mundo... Manifestado en la practica de la oracion mental.* Un tomo en octavo. *Una Novena de los nueve Martes de san Antonio de Pádua, revelada por el mismo Santo; en la que añadió un novenario para invocarle nueve dias continuos, nueve horas y trece dias en cualquiera necesidad. Y modo de visitar las cruces.*

COMPENDIO

DE LO QUE CONTIENE ESTE LIBRO.

La doctrina de este libro se divide en siete tratados. En el primero se esplican las tres partes esenciales de la confesion, y se descubren muchos modos con que se callan estas culpas por vergüenza; y otros de los que faltan al dolor, propósito y satisfaccion de obra. Se trata del secreto de la confesion, y se da mucho aliento para desahogarse. De la confesion jeneral: y á quién es necesaria, dañosa y provechosa; y se pone un modo fácil de hacerla, aunque sea de toda la vida. Y tambien se trata del rendimiento y sujecion á los confesores.

En el tratado segundo se trata de varias dudas y escrúpulos acerca de confesiones pasadas y presentes; y se ponen muchas doctrinas de gran consuelo, para desahogar y sosegar las conciencias. De los pensamientos y sueños torpes, y otras tentaciones y medios para resistir, y re-

glas para conocer cuando hay ó no consentimiento. Y de otras varias dudas y escrúpulos que se ofrece el dia de confesion y comunion.

En el tratado tercero se ponen varias doctrinas para los casados, doncellas, grandes señores y señoras, y para los que habitan los palacios, casas de príncipes y poderosos. Y varias reflecciones para los señores curas, visitadores, sacerdotes y personas relijiosas.

En el tratado cuarto se trata de varios abusos y vicios; como es, los trajes profanos y supérfluos: de los daños de las comedias y su leccion: de los bailes y juegos profanos: corridas de toros, juegos de naipes, dados, caza y sus daños, y reflecsion para confesores.

En el tratado quinto se ponen seis reglas y doctrinas para conocer cuando una cosa ó accion es ó no pecado mortal ó venial.

En el tratado sesto se pone el modo de ecsaminar la conciencia, y una acusacion jeneral por los diez mandamientos: y otra mas breve por tres puntos, para personas virtuosas, sacerdotes, relijiosos y relijiosas.

En el tratado séptimo se pone una práctica de lo que se ha de hacer el dia de confesion y comunion, con oraciones y actos muy devotos para prepararse y dar gracias. En todo el libro se mezclan muchos ejemplos, y todo va dirijido á la buena confesion. Es de gran desahogo para las conciencias, y alivio para los señores confesores, párrocos é ilustrisimos señores Obispos.

Síguese al fin una devotisima instruccion para

emplear con fruto espiritual las veinte y cuatro horas del dia. Es muy importante, especialmente para personas seculares de todos estados, y que sepan dirijir sus obras comunes á Dios; y merecer muchos grados de gracia á poca costa.

NOTA.

El Escelentisimo Señor Arzobispo de Toledo concede ochenta dias de induljencia à todas las personas por cada vez que leyeren, oyeren leer, ò fueren causa de que otros lean este libro.



INSTRUCCION

PARA CONFESAR Y COMULGAR.

TRATADO PRIMERO.

En que se esplican las tres partes esenciales de la confesion; y se trata de la confesion jeneral.

INTRODUCCION.

Siendo tan del agrado de Dios el solicitar por todos los medios posibles la salvacion de las almas, y un empleo este santo y perfecto, que el mismo Jesucristo lo practicó con doctrina y ejemplo: *Cœpit Jesus facere et docere*, me parece ser de mi obligacion, segun mi vocacion divina, y el ministerio en que su Majestad me ha puesto de Ministro Evanjélico (aunque muy indigno) cooperar á tan santo fin; que, como dice san Dionisio, es divinísima ocupacion entre todas las santas y divinas. *Divinorum divinissimum est cooperari in salutem animarum. Lib. de Cælest. Hierarch. cap.* 3.

Para conseguir en mucha parte este fin tan santo, el medio mas importante y el mas necesario en todos los pueblos cristianos, juzgo es

instruir y exhortar á los fieles al buen uso de los santos sacramentos de confesion y comunion; pues la esperiencia me enseña ser grande la necesidad que hay de tratar de este asunto, y que por mas y mas que se predique y enseñe, nada es ocioso: porque en muchos se ve un cuasi total olvido (y quiera Dios no sea desprecio) de saber y practicar lo que tanto les importa: en otros hay, por su rudeza, mucho descuido en lo que les imponen; y en otros poco aprecio, porque no penetran su importancia; y asi es una compasion lo que se esperimenta.

Para ocurrir al remedio de tanto daño me ha movido mi pobre celo á componer este libro, en que pongo una breve y facil instruccion para saberse confesar particular y jeneralmente; y tambien para dirijirse en la sagrada comunion. Es muy acomodado para que los padres de familia lo hagan leer en sus casas cuando están juntas sus familias, enseñándoles por este medio; y para cualquiera persona particular tambien le será de grande alivio para este fin. No dudo que hay muchos y admirables libros de este asunto; pero no todos los pueden haber, ó por ser dilatados, y faltarles la posibilidad de comprarlos, ó no lo saben; y asi, siendo pequeño, es mas facil se estienda y comunique á muchos. Y para que te aficiones á la frecuencia y buen uso de estos santos sacramentos, te declararé algunos de los actos admirables que se ejercitan, y favores que consigue quien los frecuenta con perfeccion. El que confiesa hace (á lo menos virtualmente) acto de fe, creyendo que

Dios ha dejado en su iglesia potestad de perdonar pecados, siendo esto propio de solo su Majestad. Hace acto de esperanza, pues espera que por esta su humilde confesion le ha de perdonar Dios sus culpas. Hace acto de caridad cuando le pesa de haber ofendido á Dios por ser quien es, y porque le ama sobre todo. Hace acto de heróica humildad, pues se humilla, no solo delante de Dios, sino de los hombres, descubriendo sus pecados ocultos, y abrazando esta confusion y desprecio por amor de Dios. Hace acto de escelente obediencia en cosa de suyo árdua y dificultosa, sujetándose al ministro de Dios, con ánimo de obedecerle en lo que para su bien le ordenare. Hace acto de esclarecida fortaleza, venciéndose á sí mismo, y la inclinacion que (como hijo de Adan) tiene á encubrir, escusar y defender sus culpas. Y en fin, hace acto de justicia ejercitando consigo mismo los oficios de acusador, testigo, reo, juez y ejecutor, con zelo de vengar en sí mismo las injurias cometidas contra Dios y de satisfacer los daños que hizo al prójimo.

En el santo Sacramento de la Penitencia resplandece la gran misericordia de nuestro Dios: pues por muchos y gravísimos que sean tus pecados, como te confieses debidamente, te son perdonados, y de esclavo del demonio pasas á ser hijo adoptivo de Dios y heredero de su gloria. Y por eso los ánjeles celebran en el cielo con festivos júbilos la conversion que hacen los pecadores por medio de la confesion y penitencia, como dice el sagrado Evanjelio; y aun acá en la tierra tal vez (para aliento y consuelo nuestro) ha que-

rido su Majestad manifestar la felicidad que por este medio consiguen las almas, y lo que aquellos celestiales espíritus se alegran y regocijan de nuestro bien. Y asi se refiere en la vida de la V Ana María de San José (*Portent. Grat. fol.* 219) que en un dia de un gran jubileo, en que confesaba mucha jente, le mostró Dios que los penitentes cuando acababan de confesar, parecian ánjeles; y dice que los veia con unas vestiduras blancas mas que la misma nieve, y sus corazones estaban como si fueran de cristal, sin una nota de imperfeccion; y que á sus lados veia infinidad de ánjeles muy gozosos, porque las almas se ponian en estado de gracia. Y de los confesores dice lo mismo, á quienes comunicaba Dios admirable luz en el entendimiento para resolver casos, y les daba ausilios especiales para ejercitar con acierto su ministerio. Y añade mas: que si los confesores vieran los merecimientos que adquieren delante de Dios confesando, anduvieran por los cantones de las calles buscando á quien sacar del infeliz estado de la culpa. *Hasta aqui la revelacion.*

La frecuente y devota confesion y comunion es lo que hace mayor guerra al infierno. En el Prado Espiritual (*tom.* 2. *lib*. 5. *c*. 27.) se cuenta, que conjurando un sacerdote á un demonio, y preguntándole ¿ que cosa era lo que hacian los cristianos que mas les atormentase? Respondió: *No hay cosa que tanto nos atormente y enflaquezca nuestras fuerzas, como el verlos confesar y comulgar muy à menudo, y mas si es cada dia.* De aqui es que el demonio no solo procura impedir tan devoto empleo, sino que aun tiene rabiosa

envidia de tan gran felicidad. Confírmelo este caso, que manifestó á su pesar.

Refiere Cesario (*Parra. fol.* 257.) que se llegó á confesar con un cura un mancebo de jentil disposicion: fue confesando tantas, tan feas y tan enormes culpas, que ya enfadado el cura, le dijo: *Hombre, aunque hubieras vivido mil años, era poco tiempo para lo que confiesas.* Respondió él: Mas de mil años tengo. ¿Mas de mil años? ¿Pues quien eres? Soy el demonio. ¿Tú, y confesarte? ¿De cuando acá? ¿Que te ha movido? Yo te lo diré (dijo el demonio): Estaba yo alli apartado viendo los que llegaban á confesar: veíalos al llegar tan abominables como yo me veo; pero al levantarse de tus pies ya iban tan hermosos, tan lindos y resplandecientes, que me llegué aqui cerca por oir lo que decian, y lo que tú les decias; que era prometerles la remision de todos sus pecados; y así, por ver si me sucede lo mismo, he llegado yo, y dicho tambien parte de mis culpas, y las confesaré todas si quieres oirme. Aguarda, desventurado (dijo el confesor) dí no mas de esto: *Criador mio, pequé contra ti: me pesa de haberte ofendido, perdóname.* Eso no diré yo, respondió el demonio. Pues anda, perro maldito, vete á los infiernos; y al punto desapareció. De estos ejemplos puedes inferir cuán importante es la confesion, pues hasta el mismo demonio tiene envidia de tanto bien.

No obstante este medio tan eficaz que nos ha dejado Dios en su iglesia para conseguir la gloria, vemos que dice san Agustin, san Juan Crisóstomo, y otros muchos santos Doctores: *Que*

de los cristianos son mas los que se condenan, que los que se salvan. ¡Tremenda proposicion! Pues ¡ válgame Dios, si casi todos vemos que se confiesan, ó en la vida, ó á lo menos en la hora de la muerte, es muy raro el que falta en esto; y es de fe que por la buena confesion se salva cualquiera, por gran pecador que sea, ¿como se condenan tantos? A esto responden, y ello es patente: *Que esto sucede por malas confesiones.* Usan mal de tan santa medicina; y asi se ve por esperiencia en el confesonario, que multitud de personas callan muy feas culpas por vergüenza, ó las esplícan con rebozos, con círculos y ambajes: tanto, que dice el apostólico padre Gavarri, observante, en sus instrucciones, que de las cuatro partes de almas que se condenan, una es por callar pecados por vergüenza. El V. P. Fr. Feliciano de Sevilla, zelosísimo misionero Capuchino (á quien el ilustrisimo y venerable señor don José de Barcia, Obispo de Cadiz, gran maestro de misioneros, llevaba en las visitas) en una carta que escribió á los señores Obispos de España en 17 de setiembre de 1715, suplicándoles rendidamente que dispongan misiones en sus obispados por el gran fruto que hacen, les dice: *Y en fin, señor, en treinta y tres años que ando en este empleo de la mision, tengo ajustado que pasan de sesenta mil los que he confesado de jente que estaba callando pecados por vergüenza, sin innumerables que han llegado á mis compañeros con lo mismo; y aun á los confesores de los lugares, por no poder despacharse con los misioneros.* El Padre Ber-

nardino de Billegas, en su libro de la esposa de Cristo *(lib. 3. cap. 13.)* dice: Que nuestro señor reveló á una gran Sierva suya, que la mayor parte de las mujeres se condenan y van al infierno por callar sus flaquezas en la confesion. Y el padre Andrade, en los avisos de santa Teresa, dice: Que tuvo la santa revelacion de Dios, para que como mensajera suya dijese á los confesores, que se condenan innumerables almas por callar pecados por vergüenza en la confesion; pidiéndoles encarecidamente que con santo zelo y ardiente caridad se apliquen á remediar tan grave daño. Pues si se atiende á los que llegan sin dolor ni propósito de la enmienda, son tambien muchísimos, y es digno de gran compasion, y que parecerá increible al que no lo esperimenta; pero á quien se emplea en este santo ejercicio de mision, que es donde mas se toca, es fácil de creer. *Qui navigant mare, enarrent pericula ejus. (Eccli cap. 43. v. 25)*. Y asi, es muy del servicio de Dios tratar con alguna claridad de este asunto, para desengañar á los fieles, y aficionarles á practicarlo como deben. Comenzaremos por lo que toca á la confesion, y despues trataremos del modo de comulgar. Esta confesion para que la hagas bien, has de poner de tu parte tres actos ó partes esenciales. La primera es *confesion de boca*: la segunda *contricion de corazon*; y la tercera *satisfaccion de obra*. Esplicaremos ahora cada una de por si.

CAPITULO PRIMERO.

Se esplica la primera parte, que es confesion de boca, y se ponen muchos ejemplares en que se falta.

En la primera parte, que es *confesion de boca*, se te enseña que has de confesar enteramente tus culpas: con todas sus circunstancias que mudan especie; esto es, que son contra otro mandamiento, contra otra virtud, ó contra otro derecho del prójimo, diciendo el número en cuanto te puedas acordar, manifestando tu conciencia con sinceridad en lo que te remordiere, sin escusarte, ni acusar á otros, esplicando las culpas con palabras claras y puras, especialmente en materias de deshonestidad; y esto ha de ser sin rebozo, sin rodeos ni solapas, dejando (como hacen muchas personas) lo mas feo y grave, y ocultando alguna cosa que les causa mucha vergüenza (como si fue el pecado con alguna bestia, ó en otros modos abominables), y declarando lo menos, y en que no tiene tanta repugnancia. Otras declaran que fueron tres ó cuatro veces, habiendo sido quiza veinte ó muchas mas, para que el confesor (ó sea ó no sea conocido) no las tenga por tan malas, ó porque no las dé mayor penitencia, ó les reprenda. Otras personas callan alguna culpa grave, y confiesan otras menores, haciendo el ánimo á que con otro confesor se confesarán; y á otras suele ir el diablo entreteniendo con que allá en la hora de la muerte se confesarán, sin considerar que si

mueren de repente se hallarán burladas. Otros se acusan con unos modos rebozados y astutos, diciendo que el uno los provocó ó solicitó, habiendo ellas dado y buscado la ocasion, asi engañan al confesor; y otras se acusan en modos jenerales, y dicen: me acuso de cuanto hubiere faltado en el sesto mandamiento, y de cuantas malas confesiones he hecho, teniendo muchas culpas claramente conocidas, que no declaran. Una mujer se dice que cincuenta años se habia acusado en esta forma, sin esplicar las culpas especiales que tenia, hasta que un confesor la descubrió su mal estado. Otras personas suelen acusarse, diciendo: *Acúsome de un mal pensamiento;* y en esto quieren decir que es un pecado muy feo de obra; con que el confesor, juzgando quizá que es algun pensamiento malo que han tenido, pasa adelante, y ellas se quedan con él en su alma: pues aunque su conciencia las remuerde que no se declaran bien, aguardan que el confesor les pregunte; y si no lo hace, van continuando muchos años este mal modo de confesarse. ¡O cuanto se halla de esto! Y otras llevan hecho el ánimo absolutamente á no decir alguna cosa grave que les remuerde, si el confesor no les pregunta en aquella materia. Otras personas callan pecados que cometieron consigo mismas, y se quieren persuadir á que si no lo hacen con otra persona, ó no se acuerdan de ella, entonces no pecan, aunque su conciencia les escarba. Otras juzgan que siempre que confiesan han de decir alguna culpa muy grave que cometieron, aunque la tengan ya confesada; y asi con este error lo callan en algunas confesiones. Sepan que una vez bien confesa-

do el pecado, no hay obligacion á decirlo otra vez; y si acaso lo quieren decir, esto es devocion, y para mas humillarse. Otras personas (especialmente mujeres, y muchas doncellas, en quienes predomina mas la vergüenza) hacen pecado lo que no es, y no consintieron; como es si alguno les quiso hacer fuerza, á lo cual se resistieron y no consintieron; y luego juzgando que han pecado, lo callan, y hacen muchas confesiones sacrílegas con este error. Otras, siendo pequeñas, hicieron algunas deshonestidades, incitadas del demonio, ú con algun animal, ó consigo mismas, ó persuadidas de otras, en modos muy feos; y aunque entonces por el poco uso de razon, ó no saber que hacian mal, no pecaban; pero ya en siendo grandes conocen que es culpa hacer tales cosas, y hacen juicio para si están en pecado mortal, y con este error, escrúpulo y remordimiento van callando muchos años, y haciendo malas confesiones oprimidas de la vergüenza; y si se desahogasen con el confesor, quizá hallarian que no habian pecado. Otras personas han tenido y son combatidas de feísimos pensamientos y tentaciones, ó sean de deshonestidad, ó contra la fé, de blasfemia, y otras muy horrorosas imajinaciones en que regularmente no consienten, y despues, no sabiendo distinguir entre el sentir y consentir, les parece que han pecado, y el demonio les pone tal empacho en decirlo al confesor, que por esta causa algunas cometen muchos sacrilejios. Otras personas callan culpas muy feas, como si fue alguna bestialidad ó sodomía, porque les parece que no hay absolucion, si no van á Roma, ó que son pecados de In-

quisicion, y que las han de quemar vivas. Una mujer (dice el padre Alamin en su espejo de la confesion) habia cometido algunos pecados de esta clase, y los habia callado por vergüenza; y el motivo que daba era, que como sabia que la habian de quemar si los confesaba, temia que una hija que le quedaba, no hallaria casamiento por esta infamia; pero ya (dijo) vengo con animo fijo de desahogarme, aunque mi hija se pierda, pues primero es mi alma. Sepan que en España puede cualquiera confesor absolver de todos los pecados, por graves que sean, una vez en la vida, y otra en el articulo de la muerte, teniendo el penitente la Bula de la santa Cruzada, escepto de la herejia formal externa. Otras ignorantes callan en la confesion, porque juzgan que el confesor las ha de acusar al santo Tribunal, ó acaso lo dirá á sus padres ó á otros. Muchos que están tratados de casar suelen tener grandes remordimientos de conciencia, de que pecan gravemente entre si con algunas acciones menos honestas, de que suele haber mucho en tales sugetos, y quieren persuadirse que si no llega á perderse el honor, no pecan, y dicen para sí: *Vaya que esto lo hago con el que me tengo de casar, y asi no será pecado*; y con esta duda y remordimiento lo callan en la confesion, á que suele ayudar ser el confesor conocido. Diganme estos, y estas tales, si uno hubiese de comprar el año que viene una viña, ¿sería licito que ahora de presente le quitase el fruto?

Muchos casados adulteran el uso del santo matrimonio con feisimas acciones que cometen entre si indignas de espresarse, escediendo los limi

tes que Dios les permite en aquel estado; y aunque tengan remordimientos de conciencia no suelen confesarlo, oprimidos de alguna vergüenza. Otras veces no se declaran, escusándose con que el confesor no les ha preguntado nada en este punto. Otros quieren persuadirse á que entre casados no se peca en el sexto mandamiento, en el cual viven muy engañados, aunque su conciencia quizá les desengaña.

Advertencia importante para los casados.

Encargo mucho á los casados lean con gran cuidado la doctrina que sobre este asunto del mal uso del matrimonio se pone mas adelante *en el tratado 3. cap. 1.* de este libro, la cual omito el poner aqui, por no interrumpir lo que se va tratando de los modos de callar por vergüenza.

CAPITULO II.

De otro modo de ocultar las culpas.

Otras personas callan por vergüenza, si acaso han hecho algun hurto, ó tienen algun cargo de conciencia en este punto, porque el confesor no les mande restituir. Y otras no confiesan los hurtos, porque dicen están en ánimo de hacer la tal restitucion; y asi van pasando muchos años, aunque con bastantes remordimientos de conciencia. Otras no quieren confesar si han levantado algun falso testimonio, ó han injuriado á alguna persona, porque el confesor no les mande des-

decirse ó pedir perdon, como si unos y otros no estuvieran obligados á la restitucion de hacienda ó fama, sin que el confesor se lo mande. A otras tiene el demonio cautivas por raros modos; y es, cuando sus madres las imponen ó precisan á que se confiesen con sus mismos confesores, y teniendo algunas culpas muy feas, ó algunos hurtos, ú otros defectos graves los callan por no padecer aquel pudor y vergüenza natural, que les causará el ver quizá mañana en su casa al confesor con quien confesaron; y asi solo se acusan de cosas comunes. Por lo cual las madres deben hacer en esto grave escrúpulo, y no precisarlas, sino procurar que vayan con otros confesores, ó dejarlas en su libertad. Y lo mismo digo á las amas, respecto de las criadas. Otras, aunque se vencieron con la divina gracia, confesando sus pecados enteramente; pero despues, por su flaqueza, acaso volvieren á caer, y van á confesar con el mismo confesor; porque si van á otro, hacen juicio que las tendrá por malas, y sospechará que han caido en alguna culpa, y entonces los callan por vergüenza. Si estas almas no tienen aliento para vencerse, confesando con el conocido, busquen otro que no las conozca, ó con quien tengan mas confianza, que esto les es lícito. Por cautelar esto algunos confesores prudentes, permiten y aconsejan á sus confesadas que alguna vez ó cuando quisieren, se confiesen con otros. Pero cuidado que esta mutacion de confesores, en tales casos sea por conocida mejoría, y con el fin de desahogarse llevando siempre dolor y firme propósito de la enmienda, y no por falacia, yendo á confesar frecuentemente con el no co-

nocido las culpas graves, y luego con el conocido las leves: pues si esto se hiciese asi, sería muy sospechoso de mala disposicion, y que solo tiran á huir de sus conocidos, y engañar á los propios confesores, y mas cuando hay muchas reincidencias en graves culpas.

Otras han confesado mucho tiempo con confesor conocido, y sus confesiones han sido, como la jente virtuosa, de cosas comunes no mas; pero ahora, por lo que han oido ó leido, ó las ocurre á su memoria, se acuerdan que en la niñez ó mocedad, ú otro tiempo de su vida, cometieron algunas torpezas ú otras culpas; y tienen dudas, ó sospechan con bastante fundamento que no las han confesado: quisieran hechar de sí aquel escozor y remordimiento, declarándose con su confesor; pero no se resuelven por empacho que les ha de causar, pues aprenden que las tienen por virtuosas, y que nunca han cometido tales cosas, y asi andan turbadas, vacilando, procurando apartar de si, ú olvidar aquellos remordimientos, aunque no es fácil. Dicen para sí: *Ea, que esto no será pecado: esto ya lo habré confesado: yo no tendria entonces uso de razon: esto si lo confieso, me dirá el confesor que es una quimera ó escrúpulo*; y con estas astutas persuasiones del demonio y del temor propio, van pasando y atropellando con aquellos estímulos de su conciencia, sin querer confesar enteramente; con que se siguen de aqui muchos sacrilejios en confesiones y comuniones. ¡O que lazo es este tan peligroso! ¡Y cuantas almas estarán cautivas y presas en él! ¡O cuanta necesidad tienen de encontrar con un confesor muy

piadoso y afable, que muy de propósito les pregunte, les dé gran confianza y aliento, y gane el corazon para que se desahoguen, pues suelen estar tan poseidas de rubor, empacho, miedo y puntillo, que apenas tienen aliento para hablar, y parece tienen un dogal ó cordel al cuello que les impide! En este infernal vicio de la lujuria, es donde estan mas almas enredadas en el empacho y vergüenza que en los demas; y asi es acto de grande caridad en el confesor, esplorar con celo caritativo y prudentes preguntas, á ver si se oculta algun enemigo en aquella conciencia, de que quizá encontrarán mucho. Y el preguntar y esplorar en este vicio, no es enseñar á pecar á los penitentes, como algunos juzgan, con poca esperiencia; porque claro está, que á la prudencia y discrecion del confesor queda el discernir lo que les ha de preguntar, segun la calidad, secso, vida, estado y edades de los sujetos; y que no se han de hacer las mismas preguntas á una doncellita de quince ó veinte años, criada con recojimiento, que á una mujer perdida, un salteador de caminos, ó soldado desgarrado, &c. El demonio mudo, que está en tales almas, es muy dificultoso de arrojar de su posesion, y los que se dejan llevar y vencer de la posesion de la vergüenza, estan tan sin aliento para confesar, que es cosa que pone admiracion y lástima. Sobre este punto esclama mucho el V. P. Gabarri, como tan esperimentado en diez y ocho años de misionero, y lo encarga mucho á los confesores, y en sus instrucciones 2. núm. 25. dice: que habiendo predicado con claridad de este asunto, y alentado á los oyentes

á declararse con confianza, por graves y torpísimos que fuesen sus pecados, vinieron á él tres hombres, que decian haber ido á Roma á confesar unas culpas muy feas, y que de verguenza no se atrevieron, y asi se volvieron á España sin confesar; y que por habérselas oido, y dado aquel aliento y confianza, se habian movido á confesar con él. Y en la instruccion 30 exhortando á los confesores á que pregunten y den esta confianza á los penitentes, dice, que habian llegado á él mas de ocho mil personas á confesar pecados muy feos que callaban por verguenza, por juzgar que no habian de hallar absolucion de ellos, pues algunos juzgan que nadie en el mundo ha cometido tales culpas. Y tambien dice, que un señor Inquisidor jeneral, viendo el notable fruto, le mandó predicar con claridad estos asuntos. Muchas veces se esperimenta en el confesonario que si el confesor, recelando que ocultan culpas, les pregunta, y dice: ¿*Has cometido este y este pecado, en esta y esta forma?* Responden como angustiadas: *Si señor.* ¿*Y habrá sido mil veces?* No señor, no tantas; y esplican cuantas han cometido. Y si las dejaran á que ellas por sí mismas lo declararan, no lo harian, ni tienen aliento para la fealdad del pecado: ó acaso dirian algo, y menos veces. Y otras dicen, que venian con ánimo de callarlo todo. Y viendo ahora la caridad con que el confesor les pregunta y alienta sin admirarse, ni escandalizarse, ni enojarse, suelen prorumpir: *Dios se lo pague á usted lo que me consuela, que si asi me hubieran preguntado y ayudado otros confesores, yo no lo tendria callado hasta ahora.*

Algunos se escusan de haber callado, porque los confesores les daban priesa que despachasen, ó porque habiendo comenzado á desahogarse, se indignaron y las trataron con aspereza, y por eso no tuvieron aliento, ni se atrevieron á confesar mas; y que este fue el principio de callar tantos años. ¡O señores confesores, y que punto es este tan delicado! Y asi repito, que es obra de gran misericordia que el confesor se venza, esplore muy despacio (y mas si reconoce alguna turbacion), y dé la mano para sacar de tan profundo pozo; y sobre todo, una grande confianza, procurando ganarlas el corazon, para que sin empacho se desahoguen. Esto lo agradecen tanto los penitentes, como dirán los que lo esperimentan. Compadezcámonos de nuestros prójimos, que vale mucho una alma. Dios nos libre á todos de la infernal pasion de la verguenza, que es un contajio que no reserva á edad, capacidad, ni estado por perfecto que sea: *Narrent hi, qui sentiunt.*

Muchas de estas personas que hasta aqui hemos referido, á tiempos suelen acordarse, y á tiempos se olvidan; y mientras mas dilatan el desahogarse, mas se van endureciendo, y suele sucederles en estas inquietudes y remordimientos de conciencia, lo que sucede álos que tienen algun asiento ó acedo el estómago, que mientras no lo vomitan no hallan alivio, todo es vahidos y dolores de cabeza, bascas, desganas de comer, zozobra y desasosiego. Asi andan estas pobres almas con unos remordimientos y sobresaltos del corazon antes de confesar, y al tiempo de la confesion: todo les causa turbacion y amar-

gura: andan tristes y melancólicos; y tal vez les cuesta muchas lágrimas verse en tal estado. Desean un confesor no conocido, si lo hallan, sucede muchas veces que como han dado posesion al diablo en su corazon por la verguenza, cobra en ellas tal imperio, que les quita la gana de confesar aquellas fealdades, y se les borra entonces de la memoria. Otras veces, antes de comulgar, se las acuerda, para que con advertencia comulguen sacrílegamente sin volver antes á confesar. Todos estos males tendrian fácil remedio si confesasen enteramente todo lo que les remuerde la conciencia: vomítenlo á los pies del confesor: que asi esperimentarán una grande paz y alegria de corazon; y desengáñense que cuando la confesion no causa en el alma esta quietud (que es el testimonio de la buena conciencia), mala séñal es. No hay duda, que cuesta dificultad y afliccion el vomitar, y mas si está ya acedo el estómago; pero despues queda la naturaleza con grande alivio y descanso. Asi tambien cuando alguno se confiesa de culpas muy feas, y de muchos años, le causa gran dificultad y empacho; pero despues queda con grande consuelo interior, y con tanta alegría y descanso, que parece se le ha quitado un peso muy grave que lo oprimia. Los que lo hubieren esperimentado, confesarán ser muy verdadero lo que digo. Y si tú te hallas en el miserable estado referido, véncete, confiesa bien, y lo esperimentarás. Oye ahora doctrina aun mas eficaz sobre este asunto.

Aunque hasta aqui hemos descubierto bastantes astucias del demonio para cazar las almas por la verguenza; pero si Dios se lo permite, aun llega

á apoderarse de sus cuerpos, poniéndoles fuertes grillos é impedimentos en la memoria, y endureciéndoles los corazones, y causando otros males, como lo confirma este caso, que es de los mas raros que se hallan escritos. Refiérelo el Padre Nájera, Capuchino, *Espejo mistico, fol.* 160. Dice pues, que llegó á confesarse con él en sus misiones una mujer principal, persuadida de otra señora, y le dijo muy angustiada, que habia treinta años que ocultaba unas culpas muy feas, por hallarse con el caracter de persona de obligaciones y bien opinada; (*¡ó que lazo es este para muchas mujeres!*) y que aunque muchas veces habia hecho el ánimo á confesarse, y aun jeneralmente: pero que en llegando á acordarse ó ecsaminarse; totalmente se le barrian de la memoria, y aun de presente le sucedia lo mismo, aunque quisiese hacer confesion jeneral. Y solo (dijo) me acuerdo que las callé. Alguna vez como que se me traslucen, y cuando quiero volver sobre mi para confesarlas, ya no me acuerdo de ellas, pero sí del tormento que me han de ocasionar, si no las confieso; como tambien la pena de ver, que cuando pude, no quise, ni ahora puedo. Conoció el confesor que el demonio estaba alli apoderado, aunque con gran disimulo y sagacidad; y revestido de zelo de Dios, le mandó á este que se manifestase. Obedeció, aunque haciendo fuerte resistencia, y dijo que si, que estaba alli, y que era verdad habia tenido aquella criatura deseo de confesar ciertas culpas; pero que como cuando pudo no quiso, permitia Dios (con cuyo decreto estaban en aquel cuerpo muchas lejiones de demonios) que se le ol-

vidasen para su mayor ejercicio, aunque las deseaba ya reconocer, y que ellos con su malicia lo estorbaban, *por haber entrado antes que hubiese tenido el deseo de confesarlas*. Mira, cristiano, el gran peligro que hay de retardar por muchos años el confesar lo que algun tiempo se ha callado. Compadecido el santo relijioso, mandó en nombre del Todopoderoso al príncipe de aquellas lejiones, que supuesto que él no las ignoraba, y aquella pobre criatura deseaba confesar, él mismo las declarase y manifestase. Hizo alguna suspension en muestra de su rabia y furor, y valiéndose de los ojos de aquella pobre mujer para mostrar su pena, le ocasionó lágrimas, como si él las llorára y jimiera; y dijo que no podia decir lo que le mandaba, si aquella criatura no le daba licencia para ello. Diósela gustosa, aunque muy congojada de los efectos que tan vil huesped le ocasionaba. Con que el mismo demonio, por boca de la mujer, las fue diciendo todas con claridad y distincion, sin dejar ninguna de las que ella ignoraba, quedando fijas en su memoria para confesarlas por si misma cuando quisiere, estando muy cierta de haberlas cometido, mas habia de treinta años, y mas de doce que tenia consigo aquella ruin compañía, y lejiones de demonios. Confesóse poco despues con grande arrepentimiento y consuelo de su alma, quedando libre de aquella opresion diabólica.

Este mismo Padre dice allí, que habian llegado á sus pies algunas personas poseidas de satanás por pecados callados en la confesion, de cuya posesion corporal ellas estaban descuida-

das é ignorantes, por el disimulo con que el demonio estaba en ellas, sin hacerles daño muy considerable, ni prorrumpir en estremos, *sino en perseverar en su dureza de no decir las culpas;* á que les acompañaba algun pequeño accidente, ó disgusto que ellas tenian por hipocondría, ó alferecía y mal de corazon, en que vivian pacíficas, procurando remedios corporales, sin cuidar de los que verdaderamente necesitaban. Fue muy singular este santo relijioso en esta materia; y esto dice que no fue por milagro, sino por algun conocimiento y práctica observada de una vez para otra. De este caso tan raro pueden estar muy advertidos los señores confesores, por si encuentran semejantes personas, que no hay duda habrá muchas, especialmente mujeres, en quienes predomina mas la verguenza, y estas tratar de desahogarse cuando se hallan con estos remordimientos para no dar quizá entrada en sus cuerpos á los demonios.

CAPITULO III.

De lo mucho que alienta para desahogarse el secreto de la confesion.

Para alentar á todos á confesarse enteramente, y vencer el empacho, verguenza y repugnancia que causa este acto, deben considerar el secreto tan grande y apretado que ha puesto Dios en este sacramento, por el cual el confesor no puede revelar á nadie ningun pecado que le confesaron, aunque le quemaran vivo, ó le hicieran pedazos. Es con tanto rigor y obligacion este secreto, que ni á ti mismo á solas puede sin tu li-

cencia manifestar un solo pecado venial que te oyó en confesion, y aunque importara la salvacion de todo el mundo, ó hubiera de perecer la fe y la iglesia de Dios; y si fuera necesario podia jurar que no sabe tal cosa, porque lo que oyó, se lo dijeron, no como á hombre, sino como al mismo Dios. Demas de esto, para que te alientes á confesar, has de tener entendido que causa al confesor una alegria singular cuando alguna persona se desahoga, y confiesa muy feas culpas, pues ve que Dios le toma por instrumento para la salvacion de aquella alma. Mira que el confesor es hombre como tú, y quizá ha cometido mayores pecados que tú, ó puede cometerlos si Dios lo deja de su mano; y asi, confia que no se escandalizará de nada: por eso puso Dios en el confesonario hombres, y no ánjeles impecables; y aunque hayas vuelto á caer en aquel ú otros pecados, ve con confianza, aunque sea con el mismo confesor, como lo haces con un mismo médico cuando recaes en alguna enfermedad. No te embarace el aprender que acaso se menoscaba tu crédito con aquel confesor, antes debes saber que para con él quedas mas acreditado, por verte ya en tan feliz estado. Mira que lo que ahora ocultas á un confesor que te guardará tan fiel secreto, lo han de saber todos los hombres y ánjeles en el dia del juicio para tu confusion, y en el infierno lo vocearás tú mismo para siempre, con risa y mofa de los demonios, si te condenas. Y para que escarmientes en cabeza ajena, y temas no te suceda semejante desdicha, oye este horrible caso, que aunque es muy sabido, es de muchos olvidado.

Refiérele el P. Nájera, Capuchino, *Espejo místico fol.* 52, y otros. Pasaban de camino dos relijiosos por cierto lugar, fueron á la Iglesia á hacer oracion: llegó una señora, al parecer mujer principal, al mas anciano pidiéndole la confesase. Holgóse mucho, por ver se le ofrecia ocasion en que aprovechar una alma. Confesóla con mucho agrado, porque reconocia se hallaba algo turbada. ¡O venerables señores confesores! dilatemos los ánimos, y procuremos ganar el corazon al penitente, que á lo menos si no se aprovecha, habremos justificado la causa de Dios. Fue confesando muchas torpezas y culpas que tenia calladas muchos años, sin atreverse á confesarlas. El compañero, que en el interin se habia retirado á una capilla á hacer oracion, vió que como se iba confesando aquella mujer infeliz, iban saliendo de su boca multitud de sapos unos mas grandes que otros, y que en hilera unos tras otros, al modo de las hormigas, iban saliendo de la iglesia á toda priesa. Esto duró todo el tiempo de la confesion: de cuando en cuando vió que un escuerzo ó sapo de estraña grandeza y muy horrible asomaba por los labios de aquella señora, intentando salir fuera; pero apenas asomaba, cuando se retiraba hácia adentro, dando lugar á que saliesen otros sapos menores; despues de largo rato acabó su confesion, quedando aquel escuerzo dentro del cuerpo sin salir como los demas. Apenas pronunció el confesor la forma de la absolucion, cuando el compañero, que habia visto salir tanta abundancia y manadas de sapos fuera de la iglesia, vió que los mismos sa-

pos con el órden que habian salido del cuerpo, se volvian á entrar dentro de aquella mujer infeliz, sin ser vistos de ella ni del confesor. Levantóse la señora, dándole las gracias &c. El confesor dándolas á nuestro Señor, y quedando muy consolado de que Dios le hubiera tomado por instrumento para bien de aquella alma. Prosiguieron su camino, y el compañero andaba vacilando sobre lo que habia visto, y ya escrupuloso no queria descubrirlo; pero estimulado de su conciencia, ya que habian caminado un buen rato, le refirió á su compañero este suceso; y que recelaba que aquel escuerzo era demonio envuelto en algun pecado, que aquella señora no habia querido confesar. Oyendo esto aquel Padre, si antes estaba muy consolado, ahora comenzó á entristecerse mucho por lo que le noticiaba; y como él no podia hablar en lo que tocaba á la confesion, valióse de la noticia que le dió el compañero, y le dijo que volviesen á la iglesia aprisa antes que se fuese aquella mujer. Apenas volvieron al lugar, cuando á pocos pasos oyeron tocar á difunto; y entrando en él, preguntando ¿quien habia muerto? Le respondieron que aquella señora, y decian todos: ¡ Dichosa y feliz mujer, á quienes vuesas paternidades han confesado! ¡Que gran felicidad haber logrado el morir despues de haber confesado! Dios os trajo, Padres, para bien de su alma. Sabed que apenas llegó á su casa cuando le dió un accidente en la garganta, y la ahogó: suceso que fuera lamentable, si no constara á todos la dicha de haberse confesado. Aqui fue donde atravesó á aquel Padre un cu-

chillo de dolor con esta segunda noticia, pero disimuló con prudencia. ¡ O que dolor sienten los verdaderos celadores de las almas que alguna se pierda! Halláronse al entierro: quedáronse toda aquella noche en la iglesia pidiendo á Dios, que si era servido, les manifestase el estado de aquella alma, ya que les habia manifestado la vision, y aquella muerte repentina á su confesion, la cual pudiera ser seguridad, á no haber precedido aquellos infaustos sucesos. ¡ O cuantos se confiesan, pero por cumplir con el mundo, sin dolor ó sin declararse! Oyó Dios la fervorosa y prolija oracion de aquellos relijiosos; y estando en el silencio mas profundo de la noche, vieron entrar por la puerta de la iglesia á aquella, no ya señora, como antes representaba en el teatro del mundo, sino infeliz y desdichada mujer, en carnes, caballera sobre un dragon horrible, monstruoso é infernal, el cual por todas las partes de su cuerpo arrojaba centellas de furor y fuego inesplicable, reduciéndole y escojiéndole todo á un fin y tormento, sin que nada se malograse, ni desperdiciase, pues todo lo recibia en sí aquella lastimosa figura, repartiendo á cada uno de sus miembros la porcion que le pertenecia, segun el deleite que habia participado, y mas á los que habian sido instrumentos mas inmediatos de la sensualidad, que eran sus mayores culpas, mientras vivió. Traia por cíngulo ó faja una víbora ó culebron horrible que la ceñia por la cintura, por los incendios impuros que en ella habia depositado y conservado, y entrándose por el corazon, le despedazaban en

castigo de sus sucios pensamientos, y de haber conservado en él aquel pecade tan feo, y cometido tantos sacrilejios, comulgando en pecado mortal. Dos alanos feroces colgaban de sus orejas por zarcillos ó arracadas, que castigaban sus deleites en oir palabras lascivas y de lisonja, y deleitándose en oirlas. Sus pechos antes apacibles á la vista de los lascivos *(como ahora los traen muchas descubiertos, con escándalo y daño de muchas almas)* eran dos raudales y copiosos caños por donde respiraba el fuego infernal de aquel dragon en castigo de sus tocamientos y adornos. Sus cabellos eran un volcan de chispas que la ahogaban, y asi pagaba los adornos provocativos y costosos de su cabeza.

Llegando, pues, adonde estaban los relijiosos este retrato del infierno y mujer desdichada, les habló: No temais siervos del muy Alto, que ha dispuesto seais testigos de mi desdicha: justo es Dios, y justos son los juicios. Yo soy aquella infeliz mujer por quien haceis oracion, y la que me confesé contigo, Padre, en aquel confesonario. ¡Ay de mí, que alli estaba mi remedio, y alli fue mi perdicion! Sabed, que estoy condenada para siempre á los infiernos. Sabe, Padre, que Dios me ha dado, por muchos años, grandes y repetidos ausilios para confesarme y arrepentirme. Hallábame con obligaciones de mujer principal, y me tenian mis confesores en reputacion de virtuosa; y aunque tenia cometidas muchas torpezas ya de ignorancia en mi niñez, y ya de malicia en mi juventud, siempre estuve tenaz y renitente, y los fui callando porque me tuvieran por buena;

pero Dios que quiso justificar su causa os envió por este lugar. Tuve grandes inspiraciones y ausilios de confesarme, te pedí que me confesases, tú lo hiciste, y yo me alenté algo entonces con el motivo de no ser conocida. Comencé por los que menos verguenza y repugnancia me costaba decir: y esto es lo que veia tu compañero, que eran aquellos sapos que iban saliendo de la iglesia y de mi boca. Tenia impulso de decir un pecado muy feo, y ese era aquel escuerzo; pero pudo mas en mí la mala costumbre de callar. Apenas concluí la confesion y tú los consejos, cuando volvieron á entrar los sapos en mí, y con ellos los demonios; y al punto que salí de la iglesia, y fuí á mi casa, donde me esperaba mi familia gustosa *(aquí mi rabia)* aquel escuerzo me ahogó de repente, y llevó mi alma á los infiernos, donde con indecibles tormentos y desesperacion padeceré para mientras Dios fuere Dios. Maldita sea yo y mi mal deseo de crédito y honra. Maldita sea la hora en que nací. Ojalá mi madre me hubiera ahogado. Malditas sean mis torpezas, y todos los que las cometen. No hagais oracion por mí, que mas me atormenta, y el buen concepto en que el pueblo me tiene. Y dicho esto, haciendo un tremendo ruido, causado por los demonios, desapareció, para ir á donde está y estará siempre llorando su desdicha.

Mira tu, hombre ó mujer, que oyes ó lees este tremendo suceso, no te suceda semejante infelicidad. Atiende á lo que puede una mala costumbre de callar por verguenza. Véncete, aunque sean tus pecados los mas horrorosos;

aunque hayas pecado con tu padre, ó madre, ó hermanos; aunque sean sodomias y bestialidades; aunque hubieras estado amancebada con el mismo demonio, como se cuenta de una mujer que lo estuvo; llega confiada, que para todo hay remedio en la confesion. Dime, si una mujer, siendo muy hermosa; se hubiese puesto feisima, y pudiera recobrar su hermosura con solo referir en secreto á alguno su pecado, y mas si con esto escusaba la muerte, que su marido le amenazaba, pregunto, ¿no lo haria? Claro está que si. Y si un ladron, confesando su pecado en secreto al juez, se librase de la muerte, ¿sería este tan necio, que se dejase quitar la vida? ¿Quiental habia de creer? Pues mira que está tu alma feísima por las culpas que callas por verguenza, y está por la presente justicia condenada á muerte eterna. Si confiesas bien, se pondrá hermosísima como un ánjel; pero sino, teme no se ejecute en tí la sentencia como en esta desdichada mujer. ¿Que diera ella por tener ahora el tiempo que tu malogras? Teme no se cuente de ti algun dia otro caso como el que so ha referido.

CAPITULO IV.

De otros modos inútiles y supérfluos de acusarse.

Tambien han de escusar en la confesion de muchos modos inútiles y palabras supérfluas, de que usan algunas personas, como es decir: *Me acuso que no traigo el dolor que debo, ni he ecsaminado mi conciencia, como soy obligada*; porque si co-

noce en sí esto, prevéngalo antes, ó no llegue á confesar. Otros dicen: Me acuso de la soberbia, ira, envidia, &c. y de lo que he faltado en el oir, gustar, oler, &c. y de cuanto el demonio, mundo y carne me pueden acusar en la hora de la muerte, y de todo lo que he faltado en los diez mandamientos, y en los cinco de la iglesia. Otras van á contar historias y cuentos de todo lo que pasó para cometer la culpa. Otras usan mucho de esta palabra: *Por si acaso*; y van corriendo por todos los mandamientos. Me acuso *por si acaso* hice esto, *por si acaso* hice lo otro: y asi ensartan una letanía *por si acaso*, que nada dicen, ni el confesor puede hacer juicio cabal de sus conciencias, y todo no es mas que un gastadero de tiempo. Otras son tan porfiadas en repetir cosas pasadas, aunque las tengan muchas veces confesadas, que no hay forma de rendirse á lo que el confesor las ordena, y suelen andar mudando confesores; y en viendo alguna cara nueva, al instante van á repetir, en lo cual se hacen mayor daño que lo que piensan: como el enfermo que anda mudando muchos médicos, y la lástima es, que el tiempo que habian de gastar en arrepentirse de sus defectos y culpas, en que andan quimereando, y en disponerse para recibir con devocion y reverencia la sagrada comunion, le gastan en estas boberías, porque no quieren sujetarse á lo que se les manda. Otras personas van por otro lado, y es, querer que todo lo haga allí el confesor; y con decir ó responder: *Si Padre, no Padre*, echan sobre él la carga. No ha de ser asi,

sino procurar hacer antes tu ecsámen, y ajustar tu acusacion por los mandamientos, en la forma que se pone adelante; y de todo aquello que allí se espresa para todos estados, has de entresacar lo que hace á tu propósito para esplicarte: y te advierto, que en los diez mandamientos se contiene cuanto se puede discurrir de culpas: y asi no es necesario ecsaminarse (como hacen algunas personas) por los cinco de la iglesia, ó por los vicios capitales, virtudes, obras de misericordia, y otros todos supérfluos; y si no tienes de que acusarte, sino es en tres ó cuatro mandamientos, eso es lo que has de espresar, y no mas, con eso queda tiempo para que el confesor te pueda eshortar, y aconsejar ó dar los consejos y medicinas saludables, segun la necesidad de tu conciencia. Haciendo lo referido hasta aqui, pondrás de tu parte lo conveniente y necesario para cumplir con perfeccion con esta primera parte, que es *confesion de boca.*

ADVERTENCIA.

Para dar fin á este primer punto, quiero advertirte una cosa muy importante, y es, que no des oido á las sujestiones del diablo, *en especial cuando te hallas à los pies del confesor*, pues allí es donde acomete con mayor astucia, poniendo muchas dificultades y lazos de rubor y empacho, y otras razones falsas para que ocultes las culpas ó las espliques con rebozos ó las disminuyas. En confirmacion de esta verdad refieren muchos autores aquel caso tan sabido; y es, que entrando un santo varon en una iglesia

en dia de gran concurso y jubileo, vió al demonio que estaba muy oficioso y ocupado arrimado á un confesonario, y como que hablaba al oido de los hombres y mujeres que confesaban; le llamó, y le dijo: *Ven acà, mala bestia, ¿que haces aqui?* Y respondió *Estoy restituyendo à estos, y á estas lo que les he quitado.* ¿Pues que les quitaste, le replicó el santo? *La vergüenza* (dijo) *para pecar, y ahora se la vuelvo para que no confiesen.* Dios te libre de recibir tal restitucion.

De aqui conocerás (si haces reflecsion) lo que te habrá quizá sucedido muchas veces, y es, tener hecho el ánimo de ir á confesar con gran resolucion de decir todo lo que habrás cometido, por mas grave y feo que sea, y aun estando ya en la iglesia tener este mismo deseo; y cuando estas cerca del confesonario, hallarte muy combatido de ocurrencias y dificultades, ya de pereza, ya de olvido, ya de que hay mucha jente junto al confesonario, y te parece que te oirán, ya de que aprendes que el confesor está de priesa ó de mal semblante, ya de que te verán tardar mucho, y asi será mejor dejarlo para otro dia: con que todas son astucias del diablo que anda allí enredando invisiblemente, para que no confieses ó hagas mala confesion.

CAPITULO V.

Se esplica la segunda parte. Contricion de corazon, y propósito de la enmienda.

La segunda parte de tu confesion, que es *contricion de corazon,* te enseña, que ó sea antes de

confesar, ó al tiempo de la absolucion, has de tener dolor de haber ofendido á Dios, no por motivo de premio, ni temor de castigo; sino porque es infinitamente bueno y digno de ser amado sobre todas las cosas; y este *es dolor de contricion perfecta*; ó á lo menos has de tener *atricion*, que es un pesar de haberle ofendido, porque como justo juez te puede condenar al infierno, te puede privar de la gloria, por la pérdida de la gracia, y por la fealdad horrible de la culpa, que todos son motivos sobrenaturales. Advirtiendo, que no has de parar solo con este temor de tales males ó pérdidas, sino que le has de tomar por escalon y motivo para detestar y aborrecer las culpas, que son contra aquel señor, que como rectísimo juez, te puede castigar con tales males, y privar de tantos bienes por ellas; y esta es *contricion imperfecta*, la cual, junta con la absolucion, consigue el perdon de los pecados. Este *dolor* ha de incluir un *propósito* de no pecar mas; y si este falta, no será *dolor* verdadero, y por consiguiente la confesion sacrílega. Este *propòsito* es una resolucion valiente de la voluntad, que determina (confiando en la divina gracia y desconfiando de su flaqueza) no volver mas á ofender á Dios, por los mismos motivos que le pesó de haberle ofendido. Ha de tener cuatro calidades.

La *primera* es que sea *firme*, porque ha de estar el alma determinada á no rendirse mas á la culpa, por cuantos intereses, gastos, conveniencias, honra y fama hay en el mundo, al modo que una mujer honrada está firme en no hacer

traicion á su marido, no por dádivas, ni por amenazas, ni otras propuestas y pretensiones, y antes perderia la vida, que cometer tal maldad. Esta firmeza ha de ser tal, y tan constante y varonil, que aunque te pusieran delante cuantos martirios y tormentos daban á los mártires, las parrillas, plomadas, catastas, peines de hierro, calderas hirviendo, y amenazándote que por ellos habias de pasar, si no cometes la culpa, estés en ánimo fijo con la divina gracia, que no te faltará, de elejirlo, si fuese dable, antes que rendirte á un pecado mortal.

La *segunda* calidad es que sea *eficaz*, y asi no basta un *quisiera no pecar, quisiera apartarme de tal y tal ocasion*, &c. que esto es veleidad, y no es resolucion. Hay muchos á quienes el demonio va entreteniendo y engañando con este *quisiera*, pero suele quedarse la ocasion en casa, el odio sin arrancar, y la restitucion sin hacer. El que intenta y desea conseguir un fin, necesariamente debe poner los medios; al modo que el enfermo, si quiere sanar, ha de tomar y aplicarse las medicinas. Así tú debes apartarte de las ocasiones, huir de tal casa y conversacion peligrosa, arrojar de ti esa mala costumbre en reincidencias de pecados, restituir ó en todo ó en parte, pudiendo, lo que debes ó retienes, &c. De esta suerte será tu propósito *eficaz*.

La *tercera* calidad es que sea *universal*, esto quiere decir que no ha de ser dejar un pecado, y tener afecto á cometer otro, como hacen algunos, que ya se resuelven á apartarse del vicio torpe pero conservan en su ánimo el ren-

cor: otros perdonan pero no quieren restituir. A toda especie de pecado se debe estender el propósito para que sea verdadero.

La *cuarta* y última calidad es que sea *perpétuo*, para siempre, para toda la vida; y si no tiene esta circunstancia, aunque tenga las tres antecedentes, no valdrá cosa alguna el tal propósito. ¡Que juicio se puede hacer de muchos que proponen no pecar mientras la cuaresma ó en la semana santa, ó en un jubileo ó mision, pero tienen puesta la mira en la pascua, ó en pasando el jubileo ó mision para volver al mismo pecado! Cierto penitente contrataba y porfiaba con un confesor que se abstendria de pecar por un año ó dos no mas. Y cuántos hay que suelen hallarse en una grave enfermedad; y porque les parece que ya ven la muerte cerca hacen grandes propósitos de enmendarse, de mudar de vida, de restituir, &c. pero suelen ser como un turbion de agua en verano, en que corren los arroyos como rios, pero muy presto se secan.

Pues infiere de lo dicho en estas cuatro calidades referidas, qué *Verdad*, *Firmeza*, ni *Eficacia* tendrian tus propósitos en la confesion, cuando sin arriesgar ni perder vida, fama, honra ó hacienda; á cualquiera sujestion diabólica, cualquiera movimiento de apetito ó interés ó ira, volvias al vómito de la culpa, á la venganza, al trato ilícito, á la conversacion peligrosa, á la ocasion, compañía ó casa donde perdiste la joya preciosísima de la gracia? El propósito firme de la enmienda anda siempre junto con el verdadero dolor y arrepentimiento de las cul-

pas, porque es como efecto suyo; y asi el dolor incluye este propósito, como ya se dijo: este dolor (ó sea de contricion ó atricion) es un acto muy sobrenatural y divino, y es mas dificultoso de tenerle, como se debe, de lo que muchos juzgan, y por falta de él se hacen muchísimas confesiones sacrílegas. Saul, Antioco, y el traidor Judas confesaron su pecado, y les pesaba de haberle cometido; pero eran sus confesiones como tiro sin bala que solo hace ruido. No tenian verdadero dolor y arrepentimiento de la ofensa que habian hecho á Dios, sumo bien, sino que les pesaba por otros fines ó males que tenian muy lejos de verdadera contricion, y por esto no les valió nada su confesion y arrepentimiento. ¡Que distinta fue la de David! pues apenas dijo: *Peccavi Domino* con dolor de contricion, y propósito verdadero, cuando alcanzó de Dios perdon: *Dominus quoque transtulit peccatum tuum.* 2. Reg. 12. 13. ¡Oh cuantos mas imitadores de Judas y Saul que de David se ven en estos míseros tiempos! aunque felices, por ser de la ley de gracia, donde Jesucristo nuestro Redentor nos ha dejado instituido el santo sacramento de la penitencia: en el cual ha facilitado su Majestad tanto el perdon de los pecados, que confesándolos, aun con dolor de atricion (ya que por nuestra tibieza muchas veces no tengamos la contricion perfecta), es bastante para justificarnos mediante la absolucion; pero aun con todo eso muchos no se disponen á conseguir tan grande bien. Y porque es este punto muy importante,

y de cuya falta se sigue el hacerse (como ya dije) muchas confesiones sacrílegas é infructuosas, por esto se dirá alguna cosa con mas estension é individualidad, para que cada uno ecsamine su conciencia, y mire si en algo le toca.

CAPITULO VI.

En que se declaran muchos defectos porque se falta al dolor y propósito.

Hay algunos que no tienen repugnancia ni verguenza para confesar sus culpas, aunque sean muy feas, y aun suelen hacer desprecio de quien padece este trabajo, y dicen muy satisfechos: *Pues qué, no hay vergüenza de pecar, y habia yo de tenerla para confesar? Ese es un disparate.* Pero verán que estos las dicen y confiesan con tal frescura y modo, como si contaran un cuento ó una historia, sin mostrar el pesar y dolor que deben; y con la misma facilidad vuelven al vómito, pues casi siempre llevan las mismas culpas, sin cuidar de reprimir sus pasiones, ni huir las ocasiones de pecar; y de este modo van pasando muchos años. ¿Que juicio se puede hacer de semejantes confesiones?

A otras personas engaña el demonio con un falso velo de fiarse en la misericordia de Dios, y de que se confesarán, tomando ocasion de aqui para continuar sus torpezas y reincidencias en sí ó con otros, que es como un tomar por falso escudo á la santa confesion, y á la divina piedad, adulterando tan santa medicina para fines depravados. Y otros dicen: *vaya que*

quien confiesa uno ó cuatro, ó diez, tambien confesará veinte: todo se perdona à un tiempo: la misericordia de Dios es grande: no ha de llenar el cielo de paja. Es verdad; pero tampoco ha de llenar el infierno. Estos tales han perdido ya el miedo á la confesion; pero adviertan, que si es de fé que Dios es misericordioso, tambien es de fé que es justiciero, y castiga con eterno tormento al que abusa de su misericordia. Otros se ponen á escusas y aun réplicas con el confesor, y trayendo graves pecados repugnan la penitencia, que siempre es mucho menos de lo que merecen; ni toman las medicinas espirituales que les aplica, ni aprecian los consejos que les dá, de que miren su gran peligro de condenarse, si no se enmiendan. Y si en esto el piadoso y celoso confesor les detiene algun tiempo, ponderándoles la fealdad de las culpas, y el infeliz estado de sus almas, si no se apartan ó restituyen &c. muestran tan poco aprecio y tan duros sus corazones, que solo desean que les despache. Otros andan buscando el confesor á su modo, que no les reprenda ó vaya á la mano, y andan inquiriendo si dá mucha ó poca penitencia. Otros van á confesarse mas por fuerza ó por cumplimiento y bien parecer, ó porque son cofrades de alguna cofradia, ó por cojer la cédula al tiempo que la han menester, que por poner bien su alma con Dios. Otros llegan atropelladamente sin reflecsion ni atencion á que van á hacer actos tan sagrados, preparándose y ecsaminándose antes como deben. Y el tal ecsámen suele ser muy por encima, aunque sea de mucho tiempo, ó haber

rezado el Rosario, ú oido misas antes; con lo cual quedan satisfechos: y tal vez se vé, que en el confesonario están jugando con el Rosario. Otras personas hay que en diciendo los pecados, al instante marchan sin aguardar la penitencia ni la absolucion, y tiene el confesor que llamarlos. Considérese que disposicion será la de estos tales. Otros (que suelen ser los que confiesan de año á año, ó poco menos) viendo que ya llega la precisa, van ocho ó quince dias antes de Pascua á confesar á un convento ó lugar donde no les conocen, y luego por semana Santa ó Pascua van sin repugnancia á confesar segunda vez en sus lugares, aunque sea con los conocidos. Y aunque esto es lícito á cualquiera para desahogarse; pero diremos, ¿que confesar tales sugetos en quince dias dos veces es virtud? No, sino que suelen usar de este ardid, porque no les reprendan, y quizá nieguen la absolucion, pues allá son bien notorios sus procederes; acá con el no conocido dicen y responden á todo *Amen*: esto es, que sí que les pesa, que se enmendarán, que se apartarán, restituirán &c., y asi ofrecen largo y tendido, pues les cuesta poco, pero se quedan como antes ó peores. De estos se puede decir: *que ni tienen palabra buena ni obra buena.* Ellos van pasando asi un año y otro casi con los mismos pecados y malas costumbres. La penitencia sabe Dios si se cumple, ó no se cumple en todo el año. Y en llegando otra Semana Santa, andan con estas trampas y zancadillas; y si esta no llegase en veinte años, habria innumerables que se estuvieran sin confesar. Decidme, miserables é infelices, si apenas os acordais de lo que

habeis hecho hoy, ¿como os acordareis de lo de ocho meses ó un año, y mas cuando la conciencia es desbaratada? Tened entendido, que mientras mas huís de la confesion, mas horror os ha de causar. Y asi se ve, que á estos tales les sirve de gran tormento el que llegue el tiempo de confesar. Y no teneis que alegarme dificultades y escusas, que á todo responderé: que mas hace el que quiere que no el que puede. Y sino decidme: ¿os falta tiempo para jugar, para bailar, para aprender jácaras, para el paseo, para rondar, y para ir á unos capeos, aunque sea arrastrando? ¿Pues tanto cuesta confesar siquiera de dos á dos meses por lo menos? Si la camisa no se lavase en seis ú ocho meses, ó un año, ¿como estaria? ¿Pues que sucederá en la pobre alma, cuyas manchas son tan distintas? De esto suelen tener mucha culpa (respecto de los criados y domésticos) los amos, padres de familia, que quizá cuidan mas de entrampar el dia de fiesta, dándoles que hacer, y ocupándoles por sus intereses, que de confesiones. *Pero si el amo es otro tal como el criado, ¿como le enseñará lo que él no practica?* Pregunto mas: si por confesar cada mes ó dos meses òs hubiesen de dar seis ú ocho reales, ¿lo dejariais? Yo creo que aunque fuese cada semana, habria innumerables que procurasen confesar por no perder este corto interés. ¿Y es posible que para los intereses de vuestra alma, en que hay tanta distancia, habeis de ser tan neglijentes y descuidados? Decidme mas: si cada mes ú dos meses hubiese unos toros ó capeos ó comedia, titeres ó volatines; ú otra semejante vanidad, ¿no pro-

curariais hacer tiempo para verlos, y aun buscar dinero para pagar la entrada? ¿Y para confesar tanta repugnancia? Dios os dé luz para conocer vuestra ceguedad, y para la enmienda. De lo dicho aqui no es dificultoso de creer que todos estos llevan camino de condenacion. En confirmacion de esta verdad reveló nuestro Señor Jesucristo al Venerable Francisco de Yepes, que los mas de los cristianos que se confiesan de tarde en tarde, se confiesan mal, y se condenan. Y estando una Semana Santa el siervo de Dios muy contento, por ver tantos como se confesaban, lleno de gozo le dió al Señor los parabienes, y su Magestad le respondió: *¡Ay hijo! no sabes tú lo que hay en esto; y asi te digo, que son mas los que confiesan y comulgan mal, y en especial los que confiesan de año á año, ó muy de tarde en tarde.* Y le volvió á repetir, que de estos eran muchos los que se condenaban. Y tambien le dijo, que el remedio era confesar y comulgar á menudo, con órden y direccion del confesor. *Despertador del Alma, fol.* 281 *y* 289.

Otros muchos mas defectos á este tenor se pudieran referir aqui y se esperimentan. Todos estos que hasta aqui se han referido son los que abruman el alma del confesor, pues le ha de constar del dolor y propósito verdadero; pero las señales son muy contrarias, y no sabe como absolverles, hallándose su corazon en una prensa. Y por esto no hay que admirarse de que sea á muchos aborrecible el confesar á tales sujetos. Ni es lo que oprime al confesor las muchas y feas culpas, ni aunque sean sesenta años de sacrilegas confesiones, sino esta mala disposicion con que

llegan muchos. ¿Que juicio se ha de hacer de quien habiendo vivido quizá en torpezas, como un caballo desbocado toda su vida, ó en soberbias vanidades, codicias y empleos, sin reparar en daños de los prójimos, ni trata de enmendarse, ni hace penitencia, ni huye las ocasiones; ni vanidades, ni restituye; antes vive en los peligros muy de asiento, y cuando llega á confesarse, que suele ser tarde, viene cargado de pecados, sin señales apenas de dolor? Todo es indicio de que no le tienen, ni propósito verdadero y firme, como se lo demostrará á cada uno su conciencia, por el desconsuelo y sequedad que en sí conoce cuando no se dispone como debe para recibir este santo Sacramento, ó si le tienen (y harán entonces buena confesion) pero siendo tan remiso y tibio, ordinariamente vuelven con facilidad á cometer las mismas culpas; y asi, mal habituados en vida á resistir á sus pasiones y apetitos, pueden y deben temer no les suceda en la muerte lo que sucedió al desdichado del ejemplo siguiente, por no haber cumplido firme y fielmente los propósitos que hicieron á Dios.

Vivia en Génova escandalosamente un mozo noble, el cual cayendo gravemente enfermo, hizo llamar para la confesion y su espiritual consuelo, á un Padre Carmelita Descalzo (de quien el año de 1641 se supo este suceso). Fue el relijioso con toda caridad, y ayudó á este mozo cuanto pedia su obligacion y el tiempo. Confesóle, y juntamente hizo echar á una mujer deshonesta con quien estaba enredado el enfermo. Sucedió, que de alli á unos dias mejoró

nuestro jóven, recobrándose dentro de poco en su antigua salud, y conservándose juntamente sano en el alma, mediante la castidad y devocion que el buen relijioso y Dios, por medio de la enfermedad le habia enseñado. Duró poco este propósito: porque pasando acaso (si no es que no lo fue) por la calle en que vivia este caballero, aquella mujer que dijimos, le habló de tal suerte, y con tal maña supo disponerle las redes, que el pobre mozo quedó otra vez preso y enredado; dándole palabra de volverla á tratar, y aun de recibirla otra vez en su casa, como lo hizo. Quien dá oidos á la serpiente infernal, que de antiguo silva en las mujeres, tenga por cierto que si no es por milagro, ha de quedar vencido y avasallado, porque no hay armas en la naturaleza contra las fuerzas de la potentísima ocasion. Pues de aqui que nuestro jóven cae de nuevo malo con una fiebre maligna, y de recaida manda llamar á toda prisa otra vez al mismo relijioso Carmelita, confiésase de nuevo, y hace salir segunda vez de casa la ocasion. Acabada la confesion, sobreviene al enfermo un repentino y mortal accidente; acudió el padre, hasta que mejorado un tanto, salió fuera de la pieza el relijioso por respirar un poco. Poquísimo tiempo era pasado, cuando asi el padre como los que alli estaban, oyen que el enfermo estaba razonando con otra persona, sin saberse quién pudiese ser, por haber quedado solo en el cuarto. Uno de los pajes, por curiosidad, se llegó á la llave, y por alli vió claramente que hablaba con el enfermo un padre Carmelita descalzo. Atónito se vuelve al confesor, y le pregunta si acaso ha

bia traido consigo algun otro sacerdote. No por cierto, respondió. Pues ahi dentro (replica el paje) está con el enfermo otro relijioso del Orden de V. P. Quedaron todos admirados, porque sabian que en aquella pieza no se podia entrar sino por la puerta que ellos guardaban. Llegáronse, pues, asi todos á la dicha puerta, y oyeron clara y distintamente este razonamiento: *es verdad* (decia el nuevo relijioso) *que has tenido mala vida, pero te enmendarás y harás penitencia: ahora estás apretado de la enfermedad, mas ella pasará, y con la nueva salud será otra cosa*. Asi iba prosiguiendo tales cosas, que puso al triste enfermo en que traeria otra vez á casa á la amiga despedida. Todos estaban oyendo esto, tan admirados como temerosos, sin que ninguno se atreviese á entrar al enfermo, hasta que animándose el padre confesor, é invocando á Dios, entró de repente, y se les puso delante. *Tenga buena noche, padre* (dice el confesor). *Buena noche* (respondió el otro). *¿Que haces aqui?* (pregunta el uno). *Lo que no haces tú* (responde el otro), *que en vez de ayudar á este enfermo te estás parlando allá fuera.* Espantado el confesor añade: *Jesus me ayude*. Repite el otro como por burla: *Jesus me ayude. Dios mio, misericordia* (dice el uno) Y el otro repite: *Dios mio, misericordia.* Fuera de sí el confesor con tales respuestas, acudió á un crucifijo que traia consigo; mas viéndolo el otro se lo quitó por fuerza, diciendo que lo queria él. Aqui el confesor ya sin aliento, comienza á gritar: *Señor, misericordia: Señor, socorro: Señor, perdon de mis pecados*. Eso no (responde el otro), y estendida la capa, corre con ímpetu á cubrir con

ella al confesor; mas huyendo este, y cayendo en tierra medio muerto, el otro desapareció, dando bien á entender que era el demonio, que disfrazado en aquel santo hábito, vino á engañar en muerte á quien habia engañado en vida. Apenas volvió en sí el confesor cuando acudió á socorrer á su enfermo; pero ¡ó caso admirable! halla un horrible y espantoso sapo, que habiéndose aparecido allí de repente, se llegó á la garganta del enfermo, y hacia fuerza para ahogarle. El confesor, implorando el favor de Dios y de la bienaventurada siempre Vírjen María, forcejeaba para apartarlo, mas todo en valde, porque el monstruo estaba firme y bien asido. En esto, gritando el enfermo con semblante furioso y desesperado, dijo: *venga el diablo, venga, y lléveselo todo;* y así acabó su miserable vida, para comenzar en el infierno la eterna de su castigo. Refiere este suceso el Padre Otonelli, *Conversat. Periculos. not.* 3. Ves aqui, piadoso lector, el castigo que amenaza á quien no cumple como debe los propósitos que hace á Dios en la confesion.

CAPITULO VII.

De otros defectos por falta de dolor en personas que pasan por virtuosas; y medio para asegurar el dolor en las culpas veniales.

Y porque es bien se estienda esta doctrina á todos los que profesan virtud, pues todos deben tener dolor, aunque sea de las culpas leves que confiesan, y propósito de no cometerlas para que se les perdonen, y reciban aumento de gracia en el Sacramento, por esto diremos tambien algo

para tales personas. Estas son las que están en estado y profesion ó ejercicio de virtud; de las cuales hay muchas que suelen hacer unas confesiones comunes, como por tablilla ó relacion de ciego, esplicando casi siempre con unas mismas palabras su letanía de defectos, que son semejantes uno y otro dia, y apenas ponen cuidado de enmendarse para el siguiente; y asi se ve, que viven de asiento en una continuacion de malos hábitos y defectos veniales, por lo menos, como son mentiras, palabras ociosas, murmuraciones, poca mortificacion de sentidos vana estimacion de sí, propia voluntad, tibieza en la oracion, no huir de las ocasiones peligrosas, y resistir friamente á las tentaciones y á este tenor otros defectos; con lo cual permanecen en una vida muy relajada, sin procurar ayudarse y vencerse para adelantar un dia mas que otro en la virtud y perfeccion. Y ojalá no sean sus confesiones sacrílegas, por total falta de dolor (ni de lo pasado, que suelen dar por mas materia, ni de lo presente) ó á lo menos sean infructuosas ó informes. ¡O cuanto se hallará de esto, si bien se ecsamina, en muchísimas almas que frecuentan los Sacramentos, ó por uso, costumbre ó instituto!

Para remediar este daño, y asegurar este dolor, aunque sea de veniales, te advierto que antes de confesarte hagas reflecsion, ó en todos ó en alguno ó algunos mas especialmente, considerando su gravedad y fealdad; como supongamos, si has faltado á la caridad, murmurando en cosas leves de tu prójimo, debes advertir ofendes á tu Dios que te manda amar al prójimo como á ti mismo. Si es de mentiras leves, desobedeces á

Dios, que es suma verdad, y te manda no mentir, y asi de otros, procurando en todo la enmienda en cuanto puedas. Tambien te advierto, que si das por materia alguna culpa grave ya confesada de la vida pasada, renueves el dolor antiguo, pesándote de haber ofendido á la suma bondad de tu Dios. Con estas dilijencias asegurarás que estas confesiones comunes sean útiles y fructuosas para tu alma. Todo esto es doctrina muy corriente y segura de autores graves. Otros llegan sin reflecsion ni ecsámen, sino aceleradamente, porque acaso vieron al confesor en la sacristía, y ensartan su letanía decorada que tienen aprendida. Pero cuidar del dolor y propósito eso *á fructibus eorum cognoscetis eos*, y con cinco salves y una estacion &c. quedan muy satisfechos. Otras personas llegan á confesar con menos humildad y reconocimiento propio de lo que deben para recibir con mas fruto espiritual estos santos sacramentos, y asi todos nos hemos de reconocer alli reos y culpados, y no culpar á otros para minorar nuestras culpas. Las madres culpan á los hijos, diciendo que son traviesos, que les hacen echar tantas maldiciones; y á las hijas que son desobedientes y respondonas, teniendo ellas la culpa de no haberlas sujetado y criado bien desde pequeñas. Los amos y amas culpan á los criados y criadas, y estos culpan á los amos, diciendo que son insufribles. Muchas mujeres culpan á sus maridos, y suelen referir sus defectos; y los maridos á sus mujeres, alegando que hablaron, que les replicaron ó riñeron; y si bien se averigua, será porque la mujer le aconsejó lo que le estaba bien, y no

quiso tomar el consejo. Y de aqui es, que todos estos, cuando llegan á confesar sus defectos, ya llevan declarados ó confesados los ajenos. Con que en lugar de conocerse y confesarse reos y culpados, mas parece que van á justificarse y santificarse, y todo es indicio de la poca disposicion que traen, y algun estorbo para recibir aumento de gracia. Imiten todos y todas al Santo penitente Rey David, que decia: *Confitebor adversum me injustitiam meam Domino* (*Psalm.* 31). Yo confesaré contra mi mismo mi injusticia; esto es, mis pecados al Señor, reconociéndome por culpado, y asi alcanzó de Dios perdon de sus culpas: *et tu remisisti impietatem peccati mei.*

CAPITULO VIII.

De las que frecuentan Sacramentos, conservando profanidad, altivez y propia voluntad.

Otras personas practican y frecuentan estos santos ejercicios de Confesion y Comunion con otras tachas y defectos, que les serán quizá de grave cargo y peligro al fin de la jornada, por no enmendarse, y parece quieren juntar en uno al vicio y á la virtud, que no puede ser. Estas son unas, que suelen ser muy puntuales en que se han de confesar tal y tal dia, y tienen otra multitud de rezos y ejercicios á su modo. Pero debiendo sacar por fruto espiritual alguna reformacion de vida, lo que se vé es, que no se cercena la vanidad en el traje menos honesto, costoso y razonable, alegando que se usa, dando á otros mal ejemplo. No se mortifican los naturales; la

soberbia, altivez y vanidad están en el punto, quieren que les sirvan y respeten como á deidades, siendo ellas para con Dios muy tibias y neglijentes. No suelen pagarse deudas, ni criados, ni haber para limosnas, aunque nunca falta para escesos y profanidades. Se continúan las conversaciones peligrosas y visitas menos recatadas, y otros empleos y tratos no muy seguros á la buena conciencia, buscando y alegando para dorarlos, y á su parecer justificarlos, opiniones y razones llenas de prudencia humana y carnal, muy conformes á su pasion y amor propio. Se suele hacer escrúpulo de una cosita leve, y por otra parte se tragan sin escrúpulo lo que quizá es culpa grave, y con todas estas tachas se frecuentan las confesiones. Hay personas de estas que tienen ya unos modos de acusarse, que suele ser de cosillas leves, y el confesor queda muy pagado de que es una conciencia muy ajustada; pero quizá delante de Dios estarán mas negras que un carbon, por estar llenas de pasiones y defectos, de que no hacen caso, ni se acusan. ¡Oh cuanto se hallará de esto en las Córtes, en lugares grandes y en casas de primera clase! Muchas de estas personas quieren que el confesor esté muy puntual y á su modo, que ó los despache cuanto antes, porque tienen mucho en que entender, ó les oiga cuanto quisieren decir, y apoye sus dictámenes; y si les reprende, amonesta ó va á la mano, le gradúan de escrupuloso ó le dejan. La misa gustan mucho que sea brevecita; y un ratico mas que se tarde, se les hace un año; no causándolos fastidio gastar muchas horas en

adornarse y en conversaciones vanas de lisonjeros, ó en un festin ó comedia y diversion mundana. Las gracias despues de comulgar van atropelladas. Otras veces se vé que hay personas que en la iglesia tienen un esterior edificativo, y para el dia de Comunion suelen venir con el vestido modesto; pero á la tarde sale el profano y provocativo para la comedia, paseo y visita; aunque otras no lo hacen asi, sino que vienen á confesar y comulgar con la misma profanidad que si fueran á tales funciones: confiesan que parecen unos San Franciscos ó Santas Teresas, y en llegando á sus casas no hay criadas que las puedan aguantar; porque faltó esto ó aquello, ó no estuvo tan á punto como quieren; y asi el dia de confesion suele ser la casa un infierno con maldiciones y asperezas. De estas tales dijo el dulcísimo y prudentísimo San Francisco de Sales: *que en la iglesia parecen ànjeles, y en sus casas demonios*. Considérese todo lo dicho, si será bastante impedimento para recibir con fruto estos Sacramentos, pues lo que has de hacer es procurar de una Confesion y Comunion para otra irte mortificando y corrijiendo, sacando propósito de vencerte con especial cuidado en alguna pasion.

ADVERTENCIA.

Para dar fin á este segundo punto, ó parte de la confesion, que es la *contricion de corazon* con el propósito de la enmienda, te advierto que la causa de no tenerle como se debe, es la falta de consideracion y conocimiento de la fealdad y malicia del pecado, como lo llora el profeta Jere-

mias, por estas palabras: *Desolatione desolata est omnis terra: quia nullus est qui recogitet corde (Cap. 12).* La voluntad, cuyo acto es el dolor, es potencia ciega, y no se moverá á retratar y aborrecer las culpas, si el entendimiento, que es como su guia ó luz, no le encamina, proponiéndole la bondad de Dios ofendida, y los daños y males eternos y temporales que acarrean á las almas. Por tanto, te pondré las consideraciones siguientes, para que antes de confesarte las medites despacio, ó todas ó algunas de ellas, para escitarte al arrepentimiento y propósito de la enmienda.

CAPITULO IX.

Consideraciones para moverse al dolor de las culpas, y propósito de la enmienda.

Considera lo que es Dios en sí mismo á quien ofendiste. Por lo cual es dignísimo de ser amado y obedecido. Es Criador infinitamente poderoso, pues con sola una palabra crió cielos y tierra, ánjeles y hombres, y con la misma facilidad lo puede todo aniquilar, y con solo su querer y omnipotencia les conserva. Ya ha una eternidad que Dios ecsiste en sí mismo con infinito gozo y complacencia sin necesitar de criaturas para ser bienaventurado. Es infinitamente sabio é inmenso, pues sabe y conoce cuanto han hecho y han de hacer las criaturas por la eternidad. Llena su inmensidad los cielos y tierra. Está dentro de ti y fuera de ti, mirando lo que haces, aun cuando

pecas, sufriendo que delante de sus purisimos ojos cometas la maldad, que la aborrece tanto, que dice en su Escritura que le hace dar arcadas. Es hermosisimo, incomprensible, justo, santo y tan bueno, que todas las bondades y hermosuras, en su comparacion, no merecen nombre de buenas y hermosas, antes toda la bondad y hermosura que tienen, la participan de aquella infinita bondad y hermosura de Dios, como gota pequeña de un mar inmenso, y como una pequeña luz, derivada de la grandeza del sol. A esta Magestad suprema, bondad y hermosura infinita, has desobedecido y ofendido con tus culpas. Y si la injuria crece á medida de la persona ofendida, y de quien ofende; siendo Dios un Señor de tan infinitas perfecciones y grandeza, y tu criatura tan miserable y pobre, dime, ¿qué atrevimiento será quebrantar su santisima ley y voluntad? ¿Cómo no sientes haber desobedecido á esta inmensa Magestad?

Mírale como á tu bienhechor, y considera lo que ha sido, es y será para ti. Te crió de la nada; te dió potencias y sentidos con que le conozcas y ames, y goces de los bienes de naturaleza y gracia. Te dió y señaló ángeles para tu guarda y custodia Te da tantas inspiraciones santas. Te libra de innumerables peligros de alma y cuerpo. Te da vida, salud, alimento, y tanta variedad de objetos en que se recreen tus potencias y sentidos. Te da su sacratísimo Cuerpo y Sangre en el Santísimo Sacramento del Altar; y si caes en la culpa, te tiene prevenido el remedio en el Santo Sacramento de la Penitencia, sin cansarse de perdonarte, aun

que caigas muchas veces. Te tiene ofrecida una eterna gloria, donde el mismo Señor será tu descanso perpétuo y tu bienaventuranza. María Santísima tu Madre, y los ángeles y santos tus hermanos, amigos y compañeros. Allí tus potencias y sentidos serán recreados con inefables dulzuras y delicias, con tan amabilísimos objetos. Pues todo esto pierdes por el pecado. ¡Mira cuánta ha sido tu ceguedad y miseria! ¿Cómo no sientes haber ofendido á quien tanto bien te hace? Si acá en el mundo hubieses recibido grandes beneficios de alguna persona nobilísima, virtuosa y santa, y le correspondieras con graves ingratitudes; despues, cayendo en la cuenta, llorarias tu maldad, y haber perdido aquella amistad; ¿pues que debes hacer con tu Dios, en quien hay infinita distancia?

Pero lo que mas te debe mover á no ofender á tu Dios, y sentir lo que le has agraviado y desobedecido, es considerable en los terribles y lastimosos pasos de su Pasion. Mírale sudando sangre en el huerto por tus pecados; preso y maniatado, y llevado con tanta ignominia por tantos tribunales, uno peor que otro: atado á una columna y desnudo, descargando con crueldad mas de cinco mil azotes en aquellas delicadísimas carnes, arrancándole muchos pedazos, y derribándolo en el suelo, y cayendo en la balsa de su sangre con mofa y risa de todos. Contémplale con la cruel corona de espinas, penetrándole su sacrosanta cabeza mil punzadas. Mírale con la pesada cruz sobre sus molidos hombros, oprimiéndole con aquella viga de lagar, en que se representan nuestros pecados. Y finalmente considérale desnudo, y á la vergüenza en

al árbol de la cruz, clavado de pies y manos entre dos ladrones, tenido y reputado por el peor de todos. Allí muere por amor de tí: allí ruega por tí, pues te tenia presente aun cuando pecas. ¡O si bien considerases este lastimoso espectáculo, còmo llorarías tus culpas muy de corazon, y te sería tambien freno para no cometarlas! Y mas si atiendes á lo que dice S. Pablo: *que el que peca, vuelve á crucificar à Jesucristo.* Dime, ¿si vieras que junto á tí estaban azotando á este amabilísimo Redentor, tendrias ánimo para decir: dénle mas azotes, que bien lo merece? No es posible. Pues sábete que cuanto es en tí, renuevas aquellas llagas siempre que cometes alguna culpa. Mira cuanta es la bondad de Dios, y el amor que te tiene; pues habiendo hecho por tí tantas finezas, y tú correspondido con tales ingratitudes, no se cansa su piedad de sufrirte y perdonarte. Amale de corazon, porque es dignísimo de ser amado. Pídele perdon confiadamente con propósito firmísimo de la enmienda. Y repite muchas veces con la mayor devocion que pudieres, el acto de contricion: *Señor mio Jesucristo etc.*

CAPITULO X.

Motivos para escitar el alma al dolor de atricion.

Y por si no te obligan tan poderosos y eficaces motivos como te he referido en las consideraciones antecedentes para amar á tan sumo bien, y sentir haberle ofendido, por ser quien es, y por ser

tu bienhechor, te propondré otros de temor para que los consideres, ó á lo menos te sirvan para moverte al dolor de *atricion* de las culpas, que junta con la absolucion, es bastante para conseguir el perdon de ellas. Estos son tres. El primero es la fealdad que tiene en sí una alma en pecado mortal. El segundo la pérdida de la gracia y gloria. Y el tercero la eternidad de pena que por él se le dará en el infierno al pecador.

Cuanto á lo primero, considera que el pecado mortal es tan abominable mal, que pone á la alma feísima, asquerosisima y abominable, mas que un perro muerto y hediondo. Está la alma en pecado como una casa derribada sin puertas, ni ventanas, como una tierra sin agua, llena de abrojos y espinas. Está como un albañal pestilente. Está como un cuerpo muerto, corrompido y lleno de gusanos; y finalmente, queda hecha un retrato del demonio; y si Dios manifestase á alguno su horrible fealdad, dice san Gerónimo, que escogiera antes, por no verla, arojarse en un horno encendido.

Refiere el padre Ignacio Fiol, que hubo un soldado casado con una mujer virtuosa y honrada, que vivia amancebado, y su mujer sentia por estremo su mala vida, y le solia zelar y acechar. Levantóse una noche de la cama, y dejando á su mujer durmiendo, se fue á la casa de su amiga. Cuando la mujer despertó, y le echó menos, sospechó de la traicion. Levantóse, y se puso á la ventana, esperándole cuando volviese para convencerle de su delito; hacia la luna muy clara, y asi le vió cuando volvió; pero no le conoció, por

que traia el rostro tan feo y espantoso, que sin poder mas, dió grandes voces y gritos, asombrada con su vista, llena de pavor y terror. A las voces despertó la familia, y viendo á su amo, le desconocieron, y le tuvieron por demonio, y como de tal huyeron con mayor espanto que su señora. Corrióse mucho de esto el divertido soldado, y viéndose afrentado de los propios, y que no le querian abrir, sino que huian de él, temió mayores afrentas de los estraños; y reconociendo el castigo de su culpa, y la fealdad del alma, que habia redundado en el cuerpo, se retiró á un lugar oculto, donde estuvo hasta la mañana esperando que abriesen la Iglesia para irse á confesar, y purificar su alma de las manchas de sus culpas graves y feas. Luego que amaneció, encaminó sus pasos hácia la iglesia; y habiéndole encontrado los pastores que con vacas, ovejas cabras y otros ganados salian al campo, fué tanto el asombro que recibieron asi hombres como animales, con la horrenda vista de su fealdad, que unos por por una parte, otros por otra, huyeron todos despavoridos. Llegó á la iglesia, estaba á la puerta de ella el cura, el cual no menos espantado de verle, huyendo se entrò espantado en su iglesia, y cerró la puerta para defenderse, pensando que venia tras él el demonio. Llegóse el aflijido pecador á la puerta, y con lágrimas y gemidos empezó á llamar al cura, suplicándole se doliese de él, porque era oveja suya, y se llamaba Pedro dándole las señas para que le conociese y admitiese á sus pies para confesarse. El cura, viendo sus lágrimas, se dolió de el, diciendo entre si: no puede ser este demonio, pues asi

llora sus pecados. Le abrió la iglesia, y le confesó é imponiéndole saludable penitencia, le absolvió de sus culpas; y fue cosa maravillosa, que al instante perdió aquella fea y horrenda monstruosidad, y quedó muy bello y hermoso, mostrando con esto nuestro Señor la grande virtud y eficacia de la penitencia y confesion sacramental. *Despertador del alma, fol.* 82.

De este caso puedes inferir, que si ahora te hallas en pecado mortal, estarán tu alma y cuerpo cercados de demonios, como este miserable hombre, y serás esclavo vil suyo; y si el esclavo siempre es mas vil que el amo, siendo el amo tan infame como es el demonio, mira lo que serás tú, y como te habrás puesto por la culpa. ¿ Pero qué mucho, si (como dice David) está maldito de Dios el pecador? Maldito está lo que vistes, lo que comes y bebes, maldita la tierra que pisas; y como dice su Majestad en su Escritura, está léjos de los pecadores; con que en su lugar entra el demonio. Con el demonio andas, con el demonio vives, con el demonio comes, con el demonio te echas á dormir, y con el demonio haces todos tus negocios. Ves aqui lo que consigues con el pecado. ¿Cómo no lloras tu desdicha y te arrepientes?

Considera lo segundo, lo que pierdes por el pecado mortal, que es la joya preciosisima de la gracia de Dios. ¿Y sabes qué es gracia de Dios? Es una participacion de la divina naturaleza. La alma en gracia, es imájen muy al vivo de Dios, trono de la Santisima Trinidad, en quien descansa, y con ella tiene sus delicias. Es tan hermosa una alma en gracia, que si la viéramos tan bella

como está, y la fe nos enseñara otra cosa, la adorariamos por Dios. Todo cuanto se puede imajinar en este mundo de hermoso, agradable y deleitoso, no tiene comparacion con una alma en gracia. Goza en si de una paz y alegria interior inefable. Es participante de todos los bienes espirituales que se hacen en toda la iglesia; y finalmente es heredera lejitima de la gloria. Pues sábete que cuando pecas pierdes este derecho que tienes, y quedas en la santa iglesia como miembro podrido, y rama seca en un árbol muy florido y hermoso. Y virtualmente haces un concierto con el demonio, y es, que por aquel vil deleite, ó interés, ú otra culpa grave que cometes, le haces una como escritura, en que le entregas tu alma, renunciando el derecho que tienes á tanta felicidad. ¿Cómo no lloras tu desdicha, y el haber perdido tan ciegamente este tan gran tesoro? Esaú bramaba viendo que habia perdido un reino temporal por una escudilla de lentejas; ¿y tú no lloras tu desdicha, habiendo perdido el reino eterno, quizá por menos? Pide a Dios perdon, y di con David: *Redde mihi lætitiam salutaris tui.* Vuélveme, Señor, la alegria de tu divina gracia, y el derecho que por ella tenia á la eterna gloria, que á mi me pesa haber hecho tan mal concierto.

Considera lo tercero con especial reflecsion lo que adquieres por la culpa en la otra vida, que es el castigo eterno que dará Dios al pecador en el infierno, si no se convierte y arrepiente. Pero mírate antes en los umbrales de la muerte, cuando estés para espirar, y dar cuenta á Dios (que quizá será hoy). Allí se te pondrán delante (como un

ejército de dragones, vivoras, serpientes, y otros horribles animales) la multitud de culpas que en vida has cometido. Allí las verás con tal claridad, que no podrás negar ser todas tuyas; á quien ayudará la acusacion del demonio, tu cruel enemigo. Y si por tu desdicha eres condenado, en un instante pasarás de la cama á los eternos calabozos del infierno, donde te recibirá Lucifer, con todos los demonios, con gande mofa y algazara, haciendo en ti cruel castigo. Allí estarás maldiciendo de Dios, de María Santísima, y de todos los ángeles y santos, y criaturas. Allí estarás rebolcándote en vivas llamas, y rabiando con desesperados tormentos, con aborrecimiento cruelísimo y odio mortal contra todos sus habitadores, sin haber un instante de descanso; y esto no por cien años, ni cien mil, sino por toda la eternidad. Piensa bien, y despacio este punto ¡*Eternidad*! ¡*Siempre!* ¡*Jamas!* que sin duda te pondrá grande horror al pecado, y te arrepentirás tambien de haberle cometido.

Si ahora dijesen à un condenado; todo este àmbito que hay desde la tierra al cielo Empireo, cuya distancia es tan grande (que dicen muchos autores, que si se desprendieran de arriba una piedra de molino, tardaria en llegar donde estamos mas de noventa años) se ha de llenar de menuda arena y despues de pasados cien mil años, se ha de ir sacando una arenita, y acabado este número, casi innumerable, que has de estar ardiendo en esas llamas, se han de acabar tus tormentos, le seria esta noticia de grandisimo consuelo. Pero ¡ay dolor! que acabada esta multitud de años, se esta

rà la eternidad tan entera, y en su ser, y los condenados en sus tormentos como si no hubiera pasado un instante. ¡O eternidad! ¡Quién no tiembla! Esto es cosa que pone espanto, ver que siendo Dios infinitamente misericordioso, y dió su vida con tan atroces tormentos por cualquiera de las almas, y nos ama mas que nosotros mismos, y si fuera necesario, volviera à morir por cada uno de sus redimidos, verá padecer aquellas desdichadas almas en voraces llamas, y formidables tormentos por toda la eternidad, sin que jamas se mueva á misericordia, no porque en Dios no la haya, sino porque es tan grave mal el pecado y la injuria que se comete contra su Majestad, desobedeciéndole, y despreciándole, que merece este justisimo castigo. ¡O pecado mortal, y quien no huye de ti mas que de la muerte, y de los mas atroces tormentos! ¡O mal terribilisimo, y qué poco te conocen los hombres! Dadnos Señor, luz para conocer su fealdad, y un pesar y sentimiento grande de haberle cometido. Una y mil veces me pesa, Dios mio, de haber pecado; no solo porque eres digno de infinito amor, sino porque, como justo juez, me puedes castigar con tan terribles males, y privar de tantos bienes.

Pues si consideras las formidables penas que Dios da por los pecados veniales en el Purgatorio, y que de innumerables almas se han aparecido padeciendo cruelisimos tormentos por culpas leves (de que estan llenos los libros, y en especial el de *gritos de las Animas*, que te pido leas con devocion) á buen seguro que te moverás á evitarlas, y tambien á confesarlas con arrepentimiento, y

propósito firme, para no ir á padecer mucho fuego por ellas.

Advertencia importante para asegurar el dolor al confesarse.

Estos motivos, ó algunos de ellos, has de considerar antes de confesarte, para mover tu voluntad al dolor de tus culpas. Y para que asegures mas esta joya tan preciosa, te advierto, *que pongas especialisimo cuidado en hacer actos de contricion, ó atricion antes que llegues al confesonario*; porque es dificultoso el hacer estos actos tan elevados á los pies del confesor, pues piden regularmente, que poco á poco se vaya disponiendo la voluntad, y así perseverará (á lo menos virtualmente) el dolor que tuviste antes para el tiempo de la absolucion. Esta advertencia es muy importante, porque allí con el rubor y empacho que causa este acto, y el cuidado de acordarse de las culpas, se suele poner en esto toda la atencion. Y asi dijo santo Tomas de Villanueva: *Ad pedes enim confesarii, rarus est qui pœniteat ut debet.* Que es raro el que se duele como debe, á los pies del confesor. Esto es lo que toca á la segunda parte de la confesion, *que es contricion de corazon.*

CAPITULO XI.

Se esplica la tercera parte de la confesion, que es satisfaccion de obra.

La tercera parte de tu confesion, es ó se llama

satisfaccion de obra. Esta te enseña que has de ir á confesar con ánimo de satisfacer á Dios por las ofensas cometidas; lo cual se cumple, llevando voluntad de obedecer al confesor en lo que para tu bien te ordenáre, y admitiendo la penitencia que te impusiere, con el deseo de cumplirla despues en cuanto puedas. Solo le toca al confesor imponer esta penitencia por su autoridad, y porque nuestro señor Jesucristo le concedió en este sacramento la potestad de atar y desatar; esto es, desatar las almas de sus culpas con la absolucion, y ligarlas ó atarlas con la penitencia que les impone.

Esta satisfaccion ó penitencia se considera de dos modos. El primero, como parte esencial del Sacramento, y llamamos satisfaccion *in voto*; esto es, en deseo, y consiste en tener ánimo y propósito antes de la absolucion, de satisfacer despues. El que sin este ánimo y propósito confesáre, no recibirá sacramento, antes cometerá un horrendo sacrilegio. Lo segundo, se considera esta satisfaccion ó penitencia, como parte integral del sacramento; consiste en ponerla por obra, como lo manda el confesor, y á esta llamamos satisfaccion *in re;* esto es, satisfaccion de obra, y que *de facto* pasa el penitente á cumplirla.

Esta satisfaccion ó penitencia puede ser en órden *á Dios*, y en órden *al prójimo*. En órden á Dios, será cuando se cumple aquella penitencia que el confesor impone por las culpas confesadas, como son ayunos, rosarios, visitas de cruces ó altares, oir misas, dar limosnas, y así otras obras pias, la cual se ha de procurar cumplir cuanto

antes se pueda; y si no se cumple, pudiendo, siendo cosa grave, es pecado mortal. Pero advierto, que la confesion no fue mala por esa falta, que hay despues, con tal que entonces hubiese tenido el ánimo y deseo de obedecer al confesor y cumplirla.

La otra satisfaccion en órden *al pròjimo* consiste en satisfacerle, como manda el confesor, lo que se le debe ó se le ha hurtado ó usurpado, ó retiene y oculta injustamente, y en pagar los daños que le hubiere hecho en campos, viñas, huertas, casas, ganados, &c. en volver la fama y honra que se le ha quitado: en pagar bien diezmos y primicias retenidas: en cumplir con los legados, misas, obras pias de los difuntos, y asi otros semejantes daños. Si hay dilacion culpable en cumplir con estas obligaciones, pudiendo, habrá pecado mortal, siendo grave la materia; y será venial, si la materia es leve. *Luego hablaremos de la penitencia medicinal.*

Esta penitencia que se impone en la confesion se ha de seguir á ella; porque en aquel sagrado tribunal se hace un juicio con gran rectitud, en donde hay juez y reo, cargos y acusaciones, y debe haber justa sentencia y castigo, aunque es siempre con grande suavidad y benignidad, respecto de lo que se merece; y tambien es admitido con humildad y rendimiento por los penitentes.

Para mejor intelijencia de lo que esta satisfaccion y penitencia, y que sepa lo que por ella se perdona, se ha de advertir; que en el pecado mortal hay ó se incurre por él en dos males; el uno es el *mal de disculpa*, por el cual, el que

le comete queda en aquel instante hecho enemigo de Dios, y privado para siempre de su vista en la gloria; y el otro es *mal de pena*, y consiste en quedar sentenciado á arder eternamente en el infierno en cuerpo y en alma. Y este castigo eterno merece el pecador justisimamente, porque en la culpa se apartó voluntariamente de Dios, bien infinito, y se llegó desordenadamente á la criatura limitada. (Los pecados veniales tienen tambien su correspondiente castigo, asi de culpa, enfermando á las almas, y entibiándolas en la caridad, como de pena temporal, que se ha de pagar en esta vida ó en la otra). Pues lo que perdona la divina misericordia en la buena confesion, es la injuria hecha á su Majestad, que es el mal de culpa; y conmuta en alguna pena temporal la que habia de ser eterna, porque pide la justicia que no quede la culpa sin algun castigo. Para satisfacer á esta pena temporal sirve la penitencia que impone el confesor. Y tambien sirven las demas mortificaciones y obras de supererogacion que hace el cristiano. Pero aqui advierto, que las que se aplican en penitencia por los confesores, satisfacen muchisimo mas, aunque sean menos y no tan penosas como las que uno puede hacer por sola su voluntad; porque aquellas van realzadas por virtud del sacramento y méritos de nuestro Señor Jesucristo á que estan conjuntas. Y asi por esta sola circunstancia de satisfacer muchisimo mas cuando se dan por penitencia, se debiera frecuentar mas veces la confesion. Y á este fin aplican muchos confesores en penitencia las demas buenas obras que hiciere el penitente, y trabajos que sufriere.

CAPITULO XII.

De la satisfaccion por medio de las induljencias.

Pero aun mas se estiende la infinita misericordia de Dios con nosotros, pues nos abre y franquea los tesoros de su sangre y méritos infinitos, dispensándonos jubileos é induljencias para que, ya que por nuestra frajilidad y tibieza no tenemos aliento para satisfacer con obras y penitencias correspondientes, ó impuestas ó por voluntad, las suplamos, y se nos aplique de aquel tesoro infinito. Este es un beneficio tan grande, y no dificultoso de conseguir, que si cumplimos con perfeccion las dilijencias que se requieren y señalan los Pontífices para ganarlas (que son ordinariamente muy suaves) es artículo de fe que satisfaceremos con ellas, aun con mas facilidad que con solas nuestras penitencias por dilatadas y penosas que fuesen. Y si es un Jubileo ó Induljencia plenaria, *queda absuelto el que la gana de toda la deuda, y tan limpio y purificado de sus culpas, que si muriese acabando de ganarla, volaria su alma al Cielo sin pasar por el Purgatorio. Y negarlo es heregía.* Esto es de grande alivio para los penitentes, si hay jubileo ó induljencia cuando confiesan; y tambien de desahogo para los señores confesores que entonces pueden dar menor penitencia. Y en fin, seamos devotísimos y solícitos de ganarlas en todo tiempo, que si en esto ponemos gran cuidado, no hay duda que nos podremos es-

cusar de muchas penitencias, ayunos y mortificaciones que merecemos por las culpas, y se deben pagar en esta vida, ó en el Purgatorio. En confirmacion de esto pondré aqui un ejemplo, que á todos nos ha de alentar y consolar mucho.

Ejemplo de grande consuelo para librarse del Purgatorio.

Refiere el docto padre Arbiol, observante, en su libro de la *Tercera Orden*, *fol.* 236. que hubo un religioso que era aficionadísimo á ganar indulgencias, y por otra parte no veian en él las asperezas de ayunos y mortificaciones que se veian en los otros. Llegó la hora de la muerte, y un santo monje vió que su alma subia derecha al Cielo sin detencion alguna. Habia muerto aquellos dias otro relijioso penitentísimo, y este padeció algunos dias en el Purgatorio, acabándose de purificar alli para subir á la gloria. Viendo esto el santo monje, esclamò diciendo: ¿Es posible, Señor, que aquel con tantas penitencias aun tuvo que purificar y padecer, y este otro con menos ayunos y mortificaciones ha volado sin detenerse á tus delicias eternas? Y le respondió el Señor: *Que asi se hacia con los que estimaban su preciosa sangre, aplicada por medio de las induljencias de su santa iglesia.* De este ejemplo podremos sacar todos una grande admiracion y agradecimiento á la infinita bondad y liberalidad de Dios con nosotros, y un gran deseo y propósito de ganar muchas; pues quien anda con este cuidado lo puede lograr facilmente, ya por la bula, jubileos ó

medallas, escapularios, cuerdas &c. y otras parciales que hay concedidas: y por este medio suple lo que habia de pagar en esta vida, y por su flaqueza y poco espíritu no hace: y tambien se librará de los terribles tormentos y fuego del Purgatorio, que quizá merece por muchos años, y ha de sufrir si no las gana. Dios nos dé á todos luz para conocer la importancia de esta doctrina, que no dudo abrazarán muchísimos delicados y delicadas.

CAPITULO XIII.

De la penitencia medicinal, y dificultades y escusas en cumplirla.

Hay otra penitencia que se llama *medicinal*, la cual impone al confesor, no á todos, sino al que la necesita: como es que no vaya á tal casa, ni se vea á solas con tal sujeto, que use de este ó aquel ejercicio diario de mortificacion, como preservativo para no volver á caer; que tome tal ó tal medio para correjirse en el oficio peligroso de pecar mortalmente, y asi otras penitencias medicinales, segun le dicta la caridad y prudencia, y conforme á la necesidad de los penitentes, las cuales tambien se deben cumplir en la forma referida. ¡Ho, válgame Dios y lo que suele encontrarse en muchas personas de repugnancias y dificultades, en este punto de cumplir las penitencias *medicinales*, resistiéndose su mismo bien! si les imponen en penitencia que no vayan á tal ò tal casa, ni se vean con aquella persona &c. alega el *qué dirán ahora si no me ven entrar, que era verdad lo que*

se decia y murmuraba. Antes, creo yo dirán que ya estás enmendado, aunque lo hayan tenido por verdadero, y se edificarán, y cesará la murmuracion. ¡Oh cuantos por el *qué diran* estarán ardiendo en los infiernos! Otros ofrecen que irán las menos veces que pudieren, y que procurarán estar muy sobre si, y no mirar ni hablar, ni propasarse. ¿Y te parece esto facil? Mira que todas estas son astucias del demonio para que vuelvas al vómito de la culpa, y cazarte en sus redes. ¿Que quieres que haga el fuego junto á la estopa? Si ha cuatro dias que estabas encenagado en el vicio, ¿te parece que te hallarás ahora tan fuerte que puedas resistir puesto en la ocasion? Es engaño. Y asi huye, huye, si quieres salvarte.

CAPITULO XIV.

De las dificultades y escusas en cumplir la penitencia en órden al prójimo, como es restitucion, perdonar, etc.

Si es en el cumplir la penitencia *en órden al prójimo,* que es restituirle los daños en honra, fama y hacienda, se halla tambien en otros muchisimos esta dificultad y repugnancia. Cuantos y cuantas tienen sus corazones muy envanecidos, y están con grande odio contra sus prójimos, se complacen de sus males, y en ausencia cuanto pueden les desacreditan, y aun descubren lo oculto, y dicen lo hecho y por hacer, y lo que es falso; y quizá les han ultrajado de palabra ó con acciones injuriosas, y andan huyendo de su compa-

ñia y de encontrarles: y si van á confesarse, suelen pintarlo de calidad que parecen ellos y ellas los agraviados, y muestran que no les quieren mal. Pero si el confesor diestro conoce el veneno y averigua el caso, halla que están obligados ó á desdecirse ó á pedir perdon. Si les obliga á ello, hay muchos que no quieren admitirlo, en que muestran el veneno que ocultan; y algunas mujeres se escusan con que ellas son mayores en edad, y que la otra le debe pedir perdon. Y díganme, ¿es esta doctrina de Jesucristo, en lo que hizo con el pérfido Judas? Otras dicen que lo harán; pero nunca lo cumplen. Y la mayor lástima es, que con tal disposicion se van á comulgar.

Pero en lo que hay mas comprendidos es en este punto de restitucion de hacienda, dinero ó alhaja que se ha quitado, ó retiene y oculta al prójimo, ó en no pagar deudas en todo ó en parte pudiendo; porque una vez que se llega á embolsar, y hacer carne y sangre, hay grandisima repugnancia en restituir. Todo es dificultades, y alargar el plazo. Ya ofrecen que en llegando la cosecha, que en vendiendo esta ó aquella especie: que en pudiendo, que en cobrando, y asi otros pretestos, con que van por muchos años entreteniendo su codicia, y nunca llega este plazo por mas palabras que han dado á los confesores. Y en muchos se vé que poco á poco pudieran haber restituido en tanto tiempo si se hubieran aplicado á ello, y no han querido; y mas cuando no les ha faltado quizá para sus empleos y tratos para la gala y moda nueva: para triunfar y gastar, y aun para juegos y torpezas. A otros va el

diablo engañando, con que en haciendo testamento lo dejarán declarado, ó que se digan tantas misas, que es otro grande disparate; pues cuando hay dueño fijo, se le debe á el restituir ó sus herederos, y no decir misas. Pero lo que quizá sucederá es, que (cuando menos lo pienses) mueras de repente, tus herederos agarren como dogos ó alanos de la hacienda, y tú vayas á pagarlo á los infiernos.

De lo dicho se infiere que por esta falta de restitucion se lleva mas almas el diablo que por las demas. Confírmelo este caso que refiere el colector de los ejemplos. Llevaron un endemoniado á un santo varon para que lo conjurase; y obligándole con el conjuro á que saliera del cuerpo de aquel miserable hombre, y dijera: ¿que hacia allí? Respondió y dijo: nosotros somos tres compañeros que habitamos en este cuerpo. Yo me llamo *cierra la boca*, y mi oficio es cerrar la boca al pecador, poniéndole verguenza y empacho para que no confiese el pecado, ó que calle con rebozo alguna cosa muy fea; pero si se escapa de mí y se resuelve á confesar, entra mi compañero, que se llama *cierra el corazon*, cuyo oficio es endurecerle, para que no tenga arrepentimiento y contricion de sus pecados, y su confesion sea solamente de boca: pero si se confiesa y arrepiente, entra nuestro tercero compañero *cierra la bolsa*; el cual se ocupa en poner grandes dificultades y estorbos para restituir lo quitado, ó lo que se debe ó retiene injustamente; y asi se vé cuán pocos restituyen. *Y este tercero* (añadió el demonio) *es el que lleva mas almas al*

infierno, porque no se perdona el pecado si no se restituye lo quitado. En este ejemplo se vé, que aunque el demonio es padre de la mentira, entonces dijo muchísima verdad. Y asi sepa y advierta cualquiera que se halla con estos cargos de conciencia, y no restituye ó paga, ó en todo ó en parte, conforme pudiere, que está en estado de condenacion, é incapaz de absolucion.

CAPITULO XV.

De los que repugnan ó no cumplen las penitencias que les dan los confesores.

Otros muchísimos faltan en el cumplimiento de la penitencia, *en órden á Dios*, que son los rezos, ayunos y otras cosas penales, como ya se ha dicho, y asi suelen venir aun despues de muchos meses y aun años sin haberla cumplido, ó toda ó parte de ella, y esto siendo cosa facil como rosarios, visitas de cruces ó algunos pocos ayunos. ¿Que confesiones habrán sido las de estos tales? Otros ponen tantas réplicas, dificultades y escusas que el pobre confesor se halla angustiado, y como en una prensa, por el estímulo de su conciencia, y no sabe que hacerse; porque si por los muchos y graves pecados que traen, da alguna competente penitencia (que siempre es muchísimo menos de lo que merecen), temo que no la cumplan. Si no la dá, falta á su obligacion, y no les pone freno para que se retengan en las culpas. Si á alguno le impone que visite las cruces, alega que le notarán, (aunque pudiera ir de noche), ó

dice que está lejos, aunque no estuvo lejos la viña para el hurto, ni el rebaño para quitar el carnero, ni el bosque para la caza &c. Si les dice que ayunen algunos viernes para que obliguen á Dios con ese poquito de mortificacion, ó que se abstengan por tantos dias ó veces de tal ó tal cosa de regalo, se escusan con el trabajo, con la flaqueza de estómago, con los achaques, y que comen de carne, y tienen vahidos de cabeza y otras frioleras; estando muy robustos para deshonestidades, para rondar noches enteras, para bailes y semejantes locuras, y cosas de mayor trabajo; y mas si hay interés, ó vanidad ó galanteo. Y aun habrá hombre que porque le dejen ir á ver unos capeos se estuviera sin comer tres dias, si le pusieran esa cortapisa, como yo se lo oí á un mozo del campo en cierto lugar, el cual deseaba ir á verlos, y hacer dos suertes. ¿Y cuantas mujeres delicadas se hacen mártires del diablo engarrotándose el cuerpo, atormentándose el rostro y cabeza, y comiendo cosas asquerosas, y padeciendo otras grandes penalidades por vanidad, que si el confesor se las diera en penitencia, no las admitieran, como ni tampoco los hombres?

¿Pues que diremos de las quejas y ponderaciones disparatadas de algunos que suele haber en estos infelices tiempos, sobre si el confesor dió en penitencia ayunar algunos viernes al otro, que es un caballo desbocado en vicios y torpezas; ó que hagan por algunos dias continuos alguna especial mortificacion ó ejercicio, ó rezo, para reprimirse en sus malos hábitos; ó que lea ó medite cada dia por un mes algun paso de la Pasion, ó en la

muerte ó infierno &c.? Todo les parece imprudencia, y solo quieren libertad y blandura, siendo lo que mas les daña. A estos sucede lo que á los enfermos que desean comer y beber cuanto apetecen; y si el médico se lo concediese, sería para ellos admirable médico; pero presto daria con los tales en la sepultura. Y lo mas lamentable sería si hay quien abone estas quejas y censuras, debiendo reprimirlas, mayormente cuando no es cosa descompasada. ¿Que ha de hacer un seglar si vé que el otro por acreditarse de prudente y suave, patrocina sus dictámenes, lo cual no sirve de otra cosa sino es de que se vuelva con facilidad al pecado? Cierto es que las penitencias se han de comensurar con las culpas, atendiendo al estado de los sugetos (pero fuera de que muchos levantan falsos testimonios á los confesores) deben advertir, que cualquiera penitencia es (sin comparacion) muchisimo menos de lo que se merece, aun por solo un pecado mortal. Y sino diganme, ¿será mejor ir al infierno que merecen, ó (á buen librar) al terrible fuego del purgatorio? Ya lo verán á la hora de la cuenta.

CAPITULO XVI.

De las gravisimas penitencias que se imponian antiguamente por los pecados.

Si supieran y consideraran las graves, afrentosas y públicas penitencias que antiguamente señalaban los sagrados Cánones y Concilios, y ordenaban á los confesores que impusieran á los peniten-

tes por los pecados, se horrorizáran, y aun todos nos confundiéramos y avergonzáramos de lo que hoy se impone aun por mayores culpas. Dice Tertuliano, y otros graves autores y Santos Padres, que les prohibian entrar en la iglesia: andaban vestidos de cilicio y ceniza: cortados los cabellos, no asistian á convites y festines, ni andaban á caballo: ayunaban dias determinados á pan y agua y en lo demas, ni comian carne, ni bebian vino, ni gustaban otros manjares delicados; y esto solia durar tres, cinco y siete años, y lo mas grave y sensible era, que no se les permitia comulgar sino por pascua, ó á la hora de la muerte. De calidad, que el que entonces pecaba, andaba á la manera que ahora los escomulgados. ¿Y te parece que era esto por pecados gravísimos? No, sino por un juramento solo, por un adulterio, por una blasfemia: que por pecados mas enormes y feísimos, era por toda la vida aquella penitencia. *(Parra. fol. 528.)* Esto hacian los hombres muy santos, y esto determinaban los sagrados Cánones y Concilios. Tanto como esto era el horror que entonces habia á un pecado mortal, y el modo con que le castigaban: de que se seguia haber muchas menos culpas que en nuestros infelices tiempos. Si hoy se acostumbrase dar tales penitencias, quizá habria mas freno y verguenza en cometerlas. Mas ya que la piedad de nuestro Dios por medio de su Santa Iglesia ha suavizado estas penitencias, y abierto mas los tesoros de sus infinitos merecimientos y de sus Santos, aplicando tambien induljencias para que los fieles tengamos con que satisfacer junto con nuestras cortas peni-

tencias, procuremos todos admitir y cumplir con pronta obediencia y alegria las que nos imponen los confesores, y asi satisfaremos con poco, mucho; y nos libraremos quizá de muchos años de Purgatorio.

CONCLUSION.

Ves aquí recopiladas en esta breve esplicacion las tres partes esenciales que has de poner de tu parte para hacer una buena confesion, que son: confesion de boca, contricion de corazon y satisfaccion de obra. *Y si en ninguno de los defectos que se han espresado te hallares comprendido, dà muchas gracias à Dios, humíllate y campadécete de tus prójimos.* Ahora considero que habrá muchas personas que por haber leido ú oido lo que queda declarado: ó porque oyeron en misiones ó pláticas tratar con claridad de este asunto, y que les dá grande luz y desengaño, parece que despiertan como de un sueño, y suelen andar cavilando y fluctuando entre si con remordimientos y escrúpulos de si harian ecsámen suficiente: si se esplicarian con claridad: si tendrian dolor y propósito verdadero, y á este modo otras ocurrencias; todo lo cual viene á parar en querer hacer confesion jeneral, ó acusarse de nuevo de muchas cosas pasadas, aunque quizá las tengan ya confesadas. *Y porque no siempre es bien despreciar estas ocurrencias, pues pueden ser inspiraciones santas*; por tanto, para sosiego y consuelo de tales almas, pondré el capítulo siguiente, que es de lo que toca á la confesion jeneral.

CAPITULO XVII.

De la confesion jeneral, y à quien es necesaria, dañosa y provechosa.

La confesion jeneral á unos es *necesaria*, á otros es *provechosa*, y á otros es *dañosa*. Es *necesaria*, á quien ha hecho muchas confesiones sacrílegas, callando pecados por verguenza, y cuando conoce claramente que en la niñez, ó en otros tiempos confesaba mal, sin disposicion, esámen suficiente, dolor ni propósito. Cuando de intento buscaba confesor, ó ignorante ó amigo, que, ó no le reprehendiese ó negase la absolucion, estando en ocasion prócsima; ó no queria restituir hacienda, honra ó fama: ó vivia con rencor y odio contra el prójimo, sin querer perdonar. Y en fin cuando conoce en sí haber tenido una vida muy desbaratada, en torpezas y otros vicios, confesando de tarde en tarde: mas por cumplimiento que por virtud, y ahora, queriendo mudar de vida, y convertirse á Dios, se determina, y es *necesario* que limpie su conciencia con la confesion jeneral de todo el tiempo, en que reconoce haber hecho malas confesiones (sean meses ó años) ajustando poco mas ó menos un dia con otro, ó una semana, ó mes, ó año, cuantas culpas cometiste en pensamiento, palabra y obra, en materia grave; y cuando no puedas facilmente ajustar el número, basta decir la mala costumbre que tuviste en pecar, para que el confesor haga juicio de tu conciencia. Para esto te ayudarás de la acusacion

por los diez mandamientos que se pone adelante en el tratado cuarto. Tambien ecsaminarás cuantas confesiones y comuniones hiciste en aquel tiempo que estuviste en mal estado, y confesando mal, pues fueron otros tantos sacrilejios. Tambien el pecado que cada año cometiste por Semana Santa, pues cumplias con la iglesia con mala confesion; y si recibiste algun Sacramento en ese mal estado, como el del Orden, Matrimonio &c., ó si estuviste en peligro prócsimo ó artículo de muerte, y no te resolvias á confesar. De todos estos pecados te has de acusar precisamente en la confesion jeneral, *necesaria*, segun el tiempo fuere.

Lo segundo, es *provechosa* la confesion jeneral, para quien nunca la ha hecho, pues puede ser que en la niñez ó mocedad con el poco conocimiento, hiciste confesiones malas por falta de ecsámen, dolor ó propósito: y esto en aquella edad es muy factible sucediese así: mas cuando ibas á confesar solo porque te enviaban tus padres &c. Tambien es muy importante, cuando por muchos años has andado cayendo y levantando en algunas culpas, ó has tenido vida poco fervorosa en tu estado: y aunque te confesabas, arrepentias y proponias la enmienda; pero volvias con facilidad á cometerlas muchas veces, que es señal de tu poco pesar y dolor; y con esto queda mas segura y sosegada tu conciencia. Es tambien muy conveniente al que toma estado de sacerdote, relijioso ó matrimonio; y aun lo mismo á cualquiera que desea, y se resuelve á servir á Dios con mas cuidado y perfeccion. Es tambien de grando sosiego y descanso para la conciencia; pues por este medio se

alivia de dudas, temores, recelos y escrúpulos: *si acaso me confesé bien, y si dije este y este pecado: si declaré esta circunstancia: si tuve dolor bastante y suficiente propósito*; y finalmente es importantísima para asegurar una buena muerte. Y creeme que esperimentarás, si la haces bien, un grande gozo y consuelo interior.

Confírmelo este caso. Paulo Barri, y el Despertador del Alma (fol. 274.) refieren que cierto caballero hizo una confesion jeneral de toda su vida, y no cabiéndole despues el gozo en el alma, dijo: *Dichosa mil veces la hora en que hice la confesion jeneral, que estoy ahora como si hubiera quitado de encima un peso mayor que un monte, y en cincuenta años que he vivido, jamás he tenido gusto ni consuelo como el que tengo al presente.* Yo tambien te pudiera referir muchos casos semejantes á este que me han sucedido con varias personas.

Lo tercero, es *dañosa* la confesion jeneral para personas escrupulosas, y para las que habiéndola hecho ya de todas las culpas y vida distraida que tuvieron en materias de deshonestidad, ahora el diablo las anda inquietando para que vuelvan á remover la piscina de la vida pasada, que no sirve sino de manchar la imajinacion con aquellas memorias, y perturbar la conciencia con nuevos escrúpulos; y lo peor es, que suelen remover muy feas tentaciones en cosas torpes, con que se ven remitidas en un fuego de deshonestidad y estímulos de la carne, introduciéndose el demonio con su astucia y persuadiéndoles que se acuerden de nuevo de aquellas torpezas que ya estaban

amortiguadas, á título de que es bien confesarlas muchas veces para limpiar mas la conciencia, y habiendo ya hecho quizá muchos años ha su confesion ó confesiones jenerales, no hay forma de aquietarse; y mientras mas crece la edad, mas se van olvidando, y se martirizan con querer volver á repetir confesion jeneral.

Dime, ¿no es mas natural que si ha cuatro, diez é veinte años que la hiciste, ó buena particular, cuando te resolviste á apartarte de los vicios ó vida distraida, y tomaste tiempo suficiente para hacer tu ecsámen con gran cuidado, que te acordarias mejor entonces de los pecados que habias cometido pocos años ó meses antes, que no aora despues de tanto tiempo, cuando las especies están mas remotas? Claro es que sí; y asi persuádete que no te conviene repetir confesion jeneral.

Y para convencerte mas á que te sosiegues, considera, que en esto sucede lo que al que tiene unas cuentas de deudas considerables, y otras dependencias de consecuencias, las cuales habiéndose ya ajustado y dádole su carta de pago y finiquito, quedan del todo concluidas. Así, pues, habiendo ya tú hecho confesion jeneral con la debida dilijencia de tu parte, te dieron carta de pago, y perdon jeneral de tus culpas; con que es supérfluo, y aun quizá dañoso, volver á inquietar la conciencia, como seria revolver de nuevo, y rejistrar papeles y cuentas ya concluidas, sin motivo suficiente. *Mas adelante en el tratado segundo hallarás mas doctrina importante sobre este asunto que te desahogue la conciencia.*

Mas porque (aun despues de todas estas advertencias) puede ser que no se aquiete tu conciencia, te quiero dar un remedio eficaz, y regla infalible para acierto y sosiego, y es, que en estas dudas te gobiernes por el dictámen de tu confesor ó padre espiritual, que está en lugar de Dios. Si te dijere que no hagas esta confesion jeneral, ó te mandare que digas algunas cosas, y dejes otras de la vida pasada, y en fin, cualquier cosa, que no sea claramente mala, y contra la Ley de Dios, obedécele ciegamente, que seguro vas. A él toca ecsaminar y resolver si será *necesaria, dañosa ó provechosa.*

CAPITULO XVIII.

Pregunta y respuesta de cómo se hará facilmente una confesion jeneral de toda la vida.

Hallándote ya inclinado á hacer por tu devocion, y para sosiego de tu conciencia (con el dictámen del confesor) *confesion jeneral*, sea de muchos ó pocos años, ó de toda la vida, ¿me preguntarás ó desearás saber algun modo facil de practicarlo? Pues en este punto se amedrantan muchas personas pareciéndoles cosa muy dificultosa.

Respondo: que es mas facil de lo que muchos imajinan si observan las advertencias siguientes. *Lo primero*, te has de gobernar para la acusacion que se pone en adelante en el tratado sesto por los diez Mandamientos, en que se recopila para la confesion *(ó sea particular ó jeneral)* lo mas principal, en que puedes haber faltado en toda

tu vida. Irás discurriendo por las edades de niño, de mozo y anciano, ecsaminando en cada Mandamiento lo que faltaste. Mira que oficios y ocupaciones tuviste, y si de ellos te ha resultado algun cargo de conciencia, ó si debes ó tienes usurpado algo al prójimo. Atiende á los lugares en que habitaste, las malas costumbres que tuviste, como echar votos, juramentos y otros vicios á que te entregaste algun tiempo ajustando tu cuenta, esplicando las especies, el número de veces poco mas ó menos, y declarando las circunstancias de las culpas que mudan especie, y el estado de los sugetos, en cuanto te puedas acordar; pero nunca nombres el cómplice ó personas con quien pecaste

Pongamos ejemplo en un Mandamiento, y sea en el sesto, que es donde suelen defectuar muchas personas. Tienes (supongamos) cuarenta años de edad. Lo primero has de ecsaminar y acusarte de las culpas que cometiste, ó en tí, ó influido de otras personas en la niñez, y no dejes cosa alguna, por parecerte que entonces no tendrias uso de razon, que el confesor hará juicio de esto. Despues examina las que acaso cometiste en aquellos años, hasta cumplir con la iglesia, en que ya tenias mas uso de razon. Cumpliste ya con la iglesia, supongamos, de catorce años ó doce, y ya mas capaz hasta los veinte pecaste, ó en ti ó con otras personas, en pensamiento, palabra y obra. Te casaste á los veinte años. Decir si cometiste algunas culpas con aquel sugeto, el tiempo que duró estar tratados de casar, de que suele haber gran desórden, en muchos y muchas. Tambien ecsaminarás, si en el tiempo de tu matrimo-

nió cometiste algunas culpas con otras personas. *Y cuando no te puedas acordar del número de veces, dirás la costumbre mala que tuviste, para que el confesor haga juicio de tu conciencia.* Basta esto para darte alguna luz ó instruccion del modo con que has de hacer tu confesion jeneral.

En órden al tiempo que se ha de gastar en el ecsámen de conciencia para hacer esta confesion jeneral, no se puede dar regla fija, porque esto depende de las conciencias, mas ó menos enmarañadas, de las capacidades de los sujetos, de los negocios que han tenido, de la vida mas ó menos distraida, del tiempo mas ó menos dilatado de que se hace el ecsámen y otras circunstancias. Pero jeneralmente hablando, te debo decir, que en esto has de gastar aquel tiempo, y te has de emplear con aquella aplicacion y cuidado que pones en un negocio ó cuentas de mucha importancia; y esto basta para hacer de tu parte lo que debes, *à que te ayudarà y servirá de mucho alivio la direccion del prudente y esperimentado confesor. Y para que te alientes y fies, te advierto que suele suceder muchas veces que en poco tiempo, con sus preguntas, saca mas pecados que el mismo penitente en muchos dias de ecsámen.*

Y para desahogar mas las conciencias en este punto, advierto tambien, que cuando se hace esta confesion jeneral por devocion, no es necesario se confiesen todos los pecados ya confesados. Con que aunque despues te acuerdes de alguno ó algunos de la vida pasada, que no has repetido en la confesion jeneral, no estás obligado á decirlos de nuevo; bien que lo mas acer-

tado es desahogar tu conciencia en cuanto esté de tu parte. *Ita Enriquez.*

TRATADO II.

De varias dudas, preguntas y escrúpulos tocantes à la confesion y comunion, y sus respuestas.

Me ha parecido conveniente y necesario, para mayor claridad, poner aqui este segundo tratado, inmediato al primero, en que recopilo vàrias doctrinas pertenecientes al asunto de confesion y comunion que se va esplicando: las cuales hallarán aqui recojidas los que las necesitaren, y les servirán de gran desahogo, consuelo y quietud á sus conciencias, y por ese medio saldrán de muchos escrúpulos, ignorancias y dudas, cuando no tuvieren á quien preguntar. *Y tambien creo será medio para que muchas personas cansen menos à los confesores.*

CAPITULO I.

Dudas y respuestas sobre la integridad de las confesiones pasadas y presentes.

Hay muchas personas que llegan á los confesores, diciendo, que viven con algunos temores é inquietud interior, por lo que oyen ó leen de los requisitos necesarios para una buena confesion, y especialmente de la claridad con que se han de esplicar las culpas. Y aunque es verdad que no

pueden asegurar cosa fija de que hayan callado voluntariamente alguna, ni confesado con rebozo pero su escrúpulo ó tentacion por lo que ahora conocen les hace temer ó recelar si acaso en la vida pasada sus confesiones no las harian con todo aquel ecsamen y aplicacion suficiente, y quizá por eso serian sacrilegas, y dudan si deben repetir confesiones de cosas pasadas, y esto aun suele suceder en quien ha hecho confesion jeneral. Y en fin, desean en esto hallar alguna seguridad ó consuelo y sosiego interior. A esta duda y escrúpulo, en que sin fundamento verdadero tales almas se andan inquietando, responderé con esta doctrina admirable de Sanchez, que refiere el V. P. Gavarri en sus *Instrucciones añadidas* fol. (mihi) 214. n. 279, el cual dice asi: *Despues que uno se esaminó dilijente, y se confesó de todo cuanto se acordó, no tiene despues obligacion à pensar mas de la vida pasada; y si alguna cosa le ocurriere à la memoria de la vida pasada, que le parece no lo esplicó bien, puede creer que lo esplicó bien, y no hacer caso de ella. Ita Sanctius. disp.* 4. *n.* 18. Esta doctrina (para mas seguridad en la práctica) la pongo á los señores confesores, para que segun su prudencia, y lo que ecsaminaren en los penitentes, usen de ella, y la apliquen cúando se ofrezca, conforme á la necesidad de las conciencias. Verdaderamente que es de grande alivio, asi á confesores, como á penitentes, como yo lo he esperimentado; pues si en esto no hubiese algun medio para sosegar estas polvaredas interiores, y en cualquiera escrúpulo (sin sólido fundamento) se hubiera de permitir el andar re-

pitiendo confesiones, seria nunca acabar, y preciso tener el confesor junto á sí á todas horas para cualquiera ocurrencia de si esplicó ó no esplicó: si dijo ó no dijo: si ecsaminó bien &c. Dios nos pone en su iglesia santos y piadosos doctores, por cuyos dictámenes y doctrina seguramente nos guiamos. Esto nos enseñan. Su Majestad no nos pide imposibles, como lo es naturalmente acordarnos de cuanto hemos hecho malo, en pensamiento, palabra y obra; y asi, si no estás fijo, ni tienes escrúpulo bien fundado de haber faltado voluntariamente al ecsámen y acusacion, sino que todas son dudas ó temores, como se han referido, *estate tú en paz con esta doctrina y déjate de revolver cosas pasadas, porque es tentacion*. Y si se llegase á esto el haber hecho antes alguna ó algunas confesiones jenerales, mucho menos debes inquietarte: solo te debes acusar, si acaso te acuerdas de alguna cosa grave, que ciertamente sabes la cometiste y que se te olvidó en las confesiones pasadas; ó que tienes cuasi certeza de que no la has confesado.

Otras personas (con otro fundamento distinto de el de las pasadas) tienen dudas, escrúpulos y remordimientos de que no se han declarado, ni desahogado bien en las confesiones de algunas culpas y circunstancias muy feas de la vida pasada. No sienten en sí, cuando confiesan, aquel sosiego y consuelo interior, que es una gran señal y como testimonio de la buena conciencia; y asi suelen á ratos estar tristes y melancólicos, cavilando en estas ocurrencias. Viéndose, pues, en esta turbacion, hacen el ánimo de ir á desahogarse

en la confesion, y esplicar todo aquello que les escarba la conciencia, aunque se hallan con bastante empacho y repugnancia: comienzan á decir al confesor que tienen algunos escrúpulos de cosas pasadas, y quisieran esplicarlos porque les parece no se confiesan bien. El confesor, haciendo quizá juicio que es alguna tentacion ó quimera de querer repetir de nuevo algo de la vida pasada, que ya estará confesado, de que se esperimenta mucho en los confesonarios, ó porque acaso hay mucha jente y prisa de confesar, y les van abreviando y cortando las palabras, les dicen: *déjelo estar, que eso es tentacion; adelante: vamos despachando*: y entonces como se llega la poca gana de declararse, porque les cuesta verguenza y empacho (á que ayuda bastante la astucia del demonio) verán que facilmente se rinde á no esplicarse con claridad en lo que les remuerde la conciencia, y quieren persuadirse que con aquello han cumplido, aunque no quedan del todo seguras: con que vienen á despreciar las inspiraciones de Dios, no confesándose enteramente por su culpa.

Pues si te sucede acaso lo que he referido, te respondo á esta duda; que lo que has de hacer entonces es decir claramente: *Señor, no es escrùpulo lo que tengo que decir: sino cosa que estoy fija ó cuasi cierta que no he confesado, ó por verguenza ó engaño de mi amor propio lo he dicho hasta ahora con rebozo, y eso es lo que me aflije, y asi le pido por amor de Dios que me oiga, y despues me dirà lo que gustàre, à que yo me rendirè con toda voluntad.* Yo te aseguro que en tal

caso te oirá, y ecsaminará el confesor muy despacio, porque hará distinto concepto de tu conciencia. Haciendo esto de tu parte, y portándote asi con el confesor, *sea ó no verdadero lo que te aflije, que él lo juzgarà*, quedarás con gran sosiego, y sin aquel peso que te oprime. Teme (si no tomas este consejo) que acaso te suceda lo que á la desdichada princesa de Inglaterra, que habiendo tenido grandes y continuas inspiraciones de Dios para que se confesase, y oido voz del cielo, que le dijo: *confiésate que aun tienes tiempo*. Pidió en su enfermedad al confesor que la confesase y oyese; y diciéndole éste (que la tenia por virtuosa): *vaya, señora, que eso es tentacion*, calló, y se condenó, porque se dejó vencer de aquel mal hábito que tenia de callar en las confesiones. ¡Cuánto mejor la hubiera sido entonces decir á voces su pecado que no estar ahora publicándolo, y ardiendo por eso en el infierno?



CAPITULO II.

Dudas y respuestas acerca del dolor de las culpas, y se esplica el dolor sensitivo y apreciativo.

Hay otras muchas personas que conociendo y oyendo decir cuán dificultoso es el tener dolor verdadero de las culpas, y cumplir los propósitos de la enmienda, temen si en sus confesiones pasadas habrán hecho de su parte lo que debian: y esta pena y zozobra se les aumenta mas, por considerar, que algunas veces volvian á caer;

aunque procuraban cuanto antes confesarse y levantarse. Y ahora de presente, aunque no cometen culpa grave, *quisieran tener un dolor sensible, asi de lo que confiesan como de lo pasado ; y si fuera posible, esplicarlo con lágrimas y otras demostraciones*. Y muchas personas se aflijen y desconsuelan viendo que tienen el corazon tan empedernido, y que sintiendo, y aun llorando pesadumbres y pérdidas temporales, con todo eso, por los pecados que han cometido ó graves ó leves, no derraman una lágrima, y temen si acaso por no tenerle asi, sería entonces y ahora de presente este su dolor verdadero, y buenas sus confesiones; y si Dios las habrá perdonado, ú están en su gracia.

A esto respondo: que habiendo procurado entonces confesarte con deseo de la enmienda; y aunque hubieses vuelto algunas veces á caer por tu frajilidad, tambien volvias á levantarte por medio de la confesion, y no vivias como otros de asiento en la culpa, y ponias por obra las penitencias, y procurabas enmendarte, puedes estar consolado y con bastante seguridad, que te escuse de acusarte de nuevo, de que tus confesiones pasadas fueron buenas, y con verdadero dolor y propósito, aunque en algunas quizá no sería muy fervoroso é intenso. No obstante, es medio mas seguro el desahogarte con el confesor, y hacer una confesion jeneral, con su dictámen, si acaso no la has hecho.

Y en cuanto al dolor sensitivo que deseas tener, ó sea por lo pasado ó por lo presente, digo, que hay un dolor *sensitivo* y otro *apreciativo*. El

sensitivo, que es el que se esplica con lágrimas y otras demostraciones sensibles, suele ser efecto del mismo natural blando y compasivo, y no es siempre señal fija de dolor verdadero, pues este le tienen muchas personas por pérdidas ó trajedias temporales: pero el *apreciativo* si, porque este consiste en un aprecio y estima interior que el alma tiene de Dios, y por ser quien es, le pesa de todos los pecados que contra su ley cometió; y ahora por no desagradarle, ni ejecutar culpa grave, está espuesto el hombre á perder antes todos los bienes del mundo, y su propia vida; y este se compadece muy bien, aunque no haya aquel efecto sensible de algunos corazones ó jenios blandos y mujeriles.

Para que esto mejor se entienda, me esplicaré con este simil. Tiene una mujer un perrillo de falda, á quien acaricia y cuida con noble cariño: sucede tal vez, que porque un hijo que tiene, pisó, ó hizo otro mal al perrillo, le castiga, y hace que acompañe con sus lágrimas los ahullidos del animalejo. ¿Quien no dirá que esta mujer quiere mas al perrillo que á su hijo? Pero sucede de alli á poco, que el muchacho cae malo de cuidado; viene el médico y dice, que para que el hijo sane, es necesario matar el perro, y aplicárselo á la boca del estómago. Oyó esto la madre, y al instante dice: Que, eso es necesario para que mi hijo sane y viva? Pues mátenle luego al punto, que mas estimo yo la vida de mi hijo que al perrillo. ¿Y este era todo el amor que antes le mostraba, que parecia quererle mas que al hijo? Si, que el del perro era amor *sensitivo*, y muy su-

perficial, pero el del hijo era amor *apreciativo*, intenso y verdadero.

Ves aqui como se esplica y entiende que puede haber dolor verdadero de las culpas, y amor *apreciativo* de Dios, á quien sientes haber ofendido y deseas no ofender mas, aunque no sientas en ti lágrimas ni dolor sensible: y en esto la mejor señal de tenerle verdadero, son las obras, esto es, estar dispuesto á no volver á cometer las culpas, por cuanto hay en el mundo: pues, como dice san Gregorio: *manifestatio amoris exhibitio est operis*. Y como dice el proloquio castellano, *obras son amores, que no buenas razones*. Y asi son confesiones de culpas veniales, procurando enmendarte de una vez para otra, tambien es buena señal, aunque vuelvas á caer como frajil.

Y en cuanto á la tentacion ó temores que te aflijen, de *si Dios te habrà perdonado tus pecados, ó, si estàs en gracia suya*: respondo, que el V. Señor Obispo Palafox, dice: que aunque es verdad que ninguno sabe, sin revelacion divina, que esté en gracia de Dios, ni si es digno de amar ó aborrecimiento, como dice el Espíritu Santo; pero es gran señal y de mucho consuelo para el alma, que habiendo confesado bien sus culpas, cuanto es de su parte, sienta en si este horror que tiene al pecado mortal; tanto, que antes perderá la vida, fama y hacienda, que cometerle, porque es ofensa de Dios, y esta es una gran señal de estar en su divina gracia. Y si se llega á esto, el que ahora tiene una vida ajustada, con frecuencia de sacramentos y otros ejercicios de virtud se confirma mas el que puede vivir con esto consuelo y seguridad

CAPITULO III.

De otra duda muy grave sobre el dolor y propósito. Lean con atencion.

Otras personas (especialmente muchos hombres) tienen estas dudas y remordimientos de conciencia acerca de sus confesiones, con otros motivos y fundamentos peligrosos, muy dignos de que con especial reflexion se consideren y examinen; porque puede ser que por esto estén en mal estado viviendo falsamente seguros. Estos son algunos que tuvieron allá en sus niñeces ó mocedades, ó en otro tiempo, una vida muy distraida, encenagados en vicios, ó consigo ó en malas compañias, ó en amancebamientos de que muchos hacen gala. *Y en esta clase pueden entrar los que estuvieron mucho tiempo tratados de casar, tomándose las licencias de marido y mujer, con graves pecados, de que es muy dificultoso en ellos arrepentirse; pues aunque se confiesen para casarse suele hacerse solo porque es costumbre y no con el dolor que se requiere; y si el enamoramiento durase otro año mas perseverarian en su vida ciega y desbaratada. ¡Oh que punto es este tan digno de ser considerado de muchos casados, que quizá se hallarán en pecado mortal por esta causa! Abran los ojos del alma, ecsaminen sus conciencias*. Cesó despues en lo esterior aquella vida desconcertada, no porque ellos se convirtieron de corazon á Dios con verdadera penitencia y vida ajustada, sino porque ó el sugeto cómplice de su delito se ausentó ó murió,

ó se apartó; ó porque se casaron, ó por miedo ó punto, ó por la edad ó defecto de la naturaleza, ó por falta de dinero, ó por no perder el oficio ó conveniencia, &c. Y si se confesaron y confiesan, es muy sospechoso que delante de Dios han sido y son sus confesiones sin provecho; porque aunque es verdad certísima que por la contricion (aunque sea en el menor grado) ó por la atricion, junta con la confesion, se perdonan todos los pecados; pero en tales sugetos, las señales de dolor y arrepentimiento necesario, y propósito de la enmienda son muy contrarias, porque en lugar de llorar sus muchos y graves pecados, aborrecerlos, tratar de hacer alguna penitencia, y entablar una vida bien ajustada, lo que se vé es que asi muchos de estos casados, como otros que han tenido tal vida, cuando se ofrece, se glorian de sus torpezas y locuras antiguas. ¡Mire que traza de arrepentimiento! Son chanceros poco honestos, sin recelo en los peligros, y ni escusan el gracejo y palabra colorada, aunque sea delante de mujeres casadas ó doncellas. Y aun esto suele esperimentarse en algunos indisciplinados viejos llenos de años y canas (quizá disimuladas con el polvoreado pelo de algun condenado) y con el pie ya en la sepultura, habiendo tenido antes esta mala vida. Díme, desdichado viejo, que eres como otro monte Vesubio, por fuera nieve y por dentro volcan, ¿á cuando aguardas á desengañarte y arrepentirte, y llorar y enmendar tu mala vida? Cuando eras mozo decias que allá en la vejez harias penitencia; esta ya llegó, y te hallas peor. Teme, pues, que el plazo que te resta es de la eternidad del infierno.

Pues si es en otros vicios, hay muchos que suelen estar metidos hasta las cejas. Son soberbios y llenos de vanidad y presuncion, gloriándose en sus habilidades, talentos, letras, jencalojias y prosapias, en sus riquezas y hacienda. Son pródigos en jugar doblonadas y en gastar sin modo ni regla, en imitar modas en el vestido y trajes aunque hagan trampas; y para socorrer á un pobre son muy tiranos, y tienen sus corazones endurecidos. No tienen caridad ni compasion con los prójimos aunque les vean en aflicciones y penas. Están prontos á la venganza, á la murmuracion y juicios temerarios, y censurando vidas ajenas. Son linces en el logro, en la codicia y falacia, en la usura é interés. Si hacen algunas obras de piedad y culto divino, como es en mayordomias ó funciones de la iglesia, alargan la mano en gastos, vestidos, convites y dádivas, llevados de la vanidad y apetito del *qué dirán*, y porque corra la voz de su galanteria, y que han sobrepujado á otros; pero habiendo para esto, no hay para pagar deudas á los acreedores y criados, ó para cumplir testamentos á que están obligados. Otros si se han hecho ricos en administraciones de rentas reales, y por medios ilícitos y muy tiranos, todo es idear fábricas, elevaciones, traen en si y en sus familias, pujas, y las monstruosidades que se ven con tanta perdicion del reino; buscando opiniones que no les quitarán el gusano roedor de su conciencia.

La muerte está muy lejos de su consideracion y memoria, y parece quieren aqui eternizarse. Viven muy entregados á saciar su apetito y vientre con el sainete y manjares delicados, bebidas re-

galadas y vinos esquisitos; y asi en la habitacion como en todo lo demas, andan con sumo desvelo por regalar su carne, que parará presto en gusanos, sin acordarse de que no han hecho penitencia por sus graves pecados pasados.

A esto suele seguirse el que son muy dados á comedias y á tales lecciones, y de otros libros inútiles y profanos, y en gacetas, con que se llenan la cabeza del viento, y asi les fastidian los libros devotos; y con todo esto que en sí conocen, andan buscando razones de prudencia humana para justificar su desvarío y perdimiento de tiempo. Y muchos de estos quizá no sabrán como deben la doctrina cristiana, ni como se hace una buena confesion, ni cuidan de que sus domésticos la sepan. Un sermon de doctrina sólida le aborrecen y censuran; pero gustan, aplauden y van sin repugnancia á los floridos y retóricos, porque no les dan (como dicen en las mataduras). La Misa gustan mucho que sea brevecita; y un credo mas se les hace una hora, no fastidiándoles tres con una baraja, ó en una comedia, festin, títeres, visita, con riesgo de honestidad, y en lisonjas, ó en componerse. Si tienen algunas devociones y rezos, suelen cumplirse por tarea y en conversacion, y sin rastro de atencion, y asi merecen mas castigo que premio. Si entran en cofradías, harmandades ó escuelas de Cristo, mas es por el bien parecer, y ponerse aquel sobrescrito honroso; pero las tales cofradías no entran en ellos, pues están cerrados los puertos con sus pasiones inmortificadas para practicar las virtudes. En las iglesias están con grande irreverencia, parlando y censurando á la

que entra y sale, como si estuvieran en la plaza. El confesor les causa tedio y melancolía, porque tienen muy estragado para lo bueno el gusto interior de sus almas; y aun suelen hacer mofa de las personas virtuosas y que frecuentan sacramentos, poniéndoles apodos de místicos, quimeras, gazmoños ó beatas. Y cuando llega el caso de confesar (que suele ser bien tarde) andan buscando el confesor á su modo, que no les reprenda, ó conozca, ó vaya á la mano. Y otros hay que con todos estos gabarros, pasados y presentes, suelen hacer unas confesiones ordinarias, relatando su letanía como si fuera jente virtuosa y de conciencia ajustada; y en lo demas viven tan ajustados como si nada hubieran hecho ni tuvieran sobre sus almas tan grave carga. San Pedro vemos que lloró toda su vida sus negaciones: David sus adulterios y escándalos: la Magdalena y Ejipciaca sus flaquezas; ¿y estos tales (aunque no les pedimos tanto) viven con tal olvido y con tal paz, sin ecsaminar si han tenido verdadera contricion, ni deshacer con su vida ajustada lo pasado? ¡Válgame Dios! ¿en qué se fundará esta confianza? Puede ser que muchos la funden, y vivan muy satisfechos, en sola aquella accion material de haber relatado sus culpas al confesor (si es que lo han hecho) ó porque acaso no tienen presente una vida escandalosa. Pero si el Espíritu Santo dice: *De propitiato peccato nolli esse sine metu*: que no vivamos sin temor del pecado aunque esté perdonado, porque puede el pecador volver facilmente á cometerle por los malos hábitos que por él se introdujeron en el alma. Tú, que no tienes cédula de Dios de que te ha perdo-

nado, ni tu conciencia y vida te dá testimonio para una prudente y moral certidumbre ó confianza, ¿como no temes y procuras asegurar tu partido, y llorar y borrar lo pasado?

Nota. *En estas doctrinas jenerales se habla con todos, no solo con los seglares, hombres y mujeres, casados, doncellas, ancianos, mozos, ricos y grandes señores, sino tambien con los que se hallan en estado de la mas alta perfeccion, como son sacerdotes y prelados de suprema jerarquia, relijiosos y relijiosas; pues tambien quizá nos hallaremos en algo comprendidos, y es justo nos demos por entendidos, supuesto que hemos de ser sutilmente ecsaminados:* Incipiat judicium á domo Dei. *Ep. Petr.*

Ahora considero que habrá alguna persona de las referidas, que vistos, oidos y considerados estos fundamentos tan graves y esperimentados, tengan sus remordimientos y aldabadas interiores (quizá con bastante fundamento, porque la conciencia es fiel, y á cualquiera le desengaña), y temerán y recelarán si acaso delante de Dios sus confesiones han sido, ó son buenas ó malas. Y tambien preguntarán, y desearán saber que deben hacer para asegurarse. *Esta es la duda à que se dirije este capitulo.*

A lo cual respondo, que si hallaren en su interior que han sido y son (ó en todo, ó en parte considerable) como aqui se ha pintado, y tienen los remordimientos que se han referido, no lo tengan por escrúpulo frívolo, sino crean que son inspiraciones divinas, traten de hacer una buena confesion jeneral de toda su vida, comunicando

su corazon con sinceridad y verdad á un confesor virtuoso, sabio y esperimentado, y procurando entablar una vida ajustada con Dios, con su prójimo y consigo mismo. Con Dios, perseverando en el dolor continuo y arrepentimiento de sus pasadas culpas. Con el prójimo, restituyendo, pagando y perdonando, y no injuriándole. Y consigo mismos, disponiendo una vida tal, que en todo desmienta á la pasada; y de esta forma tendrán verdadera quietud y serenidad en sus conciencias y una prenda segura de su salvacion; y de lo contrario se ponen á riesgo de hallarse burlados á la hora de la muerte. Mira cristiano, que la culpa en el alma es como la enfermedad en el cuerpo, que mientras no sana, ó se espele lo que la fomenta y mantiene, siempre atormenta: asi como la divina gracia causa en ella una alegría, serenidad y gozo inesplicable, que solo lo conoce quien en sí lo esperimenta, y á este modo es lo que pasa en el pecador y en el justo.

CAPITULO IV.

Se descubre y se advierte de una astucia del demonio, con que intenta impedir la doctrina de este libro.

Ahora te prevengo, que cuando esto leas y oigas (y lo mismo en toda la doctrina de este libro) no admitas ni des oidos á las sujestiones con que quizá la astucia del demonio secretamente te acometerá por si allá en tu imajinacion, ó en lo esterior por alguno de sus seguidores, á fin de persua-

dirte que son doctrinas estas que parece meten en escrúpulos: mira que no lo son, sino claras esperiencias y avisos dirijidos á desengañarte, y asegúrate no sea que ocultes en tu alma la llaga mal curada, que te puede causar la muerte eterna. Huye de quien te lisonjee en este punto, y haga la puente de plata. Teme, que es mas dificultoso la salvacion y la buena confesion de lo que imajinan los mundanos, y los prudentes segun la carne y los relajados. Y en fin, cuando yo en doctrina que doy ó proponga hablase como ignorante ó escrupuloso (aunque no me permite Dios que lo sea de presente, antes todo mi desvelo en este libro es á fin de quitar escrúpulos, desengañar, desahogar y asegurar las conciencias como muchos esperimentan en sí), te remito, como á puerto seguro, á los señores confesores y padres espirituales que están en lugar de Dios, y á ellos solamente sujeto yo mi dictámen y doctrina; sigue tú la intelijencia y documentos que sobre ella te dieren, que seguro vas.

CAPITULO V.

De los escrúpulos verdaderos y falsos, y de la sujecion à los confesores.

Hay algunas personas que son verdaderamente escrupulosas, aunque estas son pocas. Los escrúpulos son un ejercicio y cruz que Dios dá á quien, y por el tiempo que es servido, ó para humillar á la criatura, ó para purificarla ó disponerla á una escelente virtud, santidad. El escrupuloso en todo anda con notable angustia de ánimo, y en

casi todo juzga ó teme que peca (y especialmente padecen este trabajo en punto de confesiones y comuniones), y por esto se les pueden aplicar distintas doctrinas que á otras almas; y los autores y maestros espirituales les conceden grandes privilejios para aliviarles ó quitarles su trabajo. Uno es que si no pueden afirmar con juramento que lo que les ocurre es pecado mortal; y afirmar tambien con segundo juramento que no lo han confesado, no están obligados á decirlo, y aun á veces tienen obligacion á obrar contra el mismo escrúpulo. Quien padeciere este trabajo, tome y observe inviolablemente esta regla segurísima, si no quiere ponerse á riesgo de perder el juicio, y aun el alma, y es, *que obedezca con tal rendimiento à su confesor en cuanto le mandare*. No hay, ni es posible hallar otra regla mas segura y eficaz para tales personas que son verdaderamente escrupulosas. Y quien no la observare, será martillo ó martirio de confesores y tambien será perdimiento de tiempo aconsejarles nada. Pero eso decia el venerable ilustrísimo y santo Obispo de Cadiz el señor don José de Barcia en llegando á este punto: *al escrupuloso ó escrupulosa que no se rinda à lo que manda el confesor*; *enviarle á pasear como cosa perdida*. Admirable regla y sentencia de tan grande y esperimentado maestro.

Hay otras personas que parecen escrupulosas ó quieren reputarse por tales, aunque en la realidad no lo son, y asi suelen querer las reglas y privilejios de los verdaderamente escrupulosos. Llega el otro á la otra á confesar, y hace su planta, y dice: *mire usted que yo soy escrupuloso*; y averi-

guando, quizá no lo es. Sepa cualquiera que el esaminar, conocer, distinguir y resolver quien es ó no escrupuloso, toca á los señores confesores, los cuales saben muy bien las reglas que hay para esto, y lo que á unos y otros deben decir y aconsejar. Hay personas que en algunas cosas son escrupulosas, y en otras no. Otras hay que se pueden llamar *falsamente escrupulosas*, pues harán escrúpulo de si pisaron dos palitos que estaban en forma de cruz en el suelo; ó si tocaron con el dedo á la lengua el dia de la comunion: ó si pronunciaron bien alguna oracion, ó dejaron de rezar una letanía ú otra devocion; ú si no dijeron una impertinencia de cosa leve en la confesion, y asi otras cosas; y no harán escrúpulo de murmurar con su lengua mordaz de la fama de sus prójimos, ni muchos pensamientos consentidos, ó delectaciones morosas en materias de deshonestidad en que se deleitan y consienten; ni en no huir ocasiones peligrosas: ni en estar demasiadamente entregados á la gula y regalo de la carne; ni en usar profanidades provocativas; ni en dejar de pagar pudiendo lo que se debe, ó tener rencores ó juicios temerarios contra su prójimo, &c. Estos escrúpulos son como los de los escribas y fariseos; que escrupulizaban entrar en la audiencia de Pilatos, y no hacian escrúpulo de andar solicitando y maquinando con falsos testigos, enredos y mortal odio y envidia la muerte de Jesucristo: con que esto no es ser escrupulosos, sino tener las conciencias muy enfermas y desconcertadas. Y asi, el que se reconociere de esta calidad, trate de limpiar su conciencia con una buena confesion, ó

particular ó jeneral. y no se quiera meter en la clase de los verdaderamente escrupulosos sin serlo, y apropiarse las reglas y privilejios que no les tocan.

Finalmente, para dar una medicina y remedio universal que convenga, no solo á los verdaderamente escrupulosos, sino á los que en algo lo son, y á los que falsamente se presumen por tales (y aun á todos los que se confiesan) repito la regla que ya otras veces he espresado; y es, *que esten muy sújetos, obedientes y rendidos al dictamen de los confesores en las cosas de su conciencia con los cuales deben tratar gran verdad y sinceridad.* Esta regla es tan segura para todo jénero de personas (en cualquiera estado, sean ó no sean escrupulosas, doctas ó ignorantes, virtuosas ó muy sábias, y aunque tuvieran la sabiduría de Salomon, la teolojía de santo Tomas, y la intelijencia y valor de san Agustin), que quien la practicare seguro tiene el acierto. Y si me preguntas mil veces ¿que regla ó documento habrá mas seguro para acertar los penitentes? Te responderé siempre, que éste sobre todos. Bien puede ser que el confesor como hombre yerre en lo que te manda; y que no aconseje entonces lo mas perfecto á tu parecer; pero tú no yerras en obedecerle, cuando no es claramente malo y pecado lo que te ordena y prohibe; ni en el juicio de Dios te harán cargo si acaso él erró en mandarte, sino al confesor se le pedirá cuenta: yo creo que no dará Dios lugar á tal cosa por el rendimiento con que te sujetas á su dictámen por amor del mismo Señor que de ello gusta; y mas cuando su Majestad di-

ce en su Evanjelio, hablando con los confesores: *Qui vos audit, me audit (Luc. 10.)*, el que á vosotros oye, á mí oye. ¿A quien no alentará esta doctrina? Con que si tenemos á Dios con especial asistencia en los confesores, bien podemos seguramente entregarnos á su obediencia. Por tanto diciéndote el confesor (habiéndote oido): *Vaya con Dios: no quiero que diga mas; ya lo he entendido; bien confesado está; comulgue que no tiene que tener escrúpulo; échola sobre mi conciencia; no vuelva á repetir nada de lo pasado; confíe en Dios que le ha perdonado*, y asi otros documentos y mandatos semejantes, obedece y está en tu paz, y desprecia las tentaciones y sujestiones del demonio: no te pongas con él á cuestiones, dándole oidos en tu imajinacion que te engaña; y no porfies en andar mudando confesores por salir con tu tema de que te dejen repetir confesiones (como hacen algunas personas poco rendidas) que te pondrás peor, y te sucederá quizá lo que suele acontecer al que muda muchos médicos, que uno deshace lo que otro ordena, y viene á pagarlo el enfermo. Pero no obstante: si por accidente se te ofrece llegar á otro cualquier confesor para tu consuelo (que esto no se reprueba y puede suceder algunas veces) sea diciéndole con verdad, sinceridad y lisura lo que te pasa, y lo que te han ordenado otros, que él sabrá entonces lo que te ha de decir, y ríndete y obedece del mismo modo que á los otros, á lo que te ordenare.

Aprecia muchísimo, y procura practicar siempre esta importantísima regla y documento segu-

risimo, que muchas personas ó se hacen escrupulosas, ó están muy rematadas y atrasadas en la virtud por no practicarlo. Y aun creo que todas las caidas de muchas personas espirituales en algunos errores y desaciertos, han tenido su fundamento en haberse apartado de esta sujecion y rendimiento, y no gobernarse por los confesores. Y teman, que si no lo hacen asi, corren mucho peligro de perderse. Y por eso repito este documento tantas veces en este libro.

CAPITULO VI.

Dudas sobre el consentir y resistir los pensamientos torpes de blasfemias.

Otras personas son combatidas de feísimos pensamientos, ya de torpeza, ya de blasfemia, ó contra la fé, y otros muy horrorosos que se les representan vivamente en la imajinacion, sin reservarse que estén en la iglesia, ni aun cuando miran á un santo Cristo y otras imájenes, ó á la Hostia y Caliz consagrados, y á la custodia del Santísimo Sacramento, &c. Y asi andan tan angustiadas y aflijidas que temen perder el juicio, y tienen vivas apreensiones de parecerles que los consienten, y esto es lo que mas les atormenta; y algunas veces tienen mucha verguenza de decirlos al confesor.

A todas estas digo, que el pensamiento por feo y porfiado que sea, ya deshonesto, y ya de blasfemia, nunca es culpa, si no llega al consentimiento; porque es regla jeneral, que donde no hay voluntad, no hay pecado. Estos temores y es-

crúpulos en tales personas ordinariamente provienen de que no saben distinguir entre el sentir y consentir, y tambien ignoran el principio de donde esto nace. Has de saber que tenemos (ademas de las tres potencias del alma y cinco sentidos) un sentido comun interior material, el cual reside en el cerebro, y allí se depositan todas las especies ó imájenes de cosas que entran por los cinco sentidos, y por eso nos acordamos de tanta multitud de cosas varias, aun despues de muchos años. Aqui puede acometernos el demonio, ya en sueños y ya despiertos, revolviendo aquellas imájenes, y levantando otras de nuevo, como todos lo esperimentamos sin podernos librar de esta molestia, y por este medio nos convida é incita al pecado; que es como quien llega á llamar á la puerta de una casa para que le abran, donde hay un portero ó guarda que ecsamina y reconoce quien quiere entrar. Asi nuestra alma con sus potencias es como la reina y señora que habita en este palacio interior. El entendimiento es como portero que ecsamina aquellos pensamientos si son malos ó buenos, y los propone á la voluntad, la cual ó los abraza y dá entrada, ó los desprecia, porque es tan señora de sí y de su casa, que nadie le puede hacer fuerza, ni entrar si ella no quiere, aunque mas porfien.

Y para que te consueles y tengas alguna señal ó indicio de cuando no interviene pecado, advierte que si los pensamientos ó imajinaciones malas te causan aquella grande pena y angustia, de calidad que no quieras tenerlos, ni menos te deleitas en ellos (bien que no puedes librarte del todo

de esta molestia, porque no está en tu mano, ni menos pasas á la ejecucion, aunque pudieras hacerlo), y entonces es señal evidente de que no se consienten. Asi como en la puerta de una casa están voceando y golpeando, por mas que molesten, no entrarán si no les abren. Es tambien buena señal de no consentir, cuando se ponen algunos remedios, especialmente contra los deshonestos, como es usar de alguna mortificacion, ó leccion, ó santa consideracion para apartarlos. Tambien has de advertir, que cuando estás fijo que te causan esta pena, y pones los medios que se han dicho para desecharlos es tentacion el andar ecsaminándolos (como hacen algunas personas) para confesarlos. Lo primero, porque no habiendo este deleite, detencion y complacencia voluntaria en ellos, no son culpa, y por consiguiente ni materia de la confesion. Lo segundo, porque con título de acusarte de esos pensamientos, te trae el diablo otros de nuevo, y quedará mas inquieta tu imajinacion, y angustiada tu conciencia: con que el mejor medio es despreciarlos y olvidarlos, y no hacer caso aunque mas combatan. Y sobre todo siempre que acometan (sean como fueren) tómalos por despertador y estímulo, que te acuerde el hacer estos ó semejantes actos devotos: *Creo en Dios, espero en Dios, amo á Dios. Haga yo, Señor, tu voluntad, en tiempo y eternidad. Jesus y María, el corazon os doy, y el alma mia*: y á este modo otras palabras santas, con lo cual harás la mayor guerra al demonio, y te librarás; y este es el mejor modo de resistir en cualquier jénero de pensamientos, porque viendo este enemigo que

con ellas te incita á acudir é invocar á Dios, el te dejará. Y para aliento y consuelo de quien padece este trabajo de pensamientos é imajinaciones malas, especialmente en materias de deshonestidad, ya despierto, y ya en sueños, y algunas veces con movimientos de la naturaleza; y no obstante que le causan mucha pena, y procuran resistir fielmente á su parecer, anda vacilando con temores de si consiento ó no consiento; pondré la décima siguiente, que contiene admirable doctrina.

El sentir, no es consentir,
Ni el pensar mal, es querer;
Consentimiento ha de haber,
Junto con el advertir.
Mal puedo yo consentir
Pensamiento que no advierto;
Y aunque dormido ó despierto
Esté, si no quiero el mal,
De que no hay culpa mortal
Puedo estar seguro y cierto.

CAPITULO VII.

De los sueños torpes.

Otras muchas personas padecen algunos temores, recelos y escrúpulos, de si pecan cuando suelen tener sueños muy torpes, y al despertar resultó alguna miseria ó inmundicia de la naturaleza; y ni bien pueden afirmar que estaban dormidos ni bien del todo despiertos: ni si consintieron ó disintieron. Conocen despues que se hallaban en-

tonces como en una suspension de potencias, y á la manera del que está atado de pies y manos, ó medio dormido, la naturaleza percibia algun deleite, pero el entendimiento y voluntad apenas advertian ó estaban en si para conocer la gravedad de la culpa, ni resistir, aunque si tienen alguna memoria ó conocimiento de que no querian consentir; bien que esta resistencia les parece no era tan perfecta, esperta y prontamente como cuando están del todo dispiertos; y asi en esta confusion, duda y temor desean saber estas personas si interviene pecado, ó como se han de haber en tales casos.

Respondo *lo primero*, que el sueño, por feo y deshonesto que sea, nunca es pecado mortal, esto apenas hay quien lo ignore. *Lo segundo*, que sucediéndote este trabajo en la forma que va referido, y aunque resulte aquel esceso involuntario en la naturaleza, ó estando dormido ó medio despierto, puedes estar séguro que no hay pecado mortal, pues falta el *total y pleno* conocimiento ó advertencia de parte del entendimiento, y el *total* consentimiento de parte de la voluntad, que son ambos juntos requisitos siempre necesarios para que haya culpa grave en esta materia. (*Como ya se espresará adelante en el Tratado quinto*. Con que si en estos lances hay algun conocimiento y consentimiento *semiplenos;* esto es, no del todo cabales y perfectos, ó son tan remotos, que apenas se pueden distinguir; se sigue, que ó no habrá culpa alguna, ó á lo mas será venial.

Tambien se ha de atender en esto, para el conocimiento de la culpa, á los sujetos; porque si

la persona es de timorata conciencia, y muy honesta, y que siempre tiene una jeneral resolucion y firme propósito de no cometer culpa grave, ni en esa ni en otra materia, y tambien le causa mucha pena y afliccion que le sucedan estas inmundicias, y ni aun siquiera despues acordarse de ellas, ni menos ha dado alguna causa voluntaria antes para que le suceda: por estas razones y motivos, y por los antecedentes, parece llano que pueda juzgar asi el confesor como el penitente, que no interviene pecado grave; y asi téngalo por cruz ó trabajo que Dios permite, que lo es grande en personas muy puras y honestas.

Pero si estos malos sueños, y despertar con estas superfluidades, ó feas y torpísimas imajinaciones, acaecieren en personas no muy honestas, y que no se cautelan mucho en frecuentar casas, compañías ó conversaciones peligrosas, ó se entretienen en lecciones vanas y torpes, no mortifican la vista, ni suelen poner todo aquel pronto y debido cuidado en resistir y apartar de si las tentaciones; y en fin, no tienen aquel amor á la limpieza y castidad, como las otras que se han referido, entonces se ha de ecsaminar con mas cuidado, y en tales casos hay ó no culpa; ó si el sugeto dió antes algun motivo ó causa voluntaria, ó si se complació ó deleitó despues ya del todo despierto, ó resistió como debia, pues en tales personas es peligro faltar en algo. Mas para acertar en esto cuando se confiesan, díganlo unos y otros al confesor, como fue con verdad y legalidad, para que él haga juicio de si en esto han cometido algun pecado.

CAPITULO VIII.

Remedios contra las tentaciones.

Muchas personas son combatidas de fuertes tentaciones torpes, nosolo en sueños, sino despiertas, y asi les pondremos aqui algunos remedios para resistirlas; advirtiendo que lastentaciones nos traen gran provecho, si sabemos portarnos en ellas con felicidad. Y san Gerónimo dice: *que no hay mayor tentacion que no ser tentado.*

El primer remedio (y es de san Buenaventura) es que entonces mires á Dios presente con viva fe, y en lo intimo de tu corazon y alma: que esta presencia de su Majestad, mirada y considerada por nosotros con devota atencion, destierra como un sol clarísimo estas oscuras tinieblas de tentaciones; y esto sea invocando su divina proteccion y socorro. *El segundo*, poner en tu memoria y consideracion algun paso lastimoso de la pasion, como la imájen de nuestro señor Jesucristo puesto en la cruz ó azotado, ó coronado de espinas, ó sudando sangre, &c. que estas buenas imajinaciones y pensamientos echan fuera los malos, protestando que no quieres consentir por no desagradarle. *El tercero*, es signarte muchas veces con la señal de la santa cruz, invocando los dulcísimos nombres de Jesus y de María, y acudir con especialidad á esta señora como á madre nuestra con gran confianza, pues es poderosisima su intercesion contra las tentaciones; y asi le dirás con afecto devoto:

Mi corazon á tus plantas
Pongo, divina María,
Para que á Jesus le ofrezcas
Junto con el alma mia.

El cuarto, tomar alguna pronta mortificacion corporal, y jeneralmente hablando, el usar de un medio prudente en la comida y bebida; y en el regalo del cuerpo es un medio admirable para tener á raya la naturaleza rebelde y contumaz, y asi hace menos guerra al espíritu con sus demasías. Por lo cual dice san Bernardo que la especialidad en los manjares es un grande enemigo de la castidad. *El quinto*, es leer algun libro devoto, ú otra leccion útil, que divierta el ánimo y la imajinacion á otra cosa. *El sesto*, huir las ocasiones peligrosas, y mortificar la vista y demas sentidos, para que no vean, toquen ó perciban lo que no les es lícito desear; pues como dice el santo Job: *Ascendit mors per fenestras*, que la muerte entra por los ojos y demas sentidos, que son como las ventanas ó puertas del palacio interior del alma; y de ver, oir, tocar, hablar, &c. se siguen ordinariamente los malos sueños, tentaciones y feas imajinaciones. *El séptimo*, es el que nos dá el Espíritu Santo, cuando dice: *Memorare novissima tua, et in æternum non peccabis. (Ecli. 2. 3.)* Que para remedio en el pecado te acuerdes de la *Muerte, Juicio, Infierno y Gloria*; y asi considera que por aquel vil deleite ó interes, &c. que te ofrece el demonio, te condena á arder en el infierno, y que puede ser te quite Dios alli al instante la vida, como ha sucedido á muchos, donde serás juz-

gado, y sentenciado á ser privado para siempre de su amabilísima vista, y compañía de María Santísima y demas bienaventurados.

Tambien es buen remedio acudir por consejo, y comunicar tus tentaciones y aflicciones al confesor ó padre espiritual; y este medio le suele temer el diablo mas que á los demas. Como hagas de tu parte fielmente estas dilijencias para resistir á tus tentaciones, á buen seguro que no caerá en ellas; y esta es muy buena regla para conocer si hay ó no pecado. Has de desechar de tí estas tentaciones ó imajinaciones deshonestas, al modo de cuando sacudes las chispas que caen en la ropa; esto es, con presteza: porque si te estás deteniendo en ellas con alguna advertencia, y andas en esto con flojedad y remision, corres gran peligro de quemarte con el consentimiento de la culpa.

CAPITULO IX.

Dudas de los que son combatidos de juicios temerarios, y su remedio.

Hay muchas personas que porque ven ó sospechan en sus prójimos alguna operacion mala, ó tienen indicios vehementes de que están en mal estado, ó dan que decir en el lugar ó en la vecindad, y oyen de ellos cosas no muy ajustadas, son combatidas de ocurrencias y pensamientos, y sienten en sí como inclinacion á hacer malos juicios de aquellas personas, y les parece que pecan, porque quisieran en todo juzgar bien de ellas: pero no pueden, porque los indicios, y lo que espe-

rimentan les obliga á lo contrario; y esto les causa mucha pena.

A todas estas personas digo lo mismo que queda referido de los demas pensamientos; esto es, *que no hay consentimiento donde falta la voluntad.* Demas de esto, si una cosa ó accion se vé en el prójimo que es claramente mala, *es disparate quererse persuadir á que es buena, ni nadie pecarà por esto*, pero es verdad que la caridad pide que nos compadezcamos de nuestros projimos, queriendo para ellos lo que para nosotros, y asi debemos ocultar sus defectos, y no andar censurando ni inquiriendo vidas ajenas, ni atisvando, ni espiando si entra ó sale, &c. cuando no nos toca; pero si algo se hace por caridad, para remediarlo, ha de ser como manda el evanjelio; y esta misma caridad dicta y enseña (como dice san Francisco de Sales) que si la accion del prójimo tiene cien caras malas y una buena, la miremos por esta sola, y dejemos las otras ciento; y cuando no disculpemos la obra, disculpar la intencion, ó que sería muy grave la tentacion; y finalmente, hacer lo que hizo nuestro padre san Francisco, el cual yendo con su compañero caminando, vió en cierto paraje á un hombre y mujer cometer un gran pecado, y no pudiendo hacer buen juicio de lo que veia, se volvió lloroso y compasivo á su compañero, y le dijo: *¡Ay hermano mio! Si Dios nos dejara de su mano, quizá hiciéramos nosotros estas y peores cosas.* Ves aqui como la verdadera caridad lo convierte todo en bien; pues como dice san Gregorio: *Charitas vera compassionem habet.*

Otra regla te daré mas facil para que te libres

de estos malos pensamientos y ocurrencia de juzgar las acciones de tus prójimos, y es la que practicaba una gran sierva de Dios relijiosa, la cual traia escritas en un libro estas tres palabras: *no me toca, no me importa, no tengo de dar cuenta à Dios*; y cuando veia en sus prójimos algun defecto, sacaba el libro, las leia, y se preguntaba: ¿*Te toca*? Y respondia: *No* ¿Te importa? *menos*. ¿Has de dar cuenta á Dios de esto que ves? *Tampoco*. Pues déjalo estar, y allá se lo hayan, y lo encomendaba á Dios, y asi se quedaba en su paz. De esta suerte te librarás de estos malos pensamientos y de muchos defectos y malos juicios, en que suelen muchos consentir, y vivirás con mas quietud interior.

CAPITULO X.

De algunos escrúpulos y dudas de la confesion antes de comulgar, y su remedio.

Otras personas habiéndose confesado y estando ya para comulgar, suelen acordarse de algunas culpas graves ó leves que se les olvidaron de confesar, ó dudan si lo serian: quisieran volver al confesonario, pero temen que hay mucha jente, ó que las tengan por impertinentes: si no comulgan entonces, les parece causarán alguna nota, y mas si traen compañía: quisieran irse á casa cuanto antes, porque hacen falta; pero si comulgan sin confesar, temen hacer un sacrilejio, y asi andan alli tan turbadas, que es una lástima. El demonio muchas veces se vale de la ocasion, y asi algunas engaña, para que atropellen y comulguen con es-

tes remordimientos, persuadiéndolas que no cometen un gran pecado si no confiesan antes. Desearás, alma devota, saber lo que has de practicar en tales casos para no pecar; pues atiende á esta doctrina que importa mucho.

Digo pues que si estás puesta en la varandilla ó comulgatorio, y mas si ya viene el sacerdote dando la comunion, y allí te ocurre alguna culpa grave que se te olvidó confesar, ó en la presente ó en otra confesion, ó algun escrúpulo en materia grave de que tienes bastante fundamento que no lo has confesado, lo que has de hacer entonces *(y es consejo saludable)* es hacer un acto de contricion, pidiendo á Dios perdon de aquel pecado que por olvido no confesaste, proponiendo hacerlo despues en la siguiente confesion, y comulgar ahora sin escrúpulo. Y te advierto que no es obligacion confesarte antes que salgas de la iglesia, como algunos juzgan, sino que puedes dilatarlo hasta que te obligue el precepto de confesar, ó en la primera confesion que hicieres, sea tarde ó temprano. Y digo *que es consejo saludable*, y de mayor perfeccion en este caso, hacer antes un acto de contricion, porque se supone que aquel pecado ó pecados ya están perdonados por el dolor jeneral que tendrias cuando confesaste, pues el confesor absolvió de lo espresado y de lo olvidado; con que la precisa obligacion es confesarlo despues, para que sea notorio al confesor como juez, y absuelto individual y espresamente por modo de juicio sacramental. La razon de permitirse entonces comulgar sin volver antes á confesar, es porque si te apartases del co-

mulgatorio causarias grande nota, y algun escándalo ó admiracion en los presentes contra tu buena fama, y esto se debe escusar; y asi como es lícito dimidiar la confesion, esto es callar alguno ó algunos pecados cuando interviene grave y justa causa, como enseñan los autores, asi en este caso se dilata la confesion para despues, que es menos que dimidiarla, por la razon dicha de grave nota. Pero si estás en medio de la iglesia, ó en otra parte apartada del comulgatorio, donde no se sigue nota ó escándalo de que no comulgues entonces; y alli tienes aquellas ocurrencias ó memorias de cosas graves que te acuerdas, ó estás cuasi fijo no haber confesado, lo que has de hacer en semejantes casos es volver á confesarlo con aquel ú otro confesor; pena de que si comulgas sin esta dilijencia harás un grave sacrilejio. Si son pecados veniales los que te ocurren que no has confesado por olvido, no tienes necesidad de volver antes á confesar, porque estos no impiden la sagrada comunion, por ser cosa voluntaria el confesarlos.

Si te confesaste el dia antes de comulgar, no es preciso confesar aquella mañana, mayormente cuando no tienes conciencia de pecado mortal; bien que si buenamente puedes, es devocion muy santa reconciliarte; pero siempre ríndete á lo que te mandare el confesor.

CAPITULO XI.

Dudas y doctrinas de mucho desahogo sobre el cumplir las penitencias.

Si acaso te se olvidó la penitencia que te impuso el confesor, lo que has de hacer es volver á él, y preguntárselo. Si no le hallares, llega á otro confesor; pero con este segundo es necesario que en algun modo le des á entender el estado de tu conciencia que tenias entonces para que te la imponga, porque fuera de confesion no puede. Navarro y otros autores graves enseñan que cuando al penitente se le olvida esta penitencia, puede él mismo rezar ó cumplir aquello equivalente que suele imponerle su confesor en las confesiones comunes. Pero si fueren penitencias graves, y hay esta duda, lo seguro es volver al mismo confesor, ó á otro en la forma que se ha dicho.

No es preciso cumplir la penitencia antes de comulgar, ni antes de salir de la iglesia, aunque sea cosa que se pueda cumplir; bien que lo mas acertado es cumplirla entonces, y asi procurarás practicarlo para pagar y agradecer á Dios el beneficio. Si te imponen en penitencia que ayunes, ó confieses ó comulgues tal dia señalado, puedes dilatarlo á otro dia, ocurriendo justa causa, y aunque no sea muy urjente. Y tambien te advierto que las penitencias de ayunos y otras mortificaciones corporales que te impone el confesor, no se pueden cumplir por otros; porque esto está condenado por el Pontifice Alejandro VII, proposicion 15.

CAPITULO XII.

Dudas sobre la comunion y su frecuencia, y se reprende à los que lo vituperan y censuran.

1. Algunas personas suélen dudar si podrán comulgar despues de las doce del dia. A esto respondo que pueden, aunque sea á la una, dos y tres de la tarde, &c. La razon es, porque si es lícito decir Misa á las tres, segun los privilejios que tienen las sagradas relijiones (y otros suelen tenerle para decirla á la una y á las dos, como se ve en Madrid), y el sagrado Concilio Tridentino *Ses. 22 cap. 6.* esplicando su mente, dice: *Que deseara que en todas las Misas comulgaran los fieles*: se sigue que si es lícito decirla á las tres, tambien será lícito el comulgar. Esto tiene mas latitud en los grandes concursos, en jubileos y misiones, cuando muchas pobres almas, por lograr el beneficio espiritual, estan aguardando á que les toque la vez de confesar, que suele ser muy tarde; y asi es gran caridad alentarlas y ayudarlas, pues mayor trabajo tienen los pobres penitentes estando en ayunas tanto tiempo; y no se sigue ningun escándalo, sino edificacion, que es lo que podia motivar á escusarlo, como dicen los autores: *Charitas omnia suffert.* De aqui se sigue tambien que aunque se confesase todos los dias (no obstante que no haya conciencia de pecado mortal) seria cosa muy loable; y ojalá hubiera quien lo practicase, y aun quien lo fomentase.

2. Algunaspersonasseculares,áquieneselconfesor eshorta á la frecuente comunion, se escu-

san alegando qué son indignas, aunque no les falta ese buen deseo. Y otras se escusan con que las persiguen y desprecian en sus casas, y tal vez sus mismas madres, por su poca devocion. A las cuales digo lo que dice el prudentísimo S. Francisco de Sales (*Vida devota, 2. part. cap. 20.*) esto es, que el comulgar todos los dias, ni lo alaba ni lo vitupera absolutamente, sino que lo deja á la discrecion del Padre espiritual; pero el comulgar todos los domingos á todos lo aconseja y exhorta; y para esto se requiere que no haya pecado mortal, ni aficion al venial; bien que para todos los dias, dice, se requiere mayor perfeccion; y en todo caso seguir el dictamen del confesor. Cierto es que hay muchas personas, hombres y mujeres, casados y doncellas, á quienes se les puede conceder (ó todos los dias, y muy frecuente) por la pureza de su conciencia y amor divino, y fervorosos deseos que siente en su corazon; y en esto se conoce el aprovechamiento de una alma: lo cual no deben estorbar ni padres, ni amos, ni maridos, ni otro ninguno, mayormente cuando no faltan á sus domésticas obligaciones, como se supone. Y los que (sin motivo justo) lo impiden, y los que forman y desprecian estos y otros ejercicios de virtud, son ministros del demonio, ajentes de Lúcifer, y tienen señales de réprobos y condenados. Mirad, padres de familia, y otros cualesquiera que lo impedis, ó sea entre seglares, ó entre relijiosos y relijiosas (que seria lo mas lamentable), que dareis estrechisima cuenta á Dios, que dice son sus delicias estar y comunicar con sus criaturas, y siente mucho esta ofensa, y que le impi-

dan los efectos de su dulcísimo amor. Algunos andan buscando motivos frívolos para estorbarlo ó vituperarlo, de que son casadas, de que son doncellas, de que se hacen singulares, &c. y no es sino verse tácitamente reprendidos de su tibieza. Estos son como el perro del hortelano, que ni come la fruta ni la deja comer. Antes habian de alegrarse de que en sus casas y familias hubiese muchos que frecuentasen los Sacramentos. Dejen en esto gobernar á los confesores, que tambien saben hacerse cargo de las dificultades que puede haber, y aconsejar con prudencia y zelo lo que conviene; y á ellos los ha puesto Dios en su lugar para gobernar estos puntos. Cosa monstruosa y vergonzosa es que se quiera el seglar (ó sea quien fuere) meter á dar su sentencia, ó vituperar punto tan grave. Y solo les puede disculpar en algo su ignorancia, y poco espíritu y devocion: aunque no valdrá quizá en el juicio divino. A Santa Catalina de Sena la murmuraban y preguntaban que por qué comulgaba tan frecuentemente; y respondió con gracia: *Que por aprender á comulgar bien*. Y tú, ¡ó alma de buena voluntad! si te dijeren que por qué comulgas tantas veces siendo tan mala, respóndeles: *Que lo haces para ser buena*, y lo mejor es *ver, oir y callar*, y proseguir sin hacer caso.

3. En cuanto á la circunstancia ó precepto de estar en ayuno natural desde la media noche para comulgar, digo: Que si estás en duda de si eran ó no las doce de la noche cuando comiste ó bebiste algo, *es opinion probable* que puedes comulgar el dia siguiente, porque no habiendo certidumbre

en contrario, tiene tu voluntad mejor derecho, y su posesion: *Ita Corella, etc.* No obstante, pide consejo al confesor, que es lo mas acertado.

4 Lo que impide la comunion es todo aquello que se toma *por modo de comida, bebida, ó medicina* naturalmente, y con accion vital; y asi no lo impide el haberse acaso tragado alguna sangre de las encías ó varices; porque esto se ha por modo de saliva; ni el haber tragado algun hilo ó pedacillo de hastilla ó papelillo &c.; porque esto no es cosa comestible, ni se tomaron por modo de comida, ni tampoco la impide el haber entrado el dedo en la boca, ó sombrero ó montera, de que algunos hacen escrúpulo &c.

5 *Para los lugares que hay muchos relojes*, digo: Que si el reloj de una iglesia diera primero las doce que el de otra iglesia, aunque en este intermedio hubieses comido ó bebido alguna cosa, no te impide el comulgar el dia siguiente; la rozon es, porque diversos relojes hacen diversas opiniones, que se pueden practicar: *Esto se entiende cuando hay la seguridad de que aquellos relojes van bien gobernados, y solo es la diferencia como medio cuarto de hora poco mas ó menos, uno de otro*. Otras dudas suele haber en órden á relojes y ayuno natural, y asi te remito á los confesores.

6 No impide tampoco la comunion del dia siguiente el no haber dormido la noche antecedente, como juzgan algunos ignorantes.

7 Muchas personas dudan cuanto tiempo se han de abstener de escupir despues de haber comulgado. Respondo, que aunque no hay ley ni

precepto que nos ponga en este límite; no obstante, lo que es decente y accion de gran reverencia, es abstenerse como media hora ó un cuarto; y si hubiese alguna urjente necesidad, escusará aunque sea menos tiempo.

CAPITULO XIII.

Dudas sobre las induljencias y visita de altares.

1 Porque muchas veces sucede confesar y comulgar en dias que se gana jubileo é induljencia plenaria &c. (que es un tesoro tan grande, que vale mas que todos los del mundo, pues por él se perdona toda la pena que se habia de pagar en esta vida, ó en el terrible fuego del purgatorio), será bien decir algo acerca de muchas dudas ó ignorancias con que llegan algunas personas á los confesores, preguntando que han de hacer para ganarlas. Y otras van con aquella buena fe, que dicen hay jubileo é induljencia, sin mas esámen ni informe de lo que han de hacer; y otras quizá hacen pecado lo que no es, de si no cumplieron esta ó la otra circunstancia que oyeron se requeria. Digo pues, que para ganar cualquiera induljencia, ó plenaria ó no plenaria, y jubileo, se ha de atender á las circunstancias, condiciones y dilijencias que pide la confesion, y manda el pontífice se hagan, las cuales precisamente se han de ejecutar, y si no, no se ganarán. Ordinariamente piden que se confiese y comulgue, ó estén contritos y confesados; y esto basta se haga en cualquiera parte: que se visite aquella iglesia donde hay el tal jubileo é indul-

sencia. Lo mismo digo si pide que se ayune, ó que se dé alguna limosna. Y lo jeneral es pedir siempre que se ruegue á Dios allí por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, victoria contra infieles, estirpacion de las herejías, y demas necesidades de la santa iglesia; segun la mente de los Pontífices. Y aunque no piden ni señalan lo que se ha de rezar, será muy santa devocion rezar la estacion del Santísimo Sacramento, que son seis padres nuestros, y seis ave Marías, con gloria patri. Si tuvieres mas dudas, pregunta á los confesores para acertar.

2 Muchas veces dan los confesores en penitencia la visita de cinco altares, con que se saca alma del purgatorio todos los dias por la bula, en opinion probable; y preguntan qué han de rezar en cada altar. Digo que aunque en esto tampoco hay señalada cosa fija; pero que (*demas de pedir à Dios por la intencion del Pontífice, que es por la ecsaltacion de la santa iglesia, paz y concordia entre los príncipes cristianos, estirpacion de las herejías, y victoria contra infieles*) será muy prudente medio y tasa rezar en cada altar tres padres nuestros, y tres ave Marias, con gloria patri, y ofrecer este sufrajio por aquella alma á que mas estuviere obligado en justicia y caridad.

Muchas mas dudas pudiéramos poner aqui que tienen varias personas, y con que llegan á los confesores, como tambien las respuestas (aunque fuera nunca acabar si todo se hubiera de referir; pero basta esto poco para dar algun alivio y luz á las conciencias ignorantes, en lo que mas co-

munmente se tropieza, especialmente en punto de confesion y comunion, que es asunto de este libro. Y advierte que casi todo lo que aqui se ha dicho es doctrina de graves y piadosos autores, que no se citan por no dilatar el volumen, y porque es muy comun; y aunque hay tambien algunas opiniones en contrario, pero seguramente se puede esto seguir y practicar.

Y si pareciere á alguno que algunas de estas son opiniones y doctrinas algo latas, digo *que menos inconveniente es que sepan lo que licitamente pueden hacer* (aunque no sea lo mas estrecho) *que no que hagan pecado lo que no lo es, por ignorancia ó conciencia errónea, y se llenen de escrùpulos y de culpas, como enseña la esperiencia*. Bien que preguntado yo, procuraria aconsejar siempre lo mas seguro. Item, si dijeren que son nimiedades, que eso ya cualquiera se lo sabe, que hay mucho de esto escrito, ó que pregunten á los confesores, y á este tenor otras razones y objeciones que suelen oponerse. Respondo que nada sobra, pues está el mundo lleno de ignorancias en lo que mas importa. Y para que lo crean los que acaso no lo han esperimentado, referiré algunas cosas que parecen increibles.

Una mujer (dicen) llegó á un confesor muy aflijida, diciendo que su hijo habia hecho una cosa muy mala, teniéndolo por gran pecado; porque viniendo este de la iglesia de comulgar, le preguntó si habia escupido en la calle. Dijo que sí, y afeándoselo mucho, le envió á que buscara la saliva, y la recojiese en un pañuelo: con que el pobrecillo quedó horrorizado con tales estre-

mos de la madre, juzgando ambos habia sido un sacrilejio; y si supieran lo que aqui se ha advertido, no hicieran semejante cosa. Otro estaba en la intelijencia de que el dia que se comulga no se ha de escupir en todo el dia ; y si se hacia era un gran pecado. Otro habia que se iba á comulgar, y si acaso por descuido tocaba ó entraba en la boca la ala del sombrero , le parecia que ya no podia lícitamente comulgar. De otro hombre se refiere que tenia feísimos pensamientos , y se aflijia tanto, que el modo de resistirlos era morderselos dedos, y los tenia bien cercenados por esta causa , hasta que un confesor le remedió su trabajo, desengañándole, y enseñándole lo que es sentir y consentir. De una mujer se dice padecia una gravísima tentacion cuando comulgaba, y eran unas feas imajinaciones de que guardase la sagrada forma, despues de haber comulgado; porque se le proponia que habiendo en ella un hombre, tendria con quien pecar; y la pobre estaba tan horrorizada como se deja considerar ; y todo era ardid del diablo para que no comulgase; y ordinariamente estas pobres almas hacen pecado lo que no es.

Otro habia que estaba en la intelijencia de que se habian de rezar en cada altar, cuando se visitan, catorce padres nuestros y catorce ave Marías, é iba de noche á la iglesia , cuando la jente del campo los visitaba. Pues de los escrúpulos é ignorancias que hay en materias de confesion, esto es largo de referir, y solo los confesores, como esperimentados pueden decir mucho: con que no parecerá ocioso é impertinente poner aqui este po-

quito de doctrina, aunque haya tantos libros, y maestros, pues no todos los que los necesitan los encuentran. Muchísimas personas ni aun saben dudar ni preguntar, y otras no tienen confianza, porque quizá no se la dan. Por estos motivos he escrito este libro manual, no solo para instruir en una buena confesion y comunion, sino para que tengan muchos á mano facilmente estas doctrinas y noticias, para salir de muchas dudas y escrúpulos cuando no hallan, ó no tienen á quien preguntar. Es verdad que se predica y esplica mucho; pero no acuden todos á oirlo.

Yo confieso de mi que aun siendo confesor ignoraba muchas cosas muy triviales; aun de las que aqui escribo, y ahora ignoraré otras, y me ha servido de grande alivio y desahogo para mi y para otros cuando las he encontrado. Con que si á mi me ha sucedido esto en tal estado y con tal obligacion, no será mucho que las ignoren tantas personas seglares, asi hombres como mujeres (que es para quien principalmente se escribe), con menos obligacion; de lo cual hay bastante esperiencia; y asi es caridad y obra de gran misericordia vencerse y sujetarse á los pareceres contrarios, para enseñarles algo en sus dudas. Y aun confieso mas, que siendo confesor principiante, me parecia imposible que ninguno callase por verguenza, teniendo ocasion de confesor no conocido, aun lo defendia porfiadamente contra un esperimentado misionero; pero ahora conozco mi engaño por falta de esperiencia, porque ni basta el no ser conocido, ni el predicarlo, ni el preguntarlo á los penitentes, ni los libros,

si Dios no les ayuda con especiales ausilios para que arrojen de sí al demonio mudo y ellos tambien procuren corresponder. Y por eso he repetido tanta doctrina acerca de este punto en ambos tratados.

Ya reconozco que no por esto todo se puede remediar; pero algun poquito de fruto espiritual espero en Dios se ha de conseguir. Los practicados y celosos, como tambien muchas almas piadosas, creo lo estimarán, porque conocen la necesidad é importancia, y porque la piedad todo lo convierte en bien, como dice san Pablo: *Pietas autem ad omnia utilis est*; pero quizá los *mere* especulativos no se persuadirán á esto con facilidad; porque, como dice el Espíritu Santo: *Qui non est espertus, pauca recognoscit. (Eccli. 38)*. Y como la no práctica equivale á la ignorancia, de aqui quizá viene á parar lo que dice Santiago: *Quœcumque ignorant blasphemant.* Mas como se consiga el fin de algun bien de las almas, y que con esta obrilla se escuse un solo pecado mortal, ó se haga un solo acto de amor de Dios, todo se puede dar por bien empleado. Aun allá el sapientísimo Séneca, con ser jentil, dijo: *Aliœ artes ad injenium pertinent; hic animi negotium agitur (Epist. 75)*. Que otras artes y trabajos lucidos tocan por la mayor parte al injenio; esta á la salvacion, y para instruir á la sencilla ignorancia. Y finalmente (siguiendo método humilde) imitaremos á la pobrecita Ruth, que iba recojiendo tal ó cual espiguita, que la habian dejado aquellos segadores. *Ruth.* id est, *prædicetur minimus. (Hug. Card).*

TRATADO III.
Doctrinas especiales para varios estados, dirijidas à la buena confesion.

CAPITULO I.
Doctrina especial para los casados.

En el tratado I capítulo I de este libro encargué mucho á todas las personas casadas que leyesen con cuidado la doctrina de este capítulo, en que se trata con alguna claridad, á fin de desengañarles y prevenirles de su riesgo, por el abuso que muchos cometen en el uso del santo matrimonio, de lo cual se hallan en algunas grandes abominaciones: en otras personas hay muchas ignorancias; en otras remordimientos y dudas; y en otras (especialmente en mujeres) verguenza y empacho para confesar, ó comunicar lo que les remuerde la conciencia acerca de este punto; y otros juzgan que entre casados no se peca en el sesto mandamiento: á los cuales se les puede decir lo que respondió el bienaventurado Fr. Gil, compañero de N. P. san Francisco, á un casado que tal decia: *dime hermano, ¿no te puedes tu emborrachar con el vino de tu cuba?* Si; y es cierto que muchos casados cometen entre si gravísimas culpas deshonestas, y si no las confiesan, ni se enmiendan, teman su eterna condenacion. Antes de esplicarme mas, oigan este espantoso caso que les hará temblar, y obligar á correjirse, y ecsaminarse aun de lo pasado.

En una ciudad de Italia vivia una señora prin-

cipal, reputada de todos por muy virtuosa por los empleos santos de limosnas, asistencia al templo, y cristiana educacion de su familia en que se ejercitaba. Murió en fin, y una hija que dejó cuidaba mucho de encomendarla al señor en sus oraciones. Un dia, estando en su retiro orando, oyó un espantoso ruido, volvió los ojos á la puerta del cuarto, y vió en ella lo detestable de un inmundo animal, que por todas partes despedía llamas, acompañadas de un hedor abominable. Pavorosa con tan horrenda vista, fue á arrojarse por una ventana. Para, detente, hija, le dijo en voz humana el monstruo, detente, óyeme: Sabe, hija, que yo soy (¡ay de mi!) tu infeliz y maldita madre. Yo soy (¡ay desgracia mia!) la que era reputada por santa. Yo soy la que me ejercitaba en obras y conversaciones tan ajustadas; pero (ó desventurada de mi!) que sin que hayan aprovechado las obras virtuosas que hice, soy condenada á los infiernos, por no haber confesado algunas enormes fealdades, que con tu padre cometí. No ruegues por mí, porque tus oraciones nada me han de aprovechar. ¿Y que es lo que mas te atormenta en el infierno? le preguntó compasiva la hija. El no ver á Dios, le respondió, es la pena mas atroz; y despues de eso, el considerar que tan crueles penas y acervos tormentos nunca han de acabarse. Con esto dando saltos por la casa, la tragó y sepultó en sus cabernas profundas el infierno, donde entre indecible ardor penará infelizmente, sin remedio alguno, su culpa y omision de confesar su maldad. *Corella, Llave del cielo, fol* 82.

En este ejemplo pueden escarmentar y temer

muchos casados, y mirar como viven en su matrimonio. Y teman tambien lo que dice santa Catalina de Sena, que vió en el infierno á muchos casados revolcándose en aquellas voraces llamas por esta causa.

Ahora considero que algunas personas casadas oyendo ó leyendo esta doctrina asi en jeneral, entran en gran temor, y deben saber en qué ó como pueden pecar entre si, y lo que deben ejecutar, para no arriesgar su salvacion. Y porque he reconocido con la esperiencia (aun despues de impreso este libro la primera y segunda vez, y dicho alli algo de esto) que no basta tocarlo asi en jeneral, sino que es importantísimo esplicar esta doctrina con mas claridad; pues de lo contrario se sigue quedar muchos y muchas en mayores dudas y confusiones; y si lo dejamos ó fiamos á que irán á preguntar al confesor, muchas personas tienen empacho ó verguenza, ó no tienen confianza, ó no quieren; y si los confesores han de ir preguntando á todas las que llegaren acerca de este asunto (como algunos quieren), fuera de que siempre serán pocas las que lleguen; pero tambien los mismos confesores á veces se retienen y cautelan en esto; porque habrá quien acaso temerariamente lo juzgue por vana curiosidad, que á todo se estiende la malicia humana. Por tanto, tengo por muy importante y preciso, y acto de grande caridad con los prójimos, vencernos en este punto y esplicarle con mas claridad (aunque nos espongamos á la censura de algunos menos prácticos en el confesonario), para que leyendo, saque á muchas personas de sus ignorancias, y á otras les dé mo-

tivo de preguntar, ó acusarse, si han defectuado en la vida pasada ó presente, con advertencia, con algun remordimiento; pues es cierto que en oyendo muchos leer ó predicar, y declarar aquellas cosas en que quizá se hallan gravadas sus conciencias, ó en que pueden cometer culpa grave, por el estado peligroso que tienen, se conmueven, temen y entran dentro de sí, y como que despiertan de un sueño, preguntan y se escitan á confesar y comunicar para asegurar sus almas. Que es como cuándo alguno tiene alguna llaga mal curada, ó curada en falso, que si le dan un golpe, aquel dolor especial que le causa, le obliga á buscar al cirujano, que se la manifieste, y halla la corrupcion que tenia oculta con gran peligro. En otras personas no hará ó causará la esplicacion estos efectos, porque no tendrán defecto alguno en su matrimonio en este asunto: Pero unas y otras lo estiman siempre, porque se les instruye en lo que pueden lícitamente hacer, y se les previene del riesgo y peligro ó culpa en que pueden incurrir, para que huyan de él.

Hecho este poquito de salva ó precaucion en esta digresion importante pasemos á esplicar con alguna claridad el asunto propuesto. Digo pues que los fines del matrimonio son tres; esto es *causar gracia en el alma, mitigar la concupiscencia, y propagar la naturaleza.* Pues todas las veces que los casados en el mútuo comercio y consumacion de su matrimonio voluntaria ó maliciosamente malogran el fruto de bendicion, que es aquella materia que Dios tiene determinada en ellos para la jeneracion y propagacion humana, y

no la ponen en aquel sitio determinado para este fin, pecan mortalmente. He dicho con advertencia que pecan si esto lo hacen voluntaria y maliciosamente; pero si esto les sucede sin voluntad suya, como acontece en muchas personas, aunque de su parte ponen los medios convenientes para lograr este fin, en tal caso no pecarán; porque donde no hay voluntad no hay pecado. Tambien pecan gravísimamente cuando por su desenfrenado apetito usan de modos sodomíticos, y tambien cuando con otros abominables y bestiales modos, indignos de decirse ni imajinarse se apartan del uso comun de la naturaleza, que Dios ha determinado, y se ponen á peligro prócsimo de malograrlo, como lo confesarán muchos, si son preguntados de los confesores. Con que por solo este peligro prócsimo, advertido á que se esponen pecan gravemente. Tambien pecan mortalmente las mujeres casadas, que por no hacerse fecundas, malogran aquel fruto de bendicion. Y lo mismo los maridos si con ese mal fin lo desprecian privando á Dios y al mundo quizá de un santo ó santa que fuera de grande lustre en la iglesia católica, y salvacion de muchos; y puede ser que para honra de su linaje y báculo de su vejez. Y asi teman un severo castigo de la divina justicia en esta vida y en la otra. Á Onán, hombre casado, dice la Sagrada Escritura que quitó Dios repentinamente la vida, porque malograba el fruto y desperdiciaba sobre la tierra por no tener sucesion, y asi perdió el alma para siempre. (*Gen. cap.* 38) Una mujer usaba de estas trazas diabólicas y no obstante se hizo preñada; estuvo tres dias de par-

to, y en ellos parió tres hijas con gravísimos dolores, y lo tuvo por castigo de Dios. (*Plat. doctrina. fol.* 381).

Tambien pecan los casados que uno á otro se niegan el débito del matrimonio solo por enojo ó venganza, perseverando en ello notable tiempo. Y tambien se acusarán si acaso no le pagan como Dios manda y estan obligados, sino á mas no poder, y como forzados, que es lo mismo en substancia que si lo negaran: y en esto suelen defectuar mas las mujeres, siguiéndose quizá en su consorte peligro de su polucion; y que acaso por esto falte á la fidelidad del matrimonio, y tambien disensiones y poca paz. Pero si esto fuese por indisposicion ó enfermedad, ú otra justa causa, ó porque buenamente se convengan ambos, no habrá culpa alguna.

Ahora (para quitar escrúpulos, y dilatar ó desahogar las conciencias) advierto á los casados, que si han ejecutado algunos escesos en la forma que se ha referido, y no lo han tenido nunca por pecado, ni han padecido sobre esto remordimientos de conciencia (lo cual suele ser dificultoso de creer) no habrán cometido alguna culpa; pero queden advertidos para en adelante. No obstante, para asegurarse, consulten sus conciencias á los confesores. Tambien digo, que aunque el fin principal del matrimonio es la propagacion humana, mas no se les prohibe su uso licito, aunque no haya esperanza de esta propagacion, como sucede en la esterilidad, preñez ó ancianidad, pues no tienen otro fin que es el mitigar la concupiscencia, y les es licito (aun sin esperanza) el usar de su dere-

cho. Tambien advierto á los casados (para que algunos no hagan pecado lo que no es, como suele suceder) que las demostraciones, acciones ó palabras de cariño entre ellos son lícitas; y mas si se dirijen á la perfeccion del acto lícito, y para conciliar mas el mútuo amor que se deben; pero esto ha de ser siempre con tal que no haya peligro próximo de polucion y malogro voluntario del fruto de bendicion. Tambien advierto que les son prohibidas las palabras muy torpes y obscenas, pues para estas no hay fin que las coloneste.

Para que los casados hallen aqui recopilado lo que mas les toca en órden al asunto que se va tratando, quiero poner aqui una duda y respuesta. Esta es, que algunas personas casadas, deseosas de llegar á recibir el Santísimo Sacramento con la mas perfecta disposicion, suelen preguntar si es culpa, ó si están obligadas á abstenerse del uso licito del santo matrimonio aquel dia ó tiempo inmediato á la sagrada comunion? Respondo jeneralmente, que ni pecan, ni están obligados á abstenerse, pues no hay ley ni precepto que tal cosa les imponga. Y tambien es cierto que un Sacramento no impide á otro Sacramento, y es deuda de justicia: y tal vez podria ser culpa el abstenerse, si alguno de los dos consortes conociese en sí ó en el otro algun peligro de incontinencia, ó que por esto era motivo de perturbarse la paz y union entre los dos. Pero atendiendo á la grandeza y escelencia de este Santisimo Sacramento de pureza, es muy santa devocion abstenerse aquel dia para recibirle. Así lo aconseja el glorioso San Francisco de Sales; porque si la Santa Iglesia de-

termina y manda que para recibirle esté el cuerpo en ayuno natural, porque la naturaleza con esta abstinencia se prive de aquel deleite corporal, y esté mas dispuesta á participar, como primicias del dia, de las delicias que comunica este Señor á quien le recibe con debida reverencia y disposicion, pues en este divino manjar están todos los gustos verdaderos: *Omne delectamentum in se habentem*; parece consiguiente, y es muy loable disposicion el que se abstengan. Desagradaba á Dios en la ley vieja, que los acreedores pidiesen lo que se les debia en dias de fiesta; pero nunca pareció mal que los deudores pagasen lo que debian. Asi es cosa indecente (aunque no grande pecado, dice el Santo) solicitar la paga de la deuda nupcial el dia que se ha comulgado, pero no es indecente, antes es meritorio pagarla. Por esto ninguno debe ser privado de la comunion por la paga de esta deuda, si por otra parte su devocion le escita á desearla. En la primitiva iglesia los cristianos comulgaban todos los dias, aunque fuesen casados y benditos de la jeneracion de sus hijos.

He concluido este poquito de doctrina para los casados en órden al uso del matrimonio. Quiera Dios que yo haya satisfecho al gusto ó dictamen de todos, aunque esto es imposible. Otras doctrinas se pudieran añadir, pero repito el documento tantas veces dado; y es, que pregunten á los señores confesores, que no se puede, ni es bien espresarlas aquí. Y crea cualquiera que á todos causa rubor y encojimiento el hablar ó escribir de tales materias, pero es justo vencerse para cumplir con la obligacion y caridad con los prójimos.

San Agustin me da aliento con su doctrina admirable en semejante caso. Dice asi: *Confundador ergo talia loqui, et enarrare.* Y considerando la censura á que se esponia, prorrumpe: *Audacter ijitur damnabo, et prædicabo, quia ea operari non erubescitis. Quiescite te eversé ajere; et quiescam mala vestra moliri ei, seu Sodomiæ, quibus (próh dolor!) repletur mundus, improperare.* (*Serm. 4. ad Frat. in Erem.*)

Doy fin á este capítulo con decir á los casados (segun el consejo de S. Pablo) una palabrita en órden á conservar entre si una inviolable paz, union y caridad, pues en su matrimonio representan la que Jesucristo tiene con su Iglesia. Advirtiendo, que para que haya paz entre dos, es menester que cada uno ceda un poquito de su derecho; si no, suele poco á poco parar en un odio irremediable, y en un infierno de por vida Tomen el consejo del Apostol: *Sol non occidat super iracundiam vestram:* mirad que no se ponga el sol sobre vuestros enojos y riñas.

Y para que se consiga, y sea perpétua, consideren las mujeres que el marido es cabeza y superior de casa; y asi es bien sea obedecido y atendido sobre todos. Pero tambien consideren que las mujeres no son pies, para que sean ultrajadas y despreciadas Medio es admirable y necesario, que cada uno se contenga en aquellos ministerios y ocupaciones que le pertenecen. Los maridos deben cuidar de las cosas y dependencias de fuera de casa, pero las mujeres de lo que toca puertas adentro; y asi lo enseña el mismo San Pablo: *Domus curam habentes*, pues los hombres son cuasi

incapaces de eso: y no menos es ajeno de un hombre casado (jeneralmente hablando) el andarse introduciendo en las cosas domésticas propias de las mujeres, ni menos andar midiendo ni tanteando si gastan, si dan, y otros reparos, como tambien guardar llaves, todo lo cual es indicio de poco amor á su mujer; mayormente cuando, por lo comun, de veinte mujeres, las diez y nueve son aplicadas y guardosas, y al contrario los hombres. Es tambien jenerosidad de un hombre no tomar á pechos las cosas que le dice ó reprehende su virtuosa mujer, antes debe apreciar mucho su consejo; pues aunque tal vez les falta á algunas un granito de sal de prudencia, pero siempre aconsejan lo mejor. Por eso decia un discreto: *el consejo de la mujer es poco: pero quien no le toma es un loco.*

Digo tambien á las mujeres; que si alguna hubiese encontrado con un marido que, aunque no sea vicioso, ni falte á su casa y obligaciones, pero es de natural terrible, pronto á la cólera, y de no apacible condicion, ponga especial cuidado en ser para con él blanda, sufrida, callada, particularmente cuando le reconoce ó viene á casa irritado, haciéndose cargo de que muchas veces los pobres maridos suelen tener por allá fuera fuertes lances y provocaciones, y se reprimen por no perderse y á su familia, y asi vienen á su casa á desahogarse, con que la mujer prudente entonces le ha de consolar y aliviar: por lo cual, mujer, te digo que mas vale que tu marido venga á reñir á casa, aunque sea sin razon, que no que te le traigan muerto ó herido. Alíviale entonces,

disimulando y callando, que él despues entrará en cuenta, y ya sosegado, conocerá que no tuvo razon, y te estimará mas. Tambien es buen medio para vencerse, hacer cuenta que entonces habla un loco, de cuyas palabras no se hace caso. La ilustre matrona, y ejemplo de casadas, Santa Mónica, tenia un marido, que sobre ser jentil, era de terrible condicion, y terror de la ciudad, y la Santa le ganó para si y para el cielo con su blandura y silencio, de calidad que le convirtió á nuestra santa fe. Pero si llegase la desdicha de alguna pobre y virtuosa mujer á encontrar con un marido vicioso, perdido, jugador, cruel, blasfemo, maldiciente, que ni cuida de su familia, y ni á ella la permite los ejercicios de devocion y frecuencia de Sacramentos (lo cual verdaderamente es el mayor trabajo que le puede suceder), téngalo por cruz que Dios le dá para salvar su alma. Y para aplicarle algun remedio en este gran trabajo, le aconsejo tome por protector y medianero á N. P. S. Francisco. Refiérese en la vida del Santo Padre, que pasando por junto á un castillo ó palacio con su compañero, salió corriendo muy aflijida una noble y virtuosa señora, que tenia un marido de la calidad que se ha referido, y le pidió al Santo que le encomendase á Dios en sus oraciones, hizolo asi, y tambien le dijo: *anda y dile á tu marido: que digo yo que ahora es tiempo de paz, y despues lo será de justicia, y que procure vivir contigo con amor y caridad.* Ejecutólo como se lo mandó, y fueron tan poderosas y eficaces estas sencillas palabras, que al instante se mudó de bravo leon en cordero manso;

y perseveraron en una vida pacífica, santa y ejemplar á todos.

CAPITULO II.

Doctrina para las doncellas.

Las doncellas son como un terso y hermoso cristal ó espejo, cuya delicadeza pide gran cuidado para su conservacion. Deben ser honestísimas y purísimas en pensamientos, palabras y obras. Su traje requiere ó permite en ellas alguna mas especialidad, aseo y gala que en las otras mujeres; pero huyan de la profanidad y de toda deshonestidad, que en doncellas es cosa afrentosa, y desdice mucho mas. Sean recatadas y mortificadas en la vista, especialmente cuando hay algun peligro, pues una doncella con los ojos libres, altaneros y desenvueltos, indica un ánimo y corazon impuro, y sobre todo deben ser encojidas, vergonzosas, y sérias en el tratar con los hombres, aunque sean parientes muy cercanos. Si están tratadas de casar, ó son pretendidas, no permitan llanezas con tales sujetos, aunque no dejen de tenerles amor, pues las estiman mas, viendo su fidelidad y recato aun con ellos mismos; y de lo contrario suele el diablo introducir ya casados la pasion de zelos. Miren y teman lo que se esperimenta muchas veces; y es, que si por este ó aquel motivo se desvanece el contrato, irritados los hombres por vengarse, se van alabando y gloriando de lo que han hecho y lo que no han hecho, porque para con el mundo no pierden nada; pero ellas quedan con

grande afrenta y descrédito, pues cada uno lo cree conforme á su pasion. Huyan de bailes y juegos torpes ó peligrosos, porque en ellos se pierde la verguenza y la conciencia. Ni aprendan cánticos deshonestos y de amores locos. Ni menos aprendan, ni jueguen á los naipes, que es muy ajeno de una doncella (y aun de cualquiera mujer), pues en estar juntas con hombres y pisaverdes, suele haber grandes incentivos y provocaciones ó torpezas, y los padres sean en esto muy zelosos. No asistan á comedias; y en fin, prívense de lo que es indiferente en estas cosas, para no caer en lo que es perjudicial y pecaminoso. Sean muy obedientes y rendidas á sus padres ó mayores, en cuya tutela ó poder se hallan; como tambien silenciosas y sufridas, con lo cual se van ensayando, para que si Dios les da estado de matrimonio, sepan sufrir con prudencia el natural ó jenio de su marido. Aprendan todos aquellos ministerios y ejercicios de casa, propios de las mujeres; y si pueden, á tocar instrumentos, con lo cual están en casa bien divertidas, y divierten á otras. Y con mas especialidad les encargo, que procuren aprender á leer, escribir y contar, no solo para que sepan ser mujeres de su casa, sino para leer libros devotos y santos, que son de grandísimo provecho para sí y para las familias, especialmente cuando hay jente del campo, juntándolos para que oigan la leccion.

Algunas veces suele haber cuatro ó seis doncellas en casa, y ni ellas ni la madre saben leer, con que se privan de la leccion de un devoto libro, y están llenas de ignorancias en sí y en

criados y criadas, y ni saben prepararse para el dia de comunion ni otras obligaciones. Pero cuidado las que saben leer, que huyan como de peste de libros de comedias y otras lecciones vanas, que son seminario de vanos é inútiles pensamientos, y muy ajenos de la pureza de una doncella. Cosa es abominable, y aun vergonzosa, que una doncella (y lo mismo se puede decir de la casada) esté muy proveida de libros de comedias y otros profanos; ostentando que sabe los títulos y lances, y llenando su imajinacion de multitud de boberías y ficciones; y todo viene á parar en que las tales son poco devotas de confesar y comulgar, y de buenos libros.

Algunos padres suelen aferrarse en que sus hijas no han de aprender á leer ni escribir, porque dicen que con eso se escusa el que escriban papeles á sus pretendientes &c., y asi están muy satisfechos de que con esto está todo remediado; pero debieran considerar que esta falta la allana con facilidad una tercera ó alcahueta, que se introduce en casa con título de que viene á ayudar ó servir en las haciendas comunes: hácese amiga de la inocente doncellita: lleva y trae sus recados, y tambien sabe finjirlos para engañarla, sonsacarla y chuparla cuanto puede para sí, y quizá para el que la pretende, y asi le sale al padre mas caro y peor de varios modos.

Lícito es á las doncellas el tratar del estado del matrimonio en el debido modo; pero les aconsejo que huyan como el diablo de la cruz de estas terceras ó aves de rapiña, que han perdido á muchas. Tomen consejo de sus padres ó tios, ú otras

personas prudentes y desapasionadas; pero esto sea con tal que no intervenga lo que suele haber en algunos padres y madres, ó parientes inconsiderados, que se aferran y hacen allá sus cuentas alegres y conciliábulos, y se empeñan en que la pobrecita doncella se ha de casar como ellos quieren con fulano ó Don zutano, porque es hidalgo ó caballero, &c. y tal vez con un anciano, porque es rico, y con eso todos participarán de sus bienes; pero ella no los puede arrostrar; y si se resisten á sus intentos, las persiguen, ultrajan, amenazan y violentan con crueldad; y en fin, las meten en un infierno de porvida. Y lo peor es que Dios despues los castiga á ellos, saliendo vanas sus esperanzas, codicias y fines torcidos, y viven los padres con gran desconsuelo; y en muriendo quizá no les faltan maldiciones de las hijas en lugar de sufrajios. Por lo cual te advierto á ti, doncella, que si te persiguieren con estas violencias ó instancias, no te rindas facilmente, sigue tu vocacion y voluntad, pues tú has de vivir con tu marido: pero cuidado no sigas tu pasion y capricho desbaratado, como algunas de poco juicio que atropellan y se casan indignamente, deshonrando á su familia, y lo pagan y lloran despues por toda la vida. A algunas suele Dios permitir que se cieguen, castigando por este medio la libertad y soberbia con que se criaron, y el poco respeto y obediencia que tuvieron á sus padres. Válganse para el acierto en este estado de la intercesion del purísimo S. Antonio de Pádua, que para las doncellas especialmente es el santo como piedra iman. Y en fin, les aconsejo que desde su tierna

edad, cuando ya van abriendo los ojos al mundo, procuren irse acostumbrando y aficionando á la frecuencia de sacramentos, leccion de santos y devotos libros, y ejercicios de virtud, elijiendo un confesor ó Padre espiritual que las gobierne; y á él le han de comunicar con gran fidelidad y confianza su conciencia, y lo que necesitaren para disponer una vida ajustada, y para el acierto en la eleccion de su estado; y si este fuere de relijiosa, para mayor consejo y ecsámen, y como preparacion, gran pureza de vida.

Lean las doncellas en el *Flos Sanctorum* la vida de Santa Inés, donde hallarán un espejo de pureza y recato con hombres, en una niña de trece años. Tambien la vida de Santa Rosa de Lima es admirable para ellas; y la de Santa Catalina de Sena; y en estas dos hallarán especial doctrina las doncellas, que acaso son perseguidas de sus padres y madres porque se dan á la virtud y sacramentos y no quieren casarse ó ir á los peligros &c.

CAPITULO III.

Doctrina para los Principes, grandes señores y caballeros principales.

Su ecsámen y acusacion especial para confesarse pertenece al cuarto ó séptimo mandamiento, no solo por su estado de superiores, sino por los daños de que pueden ser causa á los prójimos con pecados de comision y omision; mas por no alegar ahí el Trat. IV se pone aqui esta doctrina para que la tengan separada, y por ella ecsaminen sus conciencias.

Se deben acusar si acaso con violencia cargan, ó imponen, ó aumentan sus rentas ó tributos mas de lo justo y razonable con perjuicio de los lugares, y porque no pueden resistir. O si se han apropiado lo que no es suyo, como es algun estado, hacienda ó derecho, &c. O si toleran, disimulan ó apadrinan á los ministros gobernadores, correjidores ó mayordomos que ponen, los cuales por lisonjearles y hacer méritos, suelen cometer grandes injusticias, aumentando las rentas y tributos y usando de tiranías en las cobranzas. Los grandes señores deben mirar con afecto de padres á sus vasallos: lo cual no suelen hacer tales ministros, que son como jornaleros ó mercenarios, y por lo comun van á llenar las bolsas, y no les duele la pérdida y destruccion de los pobres vasallos y pueblos. Tambien ecsaminarán si habiendo llegado á su noticia las quejas y clamores de estos, no los han atendido ni remediado. Y si acaso han dado oidos á algun informe falso, el cual si acierta á ser contra algun pobre á quien no tienen pia afeccion, son como un rio impetuoso, que no hay potencia para detenerle, y asi es bastante para destruirle; debiendo en tal caso hacer dilijente inquisicion de la verdad para administrar justicia y no creerse de lisonjeros, ni arrastrarse de su pasion ó venganza y propia voluntad, que es la que (segun San Bernardo) arde y arderá eternamente en el infierno. Y tambien se acusarán, si habiéndose averiguado la inocencia del culpado, y que por estas calumnias y tropelías le han destruido, no han solicitado se le restituyan los daños de que ellos han sido causa. ¡O cuantos señores, despues

de haber asolado al inocente vasallo: se están con gran paz! pero ya lo verán al tiempo de espirar. Los principes y poderosos, á menos costa que otros pueden ganar el cielo; esto es, administrando justicia, y haciendo bien á los pobres, siendo los primeros sus vasallos; y si no lo hacen, teman lo que dice el espiritu Santo: *Potentes potenter tormenta patientur* (*Sap*. 6.) Tambien ecsaminen si no dan audiencia cuando conviene á los que vienen á sus dependencias, siendo causa de muchos graves daños y pérdidas que se les siguen en sus haciendas, y otros gastos con sus injustas y no necesarias detenciones. Tambien se acusarán si por vanidad han hecho grandes escesos en comedias y banquetes suntuosos mas de lo que pide la discreta y prudente moderacion, ó jugando grandes doblonadas, desperdiciando asi los bienes que Dios les dió y de que son administradores. Y si han gastado lo que no tienen ni pueden para mantener su fausto (debiendo arreglarse á su posibilidad y rentas), y quizá para cosas ó comercios ilícitos, causando escándalo, y dando mal ejemplo á otros, haciéndolo gala ó razon de estado, siendo de condenacion. Y si por esta causa no pagan deudas á mercaderes y oficiales, y á los criados.

Y tambien se acusarán si á título de piedad, han hecho vana ostentacion de socorrer ó vestir, ó que se cure por su cuenta el pobre que ven en la calle (quizá porque lo ven ó saben muchos), faltando al mismo tiempo á pagar una triste racion á criados y criadas, que les han servido y sufrido veinte y treinta años, y están sin camisa, y comiéndose de hambre y de laceria, empeñándose

para no perecer. Y mucha mayor culpa es cuando no suele faltar el vestido y alhaja para el bufon ó lisonjero, y la joya quizá para la comedianta ó cantora, &c. ¡Oh que cargo tan terrible aguarda á los señores que tal hacen! Y en fin, dando una vuelta á su vida pasada, vean y ecsaminen si han hecho verdadera penitencia y están bien dispuestos para entrar hoy en el tribunal de Dios. Tambien se acusarán los príncipes y señores de vasallos, que heredan los estados *(y lo mismo deben hacer muchos caballeros principales que heredan mayorazgos)*, si hallándolos empeñados por las deudas de sus padres ó tios, &c. no quieren pagar nada á los acreedores valiéndose de la evasion ó zancadilla de que ellos lo heredan libre: no haciéndose cargo de que aquellos empeños ó deudas quizá los contrajeron para criarlos, curar sus enfermedades, y mantener su fausto, tomando fiado de las tiendas, boticas y mercaderes, (y ojalá no haya sido para soldar sus locuras, travesuras, juegos y otros escesos). O cuando no fuese por esto, puede ser hayan sido ó en todo ó en parte para conservar el mayorazgo con el aumento que ahora hallan. ¡Oh cuantos, habiendo sido cómplices con sus padres ó antecesores á tales empeños, y sabiéndolo muy bien, se mantienen en su dureza y falsa oposicion, pudiendo en todo ó en parte pagar estas deudas, viendo padecer penuria á los pobres acreedores, y aun criados! ¡O cuantos estarán ardiendo en los infiernos por esta causa! Muchos jueces irán á la parte del castigo eterno, pues pudiendo en sus tribunales remediarlo cuando llegan las quejas y demandas, no lo hacen por

no disgustar á los príncipes y poderosos, y á los nobles de las ciudades, á quienes quieren tener gratos por sus fines particulares. Ecsaminen sus conciencias, y remedien el daño, antes que sean ecsaminados sutilmente en el juicio divino. Tambien es verdad que suele ser esta dureza justo castigo de Dios que lo permite, por la codicia y falacia que suelen usar algunos mercaderes, y otros que fian, poniendo en cuentas mucho mas que el justo precio, á título de *lucro cessante y damno emerjente*; porque como el señor y el caballero que lleva las ropas, pelucas, alhajas y jéneros, no lo paga de contado, le da muy poco cuidado que alargue los precios, pues todo se reduce á cero mas ó menos, que se pagará tarde, mal y nunca. Y asi se verifica algunas veces en estos lances y modales, que se juntan *el codicioso y el tramposo*, y todo es ganancia para los demonios, demas de la pérdida de caudales. En cierta ciudad tomaba de una tienda un sugeto de gran clase muchas ropas y jéneros de precio, viendo otro que el mercader se las fiaba, y ponia los precios muy escesivos, le advirtió de ello; á que respondió: *¿A mi que cuidado me dà? Yo no lo tengo de pagar; y asi ponga lo que quisiere.*

Muchos de estos desórdenes pueden remediar los criados principales que andan ordinariamente cerca de los señores, si son caritativos, celosos y de buena conciencia, como son los *secretarios, contadores, mayordomos* y otros, aconsejándoles ó yéndoles á la mano. (*No hablo ahora de los confesores, si es que los hay; y digolo asi porque suele elejirse uno para hacer confesiones y comuniones*

ó le hay por punto, por bien parecer, ó por razon de estado y otros para tiempos precisos. Esto se dice en comun, por si hay alguno à quien le tocare). Pero si los tales criados mayores solo miran á contemplar y lisonjear al señor, aunque le vean precipitarse, mas merecen llamarse *arrimados* que allegados; y tambien irán á la parte en estos daños. En esto son infelices en vida los grandes señores, pues apenas hay quien se atreva á irles á la mano. Y tambien muchos lo son en la muerte ó enfermedad que le precede, pues todos los lisonjean y procuran por lo comun persuadirles á que la muerte no habla con ellos, aunándose para esto asi médicos como domésticos, que en tales lances son sus mayores enemigos, como dice Cristo nuestro señor: *Inimici hominis domestici ejus.* Y asi por esta lisonja mueren algunos sin sacramentos, ó si los reciben es quizá sin conocimiento ni fruto. Y en fin, suele suceder que habiendo tenido algunos vida no muy ajustada, con todo eso hay quien los haga felicisimos ya difuntos, pues nunca falta una *vieja ó beata* que sale con que tuvo revelacion de que el señor ó rico poderoso se salvó, lo cual no se vé se diga de la otra pobrecita virtuosa. Y aunque esto no hemos de dudar, puede ser posible; pero es dificultosisimo de creer. Y esto suele ser ardid del diablo, para que viendo otros que á tal vida, deudas, trampas, desbarato, y vanidades, corresponde salvacion, vivan sin temor, y con falsa paz esperanzados. Una cosa buena hacen en la muerte los señores (si es que da lugar la apoplejia, ú otro accidente mortal repentino, de que muchos no vuelven, si ella tuviera

el debido efecto; esta es hacer su testamento, en el cual ponen áquella cláusula suplicatoria, que los escribanos saben pintar muy bien: y es asi: *Item, que no lleva mi alma otro consuelo al otro mundo, sino es que mi amado hijo, en quien confio, ha de cumplir este mi testamento, &c.* Pero lo que comunmente sucede es, que muere el padre, y entra el amado hijo con grandes aceros á cojer el estado, que halla muy empeñado, y trata de poner su tren con ostentacion, y el testamento del amado padre, misas, acreedores y deudas se quedan como se estaban, si no es que las aumenta de nuevo. Y de esta suerte se van unos á otros sucediendo, imitando y siguiendo como las ovejas. Y quiera Dios no les suceda lo que dice David: *Sicut oves in inferno positi sunt.* Al modo que aquellos siete condes, que se condenaron sucesivamente, como refiere Parra, *Luz de verdades católicas.* Esto sucederá en algunos, pero no en todos. *Lean la doctrina del Trat. II. Cap. III. de este libro.*

CAPITULO IV.

Doctrina para las grandes señoras.

Tambien se acusarán las grandes señoras, asi en las cortes como en las ciudades, si han usado de grande profanidad en trajes, usos y modas estranjeras, tren, y de sobrados criados, gastando en esto quizá mas que los señores, y mas de lo que pueden ni alcanzan las rentas, siendo esta causa, demas de los daños de los acreedores, para la emu-

lacion y envidia en otras. Miren y teman que solo este defecto puede ser causa de su eterna condenacion, aunque en lo demas sean ajustadas. *Lean la doctrina acerca de los trajes, Trat. IV. de este libro.* Verdaderamente que una gran señora virtuosa, modesta en trajes, retirada de comedias, frecuentadora de sacramentos, de los templos, amiga de devotos y útiles libros de oracion mental, y empleada en otras obras de piedad, es bastante no solo para tener su familia como un convento de ejemplares relijiosas, pues las criadas siguen el ejemplo de su ama, sino que el buen olor se difundirá hácia afuera, y escitará á otras grandes señoras á que la imiten. Si es al contrario, ¿quien duda que será la censura, y como peste de las córtes, ciudades y aun monarquias?

Es tambien una prenda nobilisima en una gran señora, y que arguye un corazon lleno de zelo santo y amor de Dios, el ser muy devota de que se celebre con veneracion y espacio el santo sacrificio de la Misa: asi como es cosa muy fea el vituperar, y aun violentar á los sacerdotes á que las digan breves. Ni menos deben permitir que los criados y criadas hagan lo mismo á titulo de complacerles y lisonjearles. Aunque mayor delito es en el sacerdote condescender con tan indignos deseos é indevocion, en grave cargo de su conciencia. Y adviertan los tales que aunque algunas señoras y sus familias parece muestren alegrarse con las misas breves y atropelladas; pero allá en lo interior de su conciencia conocen que aquello no es bueno: y quizá luego le desprecian, y hacen platillo y mofa: asi como se edifican de la que

se dice con devocion. Y á las tales personas diré que si son capaces de gastar tres horas en el tocador ó retrete, y en sus adornos, rizos y otras vanidades, en visitas y en conversaciones de lisonjeros; ¿por que no lo son en una triste media hora, y aun no, que puede tardarse en una misa dicha con veneracion? Teman la terrible sentencia ó querella que pronuncia S. Agustin, y especialmente contra los poderosos y ricos, que ordinariamente son los menos devotos: *Hos quoque, quod valde dolendum est, conqueri vobiscum volo quod sunt multi* (maxime potentes istius mundi), *qui dum veniunt ad Ecclesiam; non sunt devoti ad laudes Dei; sed cogunt Presbyterum, ut abreviet Missam. (Molin. ad Sacerd.)*

Es tambien cosa abominable querer, y aun precisar á que los criados y criadas les sirvan de rodillas, como si fueran unas deidades. ¿Y qué horrenda cosa, y aun escandalosa, sería si esto se viese en algun consagrado á Dios, usando de *beso piés*, y otras indignidades ajenas de su estado? Verdaderamente que quien esto desea y permite tiene unos visos y resabios de Lucifer, que intentó otro tanto con Jesucristo. De aqui suele ya difundirse este abuso, como peste, á otras de inferior clase, asi en las córtes como en las ciudades que quieren imitarlas, y no faltan lisonjeros que lo apoyen. Pero si unas obran esto, tambien hay otras grandes señoras que no permiten tal cosa, y solo quieren que á Dios se den estas adoraciones.

CAPITULO V.

Doctrina para los que habitan los palacios y casas de señores.

Parece conveniente en este lugar estender la doctrina para los que habitan los palacios y casas de Principes y poderosos. A estos les advierto, y pido por caridad y por su mismo bien, que hagan reflecsion y ecsaminen como han aprovechado y aprovechan (quizá despues de muchos años) en la escuela, no de lisonja, ociosidad, política, etiquetas, danza, sarao, esgrima, representaciones, músicas, tramoyas: hablar de manos, trajes y modas nuevas &c. sino del desengaño, en que, si bien lo consideran, se hallan: pues ni en los desiertos de Thebaida han de hallar tanta doctrina, como en los palacios y casas de Principes (sean seculares ó eclesiásticos) para conocer lo que es y dá el mundo. Allí ven el ascenso y valimiento repentino hasta la mayor altura; y cuando menos se pensó, la caida precipitada hasta la mayor ignominia. Allí esta muy de asiento la lisonja y adulacion, á Dios tan aborrecible y perjudicial al trato y comercio comun entre los hombres. Allí se ve muchas veces privar y ser mas atendido el sujeto de baja esfera, porque es gusto del señor ó la señora, que el criado antiguo, prudente, virtuoso y lleno de canas. Allí se esperimenta la falacia con que unos á otros se halagan y saludan, y á espaldas se procuran derribar y descomponer con los Principes, para entronizarse ellos y los suyos. Alli viven muchos como camaleones, mante-

niéndose del aire de la vanidad, pagándose de una mirada halagueña del Príncipe: de un *Yo os tendré en mi memoria*: *Yo me acordaré de vos*, y otras semejantes espresiones con que viven esperanzados, hallándose frustradas las mas veces sus esperanzas. O si llegan á poseer el mando y valimiento. y abundan en estas grandezas, en delicias y riquezas, demas de ser aborrecidos y murmurados de muchos, traen su corazon muy inquieto, porque nada le puede aquietar y llenar, sino es Dios, que es su centro, del cual ellos se apartan con estas pasiones y vanidades. Pues si se consideran las indignidades y malos ratos que muchos de estos suelen padecer en tales casas ó palacios (que suelen ser como relijion sin órden) eso es inapeable. Allí se hallan practicadas unas leyes de obediencia tan rigurosa, cual nunca se vió en la relijion mas observante, con un precepto y voto de pecado mortal, á que se obligaron sus profesores, y suelen quererla los Príncipes tan pronta, que por una leve falta, ó descuido del criado ó criada, ó que no respondió tan presto, *Señor*, al *ola*, que es el signo ó voz para llamarle, suele despedírsele con furia ó impiedad, ó tratarle con indignísimos modos, sin que lo estorben ni las canas, ni los veinte, treinta ó mas años de servicio y pronta obediencia. Pregunto: ¿pasará esto en ninguna relijion, por austera y observante, ó por no observante y menos cuerdo que sea su prelado? Yo creo que no.

Allí tambien suele hallarse (y muy frecuentemente) lo que no se hallará en la mas pobre mendigante relijion; esto es, la mas estrecha pobreza,

pero vestida de gala. Y finalmente, si la mitad de los trabajos, desvelos y afanes que ponen muchos en agradar á los Principes (aunque esto, practicado en el debido modo, no se prueba en quien tiene esta obligacion), y en inventar modos como le han de lisonjear el gusto, el apetito, el olfato, el tacto, la vista, el oido, la imajinacion; y sobre todo su propia voluntad, lo pusiesen en agradar á Dios, quizá tendrian muy seguras prendas de su salvacion. Pues quien con tales desengaños como se han referido no aprovecha, buscando en solo Dios las estimaciones y valimientos, debe llamarse *ciego en medio de la luz*.

Y para aplicar algun remedio ó preservativo, te digo, que si te hallares con precision de vivir ó habitar en tal paraje, toma por compañero, amigo y consejero aquel admirable libro del V. P. Estella: *De la vanidad del Mundo*, que en él hallarás abundante luz y doctrina para conocer estos desengaños. Usa tambien de otros libros devotos, y aborrece los profanos y de comedias, que hacen al hombre mas mundano que buen cristiano. Y si usares de algunos indiferentes, sean de historias útiles, y de los que contienen dictámenes llenos de prudencia cristiana, y que enseñan á practicar con perfeccion las virtudes morales. Frecuenta los sacramentos. Serás amigo de oir sermones. Huye de compañias perjudiciales, que en los palacios suele ser peste ordinaria. Y en fin, procura enseñarte á tener algun ratico de oracion mental, elijiendo un confesor virtuoso y sábio; y con esto entre tantos riesgos te asegurarás para gozar de Dios en las alturas.

Nota. *Lo que aqui se dice para los criados, se dice en su modo para las criadas, damas, camaristas, &c. pues en tales casas hay oratorios, y nunca faltan buenos ejemplos de otras, y la que quiere puede ser muy virtuosa, honesta, recojida y perfecta.*

CAPITULO VI.

Reflecsiones para los señores curas y visitadores eclesiasticos.

Por ser importantisimo en los pueblos el que los señores curas sean muy esactos y asistentes en sus ministerios; asi como es dañosisimo, si no lo son, me parece poner aqui alguna especial reflecsion, para que tambien ecsaminen sus conciencias acordándoles lo que ya saben.

Verdaderamente que si un señor cura zeloso procura en un pueblo y en su feligresía ó parroquia (demas de la enseñanza de la doctrina cristiana) fomentar la frecuencia de sacramentos, un poquito de leccion espiritual los domingos y fiestas por las tardes, y un ratico de oracion mental, será un jardin ameno de virtudes para Dios; y de no haber esto se sigue estar perdidos muchos lugares. Y asi decia el V. P. M. Avila, que la mejoría de un pueblo se conoce en la frecuencia de sacramentos. No será descargo, señores, en el juicio divino lo que suelen algunos alegar para escusarse; y es, que no quieren confesar con el cura. No es asi (hablando jeneralmente), pues en cualquiera lugar se hallan muchas personas bien inclinadas de todos estados que indiferentemente

y sin repugnancia se confesarán con su cura, como con otro cualquiera, si tienen ocasion y le hallan para esto pronto, acomodándose (prudencialmente) en cuanto pueda á la necesidad y buenos deseos de sus ovejas, privándose de su conveniencia corporal, madrugando y dándoles confianza. Pero si la pobre casada, ó flaca de estómago, ó embarazada, ó achacosa; la doncella ó ama que sirve; y la otra que acaso deja sus niños en la cama, y con otras incumbencias de casa; y tambien algunos hombres bien inclinados, asi amos como criados, que no pueden aguardar á muy tarde, madrugan para ir á la iglesia á confesar á las seis ó siete ú ocho del dia, que es cuando tienen oportunidad, y el señor cura, aunque sea en un dia festivo, no va á la iglesia hasta las nueve ó diez del dia, á título de que ha de decir misa tarde, á que desayuda el que el sacristan con este seguro suele tambien descuidarse en abrir la puerta, y cuando mas, se sienta, y confiesa un rato: y otras veces, aunque haya algun confesor que supla, los señores curas y sacerdotes no quieren darles la comunion hasta el fin de la misa mayor, que suele ser bien tarde: ¿como han de conseguir estas pobres almas el logro de sus buenos deseos? Si el confesor zeloso que viene de fuera, clama sobre esto, ó se levanta á dar la comunion compadecido (y mas si es tiempo de mision y mucho concurso), hacen duelo algunos ó se desazonan, pareciéndoles que es venir á mandar en su iglesia, ó enseñarlos (como dicen) á malas costumbres, y no es sino verse tácitamente reprendidos y confusos: y asi con estas molestias y dificultades aban-

donan los fieles la poca devocion que tienen. Con que se verifica aquella sentencia ó equívoco lastimoso: *No hay quien confiese, porque no hay quien confiese*. Ni tampoco será escusa para algunos señores curas en el tribunal de Dios el que ya suele ponerse un teniente, ó traer de fuera quien supla, &c. con lo cual quedan muy satisfechos, y se retiran del trabajo de confesar, y dar de cuando en cuando la comunion, y otras incumbencias: asi en diciendo misa, ó la vijilia, ó responsos, lo demas se deja ó remite á los otros. Mas lo que suele suceder es, que unos por otros queda la iglesia desamparada, y las ovejas sin pasto cuando le van á buscar. El teniente y otros cualesquiera son para ayudar, no para dejarles la carga. Nadie hace, ó debe hacer y cuidar de la hacienda como su dueño, mayormente cuando está manteniéndose con el sudor y fatigas de los feligreses; y si estos no contribuyen, se les obligará con las armas de la iglesia, sin valerse de teniente, ni de otro alguno. Nuestro Señor Jesucristo, Pastor y prelado supremo, cuyas veces tienen, convida y llama á llevar su yugo, y el yugo le llevan entre dos. Cierto es que puede haber alguna justa causa que escuse valerse (ó en todo ó en lo mas) de otros: pero con dificultad se hallará, y no sabemos como pasarán delante de Dios las razones quizá de autoridad, descanso y de otras, que acá se justifican con el mundo. El buen pastor busca y lleva sobre sus hombros la oveja descarriada y roñosa: el médico visita al enfermo; y el padre recibe al hijo pródigo. Asi los señores curas han de procurar acomodarse á la necesidad de sus feligreses, como

pastores, médicos y padres de almas, ganándoles el corazon, y disimulando sus flaquezas, sufriendo sus genios, y tal vez sinrazones, nacidas de poca luz, talento ó ignorancia; siendo para todos universal, y un iris de paz. ¡O, señores párrocos! Pues las pobres ovejas madrugan, se desvelan y pasan frios para cuidar de los brutos que han de cultivar y regar la tierra que ha de dar el *diezmo* y la *primicia*, pasando quizá con un pedazo de pan negro y un pimiento, y la otra pobrecita se levanta antes de amanecer para amasar el pan que ha de servir á la ofrenda; madruguen tambien los pastores que lo han de percibir y comer, y aprovecharse de este esquilmo, pagándoles en lo espiritual. Si no se aprovecharen, suya será la culpa. ¡Terrible cargo y cuenta os aguarda, señores!

Es tambien importantísimo, y les será de grande alivio y descanso en su obligacion, el que procuren introducir en donde haya oportunidad la escuela de Cristo, que entrando en ella los principales del lugar, tiene maravillosos efectos, pues allí oyen y leen lo que quizá en su casa no tendrán en todo el año. Y los padres procuran llevar á sus hijos, y el amigo á su amigo. Y aunque no se practique con toda aquella formalidad y complemento que en las cortes y ciudades, no obstante se puede facilitar en mucha parte, cuando ayuda el buen zelo. Si no se puede conseguir esto, por ser cortos los pueblos, á lo menos no hay escusa para tener por las tardes de los domingos y fiestas en las iglesias una media hora de leccion devota, al modo que se practica en las iglesias y oratorios de S. Felipe Neri: los libros á propó-

sito son: *Estella de lavanidad del mundo*; *la Exhortacion de los mandamientos del P. Alamin*; *Aprecio de la gracia*; *la V. Madre de Agreda* ò *la vida de un Santo* ó *misterio del dia*, &c. Y leerles tambien alguna breve meditacion por el libro de *Villacastin*, ó el *Venerable Puente*, imponiéndoles en que aunque sea por medio cuarto de hora, mediten sobre aquel misterio, que Dios les enseñará tambien; y habiendo esta santa diversion, yo aseguro (como lo ha enseñado la esperiencia en algunos pueblos) que irán muchos, mejor que irse á jugar; aunque puede disponerse de modo que les quede tiempo para una honesta recreacion ó juego. Esta es una sagrada inventiva, con que los señores Curas, *fortitèr*, *et suavitèr*, pueden remediar muchos abusos, y quitar pecados, juegos indecentes, bailes y otras locuras, que suele cometer la jente moza en las tardes de los dias festivos, y sobre todo es medio admirable para encender en los pechos el fuego de la divina caridad y devocion. Y con veinte ó treinta personas que haya en un lugar básta para conseguirlo, pues con este buen ejemplo las madres crian á sus hijas: el otro y la otra que lo ven se escitan à imitarlo. Y en fin, habiendo muchos buenos, refrenan y avergüenzan á los disolutos, insolentes y relajados, que mofan de las personas virtuosas, y les ponen apodos. Y este medio de eleccion suele ser mas bien recibido que si hubiese plática por la tarde, para lo cual no tienen todos jenio ó habilidad. Estos ejercicios son permanentes; y cuando los señores Curas no puedan ir, es facil cometerlo á alguna persona devota. Y no faltarian se-

ñores Sacerdotes que cooperasen y ayudasen, viendo á los señores Curas ir delante. Algunos Sacerdotes se escusan del confesonario, teniendo talento para ello; porque apenas les ve el Cura, cuando les deja la carga, y suele ser motivo de desazones, &c. Y asi dicen que lo haga el Cura, que tiene la obligacion y percibe la renta. Y aunque parece tener en esto alguna razon, mirándolo, como dicen, de tejas abajo; pero si todos se llenasen de la caridad de Jesucristo y se aunasen, considerando que, como dice S. Ambrosio: *Pastores sunt Sacerdotes: grex populus*, no harian tanta riza los lobos infernales en el rebaño católico. Maravillosos efectos he visto en algunos lugares por la asistencia y aplicacion devota de algun señor Sacerdote, asi al confesonario como á otros ejercicios; pues aunque vayan de fuera de cuando en cuando confesores (que importa tambien mucho), no obstante tiene la ventaja de estar alli permanente, y esto alienta mas á la frecuencia de sacramentos, por la oportunidad que hallan. Todo esto hace admirable eco, y les parece grandemente á los señores Curas y Sacerdotes que tienen celo de la salvacion de las almas, y una centellica de amor divino, y deseo de cumplir con su ministerio y oficio; pero si esta falta, es por demas ó en vano tratar de estos puntos, y como quien habla de comidas al que tiene mortal inapetencia, que mas le fastidia oir tal conversacion. Y á todo lo propuesto habrá reparos, dificultades, razones de prudencia humana, presuncion, prosopopeya, satisfaccion propia, imposibilidades, repugnancias, y ojalá no sean desprecios de quien lo desea introducir.

Todo lo dicho hasta aquí es doctrina jeneral, y aunque no hay en todos las faltas y defectos referidos, pues se ven muchos lugares admirablemente cultivados por el zelo de los señores Curas (de que soy testigo); pero los que las tuvieren, teman aquella terrible sentencia tan sabia de San Juan Crisóstomo, que dice: *Miror si aliquis Rectorum potest salvari.* Que se admira el santo, si algun párroco se puede salvar, por ser tan dificultoso cumplir con tantas cargas y obligaciones que tienen, y de que han de dar estrechísima cuenta.

En órden á las limosnas que deben hacer los señores curas y sacerdotes de sus rentas eclesiasticas, ya saben su obligacion. Oiga el sacerdote y el párroco lo que dice S. Bernardo en la Epístola 2. *Quidquid prœter necessarium victum, ac simplicem vestitum, de altari retines, tuum non est, rapina est.* Hurto y rapiña dice que es cuanto retiene para su profanidad, ó para atesorar de lo que sobra á su honesto vestido y comida parca. Y en la Epístola 42 dice: claman los pobres: dan voces los hambrientos: quéjanse los necesitados, y dicen: nosotros tambien somos redimidos con la sangre de Jesucristo: nosotros, aunque menores, somos hermanos vuestros, á quien debeis sustentar del patrimonio de nuestro Padre. Con crueldad nos quitais lo que en vanidades y juegos espendeis.

Llamó Cristo nuestro señor á los ministros de su altar sal mística de la mesa de su iglesia: *Vos estis sal.* La sal preserva de corrupcion; pero es menester que se deshaga la sal. ¿Amenaza á la doncella la corrupcion de la culpa por ser pobre?

¿Al necesitado la corrupcion del hurto? ¿A la pobre viuda ó casada la corrupcion lamentable de su honra? ¿Que remedio? Deshágase la sal en limosnas que las remedie y preserve de ofender á Dios. Pero si la sal se está entera, si la sal no se deshace, ¿como no ha de haber corrupciones?

¡O, venerables señores párrocos y sacerdotes! Tarda es la caridad que aguarda que el necesitado la pida, *Beatus qui intelligit super egenum, et pauperem*. Aunque en todos los pobres es bien empleada la limosna, pero la mas acepta á Dios es la que se da á los vergonzantes y á muchas personas de obligaciones, que su rubor les impide, y á muchas viudas y doncellas, que su necesidad les pone en gran riesgo. De esto dio admirable ejemplo un san Nicolás de Bari, un san Felipe Neri, y su grande amigo nuestro Capuchino san Felix Cantalicio y otros innumerables.

Deben tambien los señores curas (y tambien los sacerdotes) ser muy zelosos de todo lo que toca al culto divino. ¡O, válgame Dios, y lo que suele esperimentarse en este punto en algunas iglesias! ¿Cuantas veces hay mejores vestidos para vestirse que ornamentos para revestirse? ¿Cuantas veces se ven las casullas tan despilfarradas, rotas, y llenas de asco y sudor, que causa rubor decir misa con ellas, cuando al mismo tiempo se ven pulidos y aseados los vestidos que trae el señor cura? ¿Tanto cuesta el mandarlos remendar? ¡Cuantas veces se ven los corporales y purificadores tan asquerosos y llenos de manchas, que parecen trapos de cocina, estando la sobrepelliz, y aun quizá el lienzo de narices, de que usa él

cura y el sacerdote, mas blancos que el ampo de la nieve, siendo tan fácil estorbar este pecado mortal con mandarlos lavar? ¿Cuantas veces se ven, no solo mas limpios, sino mas abundantes, los manteles y servilletas de sus mesas, muy sobrada y acinada la ropa blanca en sus arcas, y los altares de la casa de Dios tan pobres, tan indecentes y desnudos, como tambien las albas y amitos tan rotos y gastados, que es una compasion, y aun escándalo? ¿Cuantas veces estan mas limpios los vasos de la salvilla que los cálices y vinajeras? ¿Es posible, señores, los que sois comprendidos, que no os da en rostro, y aun asco, de beber la sangre de Jesucristo y las purificaciones con tales vasos? ¿Lo sufririais en vuestras mesas ni en el convite? ¿Qué es esto que vemos? ¡O, sacerdotes del Altísimo! ¿Dónde está el zelo de la honra de este señor, que todos los dias viene á vuestras manos y pecho? ¡O, Jesus mio, enamorado de las almas, cuánto sufres de estos desacatos por el amor que nos tienes! ¿Pues qué si se atiende á las iglesias y sacristías? ¿Cuántas suelen estar tan indecentes, tan llenas de telarañas, de goteras, y tan desamparadas, y los altares tan llenos de polvo, los guadamaciles y candeleros tan asquerosos, y los rincones tan llenos de trapos viejos, ladrillos ó tierra, que parecen bóvedas, y es cosa indigna ver asi la casa de Dios, cuando al mismo tiempo la casa del señor cura y del sacerdote se ve la mas decente, limpia y pertrechada? ¿Habrá disculpa para esto, señores? la habrá para la riqueza, pero no para la limpieza y desaseo de los ornamentos, vasos sagrados y templos. La

habrá para decir que no es obligacion del Cura el gastar de su pobre renta lo que se necesita, pero no la habrá para decir que no es de su obligacion solicitar el que se cumpla de la fábrica de la iglesia. Y no será pecado que habiendo en muchos sobrado para sobrinos y parientes, se aplique algo á la Esposa. Y cuando no haya en que, clamar á los señores obispos, que darán providencia. Demas que si se sabe ganar á los feligreses, ellos contribuirán con lo necesario para el templo sagrado, pues tienen allí pedazos de su corazon, como son padres, hijos, maridos, mujeres, &c..

En cualquiera lugar nunca faltan mugeres virtuosas, que cuidarán del aseo y de remendar lo que se ofrezca, si hay quien lo cele y solicite. Cuando vienen los señores visitadores, andan muy listos los sacristanes, dan una vuelta á la iglesia con los zorros, quizá apolillados por el no uso, para que el templo, que todo el año estaba que parecia cueva indecente, se vea mientras la visita con los aseos de la iglesia: cuidan tambien de ponerles recado muy limpio y decente para decir Misa, cáliz y corporales, aunque vayan por ello á otro lugar; pero en volviendo la espalda, acabóse el zelo hasta otra visita; con que quien lo ha de remediar son los señores Curas y Sacerdotes que lo ven todos los dias. Tambien deben con mayor celo mirar y ecsaminar si las hostias son frescas ó muy añejas, por el gravisimo peligro que puede seguirse, como tambien los lugares en que las cortan, guardan y preparan, y las formas; pues causa horror ver á algunos sacristanes, y aun no sacristanes, y muchachos, trer rodando sobre

loscajones ó arcas desnudas los panes de hostias, y cortar las formas y hostias con las manos asquerosas, y con tijeras tan mohosas, que halladas en la calle perdidas, quizá hubiera muchos que no las apreciaran. ¡O, venerables señores Curas y Sacerdotes! ¿Se sufriera esto en losestuches ni en las mesas de casa? A los ministros de Dios nos toca zelar esto, no á los seglares; y asi es bien se diga esto aunque escueza. Allá dijo Cristo nuestro Señor á Santa Teresa: *Deinceps ut vera Sponsa meum zelabis honorem*, con ser una pobre mujer; pues consideremos nosotros que con mayores motivos nos manda á los Sacerdotes que zelemos en esto su honra: *Lo hasta aqui referido se halla practicado con gran cuidado, zelo y vigilancia en muchas iglesias, pero en otras no; con que siendo esto patente, y doctrina general, cada uno se aplique lo que le convenga.*

Los señores Visitadores eclesiásticos saben muy bien su grande obligacion y cargo, y que en gran parte pueden remediar estos daños é indecencias, y mucho mas los pecados públicos ó escándalos de los pueblos en varios estados; pues para eso los envian los señores Obispos, y descargan en mucha parte con ellos sus conciencias, dándoles su autoridad, y estando prontos á ayudarles en lo quemas necesitaren Verdaderamente que cuando se ve proponer en un lugar una Visita, y leer en los púlpitos con tanta autoridad aquellos capítulos é instrucciones, eshortaciones, súplicas, amenazas, y lo demas tan bien parlado de los Notarios, parece ha entrado la redencion en aquel lugar; pero cuando se ve que á pocos dias

se ausenta, y se queda todo quizá como se estaba, causa gran desconsuelo. Tienen mucha culpa de èsto los que no dan cuenta al Visitador. Hay muchos que murmuran con libertad de la honra del prójimo, y saben su culpa y escándalo; pero en llegando á que hayan de decir la verdad á quien viene á remediarlo, callan: con que para esta impiedad se aunan muchos con pretestos frivolos, y asi son quiza causa de que se contienen los escándalos y pecados. Allá preguntaba Dios á Cain, que en donde estaba su hermano Abel. Y respondia: *¿Por ventura soy yo guarda de mi hermano?* Pues ven acá, malvado, ¿fuiste capaz de quitarle la vida, y no eres capaz de decir dónde está? Asi hay muchos que con su perversa lengua quitan horas ó murmuran sin compasion de las flaquezas de sus prójimos, y en llegando una visita (sea en el estado que fuere, que con todos se habla), callan, y asi no remedia nada; con que deben temer ser reos en el juicio divino de las culpas y escándalos que se continuaren.

Los señores Curas pueden remediar mucho, pues es á quien mas toca, como Pastores, informando secretamente; pero si estos solo miran á asistir, lisonjear y regalar al Visitador, para tenerle de su parte por sus fines particulares, y quizá porque no dé crédito á las quejas contra él, todos irán á la parte en el precipicio, y todo es pérdida para el rebaño y ganancia para los lobos infernales: *Væ Pastoribus Israel!*

Si los señores Visitadores y otros que les acompañan, solo toman estos empleos para utilizarse

y recoger propinas, y no para remediar desórdenes donde se necesite, ó sea en seglares ó en eclesiásticos, teman no les diga el justo Juez en la hora de la muerte: *Recepisti mercedem tuam.* Y tambien: *Sanguinem eorum de manu tua requiram.*

Súplica à los señores Obispos.

Los ilustrísimos señores Obispos envian sus Visitadores para los fines que se han referido; y en esto le alivian en gran manera, y de otro modo mas eficaz los misioneros. Y asi yo con profundo rendimiento, puesto de rodillas y besándoles los pies, les pido me perdonen y disimulen que hable en su presencia para hacerles una súplica ó propuesta, á fin de aliviarles y descargarles en mucha parte del gravisimo peso que tienen sobre sí; y es, que procuren fomentar y ampliar en sus obispados las misiones. Esta es la red barredera: las demas predicaciones y medios son santos y buenos; pero suele á veces ser guerra galana. Los misioneros zelosos son los coadjutores, ó como visitadores mas importantes de los señores obispos. Y suele haber menos de lo que muchos imajinan, porque el empleo (si se hace como se debe) es mas penoso, y aun peligroso, de lo que se piensa. En las visitas suelen ignorarse de cuatro partes las tres; pero en las misiones, todo se descubre, y es como el ojo general: y alli, *fortiter et suaviter*, obra la divina gracia, lo que no puede, ni la amenaza ni la escomunion.

Y si acaso se llega, el que los señores obispos les repartan libritos á propósito, es lazo fuerte, y

medio admirable para que persevere el fruto. De uno y otro dejó á todos ejemplo admirable mi venerable señor, ejemplo de obispos, el señor don José de Barcia, obispo de Cádiz, que alli fundó á sus espensas una mision perpétua en los religiosisimos y sapientisimos padres dominicos, y para el arzobispado de Granada, y obispado de Málaga, su patria, fundó otras dos; como tambien repartia muchos y varios libritos devotos á sus ovejas; y con esto es mas permanente en su lugar la doctrina. Y asi solia decir: *lo que se predica se olvida presto; pero lo que se imprime preserva.*

Yo, aunque soy el mas ignorante, y por tal me conozco y me conocen, puedo asegurar he tenido algunas esperiencias del notable fruto que ha hecho en muchas almas la leccion de este libro, sacándolas de grandes ignorancias, y á otras del lazo infeliz de la vergüenza para confesar. Con que mi buen deseo y pobre zelo se estiende á suplicar á los señores obispos y párrocos sean servidos de estenderle en sus obispados y feligresías; que quizá les será de mucho alivio para ayudarles á llevar la gravisima carga que tienen sobre si de instruir á sus ovejas, y mas en punto de confesion.

CAPITULO VII.

Reflecsion para religiosos y religiosas.

Ya que decimos y predicamos tanto para los seglares, es justo que nos digamos á nosotros alguna cosa en punto de sacramentos, para que acaso no nos descuidemos con vana confianza y satisfac-

cion de que ya estamos seguros y santificados por ser religiosos, pues siendo mayor nuestra obligacion, y los medios, luz y ausilios, será mas rigurosa la cuenta: *Cui multum datum est, multum quæretur ab eo. Medice cura teipsum.*

Un religioso muy grave, muy docto y muy virtuoso de cierta religion reformada (el cual vive hoy) me refirió muy lastimado, que en uno de sus conventos no ha mucho que murió un siervo de Dios con gran opinion de santidad, á quien reveló su Majestad que muchos de los individuos de su religion se condenan por el mal uso de los sacramentos. Caso es este que á todos los religiosos nos debe hacer temblar y mirar cómo nos confesamos, cómo comulgamos y decimos misa. Y infieran de aqui los seglares, si entre religiosos pasa esto, ¿qué sucederá en los que no tienen oportunos medios como hay en las religiones?

Y para que todos temamos, oigan esta espantosa vision que mostró Dios al venerable fray Pacífico de Fano, Capuchino. (*Cronic. 2. part. fol. 90.*) Estando diciendo Misa en la catedral de Fano le sobrevino de repente un rapto que cayó en tierra; y acudiendo muchos á socorrerle, le hizo la divina virtud tan pesado, que nadie le pudo mover de aquel lugar. Vuelto en si con grande asombro y espanto, refirió con muchas lágrimas, que le habia mostrado Dios nuestro Señor gran copia de hombres y mujeres que bajaban al infierno como gotas de agua, y que eran muy pocos los que subian al cielo, habiendo entre los que bajaban, no solo seglares, sino inmenso número de religiosos de diferentes órdenes, que no habian guardado

la regla. ¿Quién no tiembla de oir esto? Todos estos religiosos claro está que frecuentarian sacramentos como nosotros. Entre ahora cada uno la mano en su pecho, y mire cómo lo practica, cómo guarda sus votos, cómo camina á la perfeccion á que es gravemente obligado por su profesion, cócomo ha aprovechado en la oracion y en el amor de Dios, quizá despues de cuarenta años de escuela. Si está retirado de negocios seculares, ó esteriorizado, y metido con el afecto en el mundo, ó en codicias y envidias; que son la polilla de la religion. Es gran dolor que se hayan entrado estos vicios en muchos corazones de los consagrados á Dios en el estado relijioso y eclesiástico: y asi dice el Espiritu Santo por Jeremias: *A minori usque ad mayorem omnes avaritiæ student: et à Propheta usque ad Sacerdotem cuncti faciunt dolum*. Verdaderamente que si un religioso desde sus principios se encamina bien, será un tesoro y relicario de virtudes, pero si se estravia, será un abismo de desconciertos, y vivirá una vida infeliz, porque el vulgo de la religion no puede faltar. Gran premio tendrán de Dios los buenos religiosos, asi como tendrán terrible castigo los que no lo fueren. De uno y otro se hallan muchísimos ejemplares en las crónicas de cualquiera sagrada religion, y revelaciones de gran consuelo, que propone á sus profesores para el aliento, y para el escarmiento.

Diré para nuestro consuelo, lo que reveló Dios por medio de un ángel á N. P. S. Francisco. Aparecióselé en la oracion muy resplandeciente, y le dijo como su Majestad le concedia singulares gracias y privilegios para que alentase á sus religio-

sos á guardar su regla, y merecer tan singular gloria.

El primero es, que los que enteramente vivieren segun su profesion, serán hechos alegres morados de Dios, y conformes á Cristo, asi en sus almas, como en sus cuerpos, y serán en todo regidos por el Espiritu de Cristo. El segundo es, que tendrán de Dios en este destierro de peregrinacion, defensa singular y amparo de las tentaciones y lazos de los enemigos, y de las caidas mortales. El tercero es, que volarán bienaventuradamente por el purgatorio, sin impedimento ni detencion de las penas, y se irán al reino de Dios, porque de acá van ya purgados y limpios para ver á Dios. El cuarto es, que guardando fielmente su regla, alcanzarán en los cielos asientos entre los perfectos discípulos de Cristo. (*Chronic. antig.* 1. *part. l.* 10. *c.* 26.)

Pero tambien diremos para el temor lo que reveló por sí mismo nuestro Señor Jesucristo al santo Padre, apareciéndosele en el monte Alverna, y fue: *Que el fraile que en esta órden perseverare en mal, no pasará mucho tiempo que no se salga de la órden, ó en ella sea confundido. (Lib.* 10 *c.* 35.)

Las religiosas deben en su modo advertir y pesar esta doctrina como los religiosos, pues tambien están obligadas á caminar á la perfeccion por aquellos medios que tienen en su estado. Y para que teman, oigan este espantoso caso ó revelacion. El venerable Francisco de Yepes, varon muy favorecido de Dios, estaba encomendando á su Magestad las almas de dos monjas mozas que habian muerto, y le reveló que se habian condenado, co-

menzando su perdicion de ser parleras, y amigas delocutorio, de que pasaron á otros graves pecados. Admirado de esto, dijo el siervo de Dios: *¿Es posible, Señor, que religiosas que han dejado el mundo y sus regalos, se condenan en la religion?* A lo cual su majestad le respondió: Mas les valiera estar en el mundo, y no venir á la religion á ser peores, donde debian ser mejores; porque asi como la que guarda su regla tendrá gran gloria en el cielo; quien no la guarda, ó la quebranta, si no se enmienda, tendrá mayores tormentos en el infierno. Y sabe, que muchos religiosos y religiosas, que parece dejaron el mundo y sus regalos, se están metidos en él, y se regalan mas que los mundanos; y para eso mas les valiera estarse allá, que no tuvieran tanto infierno como siendo malos religiosos. *(Despertador del alma: fol.* 61.)

Válganse las religiosas, y tambien los religiosos, de aquel admirable libro intitulado: *Desengaños de religiosos*, &c. de la Venerable Madre de Marchena, ó por otro nombre *María de la Antigua*, que es un sol clarísimo que dá luz, y enciende en el divino amor con su doctrina, como enseñada por el mismo Jesucristo, cuyo autor principal es.

CAPITULO VIII.

Reflecsion para los señores Sacerdotes.

Tambien es justo digamos algo para los señores Sacerdotes, no para enseñarles, sino para acordarles lo que ya saben, y que deben ecsaminarse con mayor diligencia para la confesion, pues su esta-

dopide gran pureza y santidad. San Pedro dice: *Incipiat judicium á Domo Dei.* Y en la invasion de Ezequiel mandó Dios á los Angeles que comenzasen por el santuario, que son los Sacerdotes: *A Sanctuario meo incipite.* Con que no debe estrañarse se diga algo para los sacerdotes.

Verdaderamente que si bien consideramos la perfeccion de nuestro estado, tan superior y distinto del de los seglares, los defectos y culpas que en estos serán leves, en nosotros quiza delante de Dios serán gravísimos. Una chanza, una mentira, una entrada frecuente, ó visita, ó conversacion menos precisa, aunque no sea mala, suele tener malas consecuencias por el escándalo. Admirablemente parece y edifica un Sacerdote en un altar, ó acompañado con los de su estado, ó en su iglesia, así como parece bien el religioso en su convento (cuando no le pide la obediencia ó caridad), el confesor en su confesonario, el predicador en el púlpito, el juez y el padre de república en la plaza; el oficial, mercader ó tratante en su trato, tienda ó lonja, la casada y doncella en su casa, y un ladron en una horca.

Oigamos y atendamos los sacerdotes la terrible sentencia de san Juan Crisóstomo, que dice: que de los sacerdotes son mas los que se condenan, que los que se salvan: *Non arbitror inter sacerdotes multos esse qui salvi fiant; sed multo plures qui pereant; quia multa habent officia, ad quæ exercenda teneantur.* (*Lib. 2. Act. Apost*). San Agustin dice, que mas se van al cielo desde la horca, que desde el altar. Eusebio Emiseno dice estas temerosas palabras: *ex centum sacerdotibus, vix est*

unus bonus. (*Sil. del Past. Div. fol.* 17).

Pero aun mas tremendo es lo que refiere Aranaz (*Grit. del Purg. lib.* 2.), citando á Bromiardo, dominico, Autor muy grave. Dice que acercándose un sacerdote á una casa caida, oyó una voz muy lamentable; y habiendo preguntado quien era: respondió la voz: ¿*Quién eres tú, que me lo preguntas*? Y diciéndole que un sacerdote, repitió la voz en tono de admiracion tres veces: *Sacerdote! Sacerdote! Sacerdote*! ¿Pues de qué es tu admiracion? dijo el vivo. Aqui es donde debemos estremecernos los sacerdotes. Respondió la voz (dice Bromiardo): tanta es la multitud de sacerdotes que caen en el infierno, que creí que ninguno quedaba en la tierra. *Respondit vox: in tanta multitudine ad infernum sacerdotes descendunt, quod credidi quod nullus in terra remansisset*. ¡Tremenda revelacion!

Pero concluiré con otra que nos puede servir en algo de consuelo y de aliento; y es lo que refiere el devotísimo Dionisio Cartujano (*Barc. Serm.* 37. §. 3). de un Siervo de Dios, que fue llevado en espíritu al purgatorio, y vió en él pocos sacerdotes; ¿y preguntando á su ángel, ¿cuál era la causa? le respondió: que ó no entraban, ó paraban poco en el purgatorio los buenos; pero tambien le dijo, que los demas bajaban al infierno especialmente por el vicio de la lujuria, porque en pena de su ingratitud pocas veces les daba Dios lugar á que hiciesen penitencia verdadera. Y asi esclama san Juan Crisóstomo: *Quis vidit unquam Clericum citó pœnitentiam agentem*? De donde infiere el santo Barcia (*Compend.*) que en la gran

perfeccion de un estado, ó son muy buenos, ó son muy malos. ¡O venerables señores sacerdotes! seamos zelosisimos, sobre todo de zelar con gran pureza, reverencia, pausa y devocion el altisimo y divinisimo sacrificio del altar, preparándonos con oracion antes y despues, que este es nuestro principal empleo; y de aqui depende ordinariamente el traer bien ó mal gobernada la vida. Solia decir el venerable santo Obispo D. José de Barcia: *cuidado, sacerdotes, que nos ha de pesar mucho la casulla en la hora de la cuenta.*

No se dilata mas mi respeto, pues los señores sacerdotes saben muy bien su obligacion, y lo que nos dicen las escrituras, historias, libros devotos y santos padres. Pero puesto á sus pies les suplico rendidamente lean aquel libro de oro (aunque pequeño, grande) que escribió para los sacerdotes y párrocos el mismo señor Obispo, cuyo titulo es: *Silvos del pastor divino à todos los sacerdotes y padres de almas.* Y tambien lean la reflecsion que se ha puesto para los señores curas en el capitulo VI antecedente de este tratado III.

TRATADO IV.

De los daños de las comedias, toros, bailes, juegos, naipes, caza y trajes. Y reflecsion para confesores y predicadores.

CAPITULO I.

Daños de las comedias y sus lecciones.

Hay muchas personas que profesan algo de vir-

tud, y frecuencia de sacramentos, y por otra parte suelen ser muy apasionadas á leer comedias, ó asistir á ellas con el pretesto de que lo toman por honesta recreacion, y que no van alli con mala intencion, y otras razones que inventa el amor propio. A las cuales digo, que adviertan que las comedias son una distraccion de espíritu, un seminario de culpas, y una red del demonio para cazar almas, y por esto muy agenas de jente virtuosa. Y aunque los prudentes del mundo (en cualquier estado que sea) lo quieran defender contra los zelosos, diciendo que es cosa indiferente, y que si no hay comedias, irán muchos á emplearse en mayores culpas, &c. Es engaño; pues en la comedia y teatro concibe el lascivo y la deshonesta malos deseos y nuevas fuerzas de pasion, para ir despues á buscar su precipicio, y lo que acaso no imajinaban; porque como ordinariamente andan mezcladas con fantasías y ficciones de amores locos y mundanos, suelen pintarlos con palabras y frases, ó ademanes tan vivos, con trajes tan provocativos, y con cara tan halagüeña, que es un embeleso y cebo infernal para caer en el lazo. ¿A cuántos habrán hecho mal casados las comedias? ¿Cuántos, demas del mal ejemplo y escándalo que causan, han perdido sus casas, gastando con esplendidez con quien las representa; siendo quizá mezquinos con un pobre, y crueles con sus criados? ¿Cuántos irán á la comedia por ver lo que en casa no pudieron conseguir? ¿Y cuántas irian á la comedia quizá honestas, y volverian á casa manchadas sus conciencias, por haber visto y ser vistas, y aun galanteadas? En la

comedia se ve traje costoso, y menos honesto y aun provocativo; y de allí suelen muchas salir con infernal envidia, y deseo de imitarlo. Allí la inocente doncella aprende el enamoramiento, oye y ve muchas cosas, y acciones torpes que ignoraba, siendo quizá en ella incentivo para que las cometa. Y esto debieran mucho cautelar los padres. Habrá madre que en casa ande con gran cuidado y sobresalto sobre si la hija se asomó á la ventana, y no hará reflecsion ni escrúpulo de llevarla á la comedia, ó pública ó privada, donde hay tan evidentes riesgos. Ni tampoco le hará en disimularla cuando la ve muy enfrascada en leer libros de comedias; antes quizá la incitará á ello; y juntando á la familia para que oigan multitud de boberías y ficciones, que cuasi todas contienen, y las oyen con mas atencion y gusto que si fuera un libro de la vida y pasion de Cristo, valiéndose el diablo de aquel medio para llenar sus intereses de malas ó inútiles imajinaciones, con que despues les hace interior guerra. Y aunque tal vez quieran bautizarlo con que es comedia de un santo, ú otro asunto devoto, pero suelen atender y percibir mejor los disparates ó equívocos del golondro ó bufon, que á sus virtudes. Habrá á quien se le haga un año una misa de media hora ó menos, y un sermon inaguantable, y quizá durmiéndose en él: y si está en una comedia las horas se le harán instantes, y estará allí sin pestañear ni toser, y con una atencion tan grande, que parece está en eso toda su felicidad, y aun se le hace que ha durado muy poco tiempo, y siente que se acabe; y esto es cierto, que no es porque allí están en

altísima contemplacion. Y hay ocasiones, por el sitio en que les coje, que se estan abrasando de calor, ó con otra grave incomodidad, y por todo pasan con gran gusto; y acaso no cumplirán menor penitencia y trabajo en satisfaccion de sus pecados. Las comedias, asi su representacion, como leccion, hacen por lo mas comun á los hombres y mujeres mas mundanos que cristianos. Y por último, lo que no me podrán negar es, que en las comedias á lo menos se gasta inútilmente el tiempo, que es muy precioso, y el dinero, que hace falta á las obligaciones de la familia. Muchas veces sabe Dios como anda la casa, pues suelen estar los amos allá en la comedia ajustándose á las leyes vanas del mundo, y los criados y criadas quizá en casa quebrantando la ley santísima de Dios. Punto es este que deben cautelar con gran vijilancia, y de que han de dar estrechísima cuenta. Algunas personas quieren defender y abonar las comedias, y aun en parte decir que es virtud, porque les han movido alguna vez á verter lágrimas, pero son lágrimas, de comedia. Es el caso, que suelen pintar ó mirar vivamente en ellas un lance lastimoso, una desdicha, una muerte, un naufrajio, ó semejantes trajedias, y tal vez algun acto devoto de la vida de un santo, y causa un efecto natural de compasion. Pero verá que presto pasa á otro lance en que se pinta un galanteo, un adulterio, ó cosa semejante, con equívocos, acciones y ademanes correspondientes, y bufonadas al mismo asunto; y las tales lágrimas paran en risa, y algo mas. Y si no, véanse cuantas conversiones ó mutaciones de vida, y aprovechamien-

to espiritual, se han visto de resultas de las dichas lágrimas. Otros defienden las comedias, y las abonan jeneralmente, ostentándose compasivos de los hospitales y otras obras pias, á quienes en los pueblos grandes se aplica parte del ingreso; y tambien dicen se mantiene mucha jente en su empleo, y asi claman que se malogra tan buena obra, &c. A que respondo, que de esa caridad ó compasion que algunos ostentan no disputo (aunque temo que no sea en muchos como la que mostraba Judas con los pobres); pero dado que sea el fin esa caridad, si el fundamento ó raiz es dañada, ó tan peligrosa como se esperimenta, ¿quien duda que quizá para Dios no sea lo mas acepto? A estos tales se les puede decir lo que san Pablo dice: *Laudo vos*: Os alabo la caridad; pero no en el medio que tomais: *In hoc non laudo*. Demas, que si esta caridad les hace tanta fuerza para defender y patrocinar las comedias (aunque no es sino paliar su pasion), les pregunto, que si cuando pagan la entrada ó aposento (que suele ser á veces buena porcion, y mas si hay alguna nueva inventiva), ¿se acuerdan de ofrecerlo como que ha de servir para tan santo fin y limosna? A esto responderá la esperiencia, y es, que habrá hombre que vaya con tal pasion á cojer lugar, que si ve alli cerca un pobre llagado pidiendo limosna, no se moverá á darle un ochavo, y aun quizá le atropellará porque le impide la entrada. Todas estas son esperiencias claras de los mas malos efectos que causan ó traen las comedias. Y finalmenta (mirándolo á otro viso de mayor entidad), crean todos, no á los prudentes del mundo, sino á san Agus-

tin, que en sus confesiones llora y se lamenta, diciendo: *que la causa de su desdicha, en haberse dejado arrastrar de la pasion de la lascivia, fue porque en las representaciones del teatro, veia como en espejo, y aprendia las torpezas.* Y sobre todo, crea cada uno el efecto que causan en su conciencia.

Y en esto de las comedias y representaciones se habla tambien para los lugares, cualesquiera que sean, donde suelen hacerlas con menos cautela, y con mas disolucion, y entrando en ellas hombres y mujeres, en esto poco prácticos, lo cual tiene gravísimos inconvenientes en ensayos &c., como se sabe por la esperiencia. Y asi, los padres de familia y de república darán cuenta á Dios de tales daños de conciencia, si (pudiendo y debiendo evitarlo) no lo remedian. Y no menos deben estorbar, antes sí con mayor rigor y zelo totalmente desterrar y desarraigar los señores curas (que es á quien toca) las representaciones que en muchos lugares ha introducido el demonio en las iglesias las noches de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, bautizándolo con que es Auto al Nacimiento; pero lo que sucede es, que muchos que entran en tales farsas cometen tales insolencias, indecencias, y aun sacrilejios (dignisimos de ser castigados por un santo Tribunal, é indignisimos de oirse, verse, ni espresarse, de que yo pudiera decir mucho, y ello es bien público), que no sé como hay párrocos que pasen por tales cosas. ¡Cuantas veces han hecho que sirvan á esto las vestiduras sacerdotales! ¡Cuantas acciones tan inmundas se han cometido, cual si fuera en una

caballeriza, en tales funciones, á que van no á venerar á Cristo recien nacido, sino á crucificarle de nuevo, como dice San Pablo. ¡Qué de irreverencias al Santísimo Sacramento allí inmediato á su Majestad! ¡Y cuántas veces se elijen las iglesias y capillas del sagrario por abrigadas para los ensayos, representando al vivo las comilonas de los pastores! ¡O venerables señores curas! Terrible cargo os amenaza, y se os hará, de no zelar vuestra iglesia y casa de Dios. No será escusa el uso ó costumbre, pues estando tan adulterada se le debe cortar la cabeza. Y si por vosotros no podeis (*que si pueden muchos; mas suelen hacerse cómplices*), acudid á los señores obispos, que pondrán eficaz remedio, como yo sé de algunos que lo han hecho, desarraigando totalmente esta pestilencia, y no solo en noches de Natividad, pero en otros dias y fiestas, en que con estos ó semejantes empleos muchos bárbaros profanan los sagrados templos, y aun los confesonarios y púlpitos.

Siendo pues este un empleo tan ajeno de jente virtuosa, y que frecuentan los sacramentos, como es claro, deben huir de su vista, como el diablo de la cruz. Lo mismo digo de quien se deleita con notable afan en tales lecciones, y de otros asuntos ridículos y perjudiciales ó inútiles, de que hay muchísimo impreso, y se vende mejor que los misterios de la misa, ó interrogatorio para confesar, pues muchos suelen atropellar con un triste rosario ú otras devociones; y si se ceban en leer una comedia ó novela, ni se acordarán de cenar, ni de dormir. Y en esto se ve el encanto y embeleso de tales empleos, en que se gasta el

tiempo que Dios nos concede para negociar la salvacion. Y otros con varios pretestos se emplean con demasía en aprender relaciones de tales comedias y cánticos, en que suelen elejir lo peor, pintando aquellas facciones y ademanes de una ninfa, vistiéndose de afectos en la representacion, muy ajenos de la honestidad y de su estado de perfeccion, como pudiera un farsante, y gastando en esto mucho tiempo, desvelo y calor natural, suele faltar para leer un libro devoto y para la oracion. Todo lo cual cede en perjuicio del interior, y es, que como una leccion es tan contraria á la otra, hace amarga á la que es santa y piadosa; con que mal habituados vienen á quedar sus corazones áridos y secos, y sin jugo de devocion. ¿Cómo quieren librarse de muchas tentaciones, sueños torpes, ó á lo menos de malas ó inútiles imajinaciones, en la misa ó en un rato de recojimiento, si de propósito se emplean en lo que precisamente les ha de causar? Aun plegue á Dios que andando con un poquito de cuidado y retiro se consiga; ¿pues qué será poniéndose en las ocasiones de intento? ¿Qué conecsion tiene quizá confesar y comulgar por la mañana con mucha devocion y traje modesto, y á la tarde salir con gran profanidad, y aun en compañía, á la comedia? Y asi ecsaminen sus conciencias, y vean si en esto han tenido demasiado esceso ó pasion, y por eso incurriendo en algo de que se puedan acusar, ó deben correjirse. Y sobre todo, firmemente darles de mano en visitas y lecciones, desterrando de casa tales libros y papeles, para hacer á Dios un grande obsequio.

Y si me dijeren ó replicaren que en qué se ha de divertir y ocupar el tiempo, responderé con San Gerónimo: *Habebis pro solatio sanctos libros.* Ocúpate algunos ratos en leer devotos y santos libros, y otras lecciones ó historias indiferentes y honestas. Y pues esto habla principalmente con las cortes y ciudades, donde hay las tales comedias permanentes, no me podrás negar que en tales lugares hay muchos templos, donde el que quiere hallará cuasi todos los dias el Santísimo patente, con música que le escite á levantar el corazon á Dios. En otros hay lecciones y pláticas espirituales, oracion mental y otros santos ejercicios. Hay hospitales, donde puedes ir á ejercitar la caridad los dias festivos. Y en todos estos lugares hallarás muchos y muchas á quien imitar; porque lo practican, á los cuales pagará Dios, aunque de presente con mucho consuelo interior en premio de aquella privacion, que por su amor abrazan, como ellos lo confesarán. Y tambien hay otra variedad de diversiones honestas, en que (con el parecer del prudente y virtuoso confesor) te puedes emplear para dilatar el ánimo, sin los malos resabios que dejan las tales comedias. Finalmente, á todas las razones que se pueden alegar, se responde que si se ha de atender á la ley de la carne y mundo, y al apetito humano, todos creo concederán que las comedias son una como felicidad natural, y un embeleso de los sentidos. Pero si se atiende á la ley del espíritu, y segun los graves daños de conciencia y distraccion que con razon traen, nadie puede dudar que son muy perjudiciales al aprovechamiento espiri-

tual y á la salvacion. Y asi la caridad y zelo de que la logren mis prójimos, me ha obligado á poner aqui este poco de doctrina (valga lo que valiere), pues asi á lo menos justificaremos en algo la causa de Dios.

Para que mejor entiendas lo que mi deseo de tu bien te previene, y se abomina en las comedias, oye al venerable santo Obispo Barcia, que dice en el Serm. 42. §. 4. *Que si el argumento de la comedia es honesto ó indiferente, y en la representacion no hay acciones ó palabras ilícitas ó deshonestas ó nocivas, es lícito el componerla, representarla, y asistir á ella, guardando las circunstancias de personas, lugar y tiempo, como dice Santo Tomas, 2. 2. q. 168. art. 1. et 3.* Mira tú ahora, ecsamina y considera (no en una tertulia ó conversacion de políticos mundanos, sino allá á tus solas delante de un crucifijo, y como si estuvieses ya en el artículo de la muerte) si las que hay en estos tiempos, y ves y oyes ó lees, traen esta seguridad; y si causan en ti ó en otras personas los referidos daños, y conforme á esta regla, aplícate y aplica á otros la doctrina.

CAPITULO II.

De la diversion jentílica de corridas de toros.

En este capítulo voy á tratar ó hablar aunque en breve, de un asunto, en que temo he de tener pocos patronos á mi favor. Es de los daños temporales y espirituales que se orijinan de la diversion gentílica de corridas de to-

ros. Y antes que me esplique mas, hemos de suponer que dice el Espíritu Santo, que es infinito el número de los necios: *Stultorum infinitus est numerus*; y esto se verifica en los españoles, pues en llegando á este punto de toros, serán muy pocos los que no lo sean, arrastrándose de esta desenfrenada pasion, que es empleo de jentiles, y no libre de muchas culpas, de que deben hacer escrúpulo y ecsámen para la confesion.

Oyendo esto me preguntará alguno: ¿pues qué es pecado? Respondo con distincion: hay ver correr los toros: hay fomentar y ser causa de que haya toros: y hay torearlos, poniéndose en ese riesgo y temeridad, ó á pie ó á caballo. Pues digo ahora: lo primero, que no te daré por pecado el que vayas á ver las corridas de toros, asi como no peca el que habiendo en la calle ó en una plaza una pendencia, en que muchos se yeren ó matan, se asoma á verlo, sin mas que aquella curiosidad; pero lo acertado es no ir á verlos.

Digo lo segundo, que los que los fomentan, ó son motores y causa de que haya toros, por consiguiente son tambien mucha parte de causa, y aun culpa de los escesos tan notorios que en tales funciones se cometen: como son, gastos supérfluos en vestidos, comilonas, refrescos, convites de otros lugares, alquileres de balcones, y otras pérdidas y vanidades, empeñándose muchos para esto, y gastando lo que no tienen por no ser menos que otros. Síguense á lo dicho muchas riñas, inquietudes, quejas, enojos, y aun odios que resultan. Y sobre todo, las insolencias y torpezas en

tablados y plazas estando mezclados hombres y mujeres, y parece que entonces hay una licencia general para hablar palabras torpes, sin que sea estorbo, ni el que el marido esté presente, ni los padres ó parientes de la doncella, á que se llega el que entonces innumerables mujeres procuran echar el resto en el adorno, que suele ser bien provocativo; y como vienen tantos de esos lugares, se ceban en tales objetos consintiendo infinitos pensamientos torpes, que quizá paran despues en obras. Todo esto y mucho mas que suele haber, lo lloran y lamentan las personas virtuosas y temerosas de Dios, y no lo ignoran los que fomentan el que haya toros, y los que no lo impiden, pudiendo y debiendo.

Pregunto ahora: siendo esto tan patente y verdadero, ¿habrá en quien es la causa algun pecado de escándalo? Respondan los doctos y timoratos, pues yo no me quiero ahora juzgar capaz de resolver este punto; pero tampoco quiero aprobarlo por lícito: dirán que no intentan esos males, sino que se divierta el pueblo. Pero si ello es tan notorio, que se han de seguir siempre mas ó menos, ¿cómo quieren negarse á la luz?

Otro acaso dirá que de resultas de tales fiestas participan los hospitales, las ánimas, las ermitas y cofradías &c, y que si no hay toros, no quieren contribuir con dádivas á las parroquias, y asi que se malogra tanta caridad. A que respondo que si por tales medios han de hacer estas buenas obras ó dádivas, mas que nunca las den. Demas, que no lo hacen, ni sienten por esa caridad, sino por el logro de su pasion. Y advierta que no

es pequeño ardid del diablo para que perseveren esas temerarias diversiones con las culpas que se siguen, el introducir esos pretestos piadosos en los ánimos de quien lo fomenta, y asi les hace para estas vanidades manirotos, siendo crueles para hacer una corta limosna á un pobre.

Otros juzgan que hacen un gran obsequio al Santo, y aun al Santísimo, en celebrar sus fiestas con corridas de toros; y aun suele llegar á tanto la ceguedad de muchos, que dicen que el año que no los hay, suceden desgracias, que es señal de que la Virjen Santísima ó el Santo ó Santísimo se dan por agraviados, y que gustan que los haya. ¿Será creible tal alucinamiento en quien tiene luz de fe? Pues esto es verdad, que se oye muchas veces.

Oigan ahora, no á mi, sino á Santo Tomas de Villanueva en este punto (*Serm. 3. de Baptist.*) Quién podrá tolerar, dice y esclama el Santo, la bestial y diabólica costumbre de correr toros? ¿Qué cosa mas bestial, como provocar á un bruto feroz, de que resulta maltratar ó quitar la vida á alguno? ¡O cruel espectáculo! ¿No es gran crueldad que un cristiano vea que una bestia de repente despedaza á su hermano espiritual, y que le quita la vida del cuerpo y del alma (pues los tales mueren en pecado), y que de ver esto reciban gusto? Con gran solicitud San Crisóstomo, San Agustin, San Ambrosio y San Gerónimo desterraron de los cristianos estos bárbaros y gentílicos espectáculos. ¿Pues como solo en España se conserva esta barbaridad de los gentiles, con gran detrimento de las almas? Y luego

dice: *Omnes, qui hoc agitis, vel consentitis, vel non prohibetis, cum possitis, non solum mortaliter peccatis, sed estis homicidæ.* Todos los que cooperais á esto, ó lo consentis, ó no lo prohibis, pudiendo, no solo pecais mortalmente, pero sois homicidas y dareis de esto estrecha cuenta en el tribunal Divino. Luego añade el Santo: *His profanis ludis putant celebrare festivitatem, et non celebrant, sed prophanant.* Con estos entretenimientos juzgan celebrar la fiesta, y es falso, porque con ellos la profanan. Hasta aqui el Santo. Vean ahora los que son de contrario dictámen, si pueden contrastar al de un Santo Tomas de Villanueva, y otros Santos Padres y Doctores.

Digo lo tercero, que cualquiera que se pone á torear, ó á pie, ó á caballo, con los toros ya hechos y bravos, comete una accion temeraria y bárbara, mas propia de un bruto que de un racional, y mas cuando no hay motivo que vanidad y pasion de ser alabado por hombre de garbo y de valor. Esto no alcanzo por donde se pueda cohonestar, ni escusar de que es ponerse á peligro prócsimo de muerte. Y me fundo en lo que dice el Espíritu Santo: *Qui amat periculum, in illo peribit.* Que quien voluntariamente se pone en el peligro, perecerá en él.

A esto puede ser que algunos repliquen que eso se entenderá en el que no es diestro. *A que respondo*: que bien notorias son las innumerables desgracias de tantos diestros toreros, que han dado fin á su vida en los cuernos del toro, despues de haber toreado en muchas plazas y ciudades con grande aplauso de los mundanos: con

que el no perecer en tales lances con peligro tan evidente, es cosa accidental. Y para que mas se convenzan y desengañen esos, que tan presumidos dicen que van asegurados en que el toro no les ha de matar, les pregunto, cuando van allí ¿han hecho concierto con el toro de que aquello ha de ser no mas de un juguete para entretenerse, y no para destriparlos, como á muchos diestros, que quizá llevaban esta misma ó mayor seguridad? ¿Que responden á esto? Díganme mas: si no llevan este peligro, para que se confiesan antes, como me dicen algunos? ¿Como se compone esta confesion, con irse á poner en este riesgo prócsimo de perder la vida? ¿Es acaso ir á entrar en una batalla para defender la Relijion, el Reino ó la patria? Yo no acabo de entender este alucinamiento.

Dirán otros, que toman ese oficio para ganar de comer. *A que digo*, que si el oficio es con peligro de pecar, como es este, pues se espone á riesgo de muerte, debe dejarle, y tomar otro. Demas, que es engaño decir que por eso buscan de comer, pues son muy de tarde en tarde esas funciones.

Dirá quizá el otro caballero, que lo hace ó lo ha hecho para ascender y ganar la gracia de los Príncipes, ó para divertir á los pueblos y ciudades. *A que respondo*, que vaya á que le saquen del infierno esos que ahora vanamente le aplauden de semejantes temeridades, si en ellas muere en pecado mortal. Oigan este caso al intento, que sucedió en Madrid, de que fui testigo.

Iba yo á acompañar á un Padre Capuchino,

de autoridad y virtud, á casa de un Grande de la Corte. Hallábase en la visita un caballero muy preciado de torero. Dijo el Príncipe al Capuchino: *Padre Rmo. el Señor Don Fulano ha toreado á caballo diez y nueve veces delante del Rey;* alabando su habilidad y lisonjeándole. Respondió el Padre con modestia y seriedad, y dijo al caballero; *Guarde usted esos diez y nueve actos para la hora de la muerte.* Quedó confuso el caballero, y le dijo: *Pues, Padre, ¿es pecado?* A que le respondió: *Conforme en el fuero que usted me lo pregunte.* Y el pobre entonces templó los humos de su vanidad, y quedó pensativo y macilento.

Finalmente, á todo cuanto quisieren alegar dice, que si hallaren opiniones á medida de su paladar y pasion, allá se compongan con su conciencia, pero no los arriendo ni envidio la ganancia, y no se olviden de lo que dice Santo Tomas de Villanueva. Yo ahora no resuelvo en pro ni en contra, sino que lo remito al dictámen de los timoratos y doctos; y sobre todo al juicio de Dios, y solo he referido estas razones y verdades para el desengaño.

Las personas virtuosas en tales dias, ó no van, ó se retiran á los templos á desenojar al Señor, que tan ofendido es en esas funciones. En algunas iglesias está entonces patente el Santísimo Sacramento. Otros acuden aquellas tardes á las escuelas de Cristo, donde las hay: y todo esto es prueba de lo perjudiciales que son tales diversiones. Es verdad que son pocas las personas que esto hacen, en comparacion de los millares que

van à los toros; pero esto confirma lo que dijimos al principio, que dice el Espíritu Santo: esto es, que es infinito el número de los necios. Hazlo tú asi, ó alma piadosa, zelando la honra de tu Dios, te dará el premio en esta vida y en la otra.

Los sacerdotes y relijiosos se supone que asi lo hacen ó deben hacer con mas razon por la perfeccion de su estado, y por no dar escándalo à los seglares.

CAPITULO III.

Daños de los bailes y juegos perjudiciales.

Gravísimos inconvenientes y daños de conciencia traen á las almas los bailes profanos y diversiones provocativas, de que abunda tanto la córte, con la ayuda de los estranjeros, á que no desayudan los mismos españoles, hombres y mujeres; y de aqui se difunde como peste ó langosta á otras ciudades y pueblos que los imitan, como se ve por la esperiencia, con gran ganancia de los demonios. Y para que, si ser puede, los desterremos de muchas personas que profesan virtud y frecuencia de Sacramentos, ó los preservemos de tal contajio, diremos algo contra este infernal empleo é inventiva diabólica; y cuando no se consiga, á lo menos justificaremos en algo la causa de Dios. Oigan lo primero al dulcísimo San Francisco de Sales en su admirable libro de la *Vida Devota* (que ojalá tuvieran y leyeran todos los seglares), donde dice: *Los bailes, las danzas, y semejantes juntas tenebrosas atraen ordinariamente los vicios y pecados*

que reinan en un lugar; *las pendencias*, *las envidias y los locos amores*, 3. *part*. *c*. 37. Tales bailes y empleos mas propios son de comediantes ó jitanas, que de mujeres de punto, y totalmente ajenos de jente de virtud. Y siendo el perjuicio tan patente, con todo eso no falta quien apasionadamente lo quiera defender y dorar con pretestos y razones llenas de prudencia humana carnal, que no sé como pasarán en el juicio de Dios.

Decidme, padres de familia, y cualquiera que esto permite y practica, ¿que efectos se pueden seguir de estar en una sala (y muchas veces de noche, que es mas peligroso) diez ó doce pisaverdes, y otros tales, que no hacen milagros, y quince ó veinte mujeres, casadas y doncellas, que procuran adornarse, no con cilicios, como hacia San Francisco de Borja, cuando era Duque, y iba á palacio: no como que han de ir á confesar y comulgar, sino soltando las riendas para sobresalir cada una mas que las otras? Allí sale el traje provocativo, costoso y profano, que está guardado en el arca para tales funciones, en que el diablo tiene su ganancia, causando en las mujeres envidia y deseo de imitarlo; y en los hombres provocacion, por serles con sus desnudeces incentivo de lujuria. Allí el empleo no es leer la vida de un santo ó santa, ni otro libro devoto. No se juntan para referir ejemplos, ní desengaños; no para enseñarse unos á otros el modo y circunstancias de una buena confesion y comunion, ni como se han de resistir las tentaciones, y evitar ó huir los peligros, practicar las virtudes, y tener una vida ajustada. Nada, nada de esto se ve allí, ni cosa

que lo huela, ni se permitiera eso por cuanto hay en el mundo; y si alguna, ó alguno hablase una palabra dirijida á tener ó vituperar con buen zelo y honestidad alguna accion ó cántico menos honesto (de que suele haber bastante desgarro en tales juntas. ó se quisiese escusar ó apartar algun puntico que mirase á salvacion, se llenarian de melancolía, y aun se pondrian como unas sierpes. diciendo que no son herejes, que ya saben que se han de morir, y que allí van á recrearse honradamente.

En fin, lo que en tales juntas suele haber, bien notorio es. Hay canciones, que rara será la que no lleve su resabio de amor loco y mundano, que nada sirve á la devocion, antes la entibia, y aun la quita del todo. Allí hay acciones menos honestas, con ademanes, toques de mano, cabriolas de pies no muy recatados, enojos y desenojos alternados entre hombres y mujeres, con palabras y secretos al oido, y otras locuras é inventivas del demonio, que se cohonestan ó disimulan con que son leyes del baile, fandango, enojada, cotillon, cadena, corro, minuetes y otros, y se procuran aprender y ejecutar con mas cuidado, viveza y puntualidad que si fuera la ley santísima de Dios, ó las circunstancias de una buena confesion; pero todas ellas son muy ocasionadas á que los sentidos se desliceu en muchas culpas. Y si no se practican con destreza, harán burla los politicones y vanas que allí asisten. Con que con este estímulo habrá quien gaste en ensayarse y aprender mucho tiempo y dinero; y no sabiendo lo esencial para salvarse, si es en bailes podrá ser catedrático y maestro.

Estiéndese este daño, y participan de sus malos efectos mucha jente que acude á verlos. Y por eso dijo S. Agustin que el baile es un circulo, cuyo centro es el diablo: *Chorea est quidam circulus, cujus centrum est diabolus*. Desde allí arroja sus saetas á las almas, hiriendo no solo á los que hacen el baile, sino á los que están mirando. Allí tiene tantas espadas el demonio, cuantas son las mujeres que le asisten con sus adornos provocativos. Allí hiere con la espada desnuda, porque no hay manto que sirva á la honestidad. Allí van afiladas las espaldas, porque se componen para venir al baile, sarao ó representacion: y ese mismo empleo es muela que afila con sus vueltas la hermosura para mayor incentivo de torpezas. Y si no, decidme: ¿que ha de seguirse de unas manos desenvueltas, de unos ojos libres, de unas voces de sirenas, y de unos pies sin recato? Ejércitos son que destruyen el temor de Dios y la vergüenza. Estímulos que avivan el apetito bruto, y con eso se sueltan las riendas á la disolucion. ¿Quien no ve el destrozo que causan en las almas de los mozos y mozas con todos sus movimientos? ¿Que de pensamientos impuros? ¿Que de acciones indecentes? ¿Que de pretensiones lascivas? ¿Y cuantas veces está la mujer en un festin ó sarao, y el marido en otro? ¡O gran Dios, y que de matrimonios adulterados habrá por esta causa! Siguense tambien otros males, como son pendencias, porfias, emulaciones, envidias, quejas y disgustos: á que se añaden ya los convites y gastos supérfluos y comilonas, faltando quizá para el sustento de la familia y otras obligaciones. Y no menos sirve de

mal ejemplo y escándalo, pues el otro y la otra no quieren ser menos en sus casas en semejantes funciones, con que no alcanzando para tanta vanidad y gasto el bolsillo, viene á parar en trampas ó deudas, y algo mas. ¿Son estos daños y perjuicios verdaderos? Responda la conciencia de cada uno.

Pues qué, si juntamos á estos bailes los infernales juegos que el demonio ha introducido, especialmente en los lugares cortos, aunque tambien se estiende este contajio á los grandes, y en casas de jente principal, con pretesto de divertirse las noches de Pascua y de Carnestolendas, y en otras grandes fiestas, que Dios nos ofrece para santificarlas, confesar y comulgar, y emplearse en otras buenas obras: y muchos y muchas las adulteran con tales juegos ¡O que multitud de pecados se cometen en estas juntas! Estos son unos juegos en que logra el atrevimiento de los insolentes, la ocasion, que fuera del juego les negó la honrilla ó el recato. Juegos en que aprende la inocente doncellita, lo que fuera mejor que ignorara. Juegos que suelen ser veras de perder su honestidad la matrona mas recatada, y juegos que suelen ser causa de mil deshonras. Unos juegos, en que como vió un siervo de Dios, que refiere Pelvarto *(Quint. lib. 3.)*, yendo asidos de las manos los hombres y las mujeres, entre uno y otro van dos demonios atizando al fuego de la lujuria. ¿Qué cosa tan horrenda, y á Dios y á los ánjeles aborrecible, ver ocho ó diez, ó veinte ó treinta hombres y mujeres enlazados y muy enfrascados en sus ruedas, brincos y saltos, repitiendo cantares deshonestos, ó sentados y entreverados en una co-

cina ó sala, contando cuentos ó cosicosas, como ellos dicen, y haciendo juegos con acciones y equívocos muy provocativo á deshonestidad, celebrándolo con grandes risadas, vana alegría, y que allí estén mezclados otros diez ó veinte ó treinta ó cuarenta mil demonios, que serán fiscales á la hora de su muerte! Estarán quizá muy contentos el padre y la madre, y otro cualquiera, de tener en su casa tantos huéspedes y huéspedas honrados; pero si consideran el enjambre de diablos que le traen con tales juntas, los arrojáran de ella, y aun buscaran ó se previnieran de conjuros, cruces y agua bendita para librarse. Andan muy listos, y se convidan y acuden á estas funciones los mozos lascivos, y aun muchos casados, y quizá algunos viejos y viejas, envejecidos en estas maldades, y se ofrecen á ser capataces y directores de tan viles juegos, enseñando á la jente moza lo que no saben. En estos juegos se dan sentencias ó penitencias de abrazos, ósculos, y mas lo que tú sabes, y no es digno de decirse ni imajinarse, aunque lo lloran los justos y celebran los demonios.

¿Que es esto? ¿Estos llaman juegos los cristianos? ¿Los hijos de Dios? ¿los que esperan salvarse? ¿Juegos las escuelas públicas de torpeza? ¡O curas! ¡O sacerdotes! ¡O justicias, que esto saben y lo disimulan! Terrible cargo os aguarda. Pero mayor le tendrán los padres de familia, que no solo lo permiten á sus mujeres é hijas, sino que componen á esta para el juego, baile ó junta que ha de haber en casa, ó á que han de ir. ¡O padres inhumanos! ¡Y, ó madre cruel, quizá llena de años y de canas! Tú eres la mas culpada,

pues teniendo esperiencia en tí, y aun no has hecho penitencia, y aun puedes ser que ni escrúpulo, ni te habrás acusado de lo mucho que defectuaste en tales locuras. ¿Qué haces en permitir á la hija esos bailes y juegos, sino hechar aceite en la leña para que arda mas? ¿Es posible que asi olvidas la honra de tus hijas? ¿Es posible que no conoces el daño que traes á tu casa con introducir en ella semejante peste? Pero quizá dirás que con eso se ajustan los casamientos. Y dime, desdichada, ¿qué casorio será el que se sigue de tal principio y fundamento? ¿Qué fines tendrán tan depravados medios? ¿Esto es ser madre ó alcahueta? ¿Cuántas veces con la esperanza del casamiento se facilitan las solicitaciones y torpezas? ¿Cuántas veces saldria tu hija de tal juego, diversion ó junta sin la gracia de Dios? ¿O cuántos casamientos desbaratados se siguieron de esos bailes y juegos contra la honra y gusto de los padres, quedando llenos de pesa lumbres, que suelen durar por toda la vida, en castigo de su descuido con las hijas?

Darás por escusa (como algunos suelen, muy empeñados en defenderlo) que tu casa es muy honrada, y que los que alli se juntan son la parentela y jente de mucho modo, y que no se permitirá ninguna de esas liviandades, sino cosa decente: que ya andais con cuidado con las hijas y criadas: que aquello no se hace con mala intencion, y asi otros pretestos que alega la prudencia humana, y con que viven muy satisfechos. A lo cual se responde, que mas honrada es la casa de Dios, y alli con menos causa y ocasion suelen cometerse mayores escesos. Y si no, decidme, ¿sois

dueños de los pensamientos y actos interiores de vuestros hijos y domésticos, y de los que allí asisten? Ninguno es tan desgarrado y sin vergüenza ó amor propio que cometa en público una maldad, pero de pensamiento y malos deseos son innumerables las culpas y malas consecuencias que se siguen allí, y quedan para despues. Es tan imposible lo contrario en tales empleos y juntas, como arrimarse al fuego y no quemarse.

Otros dicen, que aunque sean los bailes y juegos como fueren, y asistan á ellos, ni que hable cuatro chanzas ó palabras coloradas, que se las lleva el aire, ni aunque miren á esta ni aquella, no siente en sí ninguna tentacion, y así estan con una falsa paz en medio de los peligros. A lo cual respondo, que esa es la mayor astucia del demonio, que se finje ó disimula como raposa que hace el muerto para engañar y cazar las aves. Y así, cuando menos pienses te acometerá de recio con la ocasion y lance en que te pone con la memoria ó imajinacion de lo que viste y oiste, y caerás miserablemente. Y aun debes temer que ese no sentir entonces la tentacion, será quizá porque te tiene ya por suyo. ¡Válgame Dios! Si san Benito en el desierto era sumamente combatido con la memoria de una sola mujer que habia visto, tanto, que le proponia el demonio que la fuese á buscar: si nuestro padre san Francisco, tan estenuado con penitencias, se abrasaba de tentaciones sensuales hasta obligarle á arrojarse desnudo en la nieve y en las zarzas para resistirlas: si san Gerónimo, estando con sola la piel y los huesos de tanta penitencia, y tostado del sol, y durmiendo

en una cueva ó choza del desierto, dice que era tan perseguido de tentaciones deshonestas, que le parecia muchas veces estar entre las danzas de las doncellas romanas que antes habia visto; ¿cómo será creible que tú, el otro y la otra bien comidos y regalados, profanamente vestidos, y sin alguna mortificacion, metidos en tanto fuego como hay en tales empleos, no os quemeis? ¿Cómo es posible que no haya fuertes tentaciones? Posible es, dice el santo doctor, que estos y estas no tengan tentaciones; pero yo juzgo que en este caso la mayor tentacion es no ser tentados. ¡Terrible sentencia es esta en la iglesia de Dios! (*Flos Sanct.*)

Otro lo defenderá diciendo, que los bailes y juegos son cosa indiferente; y que si el otro ó la otra particular lo malean, eso será *per accidens*; con que siendo asi, no se han de estorbar; y de aqui pasa alguno á dar su sentencion muy satisfecho, y un como salvo conducto para dichos empleos. A que respondo, que se ha de hablar en esto con distincion. Hay bailes y recreaciones que no se puede dudar ni poner en cuestion que son indiferentes, como es la habilidad que el otro tiene para danzar con destreza: un juego moderado, mas no de los que pierden el caudal y el alma: una música decente y honesta, tocar unos instrumentos, representar una relacion discreta ó jocosa, ó travada y bien dicha, y asi otras habilidades y diversiones que no hay razon ni motivo justo para vituperarlas; y basta para cohonestarlas una sana intencion de tomar aquel lícito desahogo en tiempos oportunos; y esto pertenece á la virtud que llama santo Tomas de Eutropelia, las cuales yo

no dudo, ni repruebo que se pueden practicar lícitamente. Pero si los bailes, juegos y diversiones son de aquellas en que se rozan ó mezclan resabios de torpezas, equivocos y canciones indecentes, y acciones provocativas, como las hay en algunos, muy abominados de las personas honestas y virtuosas: estos no son indiferentes, sino muy perjudiciales ardides del infierno para perder las almas, y asi lo habeis de desterrar de vuestras casas y personas, y huir de todo esto, como el diablo de la cruz. Tambien te advierto que no es poca astucia del demonio el persuadirte á condescender, asistir ó permitir los juegos y bailes, al principio con apariencia de modestia y honestidad, pues él hará presto por medio de algunos ajentes suyos (que nunca faltan en tales funciones) que se pase del pie á la mano. Con que lo seguro es no ponerse en ese riesgo y asi se cierra la puerta al precipicio. Y de lo contrario irán sobre tu conciencia las culpas que alli se cometen, y daños que resultan para despues; si eres causa de ellos, ó si pudiendo ó debiendo no lo estorbas: lo cual te tendrá bien observado y apuntado el demonio para la hora de la muerte.

Y para que mas te estimules á huir de tales bailes y juegos, oye á san Efren, que dice quien fue su inventor: *Non Petrus, non Joanes, non alius divino lumine affiatus, verum ille draco antiquus suis voluminibus docuit.* (*Horat. Past. l.* 3. *tom.* 3.) No fue, dice, san Pedro ni san Juan, ni otro santo lleno del divino espíritu, sino el dragon antiguo con sus diabólicas astucias, en cuya confirmacion oye este caso: Deseaba un santo varon saber qué

era lo que mas ofendia á Dios como incentivo de torpezas; y al instante vió entrar por la iglesia un mancebo, con otros muchos que le seguian, dando vueltas y cabriolas, y en cada una iban renovando las llagas y tormentos de nuestro señor Jesucristo crucificado. Levantóse indignado para tomar venganza de tales atrevimientos; pero el mancebo le detuvo; y dijo: *Yo soy Lucifer, Príncipe de las tinieblas, maestro y guia de las danzas, bailes y juegos profanos, que vengo por mandado de Dios á mostrarte lo que deseas. Sabe que con los movimientos de los pies, y descubriendo el calzado curioso, ofenden los que hacen esos bailes los pies de su Redentor. Con los brazos abiertos desprecian los de su salvador abiertos en la cruz. Con las vueltas y circulos que hacen, vituperan su corona. Con las músicas hacen burla de las lágrimas y dolores de su Majestad. Con los adornos y trajes lascivos escupen y azotan á Jesucristo. Con la vana alegría le rompen el costado; y con los tocamientos impuros le blasfeman. Por todo lo cual es despreciado en los bailes el Hijo de Dios, y yo en ellos uso de todas mis armas contra los cristianos. (Spec. exemp. Chor. ex. 9.)* Y al punto que Lucifer dijo esto, desapareció. Mira la riza que hace el demonio con estos bailes y juegos, y cómo es discipulo suyo quien los practica. Y la mayor lástima es que en las casas mas principales, y entre jente que llaman de obligaciones, suele tener su rancho mas asegurado, porque no se atreve nadie á oponerse, ni curas, ni justicias, unos por miedo ó respeto, y otros por ser de su faccion ó parentela, ó porque están muy satisfechos de

que porque es casa principal no se comete alli ningun desórden, con que con estas circunspecciones queda el camino libre á Lucifer.

Y si aun me replicares ó preguntares con deseo de evitar y huir este riesgo, que en qué se han de divertir en tales noches y funciones, porque no lo puedes escusar, el que concurran en tu casa, ó ir á las otras, ni poner freno á todos. Te diré lo primero, que pidas á Dios te libre de tales peligros. Y lo segundo, que veas si puedes introducir con santa sagacidad en tales juntas la leccion de este capítulo, ú otro de doctrina importante. Dificultoso es tal empeño; pero si lo consigues, me persuado que con esta santa inventiva aguarás todos sus contentos mundanos, harás un grande obsequio á Dios, te premiará su Majestad, darás un gran pesar al demonio, te librarás de muchos cargos de conciencia, y quiza de pagar pecados ajenos.

Finalmente, si la urbanidad ó cortesía, ó porque no lo pudiste escusar, por ser mandada de tus padres, parientes ó marido, &c. te vieres precisada á asistir á semejantes casas donde hay esos bailes, juegos y funciones, no cooperes á ellos, si se ejecutan acciones claramente torpes, por todo el mundo; y si son diversiones indiferentes, para asegurarte del daño en que suelen parar, toma el consejo del prudentísimo san Francisco de Sales *(Vida devota, parte 3. cap. 33)* que dice consideres en ese mismo tiempo cuantos estarán ardiendo en los infiernos por pecados cometidos en los bailes, ó por causa de ellos! ¡ Cuántas almas estarán entonces alabando á Dios en los coros, iglesias y

oratorios, y contemplando su hermosura y beneficios; y tu le gastas en esas vanidades! ¡Cuántos en aquella hora de tu baile y entretenimiento estarán agonizando, y ya para entrar en el tremendo juicio de Dios, y dar cuenta de su vida; y trabajas por condenarte, sin atender á que presto te verás como ellos! ¡Cuántos y cuántas se hallan ahora llenos de miserias, dolores, pesadumbres, enfermedades y trabajos; y tú, que ahora ries, te verás algun dia en ese estado! Considera tambien que Dios, María Santísima y los ángeles han visto tu empleo. ¡O que lástima te han tenido, viendo tu corazon embebecido en tal desatino! Y finalmente, que mientras estuviste en el baile y juego se pasó el tiempo, se acercó la muerte, en donde harás una tan melancólica mudanza, que pases del tiempo á la eternidad. Mira que admirables consideraciones para aguar tales fiestas vanas, peligrosas ó perjudiciales, y preservarte en tales peligros. *Estas mismas consideraciones ù otras, como es el mirar à Dios presente en tu corazon, ò en un misterio ò paso de su pasion, puedes usar cuando te hallares en fiestas de toros ò comedias, &c. y de esta suerte sacarás bienes de los males*. El Altísimo te de su soberana luz y ausilios para practicar bien esta importante doctrina, que con la demas que te propongo, es muy propio fruto de la buena confesion.

CAPITULO IV.

De los detestables juegos de naipes, dados y otros: y de la caza inmoderada.

Confieso desde luego que el jugar á los naipes es

cosa indiferente, y tomado con moderacion es recreacion honesta; como tambien lo es el jugar á los dados, tablas, pelota y otros juegos. Esta moderacion se entiende no solo en el tiempo, sino en el jugar cosa de poca monta. Pero jugar doblonadas, vestidos, joyas, alhajas, trasnochar y faltar á la obligacion de sus oficios, á que suelen seguirse por causa de sus pérdidas, juramentos, blasfemias, iras, desesperaciones, invocar á los demonios, odios y pendencias, codicias, falacias y engaños en el juego, perdicion de casas, mayorazgos, familias, hijos y muger, poca paz entre casados, no pagar deudas, ser escándalo á otros, y traer una vida muy desconcertada, con una como hambre ó sed de hidrópicos por jugar y ganar que crece mas mientras mas se pierde; y en fin, todos los otros males bien notorios en los pueblos; todo esto es un seminario de muchísimos y gravísimos pecados mortales: de lo cual se suele hacer poco ó ningun escrúpulo para confesarlo, y menos para enmendarlo. Tales modos de jugar no son diversion, sino perdicion y condenacion. Y asi muchos de estos (de que hay tanta abundancia especialmente en las ciudades, y jente principal) quizá se hallarán burlados á la hora de la muerte si no se enmiendan.

Estos demas de ser poco devotos de confesion y comunion, misa y sermones) ordinariamente no tienen caridad con los prójimos; y asi se ve que si cuando van á entregarse á estos juegos ó perdicion, encuentran pobrecitos desnudos, descalzos y hambrientos, ó saben donde los hay, y les piden una limosna; se la niegan, y tienen las en-

trañas duras y sin compasion; y al mismo tiempo tienen aliento para envidar los cuatro, diez ó veinte pesos ó doblones, si no son mas, ó para comilonas, convites y otros escesos. ¿Es verdad esto, infelices? ¿De qué son estas señales?

Oigan este espantoso caso al intento, que refiere Cesario, *lib.* 5. *cap.* 34. Dice que en el obispado de Colonia hubo un hombre jugador con demasía, y con muchos de los vicios que se han propuesto trae consigo el juego: permitió Dios que en castigo de su desbarato, el demonio en forma de hombre se pusiese á jugar con él, y le ganó cuanto tenia. El desesperado, le dijo: *Tú debes de ser el diablo*. A estas razones se descubrió el demonio, y envistiendo con el desdichado, se le llevó por el tejado con horrible estruendo, y en él dejó sus entrañas para muestra del castigo, y su alma fue á parar á los infiernos, y no se sabe si tambien su cuerpo, pues nunca mas pareció. Teman semejante castigo los que se entregan á esta desenfrenada pasion.

Habiendo tantos de estos desórdenes en las cortes, ciudades, ferias y otras partes, con tanta pérdida de hombres de clase, y de caudales que muchos administran; lo que pone en grande admiracion es como los majistrados, los jueces y padres de república (que no lo ignoran) no ponen en esto remedio, coto ó tasa con leyes rigurosas, con castigos ejemplares; y establecen penas y multas á quien jugase con tales escesos, y á quien admite y mantiene en su casa juegos escesivos con semejantes pérdidas; y aun prohibir el que nadie pudiese apropiar lo que hubiese ganado por tan

pésimos medios; ó aplicarlo á las ánimas, ú otras obras pias. Con esto no se verian tantos hombres principales y familias perdidas, y sobre todo se evitarian muchas ofensas de Dios. Y así los jueces que no lo remedian ni zelan estos males por no desazonar á los nobles, teman que en el divino juicio serán reos de muchas culpas ajenas por esta ocasion.

Lo mismo en su modo se debe decir y advertir de los juegos de naipes, tabla y otros, en que los oficiales y jornaleros suelen jugar, y perder en vino los dias de fiesta lo que ganan entre semana. De aqui se siguen borracheras, no trabajar con concierto, no asistir á sus familias, ir tarde á sus casas, y dar mala vida a sus pobres mujeres. Y de esto darán muy estrecha cuenta á Dios los alcaldes de los lugares, si no lo castigan ó estorban, y si permiten que las taberneras tengan abiertas las tabernas hasta muy tarde, porque vengan á jugar y beber. Pero si el alcalde acaso acompaña á los otros, ¿cómo lo ha de remediar?

Lo que debieran hacer los alcaldes zelosos es, que en hallando alguno ó algunos de estos que en los lugares viven entregados á borracheras y juegos, dando mala vida á sus pobres mujeres, es tenerlos depositados por ocho ó quince dias con una cadena en un cepo, y comiendo no mas que pan y agua, y de esa suerte escarmentarian, y no habria tanta perdicion de lugares, y matrimonios tan desbaratados, y mala crianza de hijos.

En cuanto á la diversion de la caza, tambien es cosa honesta é indiferente; y tomada con moderacion, no se reprende ni da por culpable. Pero

si te entregas á ella con tal afan y pasion, que abandonas la asistencia á tu casa, á tu hacienda, á tu oficio y dependencias, en parte considerable, de que se siguen pérdidas, y desbarato de casa y familia, y mal ejemplo á otros que te acompañan, ¿quién duda que irán sobre tu alma muchas culpas? Y si á esto se añade el haber en casa abundancia de perros, que suelen comprarse á gran precio, y gastar en ellos lo que pudieras con los pobres de Jesucristo, ó en pagar deudas, es otro absurdo mayor. ¿Y qué seria si á tu mujer y familia dieses continuas pesadumbres, estimando mas y asistiendo mejor al galgo ó perdiguero que á la esposa? Y mucho peor seria si por la pasion de la caza abandonases muchas veces la misa. En cierto lugar (que sé y no refiero) sucedió que un sujeto en dia festivo, mientras se hacia hora de misa mayor, se salió alli cerca de la iglesia con unos galgos: cebóse tanto que se olvidó de la misa: echaron una liebre; pero á pocos brincos se paró, y los galgos, como si fueran racionales, horrorizados se quedaron cerca mirándola sin atreverse á llegar; y ella los miraba como haciendo burla. El tal cazador, sospechando era el demonio en figura de liebre, se turbó y se le erizó el cabello de horror, y conociendo era aviso y castigo de Dios, hizo harto en poder volver al lugar, y asi quedó bien escarmentado para en adelante.

CAPITULO V.

De los trajes profanos, costosos, supérfluos, y provocativos.

Porque de este punto de trajes provocativos, profanos, costosos y supérfluos se siguen muchas culpas en quien las trae, ó inventa ó permite, y en otras personas tambien por el escándalo y mal ejemplo que dan, se pondrán aqui algunos casos, y ejemplos eficaces y horrorosos, que les hagan temer su condenacion si no se enmiendan. Y para que tambien miren y ecsaminen las tales personas cómo se confiesan, no sea que se hallen burladas á la hora de la muerte.

En el Espejo grande de los Ejemplos (*Spec. v. 6. destim. ex 8.*) se refiere, que un Religioso Sacerdote decia continuamente Misa, y hacia grandes penitencias por el alma de su madre difunta, hasta que un dia que con mas fervor y lágrimas oraba por ella, la vió de repente delante de sí con esta espantosa figura. Vió que venia sentada sobre un feisimo dragon, que respiraba abrasadoras llamas: al un lado y al otro dos horribles demonios, que con dos cadenas de fueque le apretaban y ceñian todo el cuerpo, la traian aprisionada. De su cabeza pendian muchas lagartijas, dos escorpiones en sus ojos, en sus orejas dos ratones, que unos y otros no cesaban de roer y morder: cayó fuera de sí el religioso con tan espantosa vista; pero la desdichada le dijo:

No temas, que soy tu maldita madre, que estoy condenada para siempre en el infierno. ¿Pues como, le replicó el hijo: ¿no te confesaste, y recibiste los Sacramentos? Sí, respondió; pero siendo las galas profanas un saco lleno de la ira de Dios, yo desde mi juventud me dí á ellas con afeites y aderezos, á que acompañaban mis malos pensamientos, y aunque de esto me confesaba, pero era siempre sin dolor ni propósito de la enmienda. Asi pasé, y nunca tuve valor para volver á revalidar aquellas confesiones, y asi estoy sin remedio condenada. *Y que figuras son estas tan horribles?* le preguntó el hijo: á lo cual ella respondió: este dragon me trae y me lleva por los torpes pensamientos y deleites que siempre tuve. Estas lagartijas son ahora el adorno de mis cabellos. Estos dos escorpiones me hacen pagar lo torpe de mis vistas. Estos ratones me roen los oidos por mis lascivas conversaciones; y en fin, estos dos demonios que á mis lados me acompañan, el uno es por los gastos supérfluos con que á tu padre y mi marido le hice gastar (con no pocas ofensas de Dios) con mis vanas galas y aderezos. El otro es por las muchas mujeres á quienes yo provoqué y perdí con introducciones de usos y malos ejemplos. Con esto, y un estallido horrible; desapareció. ¡O si penetrára este espantoso trueno, y sonará en los oidos y corazones de muchas mujeres, para que escarmentando en cabeza ajena, se librasen de semejante desdicha que les amenaza! Mas para justificar la causa de Dios, y que no tengan escusa en el tribunal Divino, donde no valdrán razones mundanas y escusas frívolas,

pondremos otros ejemplos que los desengañen.

En las Crónicas de Capuchinos (*An.* 1560) se refiere de otra mujer que no pensaba mas que en sus aliños; y cuando menos lo ignoraba se halló en el juicio de Dios, donde fue sentenciada al infierno. Volvió en si dando desesperados gritos, diciendo que ya estaba condenada. Alborotóse la casa, llaman al Confesor, mas ella nada menos hacia que confesar, repitiendo su desesperacion. Llegóse una hija suya á sosegarla; y ella, mirándola con semblante terrible, la dijo: *Quitate de ahí, maldita seas mil veces, que por ti me condeno, porque cuando yo te hice aquel vestido de tela, nadie habia en esta ciudad que de ella se vistiera, y desde entonces fueron siguiendo unas y otras, y ya hoy se visten asi todas, y por esto me condeno sin remedio.* Y al punto vieron todos que levantándola los demonios en el aire, dieron con ella en las vigas, y despues la estrellaron contra el suelo, y espiró infelizmente. *Esto se sigue de un escándalo.*

Tambien se refiere en las Crónicas antiguas de mi Padre San Francisco (*2. part. lib.* 4 *c.* 30) que reprendiendo un confesor con santo y apostólico zelo á una señora de Paris, herida de esta peste de trajes profanos, la dijo: *Todas esas pompas y adornos son armas del demonio para robar las almas, y quitárselas a Jesucristo.* La mujer entonces amedrentada, dijo: *Plegue á Dios que si hay en mi adorno algo contra su Majestad, y que pueda ser ocasion para pecar, que el demonio como cosa suya se la lleve.* ¡Cosa rara! Al instante apareció una sombra horrible, y

á vista de todos la quitó las joyas, zarcillos y galas, se oyó una voz del demonio, que decia: *Estos son los lazos, las redes y las banderas con que cazo las almas, y me las llevo al infierno.* Consideren este caso algunas mujeres: ¿que importará que su pasion y deseo de vanidad quiera persuadirles que sus trajes no son perjudiciales, si delante de Dios lo son, y como de tales se vale de ellos el demonio? Miren que estos sucesos son avisos del cielo, para que se libren de la eterna condenacion que les amenaza, como lo verán en el ejemplo siguiente.

En el libro de *Scala Cœli*, se refiere que una virtuosa señora pedia á Dios fuese servido revelarla que cosa era la que mas aborrecia en las mujeres. Y al punto vió el infierno abierto, y se le mostró una mujer rebolcándose entre tormentos horribles, que con tristes y lamentables ayes decia: *¡Ay de mi! Casta fui, limosnera fui, abstinente fui; y por ninguna cosa soy condenada sino por los trajes y adornos que tuve en mi persona, con los cuales fui peor que los demonios del infierno y su fuego, el cual no abrasa sino à los condenados; pero el adorno de las mujeres à los santos y justos los consume, y esto es lo que mas aborrece el Altisimo en las mujeres.* Dicho esto, vió la tal señora que cojiendo á la condenada dos demonios, la echaron con furia dentro de una olla de plomo derretido. Vean ahora muchas mujeres qué les aprovecharán sus confesiones y comuniones, y ser castas, limosneras, abstinentes y rezadoras, si sus trajes profanos, la desnudez de sus pechos y brazos, y otras modas afrentosas de decirse, sirven á los hombres

de incentivo para la lascivia, sin reservarse lo mas sagrado del templo, ni aun quizá para el dia de confesion y comunion. Que lástima y compasion causa á los celosos confesores, ver que lleguen á los confesonarios y comulgatorios algunas mujeres, ó casadas ó doncellas, de conciencias muy honestas, pero en los trajes parecen rameras ó damas cortesanas, engañadas con diabolicas sujestiones *de que no tienen mala intencion, que asi se usa, que gusta su padre ó madre, ó marido* (aunque quizá lo sienten y toleran á mas no poder). Tambien dicen *que les notaràn de singulares ó miserables si no hacen lo que las otras, que asi se lo han dado, que asi lo hizo el sastre.* Pues enmiéndalo, ó échalo en el fuego, antes que tú te quemes. A este modo alegan otras razones, trayendo en su favor opiniones (que han oido, y quieren acomodar á su pasion y vanidad). que quizá no les valdrán en el juicio de Dios. No me quiero ahora meter á disputar opiniones; *pero dime, ¿que hace al caso* (esclama el venerable é ilustrisimo señor Barcia) *que no te condenes por el traje, que no tienes por culpa grave, si por las consecuencias que se siguen te condenas, pues eres ocasion voluntaria de las culpas que de ahi resultan?* Teman todos (asi los que dan opiniones, como los que las siguen) la terrible sentencia del Espíritu Santo, que dice: *Est via, quæ videtur homini recta, et novissima ejus ducunt ad mortem:* que hay un camino que al hombre le parece recto y seguro; pero su fin y paradero es la muerte eterna. *(Prov. 16. 25.)*

¿Pues que diremos si se consideran los innume-

rables daños que tales profanidades causan en las haciendas? Digalo hoy la pobre España, nunca mas perdida, ni nunca mas profana: no sé en quien mas, si en los hombres ó en las mujeres. ¿Que cosa tan estraña, que un hombre gaste hoy tantos ó mas dijes, y quizá dos ó tres horas en componerse, como si fuera una dama? ¿Y que de trampas y enredos no hacen muchos maridos para mantener el fausto propio, y de la mujer y familia, aun contra lo que alcanza su posibilidad, ni pide su estado? ¿Cuantos no pagan por esto lo que deben? ¿Que de tiempo se desperdicia en estos ridículos usos? ¿Y cuantos y cuantas son manirotos para estas vanidades, pero para las obras de piedad y misericordia tienen sus corazones durísimos? Y aunque no sean los trajes deshonestos y provocativos, basta la superfluidad para que sean perjudiciales.

A muchas mujeres engaña el diablo por otro camino, y es, que ordinariamente andan asi en casa, como en las iglesias, con un traje modesto y honesto, pero suele estar guardando el profano, costoso y provocativo para la comedia, visita, paseo, boda, toros y otras funciones, y ahí es donde el diablo hace su riza. Otras no se cautelan de eso, sino que vienen quizá á confesar con la misma profanidad que si fueran á tales funciones. Y asi, ni está ya libre de esta provocacion el que va por la calle, ni el confesor en el confesonario, ni el sacerdote en la comunion. ¡O, á cuantas mujeres fuera muy justo negarlas la confesion y comunion por esto, y se les pudiera decir lo que dijo el V. P. M. Avila á doña Sancha Carrillo an-

tes de convertirse, cuando llegó á confesar muy profanamente vestida: ¡*O señora, como me huelen tristemente á infierno esas sus galas*! Palabras fueron tan penetrantes, que de ahí se orijinó su admirable conversion (*señor Barcia, Serm.* 41). Mucho pueden remediar los confesores zelosos; pero yo juzgo que pueden mas los maridos y padres de familia; pues cada uno es rey en su casa. Y ojalá hiciesen muchos lo que hizo un prudente caballero, que en un tajo hizo con una cuchilla menudos pedazos todos los dijes profanos de su mujer. Y estas deben temer, que á buen librar tendrán un terribilisimo purgatorio si no se enmiendan.

Hablar ni escribir contra las colas se reputa de muchos por tiempo perdido, porque dicen que eso suelen ser distincion de personas, ó á lo mas una superfluidad, que se pagará con muy buen purgatorio. Tambien ha habido ejemplares, en que el diablo las ha elejido para carroza, y así allá se las hayan con su vanidad. Lo que nunca es lícito es la demasiada desnudez de pechos, brazos y pies, y por este medio caza el demonio á muchos lascivos. Y para que vean lo que siente el demonio que haya en estos escesos modestia y honestidad, referiré lo que me sucedió en Madrid estando imprimiendo este librito.

Acompañaba yo á un relijioso que iba á ver y consolar en una gran tribulacion á una hija de confesion virtuosísima; y en prueba de esto, permitia el señor que los malignos la atormentasen, pues estaba espirituada. Era honestísima, y pareciéndole que tenia descubiertos los brazos, y que ofenderia la vista de los huéspedes, estiraba las

mangas del justillo para taparlos mas, y el mal huésped que en si tenia lo sentia tanto, que la atormentaba por esto: y nos dijo con sinceridad que cuando hacia alguna accion de estas para recatarse, esperimentaba especial martirio en su cuerpo, como entonces le estaba sucediendo, de que inferia cuanto siente el demonio la honestidad en los trajes de las mujeres, pues le quitan las armas con que hace guerra á los hombres.

Vean ahora muchas mujeres, asi casadas como doncellas, lo que hacen, y como se visten, engañadas de que asi se usa. No es esto escusa que les ha de valer, pues al mal uso cortarle la cabeza. Préciense de honestisimas; especialmente las doncellas; y adviertan, que si en un atrevido deshonesto fuera grande osadia y desvergüenza que á una doncella, y mas siendo de alta esfera, le pidiese que le mostrase sus pechos, por la vil curiosidad de verlos, y esto no se sufriera: ellas sin esa instancia los muestran, y hacen gala del sambenito; y lo peor es, que se acreditan de livianas cuando juzgan atraer la voluntad y aplauso ajeno. Y lo que mas lamentable es, los pecados de conciencia para la hora de la muerte, de que deben hacer mucho escrúpulo.

CAPITULO VI.

Reflecsion para los señores confesores y predicadores.

San Bernardino de Sena, considerando los innumerables vicios, desórdenes y males que hay entre los cristianos, y quizá en aquellas personas que

frecuentan sacramentos, y pasan por virtuosas (de que en los capítulos antecedentes se han referido mucho), se lamenta de los confesores y predicadores, recelando que tengan mucha parte de culpa por omision ó comision. Y asi esclama con estas palabras: *Utinam, utinam, &c. iterum utinam! Plerique non sint participes confessores, &c. alii ignoranter, vel carnaliter consulentes, et prædicantes. (Serm. 44. art. 1, cap. 1.)*

Y porque ayuda mucho la prudencia, caridad, zelo y entereza del confesor, asi para oponerse á estos males, como para escitar y mover con las luces de su doctrina al verdadero dolor y propósito, y práctica de las virtudes, será bien decir algo, para que los penitentes aprecien sus consejos, y adviertan que en ellos habla Dios: *Qui vos audit; me audit.* Por esto has de considerar, cuando estás á los pies del confesor, que estás á los de nuestro señor Jesucristo, cuyas veces tiene. Alli ejercita tres oficios para beneficio y salvacion de tu alma.

El primero es de *juez*, y como tal oye las causas y delitos para dar la justa sentencia siempre inclinado á piedad en lo posible, que asi debe ser aquel santo tribunal, á distincion de los tribunales del mundo, donde suele ser muy al contrario. Tú eres allí reo, acusador y ejecutor de la sentencia en ti mismo, y por eso has de manifestar con verdad y sinceridad el estado de tu conciencia, como ya queda antes prevenido. El segundo oficio es de *padre espiritual*, y como tal recibe con benignidad al caido, imitando lo que hizo aquel piadoso padre de familias con el hijo pródigo, ya ren-

dido y humillado, saliéndole á recibir con los brazos abiertos y muy regocijado. Porque, como dice san Gregorio, la verdadera caridad tiene compasion del caido. El tercer oficio es de *médico*, y asi como el médico, solícito y deseoso de curar con acierto, oye las impertinencias del enfermo muy despacio, disimula con sufrimiento, y muestra que no le molesta, toca sus llagas, el pulso y la lengua sin asco, aunque sea enfermedad contagiosa, condesciende en lo que puede con aquella naqueza, tal vez le pondera que va muy mejorado, aunque sea poca la mejoria, para que se aliente: procura con maña que le diga si ha hecho algun esceso, ofreciéndole el secreto para curar con mas acierto; y en fin, le consuela con dulces palabras, y con el chiste ó cosa indiferente, con que se dilata su corazon. Asi pues el confesor piadoso y celoso oye muy despacio con sufrimiento, paciencia y caridad al que viene con feas y horrorosas culpas, sin mostrar asco de su fealdad; pues mas hace el otro y la otra en confesarlas, que él en oirlas, y harta carga traen sobre sí. Sufre al rústico é ignorante que no sabe esplicarse, supliendo por él, ó ayudándole en lo que se pueda al ecsámen de su conciencia, y moverle al dolor y propósito de la enmienda. Ayuda tambien con preguntas prudentes á la sencilla y vergonzosa doncella, que cayó en alguna frajilidad, y viene llena de aquel rubor y empacho que es natural en tal estado. Muestra se alegra mucho de que confiesen con claridad, y que no le molestan, ni está de priesa; y en fin, procura ganarles á todos y á todas el corazon: que conseguido esto, no solo se

desahogarán entonces, sino que en cualquiera reincidencia ó escrúpulo, vendrán confiados por el remedio de su alma. ¡O, válgame Dios, y qué maravillosos efectos obran los confesores que practican estas piadosas mácsimas!

Para desahogo y alivio de algunos señores confesores, que con razon tienen escrúpulo ó temor de confesar á personas rústicas, y de poca capacidad y saber, en punto de confesion, quiero poner aqui una revelacion de mucho consuelo que trae el V. P. Gavarri, *inst.* 30 Dice pues que un misionero le comunicó á cierta alma virtuosa este escrúpulo, para que lo encomendase á Dios, y le pidiera que le enseñase en eso su voluntad, y como se habia de portar con tales sujetos. Hízolo asi, y estando en oracion le dijo su Majestad: *hija, dile á ese mi siervo que yo no pido de los tales, sino segun de los talentos que les he dado, que se mire en ellos, como si fuera uno de los tales, y que ejerza con ellos lo mismo que él querria hiciesen con él, si fuera como uno de ellos, y que mi gracia lo suple todo de aquellos que de su parte hacen lo que pueden, &c.* Hasta aqui la revelacion. Y en toda la *Inst.* 30 trae maravillosa doctrina acerca de este asunto.

Tambien deben usar de algun rigor, cuando conviene, segun la prudencia y zelo que Dios les dictare, porque si el médico es demasiado piadoso con el enfermo, dejándole salir con sus antojos, antes le matará que dará salud. Y por esto decia aquel insigne predicador apostólico Capuchino el P. Fr. José de Madrid, que si todos los confesores hicieran un monopolio, esto es, se aunasen todos

para ir conformes en la doctrina y resolucion de reprender ó negar la absolucion, cuando fuese necesario, sin respetos humanos, no hay duda se remediaria por la mayor parte el desórden de los vicios, pero viendo todos y todas los puertos cerrados, era medio admirable de correjirse; pero si lo que unos edifican, otros destruyen: si unos reprenden y estrechan, y otros dan opiniones anchas: si unos dicen con Jesucristo que es angosto el camino del cielo, y otros con prudencia de carne humana lo ensanchan, ¿qué ha de suceder sino tener el diablo sentado su rancho, aun en la cristiandad, porque no le faltan ajentes de su faccion? Lo que se ve es, que son innumerables las confesiones, pero cada dia se aumentan los vicios, escesos y profanidades, con tan males consecuencias como se esperimentan; y asi teman confesores y penitentes su eterna condenacion. Refieren los padres Andrade y Parra (*fol.* 329.) de cierto confesor que confesaba á un caballero de no muy ajustada vida; y en lugar de irle á la mano y reprenderle, procuraba darle gusto en todo por sus intereses particulares, las penitencias eran suaves, las palabras blandas; con que ya se ve, qué tales serian sus confesiones. Murieron confesor y penitente en poco tiempo; y estando la mujer de este caballero encomendándole á Dios en su oratorio, le apareció de improviso la figura espantosa de un hombre encendido en horrorosas llamas, el cual traia otra persona sobre sus hombros con la misma figura y tormento. Atemorizóse mucho; pero el que venia sobre los hombros del otro le dijo: No temas; sabe que yo soy tu marido, y este que

me trae en hombros es mi confesor, el cual asi como en vida me sobrellevaba mis culpas, y las disimulaba sin reprenderlas, ni darme la penitencia conveniente, asi ahora en el infierno será participante de mi tormento, *y me llevarà en sus hombros por toda la eternidad*; y diciendo esto, desaparecieron ambos. Este es el castigo que amenaza á quien no confiesa y absuelve como debe.

Y aun en esta vida permite Dios que se menoscabe su crédito con los mismos penitentes que desean latitudes, pues conocen faltan á su obligacion; y asi les pierden el respeto y veneracion, y desprecian su doctrina. Confírmelo este caso que refiere el cardenal Berromeo, sobrino y sucesor de san Carlos (*Tom*. 3. *Serm*. 3. *ad cones*). Fuese, dice, á confesar un gran señor en Nápoles, tan aplaudido por su valor, como notado por su escandalosa vida, y despues que un confesor santo y docto no le absolvió, pasado algun tiempo buscó otro con quien confesarse. Oyóle con mucha paz, y con alegre semblante le absolvió. El caballero, que era, aunque vicioso, entendido, reparando en esta facilidad, sin hablar palabra, sacó de un bolsillo veinte escudos, y dándoselos al confesor, le dijo: *guarde, padre, este dinero para una jornada que hemos de hacer los dos juntos*. ¿Yo jornada? Si padre, al infierno tenemos que ir, yo por mi mala vida, y V. P. porque tan facilmente me absuelve sin dejarla. Quedó el confesor tan corrido como confuso, viéndose correjido del que habia de ser enseñado y reprendido por él. De estos y semejantes ejemplos pueden aprender, asi confesores como penitentes, cuanto conviene practicar

como se debe este santo sacramento, y temer el castigo que les amenaza, procurando los confesores revestirse de zelo apostólico y entereza cristiana, y especialmente los que por su fortuna ó desgracia lo son de poderosos y ricos, en que hay mayor peligro &c., abandonando, si fuere necesario tales empleos, por asegurar su partido, y no seró pasar por cómplices de escesos; como lo hizo un san Raimundo y otros. Y, como decimos vulgarmente: *ó errar ó quitar el banco*. Lo demas es ponerse el confesor por pecados ajenos á riesgo de ~~irse~~ al infierno, de donde no le sacarán todos los ricos y poderosos del mundo.

Tambien debe el confesor procurar con tales personas conservar la autoridad, y que le tengan la veneracion y respeto que pide su ministerio, sin permitir tratamientos, quizá como á los domésticos criados, ni otras indignidades. Lo cual se consigue admirable y eficazmente con abstraccion, desinteres, y al negocio del alma, y nada mas; porque sabido es que el mucho trato es causa de menosprecio. Y como decia el V. P. Fr. José de Madrid (acérrimo en este punto, y por eso tan venerado y temido de Príncipes, grandes señores, y aun de Reyes): *En frecuentando mucho los confesores los estrados, nos pierden el miedo y el respeto*. ¡Qué cosa tan indigna y monstruosa seria que el confesor estuviese, no sé si diga temiendo, ú obedeciendo y contemplando mas al rico y poderoso que confiesa, que no éste á él! ¡Ojalá no haya nadie á quien le comprenda esta general doctrina!

Debe tambien el confesor saber no solo especulativa, sino práticamente, lo que es oracion men-

tal, y enseñar y alentar á tenerla á toda suerte de personas; pues es cierto que llegan alli algunas de corazones dóciles bien inclinados, y que en ayudándolas los confesores, pueden adelantarse en gran perfeccion; y por falta de esto suele haber algunas muy atrasadas. Debe no solo alentarlas y enseñarlas, sino defenderlas de los que mofan y persiguen la virtud: persuadiendo á todos que la oracion mental es no solo para religiosos y eclesiásticos, sino tambien para los seglares, pues con todos habla la doctrina de Jesucristo: y que por falta de ella y de consideracion está perdido el mundo. Gran premio espera en el cielo á los que asi lo hacen: *Qui fecerit, et docuerit, hic magnus vocabitur in regno cœlorum.*

Los predicadores pueden tambien ayudar mucho á las almas. Estos en lo público, y los confesores en secreto. Unos y otros son los soldados fuertes que están puestos en la frente ó vanguardia del ejército de Jesucristo contra el de Lucifer; pero si los predicadores solo miran en sus sermones y discursos á ostentarse sabios, agudos y elocuentes, y á buscar interes, gajes y alivios, y á conciliar el vano aplauso y lisonja de los oyentes, adulterando, como dice san Pablo, la palabra de Dios, serán reos en su divino tribunal de la perdicion de muchas almas. Coteje el predicador, ó haga reflecsion si le han buscado muchos para desahogarse, confesarse y enmendarse de resultas de sus predicaciones; y por ahí podrá inferir si su predicacion es de algun fruto. A la V. doña Marina de Escobar la manifestó Dios los muchos que se condenan, y dijo al Señor: *¿Pues no hay mu-*

chisimos predicadores y confesores? Y su Majestad le respondió: *Hija, antes son muy pocos los buenos predicadores y confesores, porque esos muchos que hay, no son todos obreros mios, pues no procuran, ni pretenden el aprovechamiento de las almas, sino sus provechos vanos. (Lib 3. cap. 5.)*

Gran desdicha será para aquellos predicadores, que despues de haber gastado muchos años el calor natural, y aun dineros, en estudios con largas fatigas, desvelos y sustos, que suelen parar en perder la salud, y aun en ponerse éticos y tísicos, hallarse al cabo de la jornada vacios de premio, y quizá dignos de un eterno castigo, semejante al que se reveló á un siervo de Dios, como refiere el Padre Gavarri en sus instrucciones, el cual vió en el infierno á muchos predicadores con las bocas llenas de un ediondísimo estiercol por su vana predicacion. Su Majestad nos dé luz á todos los predicadores y confesores para conocer nuestro riesgo, y para la enmienda.

Concluyo este capítulo con un ejemplo de mucho consuelo y aliento para los confesores que refiere el Padre Fr. Jordan de Sajonia en las vidas de los Eremitas de su sagrada orden. (*lib. 2. cap. 13.*) Habia, dice, un religioso predicador que tenia muchos hijos é hijas de confesion, y oia de buena gana las confesiones de los pobres. Estando para morir, vió una sierva de Dios en espíritu, que hasta que rendia el suyo el predicador, era hijo de perdicion; y entonces le dió nuestro Señor grandes ausilios, y se salvó. Fue á graves penas del purgatorio, y vió que las lágrimas y oraciones de las personas que habia confesado, le

aliviaban mucho sus penas: sacáronle presto de ellas, y luego le vió sobre el altar de Santa Catalina, donde solia decir Misa; y los hijos de confesion difuntos vinieron alli del cielo, y le llevaron á gozar eternamente de sus glorias.

Y ahora concluyamos estos dos tratados con unas ternisimas palabras de nuestro Señor Jesucristo, que reveló á Santa Brijida (*lib.* 1. *Revel. cap.* 19 *y* 20.), en que habla su Majestad con todos los confesores, predicadores, padres de almas, sacerdotes y ministros evanjélicos; y dice asi: Yo doy voces de todo mi corazon á todos mis amigos: diciendo: Compadeceos, y tened piedad de mí; no perdoneis trabajo por mi amor, pues yo por el vuestro tanto padecí, comprando con mi sangre mis ovejas, y asi las amo tiernamente. ¡O amigos mios! Si fuera necesario volver á morir por las almas, hiciera por cada una cuanto hice por todas, y antes pasaria por esto, que por carecer de ellas. Yo juro por mi deidad, que daré á mis amigos que me ayuden á ganarlas, premio copiosisimo, y á mí mismo en gozo sempiterno. *El abismo insaciable del infierno siempre està abierto, y en él caen almas, como caen del cielo copos de nieve en la tierra.* No cesen pues mis amigos de predicar y amonestar, pues por su voluntad y trabajo en beneficiar las almas (aun que no se convierta ninguna), tendrán tanto premio como si las convirtiesen todas. *¿A quién no alientan estas divinas palabras, ó ministros del Altisimo?*

TRATADO V.

En que se ponen reglas y doctrinas para conocer y distinguir cuando es ó no una cosa pecado mortal ó venial.

La materia de la confesion son los pecados; y para conocerlos y distinguirlos, si son mortales ó veniales, es bien poner aquí reglas y doctrinas; pero antes supongo algunas cosas. La primera, que todos los pecados se reducen á dos clases. Unos son de *comision*, que es cuando se hace alguna cosa contra lo que manda la ley, como es matar, herir, hurtar, fornicar &c. Y otros de *omision*, que son cuando no se hace alguna cosa que está mandada por la ley, como es, no oir Misa, no ayunar, no confesar &c. La segunda, que tenemos dos reglas para nivelar y ajustar nuestras acciones, y por ellas nos ha de juzgar Dios. Una es *esterior*, y otra *interior*, la *esterior* es la ley divina, á que se reducen tambien las leyes humanas. La *interior* es el dictámen de nuestra conciencia, que nos dicta y enseña lo que es malo para huirlo, y lo que es bueno para abrazarlo; y asi como el carpintero, pintor ú otro artifice obran bien, cuando se arreglan y ajustan á las reglas de su arte, y si no, yerran: asi nosotros obramos bien cuando nos ajustamos á estas dos reglas, y obramos mal cuando nos apartamos de ellas.

La tercera, que esta conciencia que nos dicta y enseña á obrar, es de varias maneras. Una es

recta, que es cuando dicta la cosa como es en si, y se obra conforme á aquel verdadero y recto dictámen, como es en un Domingo, nos enseña que se debe oir Misa &c. Otra es *erronea*, y es la que dicta algo que no es verdadero, como si el Viernes dicta que es Jueves, y se puede comer carne, ó al contrario: en lo cual interviene ignorancia invencible, la cual se debe seguir y obrar lo que enseña, mientras no se sale de la ignorancia. Otra es *probable*, y es cuando hay razones y opiniones graves por una y otra parte; pero siempre queda en el entendimiento alguna duda de si será ó no verdad la parte contraria; pero siendo las razones bien fundadas, se puede seguir lo que dicta, y mas si se llega al parecer de algun hombre docto ó confesor. Estas tres con ciencias se pueden y deben seguir, y son reglas de bien obrar. Hay conciencia *dudosa*; y es cuando dicta alguna cosa con dudas de si es bueno ó malo, ó si hay ley ó preceptos que prohiba ó mande; y en tal caso para no pecar, se ha de procurar antes salir de la duda; y si no se obrará temerariamente. Otra es *escrupulosa*, que es cuando se funda en leves y frájiles fundamentos y razones, con ansia y angustia de corazon, y cree aquella persona, ó le parece que en cuasi todo peca, aunque en realidad no hay pecado en aquellas cosas. Estas dos ciencias, *dudosa y escrupulosa*, no son reglas de obrar, antes se deben despreciar. *Lee la doctrina que se ha dado acerca de dudas y escrúpulos en el fol.* 135 *y sig.*

Esto supuesto, sea la primera regla: para que una cosa sea pecado mortal han de concurrir ó

intervenir tres cosas. La primera, que *sea materia grave lo que se hace ú omite contra lo mandado por la ley*. La segunda, *que haya total y pleno conocimiento y advertencia de parte del entendimiento de que aquello es malo*. La tercera, *que haya total y pleno conocimiento de parte de la voluntad*; y en faltando cualquiera de estas tres cosas no hay pecado mortal, con que será pecado venial, ó por la parvidad de la materia (en las cosas que admiten parvidad), ó por haber algun conocimiento y voluntad, no del todo plenos. Esplicaremos esto con algunos similes ó casos prácticos.

Hurtó uno seis ú ocho cuartos conociendo que hacia mal; aqui, aunque hubo conocimiento y consentimiento pleno, no hay pecado mortal, por faltar la primera circunstancia, que es la materia ó hurto grave, pues en opinion comun hurtar cuatro reales es la materia suficiente para pecado mortal, y lo que baja de ahi es pecado venial, si no es que el daño sea considerable por la mala obra y perjuicio que se sigue al prójimo; como si alguno quita una aguja á un sastre que no tiene otra, ó un poco de hilo á una costurera, siendo esto causa de que pierda el jornal de cada dia para sustentar su familia; ó si quita á un pobre seis ú ocho cuartos, con los cuales pudiera mantenerse un dia.

Lo mismo digo si alguno toma una parvidad sin necesidad en dia de ayuno, ó si trabajó poco tiempo, como media hora ó una en dia de fiesta, que no hay pecado mortal, sino venial; pero se advierte que si estas parvidades fuesen muchas

en un dia, de calidad, que juntas hiciesen materia grave, en tal caso será pecado mortal.

Come uno carne en Viernes estando bueno y sano, sin advertir que es tal dia; ó comulgó habiendo comido ó bebido algo antes sin acordarse. En estos y semejantes casos no se peca, porque aunque hay precepto en materia grave, pero falta en conocimiento ó advertencia.

NOTA.

Lo primero, que se ha dicho en esta primera regla, que una cosa puede ser pecado venial cuando hay parvidad de materia, y con reflecsion especial (en las cosas que admiten parvidad), porque hay algunos preceptos y cosas en que no se da, ni admite; y así siempre es pecado mortal cualquiera cosa que se obra contra ellos, en lo que prohiben ó mandan aunque sea en materia leve ó parva (suponiendo el conocimiento y consentimiento plenos de parte del entendimiento y voluntad). Individuaremos algunos preceptos y casos en que no se admiten.

Lo primero, no se admite, ni se dá esta parvidad de materia en la revelacion ó manifestacion de sijilo ó secreto de la confesion, de calidad que no puede el confesor decir ó individuar que fulano ó fulana le confesó tal pecado venial, pena de que hará un gravísimo pecado mortal, y esto te debe dar grande aliento y confianza para confesar enteramente tus culpas. Lo segundo, no se da en la solicitacion á cosas torpes en el sagrado de la confesion. Lo tercero, en la verdad del juramento;

y asi, cualquiera que jura con mentira, aunque sea en cosa leve, peca mortalmente, porque trae á Dios por testigo de una cosa falsa. Lo cuarto, no se da en la blasfemia, sea contra Dios ó contra los santos, y en el odio y aborrecimiento contra su Majestad. Lo quinto, no se da parvidad de materia en el ayuno natural, que es requisito para comulgar; y asi, no se puede tomar cosa alguna por modo de comida ó bebida desde las doce de la noche. Lo sesto, tampoco se da en la herejía, porque como esta consiste en negar alguno ó algunos misterios ó verdades de nuestra fe, siendo esta indivisible, quien niega uno, los niega todos. Lo séptimo, en la supersticion ó hechicería, porque siempre anda esto acompañado con pacto con el diablo. Lo octavo, tampoco se da esta parvidad en las formas de los sacramentos; esto es, que no se puede omitir ni una sola palabra en lo esencial, pena de hacer un grave sacrilejio.

En todos estos casos y preceptos, obrando contra ellos, aunque sea en materia leve, con plena advertencia y consentimiento, siempre se peca gravemente; pero puede ser pecado venial, ó quizá no haber ninguna culpa, cuando falta esta plena y total advertencia y consentimiento. Lo noveno, ni se da ni admite esta parvidad de materia en el sesto mandamiento; esto es, en cosas torpes y deshonestas; y asi, cualquiera cosa que se ejecuta contra él en pensamiento, palabra y obra con advertencia plena de parte del entendimiento, de que en aquello se quebranta gravemente la divina ley, y consentimiento pleno de parte de la voluntad, siempre es pecado mor-

tal, y será venial, no por la parvidad de la materia (que esta, como se ha dicho, no se da) sino porque la advertencia y consentimiento son semiplenos; esto es, no del todo plenos y perfectos. (*Corella*, 1. *part. Confes*. 1. §. 3.)

NOTA.

Lo segundo, que se ha dicho al principio de esta primera regla, que para que una cosa sea pecado mortal, ha de haber, demas de la materia suficiente, de parte del entendimiento advertencia y conocimiento pleno de que aquello que se obra ú omite, es gravemente malo, y contrario á la divina ley y recta razon; y de parte de la voluntad consentimiento pleno, perfecto y cabal. Pero muchas veces se esperimenta que la pasion que predomina y reina en el alma, ofusca y ciega las potencias, y obliga al entendimiento á que proponga lo malo como bueno, y éste arrastre la voluntad á que lo abrace y ejecute, resistiendo á las divinas inspiraciones, y aquella luz y claro desengaño con que Dios nos avisa en lo interior, conforme á lo que dijo David: *Signatum est super nos lumen vultus tui, Domine.* (*Psalmo* 4.) Esta luz y claro dictámen y desengaño de la conciencia, todos la tienen, y por mas que la pasion predominante arrastre y ofusque las potencias, no la arrojarán de sí, ni les escusará de graves culpas, aunque quieran seguir su pasion desordenada en aquello que ejecutan.

No se va hablando aqui de los primeros movimientos de las pasiones, que llaman primo primos, *que estos, por ser anteriores á la libertad escusan*

de pecado, sino es de las pasiones afectadas, introducidas y esforzadas por el amor propio, las cuales tiran á obscurecer la divina luz, que dijo David nos dà Dios en el alma para distinguir lo bueno y lo malo.

Esto se ve claramente en lo que obraban los judíos, que quitando la vida á los santos apóstoles, juzgaban para sí que hacian un grande obsequio á Dios; pero pecaban gravisimamente por seguir mas la pasion de su depravada envidia, que á la luz y desengaño que ese mismo señor les daba en lo interior de su conciencia de que obraban mal: y asi, en medio de su mal dictámen pecaban gravísimamente. Lo mismo confiesa de si san Pablo cuando perseguia á la iglesia, juzgándolo entonces con su pasion desordenada por verdadero celo de la ley de Moisés; pero delante de Dios no fue recto este su celo; y asi le dijo: *Saulo, ¿por que me persigues?* A este modo obran muchos ciegos de sus pasiones, con que ofuscan la recta razon, y quieren convertirlo todo en su favor y amor propio.

Esto lo demuestra claramente la esperiencia, cuando algunos se dejan arrastrar de la pasion (supongamos de la ira), que estando sus corazones llenos de rencor contra su prójimo, es cosa notable cómo lo palian y dan á entender cuando se acusan, diciendo, que se hallan agraviados, que les han hecho estos y los otros perjuicios, que han murmurado solo en cosas de condiciones; pero que no tienen mala voluntad, y que perdonan; y si bien se ecsamina, se hallará que no pierden ocasion de hablar mal de aquel sujeto, y que no le pueden ver, y se complacen de su

mal, y lo desean y solicitan en ausencia y en presencia, por sí y por otros; y suelen ser causa de muchos males que se les siguen: y quizá estarán incapaces de absolucion, si no se desdicen, y restituyen la honra.

Lo mismo se puede decir de los que se dejan arrastrar de la pasion de la avaricia, en especial muchos que tienen tratos, comercios, tiendas, lonjas y algunos oficios públicos; y cuando se confiesan, van cargados de alegatos de que les cuesta tanto y cuanto; que tienen que pagar casa; que se les siguen estos y aquellos perjuicios; que asi es costumbre &c. Si son alguaciles, se escusan con que no les dan otro salario, que tienen que mantener familia. Si son criados ó criadas que sisan ó quitan algo, dicen que tienen mucho trabajo, y que merecen mas premio, y asi es una plaga en muchísimos, y parece que mas van al confesonario á alabarse y santificarse por sí, que á acusarse, y se cumple en ellos lo que dice David (*Psalmo* 140. *v*. 4.): *Escusationes in peccatis*, que todo es escusar los pecados: y si no, díganme estos y estas: Si se hallan tan justificados, ¿para que vienen á acusarse?

Por lo que advierto, que en aquellas cosas que has de obrar ú omitir, en que puede intervenir pecado, te pongas con indiferencia delante de Dios, con deseo de hacer lo que le sea mas agradable, sin dejarte arrastrar de los ímpetus de las pasiones de ira, concupiscencia, ódio, venganza, amor propio y otras; pidiendo á su Majestad te comunique su divina luz para el acierto. Atiende á lo que inspira el interior, y con esto verás las cosas

de distinto modo que cuando obras atropellada y apasionadamente: y de esta suerte te librarás de muchos pecados. Para esto te ayudará mucho el consultar y seguir el parecer ajeno. Esta advertencia es muy importante, por ser las pasiones inmortificadas las que nos ciegan las potencias y precipitan en muchas culpas; y asi conforme á ella ecsamina tu conciencia si en algo has faltado para acusarte y enmendarte.

La segunda regla es, que puede ser una cosa, aunque sea leve, pecado mortal, *por conciencia errónea*; esto es, cuando juzga invenciblemente y con error que peca, aunque no haya ley ó precepto grave que prohiba ó mande. Me esplicaré con ejemplares.

Una persona en Domingo ó Jueves hace juicio que es vijilia, y que le obliga el ayuno; si esta tal persona no ayuna, peca mortalmente. La razon es, por que no sigue el dictámen de su conciencia, que es la regla interior de nuestras acciones, y debe arreglarse á ella mientras no sale de su error.

Una mujer hace juicio que siempre que confiesa ha de decir un pecado mortal que cometió en la niñez, aunque lo haya confesado muchas veces, y si no lo hace, le parece comete un sacrilejio. La otra tiene un sueño torpe, y no dió antes causa, ni se alegró despues ya despierta, y hace juicio que ha pecado. La otra doncella ó mujer honesta, á quien provocó un mal hombre, resistió fielmente, y no quiso consentir; pero despues hace juicio erróneo que pecó gravemente, y con aquel rubor y empacho lo calla en la confesion,

Todas estas y semejantes personas, si obran contra aquello que les dicta la conciencia (aunque errónea) que es culpa grave, pecan mortalmente, y asi, lo que han de hacer antes de obrar, es procurar salir de la duda; y mientras no lo hacen, deben arreglarse y ejecutar lo que les enseña, pena de que obrarán temerariamente, y pecarán.

La tercera regla es, que se puede pecar mortalmente en la causa que se da, conociendo y advirtiendo que de alli se puede seguir algun daño grave ó quebrantamiento de la ley: como el que se echó á dormir, conociendo claramente que se ponia á riesgo de quedarse sin misa, ó el que cerca de unos trigos ó viñas dejó el ganado, y se fue á jugar ó dormir, y los destruyeron, ó el que se embriaga, y tiene esperiencia que en este estado comete malas acciones. A este modo se pueden proponer muchos ejemplares en que se peca en la causa que se dá voluntariamente para el daño grave ó leve de hacienda, honra ó fama.

La cuarta regla es, que tambien se peca grave ó levemente, segun fuere la materia, cuando se obra con ignorancia crasá y supina ó afectada; esto es, cuando alguno tiene duda de que puede ser dia de fiesta ó ayuno de precepto, y pudiendo ver el Almanak, ó salir de la duda, preguntando para desengañarse, no quiere hacerlo por obrar con mas libertad; y con esta ignorancia afectada, come carne, y no oye misa O si no quiere preguntar ó informarse, si para trabajar en dia de fiesta una ó media hora, que es materia parva, ó tomar alguna parvidad en dia de ayuno, habria justa necesidad, y asi sin mas ecsamen atropella, come-

tiendo aquel pecado venial, de que quizá estaria escusado si lo averiguase, por tener lejítima necesidad.

Y aqui es bien advertir una doctrina muy importante, y es, que hay muchas personas que cuando oyen decir que se puede trabajar en dia de fiesta una ó dos horas, y tomar una parvidad en dia de ayuno, lo toman ó entienden asi á bulto, juzgando que no hay ningun pecado, lo cual es un grande error é ignorancia; y asi sepan que cuando no hay verdadera necesidad para trabajar aquel corto tiempo, ó tomar la parvidad, se peca venialmente. Y teman todos cometer advertidamente un pecado venial, por parecerles cosa leve, porque si en esta vida no lo satisfacen, lo pagarán en la otra con terribilísimo fuego del purgatorio.

En cierto lugar supe de un sujeto verídico, que un labrador avariento usaba mucho de esas trampas, trabajando por sí ó por sus criados dos horas en las fiestas, por decir no era pecado mortal. Tuvo la curiosidad de poner aparte á lo último de la cosecha lo que habia aumentado, y en lugar de hallar granos, halló un pestilente y hediondo cisco cuando fue á rejistrarlo. ¡Justo castigo de Dios.

En averiguar si hay ó no verdadera necesidad para trabajar en dia de fiesta, toca mas principalmente á los confesores. Y tambien se les debe pedir consejo para tomar la parvidad que segun opinion segura de autores piadosos y graves, puede llegar á onza y media ú dos onzas, auque sea de chocolate, que en la opinion mas arreglada, y segura doctrina, es comida y no bebida. Para es-

to tambien pueden dar dictamen los médicos y cirujanos, y lo mismo para dejar de ayunar, averiguada la causa. Y cuando esta fuere muy clara, y en que no haya alguna duda, bien puede cualquiera resolver por sí. Pero cuidado no engañe el amor propio que muchos andan entrampando los ayunos, alegando motivos y razones llenas de prudencia de carne, y al fin de la jornada se hallarán quizá vacíos de muchos méritos.

La quinta regla ó advertencia es, que no solo se peca con la obra, sino tambien con el pensamiento y con palabras, porque hay muchas personas que solo se acusan de pecados de obra, pero hacen poco ó ningun caso de pecados de palabra ó de pensamiento. Y asi advierte, que para que un pensamiento malo consentido (supongamos el sesto mandamiento) han de intervenir tres cosas, *sujestion*, *delectacion y consentimiento*. La *sujestion* es cuando viene este mal pensamiento con un principio repentino de mal deseo; si á este se resiste, no solo no es pecado, sino meritorio. La *delectacion* es cuando el pensamiento se va intensando y creciendo mas con alguna advertencia, aunque no del todo plena, entónces no es pecado mortal. Si pasa al consentimiento de tal suerte, que conociendo lo que piensa, y que es culpa grave, se está en ello deleitando, entónces es ya pecado mortal.

Si esta *delectacion* se tiene con ánimo de pasar á la ejecucion, se llama pecado de pensamiento consentido; pero si se está deleitando y complaciendo á solas con algunas memorias, ó imajinaciones y objetos torpes, ó sean estos respecto de sí

mismo, ó respecto de otras personas, sin ánimo de pasar á la ejecucion, pero con tal advertencia de que esto es culpa grave; y en medio de esta advertencia no quiere poner los medios para resistir, ni apartarse ó desechar de si esta *delectacion* con alguna santa y piadosa consideracion, ó alguna mortificacion, ú otro medio (como ya queda prevenido en el Tratado II. cap. 8.), se llama *delectacion morosa*, y tambien es pecado mortal.

En esto sucede lo que á uno que está junto al fuego, y ve ó conoce que se le quema la ropa, ó no quiere apartarse, y es conforme á lo que dice el Espíritu Santo: *Qui amat periculum, in illo peribit* (*Eccli.* 3. 27). Que el que ama, esto es, quiere, se está ó permanece voluntariamente en el peligro, perecerá en el. Por lo cual debemos todos y todas hacer mucha reflecsion en este punto de *delectaciones morosas*, para acusarse y enmendarse. Para los pecados de *obra* impide muchas veces la dificultad ó imposibilidad de conseguirlo; pero en las *delectaciones morosas* se suele caer fácilmente por ser la guerra muy porfiada y doméstica de noche y de dia, y en que suele faltarse mucho en cualquiera estado y edad que sea: tambien se peca en pensamientos consentidos y delectaciones morosas en otros mandamientos, como el que se deleita y complace en el mal grave del prójimo, ó tiene deseos de hurtar.

En cuanto á las palabras torpes, que muchas personas llaman ociosas, adviertan tambien que se peca gravísimamente, y tiene malísimas consecuencias en pecados de escàndalo en quien las oye, y mas si es dónde concurren mujeres, especial-

mente doncellas. Y aunque tal vez alguna chanza con poco reparo y advertencia no llegará á culpa mortal. Pero en estas materias es muy peligroso. Por lo cual dice el Apostol san Pablo: *Corrumpunt mores bonos colloquia mala* (1. *Cor*. 15). Que las malas palabras (como lo son todas las deshonestas) corrompen las buenas costumbres. Y asi cada uno entre la mano en su pecho, y ecsamine lo que le toca, que quizá hallará lo que hasta aqui no ha reparado. Y sobre todo, tema el rectísimo juicio de Dios, donde se le hará terrible cargo de los pecados de consecuencia.

La sesta regla y doctrina es, que adviertan los criados y criadas, y los compadres, que suelen sisar ó quitar cantidades pequeñas, que pueden pecar mortalmente en este modo de hurtillos, pero esto será cuando llegue á materia grave, y esto se entiende si quitan dinero, como hoy cuatro cuartos, mañana dos, otro dia seis &c. O si quitan en cantidad notable algunas chucherías ó cosas de comer mas preciosas ó regaladas de las que comunmente se dan á los tales criados y criadas. Tambien pecarán gravemente aunque sea en un cuarto, si desde entónces van haciendo el ánimo á ir juntando cantidad notable, no por aquel cuarto solo, sino por el mal deseo y propósito que tienen. Y sepan los criados y criadas, que no pueden por su propia autoridad hacerse pago, ó tomar mas cantidad de aquel jornal ó salario en que estan ajustados, pareciéndoles que merecen mas, pues voluntariamente se convinieron en eso con los amos: y hacer lo contrario está condenado por el santo Pontífice Inocencio XI, *Proposic*. 37.

Por remate de esta breve esplicacion y reglas, advierto y repito que pregunten á los confesores y personas doctas en cualquiera duda que tuvieren sobre lo que aqui se ha declarado, que no se puede poner con la estension que pedia el asunto por no dilatar este libro. He procurado elejir aquello que me parece ser mas necesario y comprensible á los que no han estudiado, para que salgan de muchas ignorancias, y conocer lo que es ó no pecado mortal ó venial, sin llevar en esta narracion toda aquella formalidad y método con que se escriben estas materias, como conocerán los intelijentes y doctos por la razon dicha de brevedad y menos confusion.

Presupuestas estas doctrinas importantes para el conocimiento de las culpas, pasemos al tratado siguiente, que es el ecsámen y acusacion de ellas.

TRATADO VI.

Del ecsámen de conciencia, y acusacion por los Mandamientos y por tres puntos.

CAPITULO I.

Medio eficaz para acordarse y dolerse de las culpas y defectos el dia de la confesion.

Porque muchas personas se aflijen mucho, y les causa gran molestia, y aun miedo y tedio, el haberse de confesar solo por la dificultad que hallan en ecsaminar su conciencia, y tener en la memoria los defectos, y otras dicen ó les parece que no

los encuentran por mas que discurran ó gasten el tiempo, aunque juzgan ó sospechan no estarán libres de ellos: para aliviarles su molestia, les propongo un medio eficaz y admirable, y muy esperimentado de los práticos y virtuosos; y es, que todas las noches hagan brevemente su ecsámen de conciencia en esta forma: antes de recojerte, retírate á solas un ratico, levanta el corazon á Dios, avivando la fe de su real presencia, considerando que te mira, y penetra lo íntimo de tu corazon y pensamientos, y esto te moverá á gran reverencia. Pídele á su Majestad dé luz á tu entendimiento para conocer tus culpas y defectos de aquel dia, y su fealdad: que avive tu memoria para acordarte de ellas, y fervorice tu voluntad para aborrecerlas, y te dé un gran dolor y pesar de haberle ofendido, por ser quien es, digno de ser amado. Invoca el favor de María Santísima, de tu ánjel de guarda y santos de tu devocion, para que te ayuden con su intercesion, todo esto brevemente.

Luego pasas á ecsaminarte por los diez mandamientos, ó por los tres puntos que se pondrán adelante, á ver si contra ellos has faltado en algo aquel dia grave ó levemente en pensamiento, palabra y obra contra Dios, contra tu prójimo, ó contra tí mismo; y si en algo hallares haber defectuado, lo procurarás tener en tu memoria para el tiempo de la confesion, y pedirás perdon á Dios con propósito de enmendarte el dia siguiente. Y para obligar mas á su Majestad que te perdone y ayude, y estimularte á la enmienda, tomarás y harás entonces alguna penitencia fácil,

como es rezar en cruz tres Padre nuestros ó cinco Ave Marias, ó besar la tierra cinco veces, en reverencia de las cinco llagas, ó tantas cuantos han sido los defectos, y á este modo otras semejantes. Con esto el dia siguiente tienes mas cuidado de enmendarte y poner los medios. Llega la noche, vuelves á hacer tu ecsámen, y con esto al cabo de la semana se tiene con mas facilidad en la memoria aquello que se ha pensado todos los dias, y se acuerda uno mejor, que si se pone á ecsaminar y acordarse despues de quince ó veinte dias ó un mes, sin haber hecho esta dilijencia. En esto sucede á mi ver lo que á una mujer que barre cada dia la casa, y al cabo de ocho ó quince dias va cojiendo los montoncitos de cada dia, lo cual le será mas facil que si la hubiera de barrer de quince ó veinte dias, ó mas tiempo. Ves aqui el medio facil que te ofrezco, para que te sea de mas alivio el ecsámen de conciencia los dias de confesion, y la esperiencia te enseña ser esto verdad.

Pero por cuanto este no es mas que un consejo, y no todos podrán ó querrán tomarle, ni hay obligacion á ello, digo: que cuando se hayan de ecsaminar para confesar, aunque sea de muchos dias, usen de la misma instruccion que queda referida, retirándose á solas repetidas veces, ó en su casa, ó en la iglesia. Vayan repasando por los diez mandamientos, ó por los tres puntos, como se espresa adelante en este libro, si saben leer y lo pueden hacer; y si no, acomodarse cada uno con su memoria, segun su capacidad. Y esto no de corrida, y como quien lee una relacion,

sino cotejando por su esplicacion, si hallan alguna culpa en su consecuencia grave ó leve, haciendo mucha reflecsion en cada mandamiento, como quien busca dilijente una joya de gran valor que ha perdido, y va rejistrando todos los rincones. Y te advierto que esta memoria procures sea con dolor y confusion, y aun con lágrimas, si fuese posible, considerando que has ofendido á tu Dios y Padre amantisimo, y como que hablas y te confiesas entonces con su Majestad, y sea esto con una gran confianza en su piedad, que te ha de perdonar y ayudar para la enmienda, como la tiene un hijo con su padre. Imita al Santo Rey Ezequias, que decia asi: *Pensaré, Señor, con amargura de mi alma todas las culpas que en mi vida he cometido contra tí*. De esta suerte te ensayarás para hacer una confesion sacramental á los pies del confesor con mas perfeccion. Este es un punto gravísimo, y en que pocos hacen la debida reflecsion, y asi el mayor cuidado le ponen en acordarse de las culpas; pero en lo que toca al dolor y propósito suelen estar muy remotos.

CAPITULO II.

Del tiempo que se ha de gastar en el ecsàmen de conciencia. Y se pone doctrina de mucho desahogo en este punto.

En cuanto al tiempo que has de gastar en ecsaminar tu conciencia, cuando te confiesas particularmente, no se puede dar regla mas fija para todos, porque distinto ecsámen ha de hacer el que

ha cuatro, seis ú ocho meses que no se confiesa (y mas si tiene muy enmarañada su conciencia) que una mujer ú otra persona virtuosa, que frecuenta la confesion cada cuatro, ocho ó quince dias; y asi aquellos primeros necesitan de mas tiempo, como de uno ó mas dias, gobernándose por la acusacion de los diez mandamientos, como queda dicho, y estos segundos en pocas horas ó ratos pueden hacer su ecsámen suficientemente sin estas circunstancias.

Y para que estas personas virtuosas que frecuentan los Sacramentos se consuelen y no se martiricen cuando van á ecsaminarse, porque dicen no hallan ó encuentran en sí los pecados, y parece quieren sacarlos, como dicen, á fuerza de brazos, gastando en esto mucho tiempo, que fuera mejor le gastáran en arrepentirse, y en proponer y discurrir modos para la enmienda de la vida y aprovechamiento espiritual, y en disponerse para la sagrada comunion: les advierto que cuando hay alguna culpa grave en la conciencia, y aunque sea venial que tenga especial deformidad, ella punza y muerde, y asi no es facil se oculte. Con que siendo ordinariamente los defectos de tales personas veniales comunes, deben advertir que no tienen obligacion debajo de culpa grave á confesarlos todos, por ser esto voluntario. Y asi aunque seles olvide uno ú otro pecado venial al confesar, y no lo puedan hallar en el ecsámen: y aun digo mas (para dilatar las conciencias, y que se libren de escrúpulos), que aunque de intento y voluntariamente dejáran de confesar algunos veniales, diciendo otros que

sean materia suficiente para la confesion, y para el dolor y absolucion (y mas si añaden tambien alguna culpa grave ya confesada de la vida pasada), no por eso hará mala, sino buena confesion. Y si habiéndote levantado de los pies del confesor, te acordares de alguna culpa leve que no dijiste, tampoco necesitas de volver á confesarte entonces para comulgar, por la razon dicha de ser esto cosa voluntaria. Toma agua bendita ó date golpe de pechos con arrepentimiento: di el Padre nuestro, y pide á Dios perdon, y eso te basta para entonces. Para obligar mas á Dios, siempre que haces el ecsámen de conciencia, dirás á su Majestad antes la oracion siguiente.

Oracion para antes del ecsàmen de conciencia.

Altisimo Dios y Señor mio, yo criatura miserable, indigna de estar en tu divina presencia, adoro tu ser inmutable y perfecciones infinitas y confieso tu inmensidad, con que llenas los cielos y la tierra, y lo íntimo de mi corazon. Te pido, Señor piadosisimo, ilustres mi entendimiento con tu soberana luz para conocer mis culpas, avives mi memoria, para acordarme de ellas, é inflames mi voluntad en tu divino amor para que las aborrezca. ¡O Reina Soberana, Madre piadosísima de pecadores, y Abogada mia! Angel Santo de mi guarda, y los demas Anjeles y Santos mis devotos, interceded por mi para conseguir esta gracia de la divina misericordia. Amen.

CAPITULO III.

Modo de acusarse por los diez Mandamientos, así en la confesion particular cómo jeneral.

ADVERTENCIAS.

Para mejor y mas clara intelijencia, y práctica de la acusacion siguiente, advierto lo primero, que no todo lo que se espresa en este modo de acusarse es materia de pecado mortal, ni te has de acusar de ello como tal; y así has de ir en esta advertencia, para esplicar con claridad y distincion, segun te dictáre tu conciencia, si es culpa grave ó leve lo que confiesas, ó decir la duda si no estás fijo, para que el confesor haga juicio recto de todo. Esta advertencia es muy importante, pues habrá personas tan ignorantes, que quizá todo lo que se espresa en este modo de acusarse lo juzguen por culpa grave. Y para que sepas discernir, conocer y distinguir lo que es, ó no pecado mortal ó venial, lee el tratado tercero, folio 141 de este libro, donde se han puesto reglas á propósito.

Advierto lo segundo, que de todo lo que se espresa en los diez mandamientos, has de ir entresacando las palabras y defectos para acusarte conforme los hubieres cometido, pues aqui se pone difusamente para todos estados y personas, y que de eso cada uno elija lo que le toca.

Advierto lo tercero, que en cada mandamiento y acusacion espliques el número de veces que

has cometido las culpas graves ó leves de que te acusas, si lo puedes ajustar, y si no, añadir la partícula, poco mas ó menos. Con esta advertencia jeneral se escusa el repetir esta palabra tantas veces en cada mandamiento; no se molesta tanto al lector; y se dilata menos el volúmen. Tambien se mezcla en esta acusacion alguna breve eshortacion, ó ponderacion de aquel vicio, y algun ejemplito, para que al mismo tiempo que se va ecsaminando se escite al arrepentimiento y enmienda, lo cual es importantísimo.

Primer Mandamiento.

En el primer Mandamiento que es *amar á Dios sobre todas las cosas*, me acuso de lo que he faltado contra las tres virtudes de Fé, Esperanza y Caridad. En especial contra la fé he tenido algunas graves tentaciones contra algun misterio, ó dudado de él, y no he procurado resistir haciendo actos de fé, creyendo firmemente aquello que se me ofrecia á la imajinacion; y acudiendo á Dios y á los santos, pidiéndoles me librasen de aquel peligro. Decir *si admitió deliberadamente alguna duda acerca de algun misterio, ó si disintió abiertamente á su verdad*. Contra la esperanza, me acuso que he tenido algunas tentaciones de desesperacion, proponiéndoseme la gravedad de mis culpas, ó por verme en algun trabajo, y no hice actos de esperanza en Dios, y de resignacion y conformidad en la divina voluntad, confiando en su misericordia y en los méritos de su Pasion santísima que me ha de perdonar mis culpas, y

remediar mis necesidades. Contra la caridad, me acuso que no he amado á Dios como debo y nos manda su santísima ley, con todo el corazon y voluntad, ofreciéndole muchas veces, y faltando al cumplimiento de los propósitos que he hecho á su Majestad de enmendarme de mis culpas.

Tambien he faltado al amor que debo á mis prójimos, no teniendo igual caridad con todos, y deseándoles el bien que para mí, y encomendándoles á Dios en mis oraciones. Acúsome que he creido en algunos sueños, ó agüeros, ó rayas de manos, ú otros disparates y supersticiones, ó he dudado si eran ó no verdad aquellas cosas que se me proponian; como si cantó el gallo, ó lechuza á esta ó aquella hora, ó pasó el abejon, y otras fábulas que suelen contar, y no las he despreciado, tantas veces poco mas ó menos

Tambien se acusará si ha consultado hechiceros, ó adivinos, ó jitanas; ó si lleva nóminas y oraciones supersticiosas, con las cuales cree que sabrá la hora de su muerte, ó que no morirá sin confesion. O si ha usado de hechizos para conseguir algun mal fin. O si ha hecho curar á sí, ó á sus cosas con palabras vanas y acciones supersticiosas. Y si ha leido ó tiene libros prohibidos. Y si no sabe lo necesario para salvarse, como el misterio de la Santísima Trinidad, el de la Encarnacion, el de la resurreccion de la carne, premio ó castigo que ha de haber despues de la muerte. Y si acaso no sabe ó entiende el Credo, el Padre nuestro, los Mandamientos y los Sacramentos, en especial los que ha de recibir. Tambien

se acusará, si no sabe las particulares obligaciones de su estado ú oficio.

EJEMPLO.

En la señal de la cruz y en el persignarse se contienen y confesamos los principales misterios de nuestra santa fé; y asi seamos todos cuidadosos en persignarnos con perfeccion y reverencia. Y sobre todo, encargo á las madres que á sus niños pequeños los persignen cuando los llevan de noche á dormir; porque refiere el Padre Parra, que una hechicera, confesó que habia ido cincuenta noches á la cama donde habia un niño, con intento depravado de hechizarle ó matarle con sus maleficios, y que veia en él tales maravillas y resplandores, que no se atrevia á llegar; y sabida la causa, era porque la madre le persignaba, y esto le defendió.

Segundo Mandamiento.

En el segundo mandamiento, que es *no jurar,* me acuso que he jurado por Dios ó por los Santos, ó por algun misterio, con escándalo de mis prójimos, y tambien he echado otros juramentos, como decir, por el cielo de Dios, por la cruz de Dios, y otras palabras semejantes; y esto ha sido con mentira ó con verdad, sin necesidad, tantas veces. Acúsome que he echado tantos votos ó por vidas al dia ó á la semana ó enfadado, ó colérico, con personas ó animales; y he echado tantas maldiciones. Esplicar si fueron á los hijos, ó criados, ó hermanos, ó compañeros, ó otros; y

si eran con intencion y deseo de que les alcanzase, ó con impaciencia y cólera, sin advertencia, ó si juzgaba que pecaba mortalmente. Y esto mismo ecsaminará en los votos ó juramentos. Tambien se acusará si ha hecho voto ó promesa de guardar castidad, ó de no casarse, ó no pecar en tal ó tal pecado ó vicio, y no haberlo cumplido. Y si fue causa, ó provocó á alguno á que jurase ó votase, ó incitó á jurar falso, ó si lo ha hecho en vara de justicia, especialmente en algunas informaciones de hábitos, dispensas de matrimonios, hidalguía &c., con daño del prójimo y de los lugares. Acúsome que en mi casa tengo mala costumbre de mentar el diablo muchas veces, como diciendo: Válgate el señor diablo: válgante mil diablos: el diablo me lleve si no hiciere esto: vete con mil demonios, y otras palabras semejantes. Acúsome que no he cumplido las promesas que tengo, como alguna Misa, ó romería, ó novena, ó ermita, ó imájen, ú otras cosas que he ofrecido, como rezos, penitencias &c. O lo he dilatado por pereza ó poco cuidado. Tanto tiempo. Y tambien se acusará si lo ha tenido por pecado grave.

En este segundo mandamiento se acusarán los relijiosos y eclesiásticos de lo que hubieren faltado en el cumplimiento de sus votos.

Tercer Mandamiento.

En el tercer mandamiento, que es *santificar las fiestas*, me acuso que he dejado de oir misa en dia de fiesta, pudiendo oirla. Tantas veces. O me he pues-

to en peligro de no oirla, por haberme ocupado en alguna cosa no muy necesaria, como viaje ú otra ocupacion, ó llegué algo tarde por mi culpa. Tambien me acuso que hice el ánimo á no oir misa, y fui causa para que otros no la oyesen. Acúsome que en la misa estuve divertido, sin atender con viva fé á aquel Señor Sacramentado, ni considerar los sagrados misterios que allí se representan: antes por mi culpa tuve muy divertida la imajinacion. Y tambien estuve hablando ó riendo con otros, como si estuviera en la calle, ó me estuve durmiendo mucha parte de la misa. Acúsome que he estado en la iglesia con poquisima reverencia; y he mirado con vana curiosidad ó con poca honestidad á alguna persona; ó me puse en paraje donde me viese, atendiendo mas á esto que á la misa y oficios divinos. Tambien hice alguna seña, ó tuve algun mal pensamiento consentido. Y he sido causa con algun traje ó adorno menos honesto y profano, de atraer la curiosidad de algunos, y de que quizá estén con poca reverencia en el templo. Acúsome de la poca reverencia con que me dispuse en la comunion pasada para recibir á su Majestad, y de la tibieza en darle las debidas gracias, no deteniéndome aquel tiempo competente. Acúsome que he rezado con poquisima reverencia el rosario y otras devociones, como es visita de altares ó cruces, sin considerar que hablaba con Dios, con María Santísima y los santos. Y algunas veces, por haber aguardado tarde, he dejado algunas de mis devociones por pereza ó sueño, ó las he rezado estando en conversacion con otras personas de mi casa, atendiendo mas á lo que ha-

blaban, que á lo que estaba rezando. Acúsome que he trabajado en dia de fiesta sin necesidad. Tantas horas ó veces. Y he sido causa de que otros trabajen, ó les he ocupado en dias festivos en cosas que podian escusarse, ó dejarlas para dias de trabajo. Y tambien me acuso del mal ejemplo que con esto he dado á otros. Acúsome, que no he ayunado tantos dias, sin justa causa. O en caso de duda, de si tenia ó no obligacion, me resolví á no ayunar, sin pedir consejo al médico, ó cirujano, ó confesor. Acúsome que tomé algo de mas parvidad, ó colacion de aquello que regularmente está permitido. Decir si en esto, ó en lo antecedente hacia juicio que pecaba gravemente. Tambien se acusará si advirtiendo que era dia de viernes comió carne, ó si la comió de todo el cuerpo el sábado. Si en la cuaresma comió huevos y leche sin bula, aunque tuviese intencion de tomarla. Si dejó de confesar y comulgar por pascua de flores, ó si confesó ó comulgó sacrilegamente.

Aqui se acusará el que tiene obligacion de rezar el oficio divino, ó decir misa, si lo dilató para muy tarde, por estarse jugando ó parlando, ó por pereza; ó si varió las horas del rezo sin motivo justo; ó no pronunció con perfeccion, si se privó de decir misa por tibieza y flojedad; si en ella se detuvo el tiempo competente, cuidando de practicar con perfeccion las sagradas ceremonias, preparándose, y dando de espacio las debidas gracias. Tambien se acusará en este mandamiento el que hubiera faltado en algo á pagar, en todo y en parte, los diezmos y primicias, y lo retiene en su poder, y si ha dado de lo peor, y dilatado el pagarlo

mucho tiempo. Y si acaso por esta causa ha incurrido en alguna censura; y por otras razones y motivos, y hurtos, porque suelen publicar escomuniones.

Cuarto Mandamiento.

En el cuarto mandamiento, que es *honrar padre y madre*, me acuso que no he tenido el debido respeto y reverencia á mis padres, ni les he obedecido en lo que justamente me han mandado, como es salir de casa á esta y aquella hora, y ir á algun mandado, ú otra ocupacion en casa; y lo he ejecutado con mal jesto, y de mala gana, dándoles motivo de impaciencias, ó que echasen maldiciones. Tantas veces. Acúsome que no he sufrido con paciencia algunas cosas que me parecia no llevaban razon, hablándoles alto y con modo desentonado; ó tratándolos de imprudentes ó insufribles, y quejándome con otros de sus cosas. Y no he tomado sus consejos y reprensiones de buena gana. Acúsome de no haberlos asistido y socorrido cuando los ví en necesidad, y podia yo aliviarlos. Teman los hijos que son ingratos á sus padres un gravísimo castigo de Dios. Acúsome que á los mayores en edad y gobierno, como amos ó parientes, tios ó hermanos mayores ó ancianos, he faltado al debido respeto, despreciándolos ó hablándoles con malos términos, y no obedeciéndoles en lo que me mandaron. Acúsome que he hablado con poca veneracion y respeto, sin fundamento, ni motivo bastante del gobierno. Y tambien de las justicias, diciendo, si son ladrones, si obran con justicia, ó

tienen parcialidades con sus parientes ó amigos; ó reparten mucho ó poco, ú obran con pasion. Acúsome del poco respeto y reverencia que he tenido á los sacerdotes y religiosos, hablando tambien con otros de sus acciones, y siendo causa de alguna murmuracion. Decir si fue en materia grave ó leve, y cuántas veces.

Los padres y madres, tios y amos se acusarán asi. Acúsome del descuido y neglijencia que he tenido en mi casa ó familia en reprender, ó enseñar, ó amonestar cuando convenia á los que estan á mi cargo. Decir si son hijos, parientes ó criados &c., para que vivan ajustadamente, sin ofensa de Dios y de los prójimos, en hacienda ú honra, evitando conversaciones peligrosas, malas compañías, cantares, bailes y juegos indecentes, y lecciones de comedias. Acúsome de no haber procurado que asistan á los sermones, oficios divinos y esplicacion de la doctrina; ni he puesto el debido cuidado en informarme si la saben; ni he procurado confiesen y comulguen en algunos dias muy festivos; antes los he ocupado en estos dias de fiesta sin mucha necesidad. Acúsome que á mis hijos ó criados &c. he reprendido con demasiadas palabras y muy ásperas, y castigádoles con sobrado rigor, mas llevado de cólera, que del celo justo y razonable, provocándoles á grande pesadumbre, impaciencia y sentimiento. Acúsome que he faltado á asistirles y consolarles en sus necesidades y enfermedades con lo necesario.

Tambien se acusarán los padres ó tios, si á los niños los dejan salir con lo que quieren por su desordenado amor, de que se sigue la mala crianza y

resabios que cobran para despues, y si tienen riñas entre sí marido y mujer por defender las libertades á los niños, ó no queriendo que los castiguen.

Tambien se acusarán los padres: si han violentado á sus hijos é hijas, ó los mortifican sobre que tomen estado contra su voluntad. Y adviertan que si es la violencia para que sean religiosas, están escomulgados por el Concilio Tridentino, asi ellos, como los que cooperan. O si las consienten sobrada familiaridad, y que estén á solás con quien estén tratadas de casar, que en esto suele haber graves pecados de escándalo, que despues tienen muy malas consecuencias, que suelen llorarse por toda la vida. Los maestros de niños se han de acusar, si no han cumplido con la obligacion grave que tienen de enseñarles, no solo á leer, escribir y contar, sino las oraciones, doctrina cristiana y ayudar á misa, y que sean humildes, temerosos de Dios y muy obedientes á sus padres y madres; que respeten á los ancianos; que sean devotos de dar limosna, como hacia santo Tomas de Villanueva siendo niño; que asistan al templo, á la misa y sermones y al rosario; que no riñan entre sí, ni jueguen á naipes, ni juren, ni sean mentirosos, y sobre todo, que se guarden de todo vicio de deshonestidad, huyendo de malas compañías, castigando estos escesos mas que los de la leccion, refiriéndoles algunos ejemplos &c. Los niños son como arbolitos tiernos, que si al principio no se crian rectos, despues solo sirven para el fuego. El bien ó mal de las repúblicas depende en gran parte de la buena ó mala educacion de los maestros.

Y aunque los padres tienen obligacion de educar á sus hijos; pero cuando van á la escuela, descargan en mucho su conciencia con ellos, y á veces, ó casi siempre los sujeta mejor el maestro, que el padre ó madre, porque estos con el amor natural suelen disimular lo que no es justo. Y hacen muy mal algunas madres de poco juicio, que porque el maestro castigó al muchacho (que siempre habrá muy sobrados motivos para ello), van á la escuela como unas sierpes y leones á alborotarla, y aun el barrio, y quizá le quitan del todo, que vuelva, con que le ponen de peor calidad. Y asi, lo que han de hacer cuando se vayan á quejar es responderles con una muy buena y segunda vuelta de azotes, y con eso no volverán. Esto es lo acertado, y lo demas suele parar en que como los crian consentidos, despues les dan muchas pesadumbres; mala vejez, y quizá paran en una horca. Los maestros son tambien como coadjutores de los señores curas, y esforzándose cada uno en su ministerio, tiene maravillosos efectos. Para lo cual ayuda mucho que los señores curas les procuren aumentar algun situado anual, ó solicitarlo con los señores obispos y pueblos, pues en muchos lugares es tan poco lo que les vale, que no se pueden mantener. Gran premio tendrán de Dios los que dejan fundaciones de escuelas y estudios en lugares.

Lo mismo en su modo, en órden à la acusacion, se ha de decir de los maestros de gramática y otras artes, de los ayos de niños y de las maestras de niñas. Y los estudiantes y colejiales deben hacer grave escrúpulo, y acusarse si no logran el tiempo

y aprovechan en sus estudios. O si gastan á sus padres el caudal, y despues se quedan unos infanzones &c.

Los casados se acusarán en este cuarto mandamiento de lo que faltan entre sí mismos. El marido dirá así: Me acuso que á mi mujer la he tratado mal de palabra ú obra, sin justa causa, ó la he echado maldiciones. No he tomado sus consejos y amonestaciones que me daba, con deseo de que me enmendase de algun defecto ó vicio, como es, beber vino con esceso, ó jugar demasiado, venir tarde, ó echar votos y juramentos. No la he asistido en esto ó en aquello como debia. No la he dejado muchas veces que gobierne y disponga en las cosas de casa, que son mas propias de las mujeres. No la he mostrado algunas veces el amor y cariño que debia como á esposa.

La mujer se acusará así: Acúsome de lo que he faltado en la asistencia de mi marido, no procurando darle gusto en todo aquello que conozco le agrada, y puedo y debo hacer. Y no he disimulado con prudencia sus faltas ó defectos leves, como es venir tarde alguna vez, ó jugar, ú otro defectillo. Acúsome de haberle hablado con algo de soberbia ó modo desentonado, y en especial cuando le ví que estaba desabrido, desazonado ó colérico, siendo esto causa de que nos tratásemos mal de palabra, ó echarle maldiciones. Y tambien me acuso del mal ejemplo que con esto di á los de casa ó á los vecinos. Tambien se acusarán los casados si han permitido que sus hijos grandes duerman con ellos, ó han hecho en su presencia algunas acciones indecentes, con que les dieron mal ejemplo, ó

si permiten que duerman juntos muchachos y muchachas grandes. Miren que esto tiene gravísimos inconvenientes. *Lean los casados la doctrina que se les ha dado en el Tratado III, capítulo primero, para acusarse, ó en este ó en el sesto mandamiento, si han defectuado en el uso del matrimonio.*

Tambien se acusarán los casados si ha habido entre los dos la infernal pasion de los zelos, que tanto corrompe las almas, y daña las conciencias; y si esto es porque se hizo uno á otro traicion, ó porque sin fundamento andan cabilando, y juzgando temerariamente; causando mucha pesadumbre en su consorte; y si acaso con poca prudencia se lo declaró. Tambien se acusarán los maridos si han permitido ó permiten que sus mujeres ó hijas usen de trajes profanos, y mas costosos de lo que pide su calidad y medios. *En esto pueden remediar mucho los maridos, pues cada uno es rey en su casa.* O si al contrario son muy mezquinos y miserables, no permitiendo que las mujeres anden con aquel traje decente y razonable que pide su estado, ó si andan quitando ó guardando llaves sin justo motivo, y otras indignidades que suelen ser causa de otros males que se siguen de este ruin trato.

Los herederos, albaceas ó testamentarios se acusarán de lo que han faltado al cumplimiento de los testamentos, mandas, legados, misas ó sufrajios que sus padres y difuntos les encargaron, y á que están obligados. O si lo han dilatado sin motivo justo, siendo quizá causa de que estén padeciendo terribles penas en el purgatorio. Y por esto son estos gravisimos pecados.

Estiéndese mas la acusacion del cuarto mandamiento para varios estados.

Los gobernadores, correjidores, alcaldes y demas justicias, y padres de la república que hay en los pueblos, como tambien los consejeros, camaristas, oidores, alcaldes de córte y otros jueces eclesiásticos, se acusarán de lo que han faltado en el cumplimiento de sus oficios; advirtiendo, que en los que gobiernan suele haber mas pecados, y mas graves de omision que de comision, y asi ecsaminen si han zelado con recta intencion, y procurado el bien comun, rondando y evitando, ó castigando escándalos, amancebamientos y otros daños. Y si han despachado las causas, y cuidado se ejecuten con rectitud y piedad las sentencias. Y tambien si obran con igualdad con todos, ó con parcialidad ó pasion, siendo soberbios, altivos y crueles con el pobre y desvalido, porque acaso tomó cuatro espigas ó dos leños del monte, ó por algun imajinado esceso, y disimulando y tragando montes de escándalos y perjuicios en el pariente, poderoso ó amigo, y de su faccion, por respetos humanos y fines particulares. De todo esto se siguen gravísimos pecados de escándalo, que irán sobre sus almas.

En la acusacion del séptimo mandamiento hallarán mas doctrina.

Aqui se acusarán los principes y grandes señores y señoras, y los que habitan los palacios. Lean para esto lo que está en el Tratado. III. cap. 3. y 4. de este libro.

Tambien se acusarán en este mandamiento los señores curas párrocos y visitadores, de lo que hubieren faltado en sus empleos, y si no han dado á sus feligreses el pasto espiritual, y enseñando la doctrina, como son obligados. *Lean la doctrina del Tratado III. cap. 4.*

Tambien se acusarán los confesores si no han ejercitado su ministerio de tanta importancia con recto zelo y aplicacion, desinterés é igual caridad con todos; y si no procuran estudiar las materias morales y espirituales para la buena direccion de las conciencias, procurando por medio de la oracion alcanzar de Dios el acierto; advirtiendo, que de su buena administracion y direccion depende en gran parte el remedio de muchos escesos y pecados, y el adelantar la virtud, y si no serán reos en el juicio de Dios de la perdicion de muchas almas. Los predicadores tambien ecsaminarán y se acusarán en este mandamiento, si han cumplido como deben su ministerio, estudiando y orando, y predicando doctrinas sólidas, ó flores y discursos inútiles &c. *Los predicadores y confesores lean la doctrina del Tratado IV. cap. 4.*

Los prelados regulares tambien se acusarán aqui en lo que les toca, que sabiendo cada uno muy bien, es ocioso individuarlo, advirtiendo si han procurado y procuran ser como siervos y ministros de sus súbditos, conforme á la doctrina y ejemplo que les dejaron sus patriarcas, y sobre todo el mismo Jesucristo, supremo prelado de todos: *Non veni ministrari, sed ministrare*, ó si quieren, solicitan, y aun obligan á ser servidos y ministrados en lo que no es razonable.

Los señores obispos, arzobispos y prelados eclesiásticos saben muy bien de lo que se han de ecsaminar para la acusacion de este mandamiento, en los cuales, asi como tambien en los grandes príncipes y reyes, pueden haber pecados como particular, y pecados como superior; y de poco servirá ser buenos como particulares, si no lo son como superiores, por omision ó comision. Y asi será mayor el cargo como lo es la dignidad: *Cui multum datum est, multum quæretur ab eo.*

Quinto Mandamiento.

En el quinto mandamiento, que es no *matar*, me acuso que he deseado la muerte á algunas personas. *Decir si es padre, madre, hermanos, eclesiàsticos &c., tantas veces.* Acúsome que he tenido odio y mala voluntad con mi prójimo, por algunas quejillas ó malas correspondencias, y he deseado vengarme ó hacerle algun agravio. Y le he deseado hacer mal en su persona ó hacienda. Y tambien he incitado á otros á lo mismo. *Decir si fue en materia grave, y cuanto tiempo le duró este mal deseo. Y si se le siguió daño al prójimo en honra, fama ó hacienda. Y si de corazon le perdona.*

Acúsome que á mi prójimo le he negado el habla cuando le encontraba, ó no le hice aquel acatamiento debido, ó echaba por otra parte por no encontrarle. Y tambien he dado en esto mal ejemplo á otros. Acúsome que habiendo visto á mi prójimo en algun trabajo ó enfermedad me he alegrado, y aun he murmurado con otros, diciendo que

aquello lo tiene bien merecido. Acúsome que tengo alguna oposicion natural con algunas personas, y por no confrontar mi jenio con el suyo, sus acciones me dan en rostro, y cuasi siempre las echo á la peór parte, juzgando ó hablando mal de ellos, y con este mal juicio he sembrado discordias, chismes ó cuentecillos, siendo con esto causa de haberle sucedido á mi prójimo algun daño, ó pesadumbre, ó pendencia &c. *Decir tambien si fue grave el daño.* Acúsome que he hablado algunas chanzas pesadas, ó hecho algunas acciones de burla á mi prójimo, conociendo que lo sentia demasiado, y le causaba pesadumbre. Y otras veces zaheriéndole, si era ignorante, ó tenia este ó aquel defecto en ciencia, cuerpo, sangre ó habilidad &c. Acúsome que me he dejado llevar del apetito de comer y beber sin necesidad fuera de las horas regulares y con demasía, como son frutas ú otras cosas, conociendo que me ponian en peligro de que me hiciese daño. Acúsome que he bebido mucha agua, y por esta causa me he quitado la salud, siendo á los de mi casa de mucho sentimiento, y causándoles molestia, poniéndome inútil para ayudarles; despreciando tambien las amonestaciones que me han hecho de que me enmiende. Acúsome que he comido ó tenido en la boca tierra, barro, yeso, ceniza, sal, carbon ú otras cosas muy dañosas á la salud. Acúsome que me he deseado la muerte, y he tenido grandes impaciencias por haberme sucedido alguna cosa contra mi voluntad. Acúsome que he bebido demasiado vino, estragándome la salud, y perturbando el juicio, causando mal ejemplo á mis

prójimos, y pesadumbre á los de mi casa.

Aqui se acusará si acaso ha hecho alguna muerte ó cooperado á ella. O si tuvo alguna pendencia ó desafio, en que hubo peligro de muerte o graves escándalos &c. La mujer se acusará, si estando preñada fue causa de algun aborto ó mal parto, por algun esceso en comida ó bebida, ú otra causa, advirtiendo que le haria daño, y tenia este riesgo. Tambien se acusará si procuró abortar bebiendo alguna cosa, aunque no se siguiese el efecto, que este es un gravísimo pecado. Tambien se acusará otra cualquiera persona que haya cooperado á ello, ayudando ó aconsejando.

Tambien se acusará si ha sido causa ó influido para que algunos cometan culpa grave, haciendo para esto oficio de tercera ó medianera, encubriendo y ocultando en su casa, ó aconsejando ó llevando recados ó papeles &c. Y si ha sonsacado ó engañado á alguna doncella para matrimonio contra la voluntad de sus padres.

Sesto Mandamiento.

En el sesto mandamiento, que es *no fornicar*, me acuso de todo lo que he faltado en pensamiento, palabra y obra. En cuanto al pensamiento, me acuso que en algunas imajinaciones deshonestas que me han combatido, no las he desechado con presteza. y estuve detenido con alguna advertencia, deleitándome en aquello que se me proponia, y luego que advertí el riesgo no resistí, ocupándome en alguna santa consideracion. *Tantas veces*. Acúsome que he tenido muchas tentaciones

deshonestas, con movimientos de la naturaleza que no he reprimido; y me parece que esto se orijina en mí por la mayor parte de no mortificarme los sentidos, mirando lo que no me es lícito ni conveniente, como son mujeres ú hombres, ó algunos animales ó pinturas deshonestas, ó comiendo ó bebiendo con demasía, no evitando conversaciones ó cantares poco honestos, juegos, visitas ó lecciones inútiles, y familiaridades con algunas personas. Y con esta advertencia no he huido la ocasion, antes me he puesto en peligro conocido de caer en pecado. Acúsome que he tenido algunos sueños muy torpes, y al despertar tuve complacencia ó polucion, y me parece que fue la causa el haber comido ó bebido con demasía, ó no haber evitado antes algunas conversaciones ó visitas peligrosas; y cuando desperté no procuré al instante acudir á Dios ó á su Santísima Madre con alguna oracion ó santa consideracion, para echar de mí aquellas imajinaciones; antes me parece que me estuve deteniendo con alguna complacencia. Acúsome que he deseado pecar con alguna persona, y aunque no lo ejecuté, fue porque no pude ó tuve ocasion, aunque puse algunos medios. *Decir cuanto tiempo duró en este mal propósito, ó cuantas veces, y qué estado tenia la persona que deseaba, si era doncella ó parienta, ò que tenia voto de castidad, ó casada &c. O si era con alguna bestia.*

En cuanto á las palabras me acuso que en algunas conversaciones ó juntas en que he estado con hombres ó mujeres casadas ó doncellas, ó con mozos &c., he hablado muchas palabras poco hones-

tas con equívocos, siendo causa de que otros hablasen otras muchas, y quizá por mi culpa cometiesen alguna ofensa de Dios. Acúsome de haber gastado mucho tiempo en aprender cantares inútiles y deshonestos, y relaciones semejantes, y tambien los he cantado muchas veces. Y otras me he deleitado en leer libros vanos, como novelas ó comedias, ó cosas poco honestas, siendo esto causa de que mi imajinacion se llenara de malas ocurrencias, pudiendo ocupar aquel tiempo en santa leccion, que aprovechára á mi alma. Y tambien he dado con esto mal ejemplo á otros, haciendo que oyeran aquella leccion.

Aqui se acusará, si acaso ha escrito billetes ó papeles amatorios, provocativos ó torpezas, á alguna mujer, doncella ó casada &c. O la mujer á algun hombre, causando en sí y su prójimo grave ruina espiritual con aquel incentivo. *Y cuantas veces.* Y si incitó á otra persona para que cooperase á sus malos intentos. Y si era alguna hija de familia, haciendo estas graves injurias y traicion á sus padres ó parientes, en cuyo poder estaba, y del escándalo que hubiere causado con estos malos modos.

En cuanto á los pecados de obra se ha de acusar si pecó con alguna mujer ú hombre, declarando el estado de ambos. Si estuvo amancebado, y el tiempo que duró. Si pecó con otro ó con otra de su mismo secso ó naturaleza, como son, muchachos con muchachos, muchachas con muchachas, mujeres con mujeres, ó hombres con hombres. Si pecó con algun animal, ó intentó ó solicitó pecar, aunque por no haber podido no llegase

el caso. Si acaso ha tenido consigo mismo, asi hombres, como mujeres, algun tocamiento deshonesto, y si se siguió polucion voluntaria. Tambien se acusará, si tocó alguna mujer ú hombre, ó tuvieron entre sí abrazos, ósculos ó tocamientos, ó vistas indecentes, de que se siguió alguna polucion ó consentimiento en pecado, esplicando qué estado tenian ambos, y si era entre los que estan tratados de casar. Y en fin, en esta materia de culpa grave de obra cada uno ecsaminará su conciencia, manifestando con claridad lo que le remordiere, sin gobernarse por su capricho, cuando se halla con dudas y remordimientos, para no hacer quizá un sacrilejio. Al confesor toca hacer juicio de estas cosas, no á ti que eres parte apasionada. *Y en todo esto declarar cuántas veces.* Aqui se acusarán los casados, si han escedido y cometido alguna culpa en el uso del matrimonio. *De esto hallarán doctrina muy clara en el Tratado III. cap. 1. de este libro.* Y tambien si en el mismo acto lícito consintieron algun pensamiento torpe con otra persona. O si alguno de ellos, en ausencia de su consorte, cometió alguna polucion, que todos son pecados de adulterio.

Otras culpas de obra suelen cometer las personas que pasan por virtuosas; y se acusarán asi: Acúsome del descuido que he tenido en algun leve tocamiento indecente y menos honesto en mí. Y otras veces con algunos animales, y conocí en mi interior alguna impaciencia, inquietud ó alteracion de naturaleza, y no me aparté de la ocasion al instante que reconocí el peligro. Acúsome que he frecuentado algunas veces casas ó lugares donde

hay algun riesgo, por la demasiada familiaridad con mujeres ó hombres en conversaciones, bailes y juegos. Y he sido poco recatado en mirar ó hablar á alguna mujer provocándola. Y otras veces á título de amistad ó parentesco, ó tocándola las manos &c.

Acúsome que en algunas juntas ó casas donde hemos concurrido hombres y mujeres, he jugado á juegos muy deshonestos y provocativos, ó los he permitido en mi casa, y á los de mi familia, siendo quizá yo causa de muchas ofensas de Dios. Acúsome que habiendo visto ú oido algunas acciones ó conversaciones indecentes, no me aparté, ó procuré evitarlas, advirtiendo, ó reprendiendo, ó mostrando el rostro triste; antes me parecia lo oia yo con alguna complacencia. Acúsome que he usado de algun traje ó moda provocativa, poco honesta, como descubrir los pechos, brazos ó pies; y aunque me lo han reprendido, y dicho que puede ser ocasion de pecar, no me he enmendado, escusándome con decir *que yo no tengo mala intencion*. Y tambien he sido causa para que otras hagan lo mismo.

EJEMPLO.

Para escarmiento de todos aquellos y aquellas que se dejan arrastrar del abominable y pestilente vicio de la lujuria en obra, palabra y pensamiento, pondré este espantoso caso, que refiere el padre Otonel. (*Della conv. pericol. not.* 3).

Sucedió en Portugal, que un mozo fue convidado por otro su amigo á salir á caza una mañana de

fiesta. Correspondiò el mozo al convite, si bien con alguna dificultad, porque le faltaria despues el tiempo, segun decia, para la composicion que en la clase se habia señalado á los estudiantes por el maestro, cuya reprension temia, si faltaba á esta obligacion de la escuela. Ofreciòse á allanar esta dificultad el mal amigo, y asi los dos salieron á su caza; y el inocente y engañado mozo, en vez de traer del campo buena presa, se dejò allá robada y perdida su inocencia, manchándola entonces la primera vez con un feo y horrendo pecado, por instigacion de su mal compañero.

Gran Dios, ¡cuan justos, pero cuan terribles son tus castigos! Pagòla muy presto el mal compañero, urdidor de aquel engaño; porque quiso Dios dar en él un grande ejemplo de terror á los que substitutos del demonio, meten al inocente con artes diabòlicas por los caminos de la malicia. Vueltos pues los dos cazadores por la tarde á la ciudad, se partiò el uno del otro para sus casas, donde despues de la cena se recojieron al reposo. La mañana siguiente el mozo engañado quiso pasár por casa de su amigo, para que yendo los dos juntos á la escuela, le escusase con el maestro, segun lo prometiò. Llegò á la puerta de la casa, é hizo instancia para que le llamasen á su amigo. La madre, que se halló allí presente, respondiò que aun no se habia levantado su hijo de la cama, pero que al punto irian á despertarle. Púsose pues la misma madre al pie de una escalera que subia al cuarto de su hijo, y desde alli con voces bien altas, comenzó á llamarle: *Bartolomé* (que así se llamaba el desdichado,)

Bartolomé, á la escuela. No se oyó respuesta; con que esforzando la voz la madre, volviò á llamarle, y ni por eso responde. Sube la madre la escalera para llamarle en su mismo cuarto, cuando (¡cosa horrorosa!) se encontró con una temerosa sombra, que dándola una manotada en el pecho, la hizo caer por la escalera gritando, y medio muerta del espanto. Al ruido acudió el marido; y hallando á su mujer casi sin respiracion, procurò con varios remedios volverla en si; pero habiendo vuelto de allí á un rato, contó al marido lo que habia visto. No obstante, cobrando ánimo los dos, y armándose con el agua bendita y un Santo Crucifijo, subieron la escalera sin encontrar la sombra. Llegaron á la puerta del aposento, y abriéndola con violencia, abrieron tambien de presto las ventanas, y corrieron ansiosos á la cama para ver á su hijo, mas no le hallaron en ella; antes en su lugar horrorosas señales, como de una mano tiznada y abrazada, impresas por todas las sábanas desaliñadas y descompuestas. ¿Quien dirá el horror que esta vista causó á los afligidos padres? Mientras tristes y pensativos vuelven los ojos por todas partes buscando á su hijo, he aqui que de repente ven al desdichado en un rincon de la sala, caida la cabeza en el suelo, y miserablemente muerto por el demonio. Halláronle desnudo, negro como un tizon, y sembradas por todo el cuerpo señales de fuego, y finalmente tan asqueroso y horrible en el aspecto, que daba bien á entender en las señales esteriores del cuerpo, que su alma penaba ya en los tormentos eternos del

infierno, donde está y estará para mientras Dios fuere Dios.

Considérese la afliccion y desconsuelo que ocuparia los corazones de los tristes padres de aquel hijo desgraciado. Diéronse á llorar amargamente tan inconsolable desgracia; y mucho mas cuando despues de llamado arriba á aquella misma sala en que estaba el muerto aquel otro mozo su compañero, supieron de él (que con lágrimas lo contó todo) el pecado por que Dios tan severamente le habia castigado. Y se deja considerar que en la misma cama estaria continuando sus torpezas, pues allí se cumplió el plazo que tenia determinado la Divina Justicia para tan horrendo castigo. ¡Miserable Bartolomé! Si hubiera él imajinado que aquella misma noche estaba el juicio divino ya sobre su cabeza, y el demonio con licencia de Dios para castigarle, ¿es de creer que se recojeria él á dormir antes de haber purificado su conciencia con la santa confesion y arrepentimiento de su pecado? No es posible. Pues teme tú, hombre ò mujer, á quien remuerde la conciencia, y advierte, que el demonio está alerta como enemigo nuestro, y que cuando pecas está pidiendo á Dios licencia para llevar tu alma al infierno. Teme no se la conceda, porque *número tiene el pecado, no le llegues à llenar*. Quizá ese pecado que vas á cometer será el último. No abuses de la paciencia y sufrimiento de Dios. Considera ¿cuantos años ha que merecias estar acompañando al desdichado Bartolomé? y acuérdate de este caso cuando te acometa alguna tentacion deshonesta.

Séptimo Mandamiento.

En el séptimo mandamiento, que es *no hurtar*, me acuso que he hurtado á mi prójimo tanta cantidad de dinero. *Decir si fue á uno ó à muchos, y cuàntas veces. Y si eran muy pobres.* Acúsome que he hurtado alguna res, ó gallinas, ò frutas, aceituna, trigo, cebada, ò alguna alhaja &c. *Decir cuànto importaria, y si sabe los daños Y si fue alguna cosa sagrada, ó en lugar sagrado.* Tambien dirá si deseò hurtar. Acúsome que he hecho algun daño con ganados en la hacienda de mi pròjimo, como en sembrados, viñas, huertas ù olivares &c. *Decir cuanto importaria. Y si fue por descuido, ó por malicia. Tambien se acusara si ha sido causa de algun incendio.* Acúsome que he incitado ò aconsejado á alguno para que hurtase, ò le hice espaldas, ò ayudé en algo. *Decir si fue en cosa de comer, y si participó, ò lo tienen en ser, para que el confesor diga lo que han de hacer en cuanto á la restitucion.* Acusome que he recibido ò comprado de los hijos é hijas de familia, ò criados algunas cosas, conociendo que no lo podian dar ni vender. Y tambien los incité para que lo hiciesen, ò se las he guardado. *Decir cuànta cantidad importaria. Y si les diò el dinero. O con cuànto se quedó.* Tambien se acusarán los hijos ò hijas de familia si han quitado a sus padres ò tios dinero ò granos &c., si lo han vendido ò jugado. Y si las hijas lo tomaban para dar á sus enamorados, ò á las que hacian oficio de terceras, que otros llaman alcahuetas. Acúso-

me que habiéndome hallado alguna alhaja, dinero, res, ò gallina &c., no hice la dilijencia debida para saber el dueño; y despues sabiéndolo, lo oculté y vengo con ánimo de quedarme con ello, ò venderlo. *Tambien se acusarà si acaso habiéndose publicado censuras, ó carta de escomunion por aquellas alhajas, atropelló con ellas sin querer mostrarlas en el término señalado. Y si habiendo incurrido en esta escomunion, confesó y comulgó algunas veces.* Y *si se siguió tambien el que culpasen ó castigasen á otros sin culpa.* Acúsome de no haber restituido, ó en todo, ó en parte, pudiendo, lo que he quitado ó perjudicado, retenido de mi prójimo, ó no apartándome, ó dejando algun trato peligroso á la conciencia, como el confesor me lo mandó, y yo propuse hacerlo. *Aqui ecsaminará y dirà si estando en esta mala conciencia ha hecho algunas confesiones, por si el confesor halla que han sido sacrilegas por falta de propósito.* Acúsome que he sido demasiadamente pródigo, ó gastador en vanidades, comidas, banquetes y comedias, y dado alhajas y joyas &c. Y he jugado cantidad escesiva en una ó muchas veces. Y tambien hice trampas ó engaños para ganar. Y fui causa de que otros las biciesen. *Decir si en estas trampas quitó algo: y cuànta cantidad.* Tambien se acusarán los hombres y mujeres del esceso que hubieren tenido en los trajes y usos ó módas profanas ó muy costosas, gastando mas de lo que pueden, y desperdiciando la hacienda, siguiéndose de aqui no pagar deudas, y sobre todo muchas trampas y enredos en sus oficios para mantenerlas, el mal ejemplo y escándalo, y la poca paz que

suele haber entre casados por esta causa. Acúsome que he deseado ó procurado estorbar á mi prójimo que consiga alguna pretension ú oficio, descubriendo algun defecto (*decir si era oculto*), imponiendo y levantando algun enredo para que no lo consiguiese. O he sido causa, ó influido para pleitos injustos, ó chismes, ó cuentos por ódio, malicia, rencor ó venganza, ó por hacer mal á otros, conociendo tambien que no habia razon ni derecho justo para ello. *Decir que daño se siguió. Y si ocultó papeles, ó aconsejò à otros que lo hicieran, ò buscò testigos falsos &c.* Acúsome de no haber pagado, ó detenido mucho tiempo, sin justa causa, á los criados, criadas y oficiales los jornales, soldadas, salarios y raciones, pudiendo yo hacerlo. Y de no haber pagado puntualmente otras deudas, ó en todo, ó en parte. Y aqui adviertan los que tienen este resabio de ser tramposos mal pagadores, *que si no cumplen como deben (pudiendo) con estas obligaciones, estan en mal estado; porque estas injustas retenciones equivalen à un continuado hurto. Y tambien asi estos, como los antecedentes, quizá estaràn obligados à satisfacer los daños y pérdidas que han causado á sus prójimos.*

Aqui se acusarán los amos y amas, si no han cumplido fielmente lo contratado con sus criados: y esta es una gran tiranía, cuando ellos les sirvan con puntualidad y fidelidad; y asi hay muchos que faltan gravemente en esto, dándoles menos alimento de lo justo y razonable, y quizá lo peor en pan, carne ó vino, que no pueden vender. Otros ajustan que pagarán soldadas á dinero, y luego dan granos ú otras cosas al precio que ellos quieren.

viéndose precisado aquel pobre á venderlo á menos precio para remediarse, y á su familia, sufriendo esta injusticia á mas no poder. Otros suelen pagar (como dicen) tarde, mal ó nunca; pues buscan ó toman pretestos para reñir ó ultrajar á los criados ó criadas, despidiéndolos sin justa causa (y quizá antes que llegue el plazo de la paga), y con estas astucias la entrampan. Otros ajustan que darán un vestido ó librea cada año, y suelen dar dos en tres años. Otros amos y amas no pagan raciones á criados y criadas en muchos meses, y aun en años, y de esto se ve mucho en casas de algunos grandes señores, teniéndolos hechos esclavos, para que les sirvan y sufran de dia y de noche; de que se sigue, que vendan ó malbaraten, para mantenerse, lo que tienen; y tambien muchas culpas en maldiciones, odios y hurtos, y los muchos trabajos y necesidad que padecen por su crueldad. Todo lo cual pudieran evitar los amos, y debieran hacer, cercenando de muchas vanidades y otros gastos escusados para que no suele faltar. Y si los que obran de esta manera, y con tan graves perjuicios de sus prójimos, estan en estado de condenacion, é incapaces de absolucion, si no se enmiendan ó restituyen, pudiendo, tantos daños que tienen sobre sus almas. Y los confesores que sabiéndolo absuelven, irán á la parte en el castigo.

Tambien se acusarán los criados ó mozos de labradores, si no han puesto el debido cuidado en trabajar en la hacienda de sus amos, haciendo la labor bien hecha; ó si no han gastado el tiempo necesario, y acostumbrado en sus tareas, en las hazas ó eras ú olivares &c., de donde se les siguen

á los amos muchos menoscabos. O si no han cuidado bien del ganado, ó por su causa se les ha muerto ó echado á perder alguna mula ó buey. Los pastores y otros que guardan ganados, tienen mucho tambien en que ecsaminarse, si por su causa ó descuido han hurtado alguna res, ó se la comieron lobos, ó por no encaminarlas bien en los pastos ha sucedido alguna mortandad. Y si con otros se ha comido alguna, diciendo al amo que se la comieron los lobos, siendo ellos peores que aquellos brutos, pues no tienen otro modo de mantenerse, y á ellos les pagan su trabajo. Y si han hecho daños, ó por descuido ó malicia en los campos, sembrados, haciendas. Y en todo esto han de esplicar cuánto importaria. Los jornaleros, segadores, y otros trabajadores, se acusarán si han trabajado fielmente, asi en las ciegas, como en otras cosas, pues suelen perder mucho los amos por su poco cuidado y aplicacion. Y tambien se acusarán todos estos, asi criados como demas trabajadores, si han hurtado á los amos para comer mas pan ó vino, tocino &c., de lo que les han dado, y les toca, y ajustaron, descerrajando alguna bodega, ó falseando llaves, y jarreando alguna cuba ó tinaja, con grave peligro de que lo pierda todo el pobre amo torciéndose el vino. A este modo se pudieran referir multitud de cosas en que estos faltan, y ellos saben y no ignoran. Y la lástima es, el poco escrúpulo que hacen. Y otros con gran frescura suelen confesarlo sin poner el menor cuidado en la enmienda y restitucion. Y si los amos les faltan en algo, levantan el grito, y no hay hacer carrera con ellos. Y asi todos estos ha-

cen como una gavilla, que será quemada eternamente en los infiernos, si no se enmiendan.

Tambien se acusarán los criados y criadas, y compradores, si han sisado ó hecho hurtillos pequeños. Y si tuvieron mal intento de juntar grande cantidad. *Decir á cuánto habrá llegado lo que han quitado, y si ha sido dinero, ò chucherias, ò cosas de comer, mas preciosas de lo que se les da, como chocolate ò dulces. O si han quitado y dado mucho aceite, sal, tocino y otras cosas à los que van à consolarlas, con titulo de que quieren ayudar en las casas de los amos, ò con el enredo de algun casorio.*

Tambien se acusarán los mercaderes y los que tienen lonjas, y tratos semejantes, si han usado de fraudes en los jéneros, telas, medidas ó pesos, ó dado tela mala por buena &c., llevando mas del justo precio que se reputa por licito y razonable entre los de buena conciencia, doctos y timoratos. O si han engañado á sus corresponsales, ó á algun ignorante, que se fian de ellos. O si han precisado, á los que fian sus ropas, á que les paguen en granos y otras cosas comestibles en tiempos apretados, sin tener entonces ellos necesidad para juntarlos y estancarlos, y despues venderlos á mucho mayor precio; y quizá á los mismos sujetos. Y tambien si han mezclado drogas en el chocolate y otros jéneros que venden. Y esplicar en todo qué cantidad habrán usurpado. Apenas se hallará mercader, que si le tocan estos puntos, no ensarte una letanía de alegatos para justificarse, de calidad, que quien lo oyere, podrá hacer juicio que es la jente mas santa y arreglada que hay en el

comercio. Quiera Dios que ello asi sea. De lo que no suelen acusarse algunos es, de los malos deseos que tienen de hurtar y engañar al pasajero que llega ó va repasando tiendas, y le llaman y tratan con notable caricia, que parece le desean dar toda la tienda, y meter en su corazon, y suele ser para sacar las entrañas á la bolsa.

Tambien se acusarán los fabricantes de paños y sedas, y otras telas, si han hecho fraude, quitando hilos, no dando batan como se debe, y otras modas que ellos usan para aumentar ganancias que fuera largo de contar. Y asi, el que es de buena conciencia, anda con gran cuidado, mirando y cotejando los gastos, ventas y ganancias, para no perder, ni tampoco dañar al prójimo. Los jefes ó capataces que en los lugares y arrabales dan lanas á tejer á los pobres, suelen usar de muchas tretas y tiranías, pagándoles su trabajo á ruin precio, y despues cobrando ellos de los fabricantes lo que habian de ganar los pobres; porque como hay tantos se valen de la necesidad. Los que hilan lanas, asi hombres como mujeres, tambien cometen hurtos y frandes, desperdiciando muchas porciones pequeñas, que al fin del mes y año hacen mucho, y todo es mal para el amo; como tambien no trabajan todo el tiempo, si van á jornal, y luego cobran por entero. Otros cercenan las libras, ó mezclan humedad para sacar para unas medias &c. Lo mismo suele suceder en los que tejen lienzos. Y en fin, siendo tantas las trampas y zancadillas de que usan unos y otros, que fuera nunca acabar, mire cada uno como obra, procurando enmendarse, acusarse y resti-

tuir: y si no ya lo verá en cuenta última.

Tambien suele haber grandes tiranias en las personas que dan á coser á las pobres costureras, y á muchas pobres doncellas y familias que viven del triste trabajo de su labor. Y apenas se hallará trabajo mas mal pagado que el de estas pobres; porque como hay tantas necesidades, se valen de su miseria y necesidad, y las pobres aguantan á mas no poder. Y asi adviertan que es obra de gran misericordia hacer bien á estas familias de jente vergonzante; y como muchos lo han de hacer por caridad, háganlo por este medio, pagándoles cumplidamente aquel trabajito de sus manos, que de Dios tendrán el premio.

Tambien se acusarán los que tienen tiendas ó puestos públicos, como figones, bodegones, abacerias y otros de plaza, como fruteras &c., si han usado de algun fraude y mezclas en las cosas que venden, ó en los pesos, romanas y medidas, y si han sisado las libras en el carbon, nieve, pescados y frutas, y otra multitud de cosas que hay. Los carniceros y carniceras, si han sisado las libras mas de lo permitido, ò dado la carne como suelen, aunque siempre la hay buena para rejidores, alguaciles &c. Y estos daños mas irán sobre la conciencia de quien lo permite y hace espaldas. Los arrieros y otros trajinantes que proveen plazas, tiendas y casas particulares, tambien se acusarán si han mezclado agua ó sebo, ò harina, y otras drogas en el aceite. Los mesoneros y venteros tienen mucho de que acusarse en cuanto al escote y cebada que suelen hurtar &c. Los carboneros si han introducido cisco ó tierra, ó canto, ó

carbon vano y escorias de fraguas. Y si han hecho fraude en romanas y pesos con varas y soguillas, y otras trampas que les dicta el diablo para llevarlos con los demas, á los infiernos, si no se enmiendan. Y tambien se acusarán los vinateros y taberneras si aquellos en el camino, ó estas en casa, han mezclado mucha agua, que si es asi, saldrá bien medrado el estòmago del otro pobrecito que va por un cuartillo. Y decir cuánto habrá sido, y qué tiempo ha durado esta mala maña. Lo mismo pasa en los azafraneros que suelen hacer y multiplicar de una libra tres ó cuatro. Y los pajeros y cebadores que mezclan agua y componen la cebada con tamo, de que se sigue quizá matar el ganado. Y en todos estos parece que se ve un milagro continuo, pues de cuatro fanegas hacen cinco, si no son mas, y de diez arrobas doce. Estos son milagros, no de san Antonio, sino de los diablos, que ya les dará el pago. Tambien deben acusarse los labradores, y otros que venden cantidades gruesas de vinos y mostos, si despues de ajustado por vino añejo, mezclan nuevo ó agua &c. O si en los granos introducen las mezclas que ellos saben, y mas si hay falta de pan y cebada. A este modo hay tanta multitud de drogas, enredos trampas y astucias que ha inventado la infernal codicia, y fuera largo el referir, que muchisimos no piensan mas que en cómo la han de pegar y engañar al prójimo, y se obra con tal libertad y descaro, que parece no hay ya séptimo mandamiento que obligue; y lo peor es, la dificultad que hay de restituir en todos estos. Y pues á cada uno le dicta su conciencia lo que es malo, y lo que es bueno,

aunque mas quiera arrastrarse de la pasion, desea salvar su alma, y hacer buena confesio y enmendarse y restituir, manifieste con verd é ingenuidad al confesor lo que en esto le pa para que haga juicio de todo; y no se gobier por su capricho, pues quizá hallará que pued recompensarse ó ejecutar con buena concien algo de lo referido, por los menoscabos, desp dicios y otras pérdidas que suele haber y segu se á muchos. Y asi como recto juez, debe hac justicia, mirando por la conciencia y hacien del que compra y del que vende. Y en es ya saben los confesores su obligacion, pero se gobierne solo por su capricho, que se espo á condenarse.

He dicho esto, y con reflecsion, para los q desean salvar su alma, porque el que no trata eso, ni de confesar bien, puede dejar esa acus cion allá para el calabozo del infierno, don dice San Vicente Ferrer, que Lucifer, como es despacio, suele sentarse en un trono como conf sonario, y alli va mandando trear á todos los re encadenados, para que confiesen los delitos; la penitencia que les dá, es mandar á los dem nios que los metan en mas dura mazmorra y c labozo.

Estiéndese mas la acusacion de este séptimo ma damiento, para varios estados y oficios la República.

Es tan universal este vicio de la codicia en t dos estados, y nos hace temblar tanto á los co

sores, por la dificultad que hay en restituir y
ımendarse, que es muy conveniente estender
go mas la acusacion. No lo estrañes, piadoso
ctor; pues aunque dirás quizá, que basta apun-
rlo, pues ya sabe cada uno de lo que se ha de
:usar, yo te diré que no basta, porque tengo
petidas esperiencias, que en esplicando estos
ıntos, y desmenuzándolos con alguna claridad,
á mucha mas luz, y despiertan como de un sueño,
orque la pasion de la codicia tiene á muchos ador-
ecidos, y como ciegos, y asi vienen al confesona-
o conmovidos de lo que han oido ó leido para
:usarse, y buscar el remedio de sus almas.

Los médicos, cirujanos y boticarios se acusarán
curan ó recetan, ú dan las medicinas sin saber
ien su obligacion, ó si no las dan lejítimas ó
evan por ellas mas de lo justo. Y si procuran
olicarse al estudio, y asisten como deben á sus
ıfermos, ó se ha seguido algun daño temporal,
que alguno se muera por su causa sin Sacra-
entos, ó sin hacer testamento, con perjuicio de
rcero. Y si á los pobrecitos desvalidos no les
ın asistido, pudiendo, con caridad, anteponien-
o con sobrada asistencia y lisonja á los ricos y
oderosos por sus intereses.

Los sastres tambien se acusarán si han hurtado
uchos retazos, ó con maña alargando la tijera
ara cortar mas tela de la necesaria, ó han cosido
al la obra, ó llevado mas de lo justo por las hechu-
ıs. Y sobre todo, deben hacer escrúpulo de ser
ıventores de trajes provocativos, incitando á mu-
ıas mujeres profanas para que lo imiten. Y este
uede ser un grave pecado de escándalo. Lo mis-

mo se debe advertir á los zapateros, y tambien
echan badana por cordoban, y suela podrida
mas si son zapatos para pobres ó soldados &
Advierto á los zapateros, que de ningun mo
calzen á las mujeres. Y á estas les digo, que
cosa indigna de una mujer honesta permitir
cosa, y materia de mucho escrúpulo. Y los ma
dos y padres la deben estorbar. Y finalmente,
sastres y zapateros, con especial se deben acu
y enmendarse de la multitud de mentiras q
echan al cabo del dia, del mes y del año.

Los sacristanes se acusarán si no han cuida
como deben de conservar los ornamentos y dem
alhajas de la iglesia, ó se han destruido por
causa, en que si son descuidados, hará una gr
suma al cabo del año. Y si han cuidado de que
lámparas esten siempre encendidas; y si h
ahorrado, ó mermado el aceite que les dan, ó
quitan de otras lámparas. Y si se han aprôvech
do de alguna ropa ó alhaja de la iglesia, ò hurt
do cera, cabos ú otra cosa de cofradias, y ánim
ò usurpando ofrendas á los curas, ó limosnas
los cepos. Y en fin, si han cuidado de la limpi
za, decencia de los corporales, cálices, vinag
ras, y lo demas que sirve inmediatamente
Santísimo Sacramento: y tambien de que se
nueve á su tiempo. Y en fin, deben atender n
cho á que tienen oficio de ánjeles, de quien
dice Job, que tiemblan en la presencia de la
vina Majestad; pero muchos sacristanes le tra
como de casa; esto es, con tan poca reverencia, q
suelen andar en la iglesia con la montera ó so
brero puestos, ni hacen la menor inclinacion

eñor, que alli adoran los ánjeles. Y así pudo
ecir muy bien el Señor Felipe IV, viendo á uno
ue no hacia inclinacion al Santísimo, aquel di-
ho tan celebrado; *ó aquel es sacristan ó es judio*,
averiguado, era un sacristan.

Tambien se acusarán los administradores mayo-
es, practicantes, enfermeros, y otros jefes y ofi-
ales de los hospitales, si no han usado de la
ridad y asistencia que deben con los pobrecitos
nfermos aplicándoles los medicamentos, dándo-
s la comida necesaria conveniente, y mirándolos
omo imájenes de Jesucristo, pues en ellos dice
Majestad que está con especialidad. ¡O válga-
e Dios! ¡Cuantas veces se ve que el cuarto del
dministrador, la mesa y cama, como tambien las
e otros, estan con gran limpieza, abundancia y
istencia, y los pobres de Jesucristo quizá mu-
éndose por mal asistidos! Triunfan, comen y
egan muchos de los asistentes, y aun despues
bra en algunas partes carne para poner carnice-
a; y alli cierto es que no se han de vender
l·las y pechos, con tal que todo cae sobre los
obres. Terrible cargo tendrán en el Tribunal de
ios, á quien ofende tanto esta impiedad, y la
ente su Majestad como si la hiciesen en su per-
na. Como por el contrario, estima el bien que
hace con estos sus pobrecitos: *quod uni ex mi-
mis meis fecistis, mihi fecistis.*

Los peluqueros suelen cometer mayores hurtos,
 que de tejas abajo haya quien pueda ser juez
 esta causa; pues es el precio de las pelucas el
e ellos quieren señalar. Es verdad que apenas
y quien se queje de este daño, porque para

estos gustos mueve la vanidad, y querer sobresalir, de calidad que ya se tiene por caso de menos valer no traer peluca. Y todo es dar de ganar y reir al diablo, y á los estranjeros que se llevan los doblones, y dejan pelo tostado ó quemado, que quizá es de muchos que estan tostándose y quemándose en el horno del infierno. Y tambien se acusarán los que provocan á esta profanidad y gasto, de que pocos hacen escrúpulo.

Los guardas de las puertas pecarán tambien si se dejan sobornar para que permitan que entren contrabandos, pues estan puestos para estorbarlos y en grave obligacion, y para eso les pagan su trabajo; y aunque delante de Dios puede ser que sean injustísimos tales tributos y entradas, no obstante á ellos no les toca arbitrar en eso. Allá en el juicio divino se ajustará esa cuenta. Tambien tienen esa obligacion los guardas del campo y alcaldes de la hermandad, cuidando de que no se haga algun daño en las haciendas.

Tambien se acusarán aquellos y aquellas que (en los lugares donde hay haciendas de campo) salen á rebuscar ó espigar, si han quitado de los haces ó gavillas, y cuantas fanegas habrán juntado, y si esto ha sido por muchos años. Y lo mismo si han quitado aceituna. Y tambien si han hurtado muchas uvas, como es, alforjas, cestas ò cargas. Este es un gravísimo desorden, que se ve en muchos lugares, pues hay personas que no se contentan con tomar un racimo para comer, sino que se proveen de uvas hurtadas para colgar, y quizá para vender y hacer su arrope, mejor que el pobre labrador, que muchas veces no a

atreve por ahorrar para cuatro arrobas de vino, con que pagar jornales. A que suelen algunos añadir su tenajita de mosto. ¡Y que esto se vea en quien no tiene ni una cepa! ¿Como diremos que se hace este milagro? Ellos responderán; pero prevengan respuesta para el juicio de Dios, donde serán castigados, si aqui no se enmiendan. Lo que se ve es, que estos y estas andan mas arrastrados y miserables, por ser esto obra de maldicion, y asi no se les luce lo que hurtan.

Tambien se ecsaminarán y acusarán los impresores si han llevado mas de lo justo y razonable por las impresiones. Y tambien se acusarán, asi estos como los libreros y otros cualesquiera que hayan cooperado ó influido con ellos, si acaso han hecho alguna impresion furtiva de algun libro ú otra cosa, contra la voluntad espresa de su autor ò dueño; y si con esto han sido causa para que los autores, despues de sus desvelos y tareas, ò la relijion, que le ha mantenido veinte ò treinta años, y despues de haber gastado mucho en su impresion, luego no la pueden vender ni sacar su coste, y la ganancia y fruto de sus trabajos, porque ellos han vendido ya y estendido los libros; y este es un clarísimo hurto. Y miren no les engañe su pasion por juzgar que solo contravienen á la ley penal que ponen los tribunales, pues esto es bueno para el fuero esterior; y eso prueva mas la gravedad del delito y hurto. Es regla jeneral, que siempre que se hace grave daño al pròjimo (como lo es en la furtiva impresion de un libro ó libros, y mas si corren con mucho crédito, en que es grande la gananacia),

se peca mortalmente con cargo de restitucion. Asi como pecaria gravemente el que quitase á otro el fruto de su viña ú olivar que habia cultivado á costa de su sudor y dinero. ¡O cuantos de estos se hallarán á la hora de la muerte con un caudal muy cuantioso, adquirido ilicitamente, que les servirá para eterna condenacion! Entonces pueden llamar á quien dicen que les da opinion, para que les socorra, aunque es falso que haya quien dé tales opiniones; y asi enmendad el hierro con tiempo. Tambien pecan, segun el esceso, cuando venden algun libro en mas del justo precio, ó engañando á algun ignorante. Y tambien pueden pecar si imprimen en secreto papeles infamatorios, que se estienden mucho mas por este medio.

Tambien se acusarán los militares si han hecho ó sido causa, ó disimulado, que se hagan graves estorsiones á los pueblos. O los cabos, si han usurpado á los soldados algo en las pagas: ó finjido jente en las muestras, para utilizarse aquellos sueldos injustamente &c. O si han permitido, ó no castigado á los soldados, hurtos ó torpezas con escándalo, de que suele haber mucho, si los capitanes no son de mucha conciencia.

Tambien pecan gravemente los alguaciles (en los lugares donde tienen la incumbencia de zelar daños públicos), y lo mismo los que llaman fieles, si se hacen caparrotas ó encubridores de hurtos, disimulando pesos y pesas faltos y medidas (que suelen ser diversas para unos que para otros: para lo público y para lo secreto: para sí y para los otros: para dar y para recibir) en tiendas plazas y carnicerías, y otras partes. Y si acaso

han hecho contrata de que los tenderos, fruteras, carniceras &c., les han de dar un tanto para hacer cada mes ó semana entre los compañeros repartimiento de lo que las otras han hurtado, con lo cual les dan un salvo conducto ó licencia jeneral para robar y hacer tantos fraudes como se ve. Y lo mismo á los aceiteros, que á ojos vistas estan robando, y se encuentran en cada calle, y estos son los que mas á cara descubierta hacen mayor daño, y mas continuo á los pobres. ¡O gran Dios, y cómo anda tu ley santisima tan ultrajada por casas, calles y tribunales! Aunque mejor diré: no anda ni parece, pues no se ve cumplida. Y asi los que lo hacen, y los jueces, caballeros, rejidores y otro cualquiera que no remedia (debiendo y pudiendo hacerlo) estos y otros daños públicos, como tambien repartimientos de harina corrompida, ajustes de dinero y otras socaliñas en carnicerías, repesos y tiendas, de que suele haber mucho, á título de gages para dividirlo entre sí, fundándose en que los otros lo hacen: todos estos que se imitan y siguen como ovejas, deben temer no vayan á parar al matadero del infierno.

Tambien se acusarán los jueces de residencias y receptores, y los que les acompañan, y otros que van con audiencias ó comisiones varias criminales ó civiles, y las que tocan al Concejo de la Mesta, si han cumplido fielmente sus ministerios, ó si han obrado con parcialidad ó interes, ó si se han dejado cohechar de las partes, ó si han tardado mas tiempo de lo justo y necesario por ganar mas salarios, ó si han hecho alguna injusticia á algun

lugar ó á algun particular, multando á los residenciados, aunque hayan sido muy ajustados, buscando mil trampas y zancadillas para esto. O si han puesto de peor calidad la dependencia á que iban dejando tela cortada, ó para sí ó para otros sus aliados, ó mas enconados los ánimos, por su mala direccion ó interés. Y tambien se acusarán los que han cooperado ó influido con ellos, ó han hecho que vengan por òdio, y mala voluntad y venganza. ¡O cuantos lugares se pierden por esta causa! Tambien se acusarán los gobernadores, correjidores y otros semejantes, si han sobornado para adquirir sus empleos con perjuicio é injusticia de otros, con muchos servicios, y mas beneméritos. Y tambien de los daños que han hecho en los pueblos. Y asi los que cooperan y ayudan irán con ellos á la parte del eterno castigo que les amenaza.

Tambien se acusarán los secretarios ó escribanos, si han sido causa de algun pleito injusto, por su mala direccion, ó han llevado mas derechos de lo justo, y segun la tasa y lo que dicta la buena conciencia, ò cooperado á algun daño grave del pròjimo, ó si han faltado á la legalidad que pide su oficio, ó si no procuran tener sus despachos corrientes, pues en tales sujetos hay mucho en que tropezar.

Los abogados, relatores, procuradores, ajentes y otros oficiales que tocan á los tribunales, se acusarán si han usado de falacias con los litigantes, ó aquellos que se valen de sus ajencias para el buen despacho, ò han perdido algun pleito por su mala conducta; y si los han andado engañando

ó entreteniendo, ò detenido mucho tiempo, con gran perjuicio de sus casas, y gastos que se les siguen en no necesarias dilaciones. Y si esto ha sido con fin de que los regalen ó contribuyan, lo que no es justo ni merecen. Los que esto hacen pueden llamarse ladrones políticos tolerados.

Los oidores y alcaldes de corte, y los jueces y superiores de las audiencias y tribunales eclesiásticos, se ecsaminarán si han administrado con rectitud la justicia, apartando toda parcialidad, pasion, empeño, interés ó cohecho. Si no han despachado con brevedad á los pobres litigantes pudiendo hacerlo, ò si no han dado audiencias á su tiempo, por no incomodarse un poco usando de estas grandezas, y haciendo esperar y desesperar á muchos, sin considerar los graves daños, gastos y pérdidas que se les suele seguir de tanta dilacion, y que quizá irá sobre su conciencia. Y de aqui se sigue, que quieren tambien imitar estos modales algunos inferiores, como abogados, secretarios, y otros ministros, ostentándose nombres de autoridad. Los que esto hacen con sus prójimos, ¿como querrán hallar á Dios propicio á la hora de la muerte?

Tambien se acusarán los señores consejeros, camaristas y otros ministros de primera clase, de lo que toca á sus empleos, especialmente en las consultas, propuestas ó provisiones de obispados y otras dignidades eclesiásticas; si se han arrastrado de la pasion, ó etiqueta ó razones de prudencia humana de ser de su colejio, ò doctrina, ò patria, ò parentela &c. Advirtiendo que ordinariamente el que se retira, huye y no pretende, es el mas

digno como lo fue San Ambrosio, San Martin y otros. Y tambien si en las provisiones de oficios seculares han pesado y ecsaminado sin pasion los méritos de los pretendientes: y si no obran con rectitud, serán reos en el tribunal de Dios de los pecados de consecuencia. Tambien deben hacer grave escrúpulo, y ecsaminar si sabiendo los esce-sos de algunos jueces, ministros y administrado-res, y alguaciles &c.; y las maldades y tiranías que suelen cometerse en los pueblos, no han pro-veido de remedio, dejándose quizá arrastrar de la pasion, amistad, regalo ó empeño. Los clamores por todas partes son continuos: los escesos de administradores y ministros subalternos bien no-torios: la perdicion del reino y pueblos asolados manifiesta: quien puede remediar mucho son estos señores, pues no lo ignoran. A ellos toca partici-par á su Majestad, y proponer medios y arbitrios para conseguirlo: si no se consigue, á lo menos habrán cumplido con Dios, y con el reino. Y en las demas determinaciones de su elevado empleo y autoridad deben considerar que de su tribunal no hay mas apelacion que al de Dios, donde se-rán rigurosa y sutilmente ecsaminados y juzga-dos: *Judicium terribilisimum iis, qui præsunt, fiet.* (*Sap.* 6. *v.* 6.) Estos sapientisimos señores deben tener presente aquella temerosa sentencia del Espiritu Santo, que dice: *Est via quæ videtur homini recta: et novissima ejus ducunt ad mortem* (*Prov.* 16. *v.* 25.) Que hay un camino que al hombre le parece que va rectamente, pero sus es-tremos son la condenacion eterna.

Tambien se acusarán los procuradores de los

lugares, si no han hecho debidamente las diligencias que les toca, y de que se encargan, y si se ha perdido alguna dependencia de villa por su culpa ó descuido. Y si llevó mas salarios, sin justa causa, de lo que se le tiene tasado. O usurpó y puso en las cuentas de villa lo que era injusto.

Tambien se acusarán los alcalde, rejidores y repartidores de los lugares, si se han portado con igual justicia y caridad en los repartimientos y otras cargas de villa, y en las cobranzas; ó si han tenido parcialidades, cargando la mano en alojamientos á unos, y reservando á los suyos con pretestos frívolos, de que en otra cosa los igualarán; pero no llega ese caso. O si se han alzado con el mando, vinculando en sus parientes y otros de su faccion, de que se siguen graves inconvenientes. O si se han utilizado en su año, á que suele ayudar en muchos lugares el tomarse unos á otros las cuentas; y asi mas fácilmente se encubren sus hurtos, que es como dicen: *Hoy por mi, mañana por ti*, y todo es perjuicio de los pueblos. Y la misma culpa tendrán los escribanos, y otros que pasan por ello. Miren que en el juicio de Dios no valdrán estas astucias, falacias y engaños. Y teman todos los que hasta aqui se han referido, y han defectuado, no les suceda lo que refiere el V. P. Capuchino Caravantes de aquel juez ó jurado de Aragon, que se apareció condenado á un predicador la noche antes que habia de predicar sus honras, y le dijo: *No prediques mis honras sino mis deshonras, que esta es la voluntad de Dios; y asi dirás mañana, para escarmiento de otros, que por haber sido yo mal padre*

de República, estoy para siempre condenado: y que todos los jurados, rejidores, alguaciles y escribanos que han muerto en esta villa, de sesenta años á esta parte, estan conmigo ardiendo en los infiernos.

Los mayordomos y otros jefes y criados de las casas de los Señores, tambien se acusarán si han faltado á la legalidad y buena conciencia en las provisiones de tales cosas, ó en las cuentas, usurpando algo en el carbon, leña, cebada, paja, aceite, y otra multitud de cosas que dejan á su cargo: y si para estos fraudes se hacen á una, no solo con algunos de casa, sino con los arrieros y tratantes, que tambien tienen grande habilidad algunos para pegarla en pesos y medidas, y adulterar lo que traen. O si les han impuesto que digan trajeron tanto número, y á tal precio, siendo falso. Y si en las cuentas de sus amos han usado de algun fraude, ó en las pagas de raciones, ó distribuciones diarias de cosas comestibles, ó en las limosnas que mandan dar los señores, ó han usurpado algo á los criados, ó les han minorado ó cercenado las libras en la carne, chocolate &c., y despues las cuentan por entero.

Tambien se acusarán los ricos y poderosos si con violencia, ó con maña, ó por tener mas dinero para pleitear, se han aplicado algun término ó hacienda en daño de tercero, ó cchechando testigos ó dueños finjidos de tierras y valdios, para hacerlo término redondo con perjuicio de los lugares. O si en las urjencias de las villas se valieron de la ocasion para comprar á menos precio lo que eran propios para alivio del comun. Y si por

ilicitos medios, y con sobornos é informaciones falsas han conseguido hidalguías que no les tocan, con lo cual ellos y sus sucesores se escusan de muchas cargas concejiles, que caen despues sobre los pobres lugares. Y este es un gravísimo cargo de conciencia. Grande locura será que procurando acá sublimar casa y jenealojías, des motivo para que al mismo tiempo te la esté labrando el soberbio Lucifer en el abismo de los infiernos para toda la eternidad.

Tambien se acusarán los que tratan en letras de cambio, ó prestan dinero, ó toman alhajas, si se han mezclado en algun trato de usura, con crecidos é ilicitos intereses de un doce, ó quizá veinte por ciento (si no es mas), buscando opiniones á su modo, que no le valdrán en el juicio de Dios. O si han puesto á los dueños de alhajas en el estrecho de que se las dejen á menosprecio. Los que andan en estos tratos saben mucha doctrina, y se asen de opiniones anchas en vida. Pero solo les diré que consideren delante de un Crucifijo si á la hora de la muerte usarian con la misma seguridad de tales opiniones: *Has aquello que quisieras haber hecho cuando mueras.* Tambien se acusarán los tesoreros y otros jefes, á cuyo cargo está el pagar algunas libranzas de deudas del Rey al otro y á la otra, pobres que se les deben por muchos servicios, y otros títulos justificadísimos, si han usado de semejantes astucias y trampas, dilatando las pagas que pudieran cumplir, ó usado de desigualdades injustas, anteponiendo á quien no lo merecia tanto, ó si en estas dilaciones les han ido entreteniendo con ra-

zones y motivos frivolos, y con el pretesto y fin depravado de que aquellos pobres acreedores, viéndose necesitados, y aun aburridos y desesperados por redimir su vejacion, y á mas no poder, y por cobrar algo, les cedan mucha parte, que es lo que ellos intentan con aquellas mácsimas; y si no lo hacen, quizá lo pierden todo, lo cual es una gravísima maldad, y un hurto y robo manifiesto. Y en esta misma clase entran todos aquellos que cooperan, ayudan, ó quizá van á la parte en estos malos oficios. ¡O cuanto debe de haber de esto, segun los clamores se oyen! ¡Cuantos triunfan y mantienen mucho tren, pelucas, vestidos, coches y bohato á costa del otro ú la otra pobre, á quien dejó su padre ó marido &c., aquel sueldo que ganó con mucho trabajo, ó con su sangre y vida; y estos con sus astucias se lo usurpan ó malogran! ¿Cuantas culpas se seguirán de aqui? ¿Cuantas necesidades por esta impiedad quizá paran en precipicios de torpezas? ¡O, Santo Dios, y qué terrible infierno aguarda á estos infelices si no se enmiendan, y aun restituyen los daños que han causado! Y la desdicha mayor es, que quizá llegarán á confesar sin hacer en esto el menor escrúpulo, por su depravada conciencia, aunque esta no es dudable les dicta que obran mal.

Tambien se acusarán los maestros de obras, albañiles, carpinteros, y otros que cuidan de fábricas, si no las han hecho segun ley, de que se siguiò caerse, y perder mucho el dueño. O si han usado de otras modas y ardides que ellos saben, porque si es jornal, se van despacio; y

si se ajusta á destajo, ó por un tanto, echan á perder la obra. O si se han hecho á una para introducir materiales no muy lejitimos, ó menos cargas, de ladrillo, cal, yeso, teja, ó cantos, ó madera, contándolo despues al dueño por entero. Y mas si son obras del Rey, en que suelen hacerse á una con los jefes ó capataces, contadores, escribanos, veedores y otros que andan en la farándula, hurtando todos de mancomun, para embolsar cada uno en particular. Y lo mismo en su modo suele suceder en otras fábricas. Y en esta clase pueden entrar los que tienen la comision ó concierto de provisiones de vestidos, camisas, zapatos, medias, guantes, sombreros &c., para los soldados, y tal vez para los pobres de las cárceles y hospitales, en que suelen tambien entrar los sastres y zapateros, mercaderes y otros, dándolo del baratillo, y despues se cuenta por entero á la Hacienda Real. Y aqui suelen algunos usar de gran tirania con las pobrecitas, á quienes dan guantes ó camisas, ú otra cosa que trabajar, y lo pagan como ellos quieren, y aguantan á mas no poder por su estrema necesidad. ¡O que gran crueldad es esta! A este modo suelen hacer otras injusticias los que dan á hilar lanas á los pobres, en donde hay fábricas. Pero tambien los pobres trabajadores, asi hombres, como mujeres, deben acusarse si han hurtado, ó desperdiciado algunas porciones pequeñas de lana, lino, ovillos ó madejas, ó cercenado las libras en aquello que les entregan los dueños, aumentándolas con humedad &c.

Tambien deben acusarse los jefes y oficiales

que tienen la incumbencia, disposicion y provision de los viajes y jornadas de la casa Real, si han hecho graves estorsiones é injusticias á los pobrecitos lugares, pidiendo sin tiento ni modo lo que ellos quieren, y estendiéndose á mas lugares de lo justo y necesario, y todo suele reducirse á dinero, valiéndose de estas socaliñas para robar y embolsar, y triunfar con la sangre de tantos pobres, que aun para sí no lo tienen, ó lo dejan de comer, tomando por escudo al Rey, que si tal supiera, lo castigara. Y aqui pueden numerarse para la acusacion (si es que tratan de confesarse bien) los que con impía y diabólica astucia andan inventando nuevos arbitrios para cargar mas á los pobres y asolados pueblos, y á los gremios, y subir los derechos á los bastimentos, entradas y otras socaliñas, haciendo alarde de su habilidad, sin considerar la perdicion del reino, los pecados que de aqui se siguen, las maldiciones que adquieren; y sobre todo, contra sí la maldicion de Dios eterna, que siente mucho la crueldad con sus pobres y pequeñuelos. San Fernando decia: *mas temo yo las maldiciones de una pobre viejecita, que à todos los moros de Africa.*

Tambien se acusarán los asentistas y administradores de Rentas Reales, y otros que tienen provisiones de ejércitos, plazas, soldados &c., si han hecho grandes pujas, y adelantado doblonadas, aunque sea buscándolo con crecidos intereses, y quizá usurarios, en que suelen ir todos á la parte, con el seguro ó esperanza, ó libertad de que subirán (supongamos el tabaco) los precios á li-

bras, y rebajar las onzas, mezclando mil drogas, que ellos llaman beneficiar, precisando á que tomen en los pesos papel grueso, que buscan con gran cuidado, en que añ den inmensas ganancias ó robos sin poderlo nadie remediar, con la precision de no poder ir á la tienda de mas arriba. Y añadiendo el rigor de descaminos, con las crueldades que se oyen y esperimentan, obligan á lo que quieren: y se pone en esto mas zelo mil veces, que en guardar la ley santisima de Dios. En los correos ó estafetas tambien se ven estas tiranías ó violencias, pujando las rentas con el seguro de subir los portes por su capricho y pluma en sobrescritos de las cartas, con que al parecer quieren ya privar de este comercio comun, y alivio para hacerse ricos. Y lo mismo se puede decir de los ardides que cada dia usan de otras especies, como es cacao, canela, azucar y muchas mas cosas que fuera largo contar, en que parece no estudian muchos mas que en cómo han de hurtar y oprimir á las jentes, haciéndose espaldas unos á otros: los principales jefes y administradores á los menores, subalternos de otros partidos, formando todos estos y los demas guardas, y otros ministriles que andan en estas farándulas, una gavilla que camina precipitadamente á ser quemada en los infiernos. Bien notorios son estos males y tiranias, y no les ignoran las superiores cabezas con que pudiendo remediarlo, si no lo hacen, pueden temer ser participantes del eterno castigo, como quizá lo son del interés, regalo y agasajo. Los que andan enfrascados en estas ganancias (que son inmensas) se suelen armar de razones para

defender ó paliar sus tiranías; pero no es facil puedan desechar de sí el gusano roedor de la conciencia que los desengaña. Y á todos responderé, que en cualquiera empleo de estos que se ocupen ó introduzcan, saquen muy enhorabuena una prudente y moderada ganancia ó cómodo salario, pues cada uno come de su oficio, y esto es lícito; pero ir solo á echar por medio y á vanderas desplegadas en tantas trampas y zancadillas como se ven y lamentan, tomando por escudo la autoridad suprema, esto es llevar camino de condenacion. Esto es ser ladrones políticos, así como los de un monte son infames. A estos persigue la justicia, y á aquellos quizá abrigan los tribunales. Son los ladrones como los escomulgados, que unos son tolerados, y otros no tolerados. Los infames, y que andan por esos montes fujitivos, son quizá mas dichosos; pues aunque comunmente paran en una horca, pero al fin se confiesan y arrepienten, y de ciento dice San Agustin, que se condena uno: pero estos políticos, de que hay tanta abundancia en tratos, tiendas, tribunales y administraciones, y que viven con tanto tren, y falsamente seguros, se van á vanderas desplegadas á los infiernos, como confesó el demonio en una ocasion. Y ello no es dificultoso de creer, pues viéndose tan entronizada la tiranía, no se ven restituciones ni enmiendas; antes cada dia crecen los males. ¡O miserables comprendidos! Estimad estas verdades sólidas y sin lisonja. Huid de quien os apoye y apadrine, que no nos ha de sacar del infierno, ni la opinion menos ajustada de otro de conciencia ancha, ni

lo que acaso hallasteis en el otro libro mal entendido. Dios nos ha de juzgar en su verdad: *In veritate sua*: no en tu verdad adulterada con tu pasion, codicia y tiranía.

Tambien se acusarán los obligados de las carnicerias, si han hecho algun fraude en pesos y romanas, ó introduciendo carnes no buenas, ni sanas, de que se siguen tantos perjuicios á los pueblos. Y si han patrocinado y cohechado á los pastores y carniceros &c.

Tambien se acusarán los asentistas, ó intendentes, ó administradores de millones, alcabalas y otras rentas, si han usado de estas tiranías con los pobres pueblos, no solo en aumentar los tributos, sino en ser causa de las crueldades que se ven en las cobranzas, pues para que paguen lo que tan sin piedad ni conciencia, y con tanto esceso les cargan, envian ejecutores y audiencias con crecidos é injustísimos derechos ó salarios, pareciéndoles que con este medio los precisarán á que paguen. Mas lo que sucede es, que con tanta carga ni pueden uno ni otro. Y los tales ejecutores ordinariamente cuidan ante todas cosas de asegurar sus salarios, comer y triunfar, y aun andarse de lugar en lugar, y se queda la deuda casi en pie. A esto se llegan las estorsiones que hacen en muchos pueblos los administradores que estan alli de asiento, porque si administran, no está seguro èl puchero en la lumbre; y si se encabezan ha de ser como ellos quieren, aunque no se atreven algunos con los capitulares y ricos; porque los temen, y asi todo cae sobre los pobres. Y otros hay que quitan al pobre labrador sus

frutos, y lo que con tanto afan y sudores ha adquirido, tomándolos en pago de aquellos tributos escesivos al precio que ellos quieren, para lo que no suele alcanzar todo lo que cojen, ó le quitan la pobre ropa que tienen para abrigarse y cubrir su desnudez, porque los arrendadores principales dan órdenes crueles y muy apretadas, asi á los de asiento, como á los que andan de lugar en lugar, las cuales ejecutan con prontitud y rigor por complacerle y hacer méritos para que les den nuevas comisiones, llevando los dichos arrendadores principales el fin de sacar las doblonadas que adelantaron, y ademas de eso, quedar ricos aquel año, y muérase, ó perezca el pobre vasallo. Y asi se ve que muchos de estos tales á cuatro dias tienen unas ganancias tan eshorbitantes, elevaciones, ascensos, tren, galas, fábricas, haciendas y empleos sin mas injenio y afan que con estas trampas á pie quedo, que parece imposible deje de haber en esto grandísimos daños de los prójimos. Y ello es bien patente que hay tal cadena de hurtos y tan larga, que llega hasta el infierno, de que tira Lucifer hácia abajo, pero los clamores de los pobres suben hácia arriba; esto es, hacia el cielo, como la sangre de Abel, pidiendo justa venganza al divino juez contra quien lo hace y contra quien lo permite. Y á su tiempo lo verán si no se enmiendan.

Mucho mas pudiéramos estender la acusacion de este séptimo mandamiento, aunque el mayor daño y peligro está en la dificultad de restituir; y asi sepa cualquiera que no hay salvacion, si no

hay restitucion, se entiende pudiendo: *Non dimittitur peccatum si non restituatur ablatum*, dice San Agustin. De aqui inferirás ser verdadera la doctrina del Santo, que dice: *Que de los cristianos son mas los que se condenan, que los que se salvan.* ¿Pues si en este solo mandamiento hay tantos comprendidos, que será en los demas? Concluyamos con un poquito de indiferente para hacer menos molesta la leccion, y sea la cifra ò pintura siguiente, que abraza á muchos de los referidos, y encierra muy sólidos desengaños.

Pintura de los codiciosos.

Pintò un curioso (y añadió otro) un cuadro de gran diversion á la vista, pero de mayor enseñanza para el alma. En el medio puso un personaje de gran autoridad, como un príncipe ó señor muy rico y poderoso, y despues por su orden consecutivamente varios sujetos con sus motes ó rótulos, que salian á cada uno de la boca, y esplicaban lo que significaban. Despues del señor habia un caballero en traje como de valido, ó mayordomo ó criado de primera clase, que decia: *yo sirvo á este solo, y de este solo me sirvo.* Seguiase un soldado, que decia *yo robo á estos dos, y ellos me roban.* Luego habia un labrador, que decia: *yo sustento á estos tres, y con ellos me sustento.* Seguiase un mercader, que decia: *yo desnudo cuando visto á estos cuatro.* Luego estaba un letrado, que decia: *yo destruyo cuando defiendo á estos cinco.* A estos seguia un escribano; diciendo: *yo enredo à estos seis.* Un obligado que

decia: *yo proveo y estafo à estos siete.* Despues habia un peluquero con gran provision de pelo, lana y lino, que decia: *yo remozo y repelo á estos ocho.* Luego un tendero, con medidas, cuartillos y pesos falsos, que decia: *yo robo y engaño á estos nueve.* Seguia una doncella muy profana y provocativa, con muchos moños, modas y trajes para dar mal ejemplo, con los pechos y brazos muy descubiertos, y una cola muy larga, con un diablo recostado sobre ella, y decia: *yo provoco a estos diez.* Luego habia una vieja envejecida en maldades, como otra Afrodisia, con el oficio que se puede considerar, que decia: *yo enredo y sonsaco à estos once.* Seguiase un maestro de obras, ó albañil, que decia: yo *edifico para arruinar á estos doce.* Luego habia un sastre muy cargado de retazos, y con muchas ideas de usos nuevos, que decia: *yo visto y despojo à estos trece.* A estos se seguia un asentista ò administrador con vestidos muy ricos y ensangrentados, que decia: *yo desuello y destruyo á estos catorce.* Despues estaba un gran ministro, ò como juez y padre de república, muy autorizado, que decia: *yo consiento à estos quince.* Luego estaban con igualdad un médico, un cirujano y un boticario, que cada uno decia: *yo mato à estos diez y seis.* Despues habia un sacristan con su hisopo y caldera, que decia: *yo deseo que mueran estos diez y siete.* A todos estos se seguia un predicador en un púlpito muy adornado de flores y hojarascas, que tenia un grande auditorio de politicones y discretas como aplaudiéndole, y decia: *yo entretengo y adulo, cuando debo desengañar á estos diez y ocho.*

Por último se seguia un confesor, sentado con gran prosopopeya en un confesonario con dos mangas muy anchas, y levantando el brazo con ademanes de echar inconsiderado absoluciones, decia: *yo absuelvo á estos diez y nueve*. Y para coronar la fiesta y cerrar la pintura se descubria en la tierra un boqueron ó sima profundisima que llegaba hasta el abismo, por donde asomaba un ferocisimo demonio, cercado de horrorosas llamas y humo muy espeso, y con dos garfios de hierro encendido en las manos, tan largos, que abarcaba á toda aquella cuadrilla; y haciendo ademan de atraerlos hácia sí, decia: *pues yo me llevo à estos veinte*. Y diciendo, y haciendo, los sepultaba á todos en los profundos calabozos del infierno. Este es el paradero que tiene la infernal codicia y daños de los prójimos. De donde pudo decir muy bien San Pablo: *Radix omnium malorum est cupiditas. (1. Tim. 6.)* Pero si esto ha sido solo cifra, pintura ó apariencia, vaya ahora lo que fue realidad, y sea un caso espantoso, para escarmiento de los avarientos, ricos y logreros. Refiérelo *Cesario y el Despertador del alma, fol.* 240 *y otros autores.*

EJEMPLO.

Dice pues este Autor, que hubo en cierto lugar un hombre rico y principal, tan entregado á la codicia y deseo de llevar hacienda, y adquirir honras, que no reparaba en medios ilícitos para lograr su intento, y dejar ricos á su mujer é hijos. No hacia caso de los inevitables remordimientos de

conciencia, y de las aldabadas que Dios le daba en sus santas inspiraciones. En fin, por último aviso Dios le envió una enfermedad peligrosa; y el demonio, que en la vida le prometia facilidad de convertirse en la muerte, entonces le hacia tan dificultoso el camino de alcanzar misericordia, que le parecia ya imposible. Por una parte deseaba restituir, por otra se resolvia á no hacerlo, por no dejar pobres á sus hijos y muger. En esto se iban aumentando los accidentes. Confesóse, mas por el bien parecer, que por voluntad que tuviese de disponer su alma para morir. ¡O padres, advertid que vuestros hijos no os han de sacar del infierno si caeis allá! Hizo llamar á un escribano para ordenar su testamento. Luego que llegó, le dijo: *Señor Secretario, Vmd. ha de escribir mi testamento como yo le notare.* De muy buena gana, respondió. Puso sus aparatos de escribanía y papel; y el enfermo entonces con voz desentonada, y el rostro melancólico y terrible, comenzó á notar, y dijo: *Lo primero, mando mi cuerpo à la tierra, y mi alma à los demonios.* Aqui fue el asombro de todos. Unos decian: ¡Jesus mil veces! y se santiguaban. Otros que es delirio. Otros melancolía. El enfermo dijo entonces: *No, no, no es delirio ni locura, que en mi estoy: ya daré la razon.* Y en el mismo tono repitió; escriba usted: *Mando mi alma à los demonios, para que la lleven à sus infernales cárceles, por los daños y perjuicios que hizo al prójimo.* Aqui todos aturdidos: el pobre escribano temblando como un azogado, hacia como que escribia; pero sin formar letra. Prosigue el enfermo; escriba usted: *Item, mando el alma de*

mi mujer à los demonios, porque jamas me fue à la mano, ni me corrijió en mis tratos ilicitos; antes se alegraba por tener mas para sus galas y vanidades. Considérese como estaria la triste mujer que se hallaba presente. El escribano ni escribia, ni sabia donde estaba, ni lo que le sucedia. El enfermo continuaba con mas formidable voz: *Item mando que las almas de mis hijos sean asimismo entregadas à los infernales espiritus, pues ellos me han ayudado en mis fraudes y engaños porque les quedara mayor herencia.* Aqui fueron los gritos de todos. Persuadianle que no dijese aquello. Creian otros que era frenesi. En fin llegóse el confesor, intentando sosegarle; y diciéndole que mirase lo que decia, y que se arrepintiera de sus culpas; pero aqui con rostro fiero y voz ya de condenado, desechandole con ira y furor, notó la última cláusula diciendo: *Item, mando que el alma de mi confesor sea tambien entregada à los demonios, para que junto con la mia, con la de mi mujer, y de mis hijos, padezca y arda eternamente en el infierno, pues él tiene la culpa de mi condenacion, por no haberme ido à la mano en mis tratos ilicitos, ni negado la absolucion viéndome sin propósito de la enmienda; antes me absolvia por sus intereses y fines particulares: y asi, quien tal hizo que tal pague.* Pero aqui lo mas tremendo de este caso y castigo que Dios quiso hacer, permitiendo, que aquel mal hombre lo declarase. Acabado de notar este testamento, sin mas albaceas y testamentarios, al punto se cumplió, pues entrando una gran tropa ó confusa lejion de demonios en el aposento, asieron al enfermo, á la mujer, hijos y confesor,

y los sumerjieron á todos en los profundos calabozos del infierno, donde estan y estarán para mientras Dios fuere Dios. Tremendo caso, y que hará temblar á cualquiera; y en especial á los que los imitaren. ¡Cómo estarán ahora aquellos desdichados despedazándose con furor y rabia; y sobre todo contra aquel infeliz confesor, que tuvo gran parte de culpa en este infausto suceso! En el cual se cumplió á la letra lo que dijo David: *Declinantes autem in obligationes adducet Dominus cum operantibus iniquitatem*. (*Psalm*. 124.) Teman y temamos todos, asi penitentes, como confesores, no nos suceda semejante desdicha.

Octavo Mandamiento.

En el octavo mandamiento, que es *no levantar falsos testimonios, ni mentir*, me acuso que he levantado falso testimonio en cosa de honra ó crédito contra algunas personas. Decir si fue en materia grave, y se siguió algun escándalo ó rencores y discordias ó perjuicios. Y si no se ha desdicho restituyéndole su fama. Acúsome que he descubierto algunas cosas de mi prójimo en materias graves de crédito, honra ò fama, y yo las sabia en secreto, de que se le siguió perjuicio grande, muchas pesadumbres, y tambien perdió alguna conveniencia, casamiento &c. Acúsome que he oido algo como dudoso de mi prójimo, y lo he referido despues como cierto. Acúsome que he murmurado de mis prójimos en cosa de crédito y fama ó sangre; y aunque era público lo que se habló, pero yo lo dije á otras personas que no lo sabian. Acúsome

que en algunas conversaciones he hablado palabras rebozadas y con doblez y mala intencion de algunos sujetos, dando motivo para que tambien hablasen ó hiciesen malos juicios de sus acciones ò modo de vida Acúsome que he hablado palabras injuriosas á mi pròjimo, zaheriéndole con algun defecto en su sangre ó talento, estando otros delante, de que se siguió mucha pesadumbre ó descrédito. Decir qué sujeto era al que trató de esta suerte; y si fue falso lo que le dijo, ó tan oculto, que nadie lo sabia, por si acaso juzga el confesor, que tiene obligacion á desdecirse delante de aquellos sujetos, ó pedir perdon. Acúsome que en algunas conversaciones ò juntas que he tenido con las vecinas y amigas, he murmurado y sido causa de que se murmurase de las acciones de otras, diciendo, si son ó no son limpias ó descuidadas, ó gobiernan mal su casa, ó cuidan de sus hijos ó maridos; ó si se visten de esta ó aquella manera, ó gastan demasiado, ó son vanas ó presumidas &c. Acúsome que he juzgado temerariamente de algunas personas sin fundamento bastante, por algunas acciones que les ví hacer ó palabras que oí, y consentí, en que habian cometido alguna culpa grave ó accion menos honesta, y para mi lo tenia como cierto, siendo quizá falso, debiendo disculparle ó echarlo á la mejor parte, ó apartar la vista o pensamiento en lo que me tocaba juzgar. Acúsome que me he puesto de propósito algunas veces á ecsaminar ó averiguar acciones ó vidas ajenas sin tocarme, poniéndome á peligro de hacer juicios poco caritativos ò temerarios; y cuando conocí algunas acciones malas no me compadecí como lo

pide la caridad. y quisiera yo para mí lo mismo, antes hablé mal, acriminando mucho aquellos defectos. Adviértase que en este punto de inquirir, sospechar y zelar acciones y vidas ajenas, no se entienden (con el mismo rigor que los particulares) los padres de familias, ó República, ó amos ò prelados, pues estos estàn obligados á zelar y velar, por su estado, en aquellos que tienen debajo de su dominio y direccion, y de lo contrario se seguirán graves daños. Aunque no por eso se escusan de tener compasion y piedad, no adelantando mucho mas el discurso y la palabra. Acúsome que he hechado tantas mentiras, pocas mas ó menos, en materia leve. Aqui se acusará cualquiera que deseó quitar la honra ó fama, é hizo algunas dilijencias, aunque no lo pudo conseguir. O fue causa de algun descrédito por palabra ó por escrito, componiendo coplas ó libelos infamatorios; si poniendo algun pasquin, ò comunicándolo á quien no lo sabia; y descubriendo faltas de linaje, ó cosas que estaban ya olvidadas. Y tambien se acusarán los que han sido causa de que otros murmuren provocándolos á que descubran algo en descrédito ajeno. Y tambien de haberse holgado mucho de estos males de su pròjimo. Tambien se acusará si abrió cartas entendiendo que contenian algo de descrédito. Y si descubrió algo que se le habia fiado en secreto natural, de que se siguió daño ó infamia al prójimo. Tambien se acusará si ha consentido en muchos movimientos de vanidad ó complacencia de si mismo, y de sus acciones ò habilidades, ó sangre &c. Y si ha hecho algun desprecio interior de su prójimo; ó lo ha mostrado á

fin de ser estimado mas que los otros procurando abatir el parecer ajeno con porfias.

Noveno y décimo Mandamiento.

Todo lo que toca al *noveno* Mandamiente, está incluido en el *sesto*; y lo que pertenece al *dècimo*, se incluye en el *septimo*. Pero se ponen alli con espresion especial estos dos Mandamientos, para que adviertan y hagan reflecsion, que en el *sesto y séptimo Mandamiento*, se peca tambien con el pensamiento ó deseo, pues hay muchos que hacen poco caso de pecados de pensamiento, ya sean deshonestos; y ya sean de hurtos, en que suele haber mucho esceso, y ningun ecsamen y escrúpulo. Y asi, quedando ya en su lugar decla rado, es supérfluo repetirlo aqui.

Concluida la acusacion por los diez Mandamientos referida, dirá asi: De esto de todo lo demas con que he ofendido á Dios por pensamiento, palabra y obra, olvidado ó ignorado desde que tuve uso de razon, hasta la hora presente me acuso. Y para mayor confusion mia y mas determinada materia de este santo Sacramento, me acuso de tal y tal pecado de la vida pasada ya confesado en esta ó en aquella materia. Aqui se acusará cada uno, segun hallare en su conciencia de alguna culpa especial que cometió, aunque esté confesada, y arrepentirse de nuevo para asegurar mas el dolor. Y de esto y de todos los demas me pesa, por ser Dios el ofendido. Pido á su Majestad perdon. Propongo firmemente la enmienda. Y ahora pido penitencia.

NOTA.

Hasta aqui la acusacion por los Mandamientos, asi para la confesion particular como para la general, en que habrás reparado en todo este libro alguna superfluidad ó repeticion de doctrinas, ò no tan ajustado en el lenguaje á reglas de retórica ó concisa narracion; pero si adviertes que esto se escribe principalmente para instruir á la sencilla ignorancia, no te parecerá supérfluo; pues si para unos basta una palabra, para otros quiera Dios basten cuatro; y asi mas quiero, aprendiéndolo del gran Padre y doctor San Agustin, el cual se acomodaba á la sencillez ó ignorancia de sus oyentes, que me reprendan, ó noten los gramáticos y retóricos, que no que acaso, por diminutivo y lacònico, no me entiendan los ignorantes: *Malo ut me reprehendant Gramatici quam ut Populus non intelligat*, decia el santo. Los señores confesores ya saben lo que deben preguntar y ecsaminar, para mejor intelijencia de las culpas, y lo que han de resolver y aconsejar.

Segundo modo de acusarse para personas religiosas y sacerdotes, y otras que frecuentan Sacramentos.

Este se introduce à tres puntos, en que se puede incluir todo lo que toca à los diez Mandamientos. El primero es de lo que se falta imediatamente contra Dios. *El segundo* contra el prójimo. *Y el tercero* contra sí mismo.

I.

Contra Dios.

Hecha la comun preparacion, dirás así, en el primer punto, que es *contra Dios*, me acuso de la poca reverencia y devocion con que me dispuse y llegué á celebrar ò recibirle en la sagrada Comunion. No me detuve el tiempo competente en dar á su Majestad con quietud las debidas gracias por tan soberano beneficio. Decir en todos los puntos cuántas veces. Acúsome que en la oracion he estado con sobrada neglijencia en desechar algunos pensamientos varios, ó malas imajinaciones, que me hacen perder la atencion y recojimiento que debo tener, ó me estuve dormitando. Y antes no me preparé con especial cuidado, huyendo las ocasiones, que alli conozco me distraen. Acúsome de no haber correspondido á las santas inspiraciones y cumplido algunos propósitos de perfeccion y enmienda de mis defectos. Acúsome del descuido ó flojedad con que he andado en la presencia de

Dios, ó en casa, ó estando fuera. Acúsome que no he procurado realzar y acompañar las obras indiferentes ó esteriores, ú de mortificacion con actos interiores, dirijiéndolas á Dios con recta intencion, y obrando por su mor; antes las he hecho por costumbre y sin espíritu, ó por amor propio. Acúsome que no he hecho algunos actos de resignacion y conformidad con la divina voluntad, cuando me ha sucedido algo adverso, considerándolo como venido de su mano. Acúsome que he faltado á la atencion y reverencia con que debo rezar el oficio divino, estando distraido cuando le rezaba en el coro, ó fuera de él, mirando á diversas partes, y hablando sin justa causa. Y tambien he variado las horas. Y en la pronunciacion lo he hecho con alguna aceleracion. Y lo mismo me ha sucedido en la misa. Acúsome que he rezado con poca atencion y reverencia las devociones; como es, visita de altares, cruces, corona, oir misa y otras. Y algunas las he dejado de rezar y cumplir con poco motivo.

Aqui se acusará si ha faltado en algo á la veneracion interior y esterior de sus prelados; ó á los ancianos, ó si habló en ausencia con poco respeto, y no ha cumplido prontamente la obediencia, procurando conformar su voluntad y juicio con la del superior, haciendo lo que le ha mandado. O si ha faltado á la pobreza, tomando ú dando alguna cosa sin necesidad y licencia espresa ò presunta. O si por su causa se ha perdido ó malogrado, ó desperdiciado algo que está á su cargo. O si ha distribuido las cosas que le han entregado, no segun caridad, y la voluntad de su prelado.

II.

Contra el prójimo.

En el segundo punto, que es *contra mi prójimo*, he faltado en palabras, pensamientos y obras. En las palabras he faltado hablando con mal modo ó impaciencia á mis pròjimos, por algun leve defecto, que fue un descuido natural, y le di motivo de sentimiento. Acúsome que he mortificado á alguna persona con palabras de chanza ó burla, y conociendo que lo sentia, no me mortifiqué. Acúsome que he sido porfiado y terco en defender mi parecer en cosas que importaban poco, siendo causa de alguna desazon en mi prójimo. Acúsome que he murmurado de acciones comunes y naturales de mis pròjimos.

En cuanto al pensamiento, me acuso que tengo oposicion natural con algunas personas, por no confrontar mi jenio con el suyo, y quizá se funda en mí esta oposicion, en que su proceder, por mas ceñido al cumplimiento de su obligacion, me da en rostro; y de esta falta de confrontacion nace, que lo que en él muchas veces es virtud, lo reputo por defecto y relajacion, lo cual no me sucede en aquellos que frisan con mi pasion. De donde se sigue, que hago juicios poco caritativos, y aun desprecios de sus acciones. Acúsome que algunas veces me he alegrado del mal de mi prójimo, y que le mortificasen.

En las culpas de obra he faltado contra mi prójimo por omision y comision. En las de omision

me acuso que he estado oyendo murmuraciones ó conversaciones de sus faltas ú defectos, y pudiendo huir la conversacion ó reprender, ó aconsejar que se evitase, ó disculparle, no lo hize.

Acúsome que no he condescendido con la voluntad de mis prójimos en algunas cosas licitas y razonables, ayudándoles en algo que me pidieron. Acúsome de algunas faltas de caridad que he tenido con los enfermos ò necesitados; y pudiendo ayudarlos ó consolarlos en alguna cosa ó visitarlos; no lo hice, En las culpas de comision se acusará si hizo alguna accion de desprecio contra el prójimo, ó si le quitó ó tomó algo contra su volutad, de que se le siguió pesadumbre &c. Y qué cantidad.

III.

Contra si mismo.

En el tercer punto, que es *contra mimismo*, me acuso de lo que he faltado á caminar á la perfeccion, segun la obligacion de mi estado, trayendo bien empleadas mis potencias y sentidos. En la pereza, me acuso de la flojedad con que he asistido á los actos de comunidad, especialmente al coro. Tantas veces. Y de no haber empleado bien el tiempo, leyendo en la celda libros espirituales y útiles á mi profesion. Y he dejado de hacer algunas obras de mortificacion. Y otras las he hecho con tibieza y poco espíritu. Y he gastado algunos ratos de tiempo inútilmente. Y tambien no he cumplido con la oficina que se me ha encargado con puntualidad y limpieza. En la soberbia me

acuso que me detenido en algunos movimientos de propia estimacion, y he deseado ser alabado, y sentido mucho alguna ocasion de desprecio. Y he manifestado á otros alguna accion mia ú obra buena por ser estimado.

En cuanto á los cinco sentidos, me acuso que he faltado, lo primero en la lengua, hablando muchas palabras inútiles ó chanzas, ó nuevas, y negocios de mundo ajenos de mi profesion. Y tambien he hablado en tiempo de silencio, y sido causa que otros hablasen. Acúsome que me he dejado vencer del amor propio, disculpándome, perdiendo aquella ocasion de mérito. Tambien he echado tantas mentiras leves. En el gusto me acuso que he comido ó bebido fuera de las horas regulares, sin necesidad ó justo motivo, solo por demasiada golosina ó apetito. Tambien he tenido algun esceso en la colacion ó parvidad en los ayunos. En el olfato se acusará si ha tomado con desmasia tabaco. O si se deleita ó trae consigo olores ajenos de personas religiosas. En el oido me acuso de haberme deleitado y detenido en oir negocios ó cosas de mundo, ajenos de mi profesion, que solo sirven de llenar mi imajinacion de especies que me distraen en la oracion y ejercicios espirituales. En el tacto me acuso de no haber procurado mortificarme, escojiendo lo mas penoso en la habitacion ò vestido, antes he solicitado, con sobrado cuidado la conveniencia corporal. En la vista me acuso que he andado con poca modestia divirtiendo la vista, sin reflecsion, en variedad de objetos indiferentes, que solo sirven de entrar especies en la imajinacion que me distraen. Y tambien he dado

en esto mal ejemplo. Acúsome que he sido poco recatado, mirando á algunas personas con curiosidad; ó algunos animales ó pinturas poco decentes, y advirtiendo algun riesgo ó peligro, no aparté al instante la vista, ó lo hice con alguna pereza. Aqui se acusará si ha padecido algunas tentaciones deshonestas, con imajinaciones impuras ó malos sueños, de que suelen quedar especies que hacen guerra, y no las ha resistido fielmente acudiendo á Dios ò tomando alguna penitencia ó mortificacion. Y en fin, en este punto, cada uno ecsaminará lo que hubiere faltado en pensamiento, palabra y obra para acusarse.

Concluida esta acusacion, dirá: y para mas materia y confusion mia, me acuso de tal ó tal culpa, si la hubiere, de la vida pasada ya confesada. Y de esto y de todo lo demas me pesa, por ser Dios el ofendido; propongo firmemente la enmienda, y ahora pido penitencia.

TRATADO VII.

En que se pone la pràctica mas individual de lo que se ha de hacer en la iglesia el dia de confesion y comunion.

Hecho tu ecsàmen de conciencia, como queda esplicado en el primer modo de acusarse por los diez mandamientos, Trat. VI cap. 3, ó por el segundo modo antecedente por tres puntos: diràs antes de confesar la oracion siguiente.

Oracion para antes de la confesion.

Altisimo Omnipotente Dios y Señor mio, digno de ser amado y reverenciado sobre todas las cosas. Yo pecador, indigno de estar en tu presencia, confieso que erré como ovejuela perdida, apartándome del camino de tu divina ley. A ti vengo, Pastor Soberano, pidiendo que me acojas en el aprisco de tu misericordia. O misericordiosisimo Padre mio, que no quieres la muerte del pecador, sino que se convierta y viva, ayúdame con tu gracia para que debidamente confiese mis pecados! Yo los aborrezco, y me pesa en el alma de haberlos cometido, pòr ser contra tu infinita bondad. Dame luz para conocer su fealdad, y fortaleza para vencer la repugnancia que tengo á confesarlos, y un dolor perfectisimo y arrepentimiento de haberlos cometido, para que por medio de este santo Sacramento sea yo libre de su pesada carga que me oprime, y asi me reconcilio con tu Majestad, que eres mi principio y último fin. Amen.

Lo que se ha de hacer al tiempo de la confesion.

Llegando á los pies del confesor, considérate como si estuvieras á los pies de nuestro Señor Jesucristo, cuyas veces tiene. Has de llegar á este santo tribunal como si hubieras de morir y pasar á dar cuenta á Dios de toda tu vida: que esta consideracion es grande estímulo para hacer aquel acto de mucha mas devocion, reverencia y cuidado. A un relijioso de nuestro Padre Santo Domingo, estando para morir, le mandó su prelado que se dispusiese para confesar, como si en acabando hubiese de espirar. A que respondió: *Padre, treinta y cinco años hà que me he confesado todos los dias, y dicho misa, como si luego en aquel punto hubiera de morir, con que no tengo ahora de nuevo que hacer.* De donde considerarás con qué quietud y serenidad se hallaria entonces aquella dichosa alma: *(Despertador del alma, fol. 221).* Te persignas: dices la confesion ó el acto de contricion. Vas luego acusándote por los mandamientos ó por los tres puntos ya esplicados, de las culpas que traes ecsaminadas desde la última confesion, declarándote con humildad, con injenuidad, sinceridad y verdad, sin rodeos ni escusas: ten fortaleza, venciendo la natural repugnancia que todos tenemos á decir nuestras culpas, que esto agrada mucho á Dios; y todo con breves palabras, claras y puras, en la forma que ya queda bastantemente prevenido. Advierte siempre en aquel acto con especial reflecsion, que su Majestad te mira el corazon, y que segun tu dispo-

sicion te perdonará y comunicará su gracia. Recibe con rendimiento las advertencias ó reprensiones que te diere el confesor, pues allí eres reo y culpado y admite la penitencia que te impusiere, que siempre es mucho menos de lo que mereces por tus pecados. Y cuando te estuviere absolviendo, procura avivar mas la contricion y detestacion de ellos. Acabada ya la confesion, dirás la oracion siguiente:

Oracion para despues de la confesion.

¡O piadosísimo Jesus! Dios de toda consolacion, y médico soberano, que por tu liberal misericordia te hiciste hombre, y padeciste muerte de cruz por salvar á nosotros pecadores. Yo te doy infinitas gracias por la medicina tan saludable que me dejaste en este Santo Sacramento de la Penitencia, que ahora me has dispensado para curar mis heridas y lavar mis manchas y pecados. Concédeme, Redentor mio, perdon é induljencia plenaria de todos ellos, por los méritos de tu Pasion Santísima, y que yo haga penitencia para satisfacer en algo, perseverando en las buenas obras con una recta intencion de agradarte en todas, y amarte de todo corazon siempre. No permitas, Señor, que mis enemigos venzan mi flaqueza para volver al vómito de la culpa. Asi lo espero de tu infinita misericordia, y en la intercesion de la Santísima Virjen María, tu Santísima Madre y mi Señora, y en la de los Angeles y Santos, mis abogados y devotos. Amen.

Lo que se ha de hacer antes de comulgar.

Antes de comulgar considera á solas y en lo intímo de tu corazon, lo primero *á quién vas á recibir*, que es el Dios de la Majestad delante de quien tiemblan los supremos serafines: Suma Bondad, Supremo Poder, Suma Grandeza, Incomprensible, Infinito, Eterno Criador de todas las cosas, á cuyo imperio están sujetas, el cual por tu amor se hizo hombre, é instituyó este gran Sacramento de amor, en donde se quedó, y está realmente presente, para unirte á sí con vínculo perpétuo de caridad.

Lo segundo; *quién eres tú*, criatura miserable, nacida de corrupcion, débil, flaca, sombra, vanidad, humo, vapor, y que pocos años há eras nada, y presto serás convertido en polvo vilísimo: tan ignorante, tan tibio, tan ingrato á los beneficios divinos, y tan inclinado al pecado, que si Dios no te tuviera de su mano, cayeras en innumerables culpas. Lo tercero, *con qué reverencia, temor, humildad y desconfianza propia debes llegar.* Procurando limpiar tu corazon con muchos actos de dolor, humillándote hasta el polvo, y considerándote indignísimo, aunque tuvieras la pureza de los Anjeles, y desconfiando de tus méritos, poniendo por intercesora á la Soberana Virjen María nuestra Señora, y á los Santos tus devotos, pidiéndoles la disposicion y virtudes con que llegaron á comulgar. Lo cuarto, *con qué confianza y amor debes llegar*. Considerando que vas á recibir á tu Padre amantísimo, á tu Redentor,

que dió por tí el precio infinito de su sangre y vida, y repite la dádiva, para que tengas con que agradecer sobreabundantemente los beneficios que te ha hecho, y satisfacer por los pecados que has cometido. A tu médico, que es juntamente saludable medicina, escitando en tu alma grandes deseos de recibir tan divino huesped, y ofreciéndole tu corazon, para que sea relicario en que se deposite, y pidiéndole con gran confianza te limpie y adorne, para que sea digna morada suya. Y tendrás intencion de que todas las buenas obras que hicieres desde el dia antes, te sirvan de disposicion para llegar mas dignamente; y dirás antes la oracion siguiente:

Oracion para antes de Comulgar.

¡O Señor mio Jesucristo, Criador del cielo y de la tierra, Santo de los santos, fuerte, terrible, omnipotente, misericordioso, justo y recto, principio y fin de todas las cosas! Vesme aqui miserable pecador, indigno de estar en tu presencia, que deseo llegar al inefable Sacramento de tu Sacratísimo Cuerpo y Sangre. ¡O Señor, y con cuánta contricion de corazon, con qué lágrimas, con que reverencia y temblor me conviene llegar á este admirable Sacramento! Confúndome de verme tan sin virtudes, tan sin disposicion, con tal tibieza, y con tantas culpas y malos hábitos. ¿Cómo, Dios y Señor mio, he de recibir en mi alma al que es infinita pureza? ¿Cómo siendo yo la misma tibieza, he de recibir en mi helado pecho al que es fuego de infinita caridad? ¿Cómo, siendo yo tan pobre, he de recibir al Criador del cielo y

tierra? Si San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, se reputaba por indigno de tus favores, y confuso y humilde pedia que te retirases, porque no podia sufrir los rayos de tanto sol: si San Juan Bautista no se tenia por merecedor de desatar la correa de tu calzado: si los Anjeles en tu presencia tiemblan de puro respeto y reverencia: si María Santisima, siendo tu amantísima Madre, y tan pura, se reputaba por humildísima esclava, ¿que debo hacer yo, miserable criatura, con tantas culpas y defectos? Pero, Señor mio piadosisimo, mi gran miseria é indignidad llama á tu gran misericordia; y pues no veniste á buscar justos, sino pecadores, vesme aqui uno de ellos el mas ingrato. Ruégote, misericordiosísimo Redentor mio, por tu infinita caridad, apagues el fuego de mis vicios, me infundas virtudes, aumentes las gracias en mi alma, para que sea digna morada tuya: adórnala, Señor, con profunda humildad, con ardentísimo amor, y fervorosos deseos de recibirte con pureza, cual yo necesito, y desea tu infinita Majestad, á quien sea honra y gloria por todos los siglos. Amen.

Al recibir la sagrada forma considera que pones la boca en la sacratísima llaga del costado de Jesucristo, ó que le recibes de mano del mismo Señor, ó María Santísima. Y en fin aquello que mas te moviere tu devocion; y dirás esta jaculatoria:

Entrad, Señor, en mi alma,
Tomad posesion en ella,
Y rejidla y gobernadla,
Para honra y gloria vuestra.

Lo que se ha de hacer despues de comulgar.

Despuesde haber comulgado, retirate á lo íntimo de tu corazon, con suma quietud y paz, procurando no distraerte á los objetos esteriores, y avivando la fe de la real presencia de este Supremo Señor y Dios de infinita grandeza, que está realmente en tu pecho: harás algunos actos con gran reverencia y atencion. El primero de *elevacion*, levantando tu espiritu á considerar la altisima majestad de tu Dios, que has recibido y está en tu pecho, humanado y sacramentado, con gran resplandor y hermosura, gloriosisimo, afabilisimo, amorosisimo, y en todo infinitamente perfecto. Considérale que es el mismo que está en el Cielo Empíreo, cercado de innumerables ejércitos de Anjeles y Bienaventurados, que le aman y adoran con suma reverencia. Es el mismo que fue concebido, y estuvo nueve meses en las entrañas purisimas de Maria Santisima, alimentado á sus sagrados pechos, y reclinado en sus brazos, en donde tenian sus caricias y regalos, llenándola de divinos resplandores y del fuego de su ardentisima caridad. Es Dios Eterno, Incomprensible, infinitamente Sabio, Poderoso, Justo, Misericordioso, Criador, principio y fin de todas las cosas &c. El segundo de *admiracion*, admirándote de la dignacion humildísima con que entra en tu pobre morada, tan falta de virtudes y disposicion, y tan indigna de un celestial huesped. El tercero de *humillacion*, postrándote á sus sacratisimos pies interiormente con profunda reve-

rencia, besándolos y adorándolos y confesándote por indignísimo, de tan gran favor. El cuarto de *union* con nuestro dulcísimo Jesus, á quien has recibido uniendo tu alma á su humanidad y divinidad santísima, y engolfándote en el piélago de sus perfecciones infinitas, como centella à un gran fuego, y como gota de agua á un gran mar. El quinto de *amor*, escitando tu voluntad á amarle fervorosamente, porque él es solo el que merece nuestro amor; y con entera confianza y suma reverencia, entra por la puerta abierta de su amantísimo pecho, hasta lo íntimo de su divino corazon, que te ofrece todos los tesoros de su gracia, de su amor y su divinidad. Y pues este Señor se te da en este Sacramento por amor, corresponde con el tuyo, amándole sobre todas las cosas, porque es infinitamente bueno y digno de ser amado. El sesto de *accion de gracias*, dándoselas muy rendidas por este inefable favor y celestial visita, que por sola su misericordia te hace: y convidando á tus potencias y sentidos, á la sacratísima Virjen Maria nuestra Señora, á los nueve coros anjélicos, à los santos de tu devocion, y á todas las criaturas, para que le alaben por tan gran benignidad y dignacion. El séptimo de *ofrecimiento*, ofreciendo al Padre Eterno á su Sacratísimo Hijo y Dios verdadero, para que él sea digna retribucion por sus inefables beneficios, y satisfaccion por tus culpas y neglijencias, y de todos tus prójimos. El octavo de *peticion*, pidiéndole por sus resplandecientes y sacratísimas llagas el perdon de tus pecados: que abrase tu corazon en su divino amor: que te una á sí con vinculo

de perpétua caridad: que te enseñe á cumplir su divina voluntad, y á darle tu corazon libre y desocupado de criaturas &c. Pidele tambien por las necesidades de la Santa Iglesia Católica, conversion de los infieles, herejes y pecadores, y por tus bienhechores, amigos, enemigos, por los eclesiásticos y seglares, por los Reyes, y por la paz entre los príncipes cristianos &c. Y en fin, todo aquello que tu devocion te dictáre.

ADVERTENCIA.

Te advierto que en cualquiera de estos actos que se hallare movida tu voluntad con deseo de quietud, te ejercites devotamente, y detengas todo el tiempo que durare aquel afecto, sin ansia de pasar á otro acto, que es utilísimo para acrecentamiento espiritual de la alma, y lograr mejor el fruto de este santísimo sacramento. Tambien es muy importante hacerte capaz de estos actos, para tenerlos bien en la memoria, para saberlos practicar, cuando comulgues, por si no puedes tener á mano este libro. Y para ejercitar mas tu devocion, dirás la oracion siguiente á nuestro Señor Jesucristo.

Oracion para despues de comulgar.

Gracias te doy, ó amabilísimo Jesus, por este inefable beneficio, que de tu liberal misericordia he recibido. Gracias te doy una y mil veces, por haberme alimentado con tu preciosísimo Cuerpo y Sangre. Gracias te doy repetidísimas, ó amorosísimo Redentor mio, porque me has enriquecido con

este celestial tesoro, en quien están cerradas las riquezas del cielo y tierra. ¿Qué te daré, ó liberalísimo Señor, por lo que me has dado? ¿Cómo seré yo agradecido á tanta misericordia? ¿Quién podrá dignamente pagar tan inmensos beneficios? Tú, Señor y Rey mio, eres la mejor retribucion y paga que mi alma puede darte, y asi te ofrezco á tí mismo tus infinitos méritos; y preciosísimo Cuerpo y Sangre, que yo indigno he recibido. Admírome de considerar que tan supremo Señor se haya dignado de abatirse á entrar en mi pobre morada. Dadme, Señor, licencia para que me una á tí, que eres piélago de infinita caridad. Húmillome hasta el polvo, besando tus sacratísimos pies con el debido rendimiento: y como otra Magdalena no los dejaré hasta alcanzar un jubileo plenísimo, y remision de mis pecados. Amote, Dios mio, mas que a mi alma, porque eres infinitamente bueno y digno de ser amado. Me pesa de todo corazon de haberte ofendido, y protesto que antes daré mil vidas que volverte á ofender. Y pues tan liberal te muestras conmigo en esta celestial visita, ves aquí, Redentor mio poderosísimo, mi alma tan pobre, enriquécela, y adórnala con virtudes, para que te sea agradable; y sobre todo enciende mi corazon en el fuego de tu divino amor por las llagas preciosas de tus sacratísimas manos: pido por tu querida esposa la iglesia santa nuestra madre, para que la conserves en perpétua paz, y asistas con tus soberanas luces á todos sus prelados y ministros, y á todo el estado eclesiástico y seglar. Tambien te pido por mis parientes, amigos, enemigos y bienhechores vivos y difuntos, y por to-

dos aquellos á quienes estoy obligado en justicia y caridad. Por las sangrientas llagas de tus sagrados pies, compadécete de los infieles, herejes y pecadores, convirtiéndolos al verdadero camino de la salvacion para que fueron criados. Te pido tambien por los que están agonizando, y por todos, vivos y difuntos, ofrezco este santo sacrificio de de tu Cuerpo y Sangre, en la forma que puedo, y son capaces de impetracion y satisfaccion, para que á todos aproveche, como fueres servido de aceptarle. En la llaga hermosísima de tu sagrado costado, que se abrió con lanza cruel para mi remedio, entraré yo con tu beneplácito, para librarme de las asechanzas de mis enemigos, y en ella haré mi perpétua morada todo el tiempo de mi vida. ¡O Redentor mio piadosísimo! ayuda mi tibieza, compadécete de mi frajilidad, y fortalece, y confirma mis pobres deseos. Asi lo espero de tu infinita misericordia, que eres Dios de toda consolacion; y con el Padre y el Espìritu Santo en unidad de esencia, vives y reinas por todos los siglos de los siglos Amen.

Actos de Fe, Esperanza y caridad.

Tenemos obligacion los cristianos de hacer actos de fe, esperanza y caridad; y será muy santa devocion hacerlos siempre que se comulga, y por eso los pongo en este lugar.

Creo en mi Dios Todo poderoso, Trino en personas y Uno en esencia, que premia á los buenos, y castiga á los malos. Creo que la segunda persona de esta Santìsima Trinidad se hizo hombre

en las entrañas purísimas de Maria Santísima, quedando virjen antes y despues del parto. Creo y confieso la real presencia de cuerpo y alma de mi Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento del Altar. Y creo todos los demas misterios, que cree y confiesa nuestra santa madre la iglesia, y en esta fe protesto que quiero vivir y morir.

Espero en Dios, y en su infinita misericordia, que me ha de perdonar mis culpas y pecados, mediante los méritos de mi Señor Jesucristo, que con ellos mereció mas que yo puedo desmerecer, si hago de mi parte lo que debo.

Amoos, Dios y Señor mio, y quisiera amaros con el amor con que os aman los ánjeles en el cielo, y si fuera posible amaros con el amor con que os ama María Santísima, vuestra Madre y mi Señora. Y de no haberos amado me pesa una y mil veces, Conforta, Señor, mi fe, alienta mi esperanza, y enciende y aumenta en mi alma esta caridad.

Alabado sea Dios: bendito sea Dios: conocido sea Dios: ensalzado sea Dios: glorificado sea Dios: amado sea Dios: temido y reverenciado de todas las criaturas por siempre jamas. Amen.

Eshortacion y oferta del autor.

Concluyo ya este libro haciéndote encarecidamente una súplica; y es, que pongas especialisimo cuidado cuando recibes á este Señor Sacramentado en detenerle el tiempo competente para darle las debidas gracias, considerando con paz y quietud interior el huésped que tienes en tu pe-

cho, practicando los actos que ya te he propuesto, y no te pongas inmediatamente á rezar rosarios, ó visitar altares, y otros empleos, como hacen algunos; pues aunque ellos en sí sean buenos, pero no es entonces lo mas acertado. Teme lo que dice san Juan Crisóstomo de Judas, que se condenò por no haberse detenido á dar gracias despues de haber comulgado: *Si enim non exiisset ille, proditor factus non esset*. Muchas personas no hacen mas distincion ni diferencia de este Divino bocado que si trataran ó recibieran un pedazo de pan comun; y pueden temer no se les convierta en veneno y muerte para sus almas, como dice la santa iglesia; y así en muchos se conoce por los efectos su indevocion, pues apenas han comulgado, cuando marchan la puerta afuera, que es cosa escandalosa; ó se ven tan distraidos, y derramados los sentidos, que no se cautelan de ponerse á parlar (como dicen) aun con el bocado en la boca. Y fuera muy santa providencia poner en las puertas de las iglesias quien con hachas encendidas les fuese alumbrando por reverencia del Santísimo Sacramento que llevan en su pecho, como hizo el Venerable Padre Maestro Juan de Avila, Apóstol de Andalucía, con un sacerdote que hacia lo mismo. Muévate siquiera el premio que en el cielo te espera, como lo reveló Maria Santísima á la Venerable Madre Agreda, á quien dijo: *Que la gloria que tendràn muchos que han comulgado, equivaldrà á la que tienen muchos mártires, que no comulgaron*. Y de esta gran reina dice, que en el pecho se manifestaba una joya ó viril de tan gran resplandor y hermosura que alegra toda la corte celestial; y

esto es en premio de que en aquel sagrario se h pedó dignísimamente el Santìsimo Sacramento.

Este mismo Señor nos dé á todos luz de lo que tanto importa, y su divina gracia para practicarlo. Ayúdate tú con la perseverancia y frecuencia de estos santos sacramentos: teniendo todos los dias un ratito de oracion mental, que ella será tu maestra. *Para este fin tienes el tomo* 3° *de esta obra,* en que la verás facilitada, persuadida y puesta en práctica breve y comprensible, especialmente para los seglares. La buena confesion es para limpiar la conciencia al modo del que allana un heriazo de tierra, y planta en él un jardin; pero la oracion mental es el riego; por falta de ella está perdido el mundo, como lo llora Jeremías. El Altísimo me conceda el logro de este deseo. Y ahora te pido, como por retribucion de este mi pequeñuelo trabajo, que emprendí con zelo de tu mayor bien, me encomiendes á Dios, para que me sepa aprovechar de lo que á otros digo: *Ne forte cum aliis prædicaverim, ipse reprobus efficiar,*(1. *Cor*. 9. *v*. 27.)

DIA DEL BUEN CRISTIANO,

ó empleo y distribucion devota de las veinte y cuatro horas del dia, para acostumbrarse à bien obrar, traer una vida ajustada, y merecer muchos grados de gracia y gloria.

Es efecto de una buena confesion el entablar ó instituir una vida cristiana y virtuosa. Y porque si bien se hace reflecsion, con los mismos ejercicios de virtud que muchos hacen, ó por su devo-

on ó instituto, sin añadir otros, y en las obras comunes de sus oficios y ministerios, y aun en las naturales ó indiferentes, pueden merecer muchos grados de gracia y gloria, y adquirir buenos hábitos con solo dirijir en esas mismas obras y ejercicios su intencion á Dios, y acompañándolos con el espíritu. Por esto me ha parecido añadir aqui este tratado, para darte algunas reglas y direccion; de donde elijirás lo que te pareciere, para gobernar tus ejercicios y operaciones en las veinte y cuatro horas del dia. La práctica será en la forma siguiente.

Al levantarse por la mañana.

En despertándote y levantándote por la mañana, lo primero que has de hacer es un ejercicio devotísimo, que María Santísima enseñó y encargó á la Venerable Madre de Agreda hiciese todas las mañanas: el cual la misma Señora practicó desde el dia primero de su nacimiento. Este fue, que en amaneciendo se postraba en presencia del Altísimo, y hacia esta oracion para ofrecer y realzar sus obras, é invocar el favor divino. Y tú la harás poniéndote de rodillas, si puedes.

Oracion para ofrecer las obras por las mañanas.

Altísimo, Omnipotente Dios y Señor mio: yo miserable criatura, postrada en vuestra presencia con profundísima humildad, os doy infinitas gracias y alabo por vuestro ser inmutable y perfecciones infinitas, y porque me habeis criado de

la nada. Y reconociéndome criatura y hechura vuestra, os bendigo, dándoos honor, magnificencia y divinidad, como á supremo Señor y Criador mio y de todo lo que tiene ser. Levanto mi espìritu á ponerme en vuestras manos; y con profunda humildad y resignacion me ofrezco en ellas. Y os pido hagais de mi á vuestra voluntad en este dia, y en los que me restan de vida; y me enseñeis lo que fuere de mayor agrado vuestro para cumplirlo. Amen.

Esta oracion repetia Marìa Santisima muchas veces en las obras esteriores de aquel dia. Y en las interiores consultaba primero á su Majestad, y le pedia consejo, licencia y bendicion para todas sus acciones. Y tú las practicarás con la mayor devocion y cuidado que pudieres: procurando renovar entre el dia aquella primera intencion y ofrecimiento, diciendo: *Señor, lo dicho dicho, ó renuevo la intencion y deseo de agradaros.* Con este cuidado esperimentarás como te vas habituando á obrar en presencia de Dios con devota y recta intencion, y sentirás especiales ausilios y luz para el acierto. Lo cual no suele suceder cuando se obra por costumbre y sin reflecsion, aunque sean obras en sí muy santas y buenas.

Lo que has de hacer al principio del dia.

Al principio del dia con especialidad haz un firmísimo propósito de no cometer pecado mortal ni en pensamiento, ni con palabra, ni con obra, de escusar en cuanto puedas aun el pecado venial. Hazle tambien especial de no mentir en aquel dia,

ni aun por jocosidad ó burla, como hacen muchos á títulode que no es con perjuicio de otro, pues es vicio abominable y aborrecible al trato comun en las jentes, y que perjudica no poco al buen crédito. Hazle tambien de no hacer daño á tu prójimo. Y tambien harás intencion de ganar las induljencias que te son concedidas por cualquiera buena obra, rezo ó ejercicio que hicieres.

Al principio del dia, ó en despertando, es bueno preocupar tu imajinacion y memoria con algun santo pensamiento, para oponerte á la astucia del demonio, que tambien nos procura preocupar con otros malos, á fin de que entre dia nos acordemos de ellos: y por este medio es muchas veces causa de que no se cometen culpas. Este santo pensamiento ordinariamente será de algun paso de la pasion de nuestro Señor Jesucristo, imajinando que le traes en tu compañía, ó que está junto á ti ó dentro de tu corazon: como es, cuando estaba orando en el huerto, y sudando sangre, ó azotado á la columna, ò con la cruz acuestas, ó crucificado &c., como ya te esplicaré: y procura renovarle al salir de casa y en las ocupaciones, y hablar á su Majestad ó interior ó esteriormente algunas palabras devotas, como son: *Señor, haga yo tu voluntad. Dirije mis pasos en la guarda de tus Mandamientos*. O algunos actos de amor, de contricion, de fe, esperanza, caridad &c., segun te dictare tu devocion. Con esto al cabo del dia, ò al volver á tu casa, habràs logrado muchos grados de merecimiento.

Para que tengas alguna regla y direccion, te pongo para los siete dias de la semana los pasos

de la pasion siguientes: El lunes podrás considerar la oracion del huerto y sudor de sangre. El martes, las injurias y bofetada en casa de Anás y Caifás, y trabajos de aquella noche. El miércoles, los azotes á la columna. El jueves, la corona de espinas. El viernes, la cruz á cuestas. El sábado, cuando estaba el Señor crucificado y rogando por sus enemigos. El domingo, le meditarás resucitado y glorioso, apareciéndose á su purísima Madre.

Al salir de casa.

Al salir de casa persígnate, y di así: *Dirije, Señor, mis pasos, mis pensamientos, palabras y acciones, de modo que sean conformes à tu santísima voluntad.* Invoca el favor y ayuda de tu ánjel de guarda que va en tu compañia, donde quiera que fueres; y pídele te enseñe é inspire lo que sea mas agradable á Dios; y te libre de los peligros de alma y cuerpo. Mira que esta viva fe y consideracion de que tienes un ánjel siempre presente á tus acciones, es freno para muchos males, estímulo para las virtudes, y aliento y confianza en los trabajos y peligros.

En saliendo de casa, si te es posible, ve lo primero á la iglesia á oir misa. Y esta santa costumbre no la pierdas ningun dia, porque trae al alma grandes provechos. Ni temas, como muchas personas de poca fe y menos devocion, que por aquel corto tiempo que tardares en oir una misa, has de perder de tu trabajo, pues permitirá y dispondrá Dios que salgas mas ganancioso, y te suceda todo mejor y favorable, y con mayor acierto.

Ejemplo tenemos admirable en san Isidro Labrador, y en los maravillosos casos de su vida, sucedidos por esta santa devocion de oir misa todos los dias. Y debieran en especial todos los labradores imitarle, pues le ha puesto Dios en su iglesia por ejemplo que pueden imitar. Si no puedes ir á oir misa, á lo menos adora desde tu casa, ó desde el camino, ó campo, ó sitio donde estuvieres, al lugar ó templo donde está el Santísimo Sacramento, como tambien lo hizo san Isidro, premiándoselo Dios con un singular favor.

Al entrar en la iglesia dirás asi: *Entraré, Señor, en tu santo templo, y confesaré y alabaré tu santo nombre*. Tomas agua bendita: te hincas de rodillas, te persignas, y dirás aquellas palabras que decia N. P. san Francisco: *Adoràmoste, santísimo y Señor Jesucristo, aqui y en todas tus iglesias que estan en todo el mundo, y te bendecimos, que por tu santa cruz redimiste al mundo*. Y reza alguna cosa segun tu devocion, como es la estacion del Santísimo, la salve á María Santísima, y un Padre nuestro y Ave María al santo titular de aquella iglesia. En el templo procura siempre estar con suma reverencia interior y esterior, evitando en cuanto sea de tu parte, el hablar con otra persona, ni con pretesto de cortesia, ni urbanidad, ni negocios; pues aquel sagrado lugar no es de conversacion, sino de oracion. Teme no te suceda otro caso semejante á aquel tan sabido, aunque de muchos olvidado, de un diablo que estaba en una iglesia puesto de pies en las cabezas de dos mujeres que parlaban largo y tendido como si estuvieran en la calle, ó en la vista ó sola-

na, y estaba escribiendo la conversacion en un pergamino asqueroso; y faltándole en que escribir, porque continuaban la conversacion, le fue á estirar con los dientes, y dió una testerada contra un poste; y dejando alli el pergamino desapareció, y se halló en el escrito toda aquella conversacion, que no seria muy santa. Y cualquiera que sea, no siendo muy preciso, es falta de respeto al sagrado templo. Dime: si estuvieras en el cuarto ó gabinete del Rey, y en su presencia, ¿te atreverias á hablar en él, como en la iglesia, y muchas veces patente el Santísimo Sacramento, Rey de Reyes? Considéralo bien.

En la misa procura (si puedes) estar siempre de rodillas, y á esto te alentará el considerar lo que reveló Cristo nuestro Señor á la Venerable Madre María de la Antigua (como esta misma lo escribe en uno de sus capítulos); esto es, que mientras celebra el sacerdote, asisten alli con suma reverencia, y le salen acompañando desde la sacristia diez y ocho serafines, hechos una llama de amor divino. Y no seas como muchos tibios y neglijentes, que estando muy sanos y robustos, siendo capaces de estar antes y despues de la misa en los cementerios, lonjas ó pórticos de las iglesias en pie horas enteras, discreteando, parlando, y quizá murmurando de quien va y viene, y entra ó sale, se sientan en misa, que suele ser menos de media hora, como si se hallasen muy fatigados y achacosos.

En la misa es muy santa devocion considerar aquel paso de la pasion, que propusiste por la mañana: atendiendo á que en ella se ofrece aquel

Señor que tú consideras haber padecido aquellos tormentos. Otras personas se valen de algunos libros que tienen varias oraciones para los misterios de la misa. Otras que no saben leer, ni aciertan á meditar, rezan lo que Dios les ayuda, segun su poca ò mucha luz ó capacidad. Y asi en esto harás aquello que mas fuere tu vocacion. Pero te advierto que pidas en esto dictámen y direccion al confesor, que segun tu espíritu y su prudencia, lo sabrá gobernar.

Procura siempre que vas á la iglesia visitar una vez los cinco altares, para hacer ese bien y sufrajio á las benditas almas del purgatorio. Y siempre que pases por algun cementerio, ó por donde haya cruz, no dejes de rezar algo por ellas.

Ten gran cuidado que no se te pase ningun dia en que no tengas y te retires á un rático de oracion mental, aunque no sea sino por un cuarto de hora. Y si no puedes en tu casa, el lugar mas á propósito es la iglesia. Y será bien que ya que no puedes lograr otro tiempo, sea aquel en que oyes misa. Y el asunto será sobre aquel paso de la pasion que propusiste al principio del dia, ú otro, segun tu devocion. Y para instruirte en saber hacer oracion y meditar, te valdrás del tomo tercero de esta obra.

Del modo de gobernarse en algunas acciones entre dia.

Si cuando sales de casa previeres algun riesgo de entrar en esta ó aquella parte, ò concurrir en donde conoces ó has esperimentado alguna ruina

espiritual, ó que puedes causarla á otra persona con la vista, trato, comercios ó familiaridad, huye con todo cuidado y cautela; y teme que invisiblemente te arma el demonio por ese medio lazo para tu precipicio, ó para el de otras personas por tu mal ejemplo. Aprecia mucho y practica esta advertencia, si quieres librarte de muchos cargos de conciencia.

Si entre dia te sucede alguna pesadumbre, contratiempo, suceso adverso, ú otra incomodidad, como es frio, calor, hambre, sed, dolor, y en fin cualquiera cosa en que siente repugnancia la naturaleza, procura estar muy sobre tí, para no dejarte llevar de aquellos primeros ímpetus en que suelen prorumpir ya contra el projimo, y ya de poca conformidad con la divina voluntad. Recíbelo todo como venido de la mano del Señor, ó que lo permite para tu ejercicio y corona. Y procura unirlo con aquellos dolores que consideras padeció tu Redentor en aquel paso, en que has propuesto ocuparte en aquel dia.

Cuando advirtieres haber echado alguna maldicion, ó algun voto ó porvida &c., ó prorumpido en palabra de ira ó accion descompuesta: vuélvete á Dios de corazon, y si te es posible, retírate á solas, y alli poniéndote de rodillas delante de alguna imájen de nuestro señor Jesucristo, ó de María Santísima, humíllate, y besa la tierra cinco veces, en reverencia de las cinco llagas, ó de las cinco letras del dulcísimo nombre de María; pide perdon, y propon la enmienda para en adelante. Y aunque sea en el campo haz esta dilijencia, estando solo. Y si con la mala costumbre vol-

vieres á caer otra ú otras veces, no desmayes, si no repite la misma dilijencia para agradar á Dios, y confundir al demonio que aborrece mucho la humildad: y asi te tentará menos, viendo que sale descalabrado. Con esta santa devccion irás quitando malos resabios y costumbres de maldiciones, juramentos y votos.

De lo que has de practicar para con tus prójimos.

Si conoces haber caido en alguna impaciencia, ó contristado á tu prójimo con alguna palabra ó accion de ira ó cólera, procura soldarlo despues, mostrándote con él benigno y afable, ò haciéndole algun beneficio, ó pidiéndole perdon, si asi conviene, para satisfacerle, ó dar buen ejemplo al prójimo.

Si tienes trato ó comercio público de alguna tienda, lonja, mercaderia, en que compras ó vendes ó truecas, préciate de usar de gran fidelidad en peso y medida, y de no adulterar las especies que se venden: llevando aquel justo precio, y no tirando á engañar al prójimo aunque sea en cosas mínimas, pues á muchos engaña la infernal codicia, procurando llevar mucho mas, y engañando á los ignorantes: y suelen perder mucho mas, permitiendo Dios que les salgan muy contrarias todas sus astucias, ideas y ambiciones. Y lo peor es, el cargo que van haciendo para la hora de la cuenta.

Si por tu oficio trabajas, ya sea por jornal ò salario, por un tanto, ó sea en el pueblo, ó en obras en el campo, ó en tu casa, procura hacerlo con fidelidad segun tienes obligacion, y en aquel

modo, y gastando el tiempo que practican los de buena conciencia, pues es injusto llevar paga cabal, ó salario del prójimo, no trabajando lejitimamente.

Si eres amo ó padre de familias que tienes obligacion de pagar soldadas ó jornales, y lo mismo en otras deudas que acaso tuvieres, procura satisfacerlas puntualmente, esforzándote en todo ó en parte; y no seas como muchos que hay de malas pagas, que parece no se hallan bien si no viven con trampas y deudas; y aunque puedan y les sobre para pagar, tienen la flor ó pésima costumbre de hacer mala obra al pobre acreedor con dilaciones no necesarias: y quizá es esta dilacion ó equivale á un hurto continuado, de que muchos no hacen escrúpulo, ni se acusan ni enmiendan. Y otros hay que pagan en granos ú otras especies, al precio que ellos quieren; y suele el pobre sufrir á mas no poder.

Si te hallas en alguna ocupacion, oficio ò puesto, como es abogado, procurador, relator, ajente, secretario, juez, ministro, consejero, ú otro alguno de los muchos empleos que hay en las cortes, chancillerías, ciudades y tribunales, ó sean seculares ó eclesiásticos (y lo mismo se puede aplicar á la milicia y á los grandes señores que tienen vasallos), y en ellos te necesita el prójimo, ya sea en el despacho breve y favorable, ú otra cosa de su alivio, no le molestes con dilaciones no necesarias, ni seas como algunos, que con cuchillos de palo martirizan á los pobres litigantes, unas veces por no privarse un poquito de su incomodidad ó diversion; otras por hacerse hombres de autoridad,

usando de los modales de algunos principes ò grandes ministros, y otras veces es para obligar á los litigantes á que contribuyan con lo que no es justo, y otras les van dando largas y esperanzas vanas, conociendo no ban de tener buen logro en su pretension; y con estos modales les chupan la sangre, y les son causa de muchas pérdidas de su hacienda. Y todo es efecto de la poca caridad con los prójimos. Dime tú que esto haces, ¿como quieres hallar á Dios propicio y favorable cuando le invocas y necesitas? Teme que con la misma medida que mides á tu prójimo, te ha de medir Dios, y lo mas formidable es en la hora de su muerte.

Si haces alguna limosna, ú otra obra de piedad y misericordia con tu prójimo, ó sea enfermo ó necesitado, considera en él que la haces con el mismo Jesucristo Señor nuestro, como si le tuvieres presente, o pobre, ó mendigo, ó necesitado. Con esto, aunque acaso te correspondan con ingratitud, no dejarás de hacer la buena obra, ni te pesará, aunque naturalmente lo sientas: pues tu fin principal era mirar á solo Dios, y hacerlo por su amor: y mas sabiendo que siempre tienes de su Magestad seguro el premio. Y te encargo que tengas devocion de que no te se pase dia sin que hagas alguna limosna, aunque sea dar un solo ochavo, ò un pedazo de pan al pobre y necesitado. Y cuando no puedas, suple con el deseo, y besa interiormente los pies al pobre, considerándole imájen de Dios.

Otros documentos importantes para ejercitar mas la caridad con el projimo se ponen mas adelante en la instruccion y modo de gobernar los cinco sentidos.

Algunas advertencias para el buen gobierno de tu familia.

Si tienes familia, cuida mucho de que tus domésticos, ó sean hijos, parientes ò criados, acudan á la iglesia á oir sermones, doctrinas y devotas funciones que en ellas se hacen. Y si son hijas ú otras doncellas que estan en casa, deben en especial las madres ó tias, que son las que mas ordinariamente las tratan, procurar traerlas siempre en su compañía, ó saber con quién se acompañan; no fiándose en esto fácilmente por escusar quizá muchos precipicios que se han visto en incautas hijas y doncellas. No permitas, ni disimules sin castigo ò reprension que tus hijos ó domésticos hurten, aunque sean cosas de poca monta, pues de lo poco se va á lo mucho. Ni que hagan daño en los campos ó huertas, repriméndolos de malas compañias, que suelen parar en estos escesos. Ni tampoco permitas que echen votos, porvidas, maldiciones y otros modos abominables que algunos usan; y que no mientan ni murmuren del prójimo. Pero mira que el mejor medio de enseñar ha de ser con el ejemplo en esto y en todo lo demas; porque si tú eres jurador, tramposo, poco honesto, bebedor, jugador, holgazan, neglijente en asistir á los templos á confesar y ejercicios devotos; y tu mujer es maldiciente, vana, amiga de galas, de pasatiempos, de visitas impertinentes, de conversaciones y chanzas no muy honestas, ¿como será posible que enseñeis á vuestros hijos y domésticos? ¿Ni que efecto tendrán las palabras que

se destruyen y desmienten con los malos ejemplos?

Sobre todo te encargo que de ningun modo permitas en casa ni que tus hijos é hijas vayan adonde suele haber unos juegos y diversiones diabólicas, que la jente moza (y aun los ancianos y casados, que es lo mas lamentable) suele hacer en las casas, en especial las noches de Pascua y Carnestolendas, y en otros dias clásicos, y en ellos se dan penitencias (que ellos asi las llaman), y suelen cumplirse con mas pronta obediencia que las que da el confesor, y son indignas de decirse; y todo viene á parar en disolucion, incentivo de torpeza, y perdicion de jente moza, y de incautas é inocentes doncellas. Y esto es tambien indigno de casas y familias de punto, de cristiandad y de vergüenza. Si alguna diversion tuvieres en tu casa, como es algun moderado juego, alguna representacion de cosa honesta, ú otra de instrumentos, que todas son indiferentes, sean siempre de modo que no se vicien con los resabios con que los deshonestos suelen practicarlas. Y por ningun caso permitas los infernales bailes y saraos que suele haber en casas de menos reputacion, bien llorados y lamentados hoy en España de jente virtuosa.

Lo que has de procurar en tales noches (y aun de dia, y todo el año) es, que en tu casa se junte la familia despues de haber cumplido con las ocupaciones domésticas, y en lugar de hablar ó tratar en las cocinas ó salas de cosas que á veces son perjudiciales, ó usar de tales juegos y cuentos, ó cosicosas, como ellos dicen, se lea algun libro devoto, como es el catecismo de la doctrina para que la sepan, ú otro de ejemplos, ó la vida de algun

santo; ó alguno del modo de saber confesarse, que esto tiene maravillosos efectos. Y por este medio escusas en tus domésticos los escesos referidos, y les enseñas descargando en gran parte tu obligacion. Aprecia tú, padre y madre de familia este documento, pues te importa mucho, y con esto te hallarás con menos cargo en el juicio de Dios. Y no permitas en especial á tus hijas que lean, ni tengan libros de comedias ò novelas que les abren mucho los ojos y despiertan la maldad, y no tener aquel pudor, encojimiento, pureza y verguenza tan natural en una doncella. Para que mas bien se radiquen los hijos en saber con fundamento la doctrina, es importantisimo el enviarlos á la escuela: por este medio aprenden; y tambien tienen la conveniencia de que rompen y destrozan menos; y las madres lo ahorran de maldiciones é impaciencias si no estan en casa.

Del modo de portarse en algunas diversiones.

Si la política ó la virtud de la entropelia, ó prudente trato y comercio con tus prójimos y amigos, te obligare á emplearte con ellos en alguna honesta diversion, como es jugar á los naipes, tablas &c. sea con moderacion y templanza, no gastando muchas horas de tiempo, ni pasando noches enteras, como hacen algunos, arrastrados de su pasion y codicia. Ni tampoco des lugar á perder, ni permitas ó concurras á pérdidas ó ganancias escesivas, que tienen las malas consecuencias que son bien notorias. Teme no te suceda lo qué á muchos, que en el juego pierden las haciendas, las casas, las familias, y quizá perderán sus almas.

Escusa cuanto pudieres el asistir (por mas que te insten ó conviden) á bailes, juegos y saraos; y mas si son de los perjudiciales y menos honestos que ya se han referido, especialmente en noches y dias de Carnestolendas ó Pascuas. Y con el mismo cuidado han de asistir á los toros, donde acaso los hubiere, pues es un empleo y diversion mas propia de jentiles, que de cristianos. Las comedias (aunque ahora no disputo si son, jeneralmente hablando, acto indiferente), pero procura huir de su representacion, que suele haber á veces en ellas grandes lazos é incentivos de torpeza, especialmente en jente moza, ó menos honesta. Pero si te hallas con precision de asistir á tales diversiones de juegos, toros, ó comedias, ó por la urbanidad y política, ó porque quiere tu padre, ò tu marido &c. procura mientras estás alli acordarte de Dios, á quien tienes presente, dirijiendo á su Majestad, y en tu interior algunas palabras y actos de afectos amorosos; protestando que alli asistes con violencia, y no por tu propia voluntad. Considera en aquella ocasion cuántos estarán ardiendo en los infiernos por pecados cometidos en tales diversiones. Cuántos estarán agonizando, y ya para entrar en el tremendo juicio de Dios, en donde tú tambien presto te has de ver. Cuántos se hallaràn llenos de pesadumbres, de miserias, de enfermedades y trabajos; y tú ahora ries y te alegras vanamente, y quizá mañana te verás como ellos. Con estas ò semejantes consideraciones aguarás tales diversiones vanas ó peligrosas, y te reprimirás para no arrastrarte de ellas. Vengamos ya al buen empleo de las potencias, y gobierno de los cinco sentidos.

Del modo de gobernar entre dia tus potencias, memoria, entendimiento y voluntad, y la imajinacion.

Procurarás gobernarlas en esta forma; esto es, que tu memoria se acuerde lo mas que pudiere de solo Dios y de cosas santas, apartando de ella las otras noticias, y cosas inútiles ó perjudiciales que la divierten. Para esto te has de acordar, como que andas cercado de Dios, y que está dentro de tí mirando tus mas mínimos pensamientos; y esto te causará grande reverencia. Y si tu memoria la empleas en negocios y cosas temporales, sea porque asi es voluntad de Dios, que te ha puesto en aquel empleo ó ejercicio.

Tu entendimiento procurarás ejercitarle segun el empleo y ejercicio que tuvieres; advirtiendo que sea siempre dirijido á la mayor gloria y agrado de Dios Si estás en la misma ó en el ejercicio de la oracion ó consideracion de la Pasion del Señor, ó en otros sagrados misterios, has de ir con el entendimiento como con una luz buscando las noticias de las perfecciones divinas, y beneficios que en ellos se ocultan. Si estudias y discurres para el sermon, para el argumento, ó para saber, protesta al Señor que lo haces por mas conocerle, amarle y servirle. Y si le empleas en otros discursos para el oficio, trato, comercio, ó gobierno de tu familia, sea con el mismo fin de agradar á Dios, que te ha puesto en ese estado.

Tu voluntad gobiérnala de modo que no se prende ni cautive, no solo de los vicios y peca-

bos, sino aun de otras raterías ajenas de su nobleza: lo cual conseguirás, si llegas bien á conocer que solo Dios es su centro, y que en otra cosa no has de hallar descanso ni quietud, pues su Majestad es quien le puede llenar. Y si algo amares fuera de Dios, sean pobres, hijos, marido, mujer, amigos, hacienda, conveniencias &c., sea porque el mismo Señor gusta de ello, ó porque conoces ser así su voluntad: con tal que las ames con aquella rectitud y moderacion debida, anteponiendo siempre á Dios, esto es, que cuando alguna cosa se opone á su ley santa, la dejes, desprecies y abandones por no ofenderle.

La imajinacion es un sentido interior que suele andar muy desbaratado por lo comun, y nos molesta, asi dormidos como despiertos, y si no se le procura refrenar, trae á la pobre alma como aherrojada, y en un continuo tormento ó molestia, porque es indómita. Y aunque el apartar la imajinacion de cosas malas no está del todo en nuestra mano; pero se puede sujetar en mucho para que no nos inquiete tanto, ya en la oracion, y ya en otros ejercicios y ocupaciones. El medio ha de ser tener cuidado (como ya queda dicho) de formar, ó figurar desde por la mañana en tu imajinacion aquel paso de la pasion que elijieres; y cuando acaso te vieres mas combatido de pensamientos varios, ya sean de torpeza, de juicios temerarios, ó contra la fe, ú otros desvaratados, procures ahuyentarlos, renovando aquellas santas imajinaciones: y si el diablo porfia en traer á tu imajinacion malos pensamientos é imajinaciones, porfia tú tambien en resistirle con otras santas; y

de esta forma se va poco á poco cobrando hábito de andar siempre bien ocupado en tu imajinacion. Ten entendido, que asi como un clavo se echa fuera con otro clavo, asi un pensamiento malo se echa fuera del interior con otro bueno. Ayuda mucho para refrenar tu imajinacion el gobernar bien y mortificar los cinco sentidos, como son la *vista, oido, gusto, tacto y olfato*; porque ordinariamente sucede, que de aquello que no se ve, ó se oye &c., no combaten imajinaciones. Y las de presente tienen mas fuerza para molestar, y asi esperimentarás que si ves algunos objetos torpes ò alegres, ù oyes hablar de muertos, de guerras ó novelas &c., eso piensas, imajinas, y aun sueñas; y por eso es importante, y te he dicho que al principio del dia procures ocupar tu imajinacion con algun santo pensamiento de la Pasion. Tambien lo es el leer ó meditar antes de acostarse lo mismo; porque el diablo nos procura traer en sueños malos pensamientos, como todos lo esperimentamos, y con esto se le reprime mucho.

De còmo se ha de gobernar el sentido de la vista.

La vista procura retirarla con gran cautela, no solo de cosas ilicitas y pecaminosas, como son objetos torpes, sino tambien tal ó cual vez de cosas licitas, y en que no hay peligro conocido. Pongo ejemplo: si vas por una calle, y se te ofrece á la vista un hermoso caballo; ó en otras partes una hermosa pintura, un jardin, una flor, una fiesta de pólvora, y asi otras innumerables cosas que se ofrecen á cada paso, procura vencer

te con disimulo, y refrenar aquel natural apetito que se tiene á ver cuanto pasa. No te digo què lo hagas siempre, que eso fuera pedir mucho, y quizá conseguir poco, pues alguna repugnancia te costará, pero despues esperimentarás en tu interior una grande paz y alegria espiritual, por haberte vencido en esto poco, y aun en cosa lícita, por amor de Dios; su Majestad paga de contado lo que por su amor se hace ó padece. Y muchas veces sucederá que por este medio te libres de muchas tentaciones y malos pensamientos, que nacen de la poca mortificacion de los ojos, que son las ventanas del alma, y el demonio quedará burlado, pues quizá sin que tú lo adviertas, por aquel medio, y en aquel objeto te tenia forjada alguna tentacion ó lazo para caer. Esta doctrina y reglas se ponen para personas que tiene cuidado de su aprovechamiento espiritual y salvacion; pero no es, ó sirve poco para los relajados y distraidos, que no solo en lo lícito, pero en lo que no lo es, andan hechos unos linces, complaciéndose en ver la figura hermosa, el objeto torpe, el sarao, el baile, y á la que va y viene, ó entra ó sale de la iglesia: y se rien ó hacen burla de estas advertencias, teniéndolo por nimiedades ú escrúpulos. Pero tú, ó alma de buena voluntad, espero que la apreciarás como conviene, y Dios te dará el premio, asi en esta vida como en la otra.

De cómo se ha de gobernar el sentido del oido. Y del modo de evitar la murmuracion.

El oido procura refrenarle, huyendo de oir novedades ó cuentos de vidas ajenas, ni aun gacetas y otros embelecos, de que hay tanto en las plazas y corrillos, pues si no andas en esto con cautela, te llenarán tu interior de imajinaciones vanas ó inútiles pensamientos, que te diviertan y pongan hastío en las cosas santas, y mas esperimentarás este daño, cuando rezas, lees, te pones á hacer oracion, ò estás oyendo misa.

Si delante de tí se murmura ó habla mal del prójimo, ya sea en la visita, ó en la conversacion, no muestres en el semblante que te alegras, ni correspondas, ayudando y fomentando la conversacion, sino antes darás á entender que no te gusta tal conversacion, y que lo sientes: y aun mostrarás el rostro ò semblante triste, porque como dice el Espíritu Santo: *el viento cierzo ahuyenta las nubes, y el rostro triste reprime la lengua del murmurador.* Y si es persona á quien puedes reprender y aconsejar, hazlo con caridad y modestia, ó procura decir alguna cosa buena que sepas de aquella persona murmurada. Con esto escusarás muchas culpas, que ordinariamente se cometen contra caridad, en las juntas, corrillos ó visitas; y suele suceder tambien, que Dios dispone que cuando alguno habla mal de ti, haya otros que te defienden y honran. Y sobre todo, hazlo para cumplir el precepto de su Majestad, que te manda amar al prójimo como á ti mismo.

De cómo se ha de gobernar la lengua, y modo para hablar con acierto.

En el hablar es necesario que pongas el mayor cuidado para el acierto, procurando gobernar y refrenar la lengua, para que no se deslice en palabras vanas ó inútiles, ó perjudiciales ó torpes: ò de jactancia, alabanza propia ó presuncion. El Apostol Santiago dice que el que no peca con la lengua, ese es varon perfecto. Tambien dice que la lengua es como un mar inquieto, y una universidad de maldad. Y què con ella bendecimos á Dios, y tambien podemos dañar al pròjimo. Gran vijilancia y reflecsion es menester para saber refrenar y gobernar la lengua. Si quieres acertar en esto, toma y practica esta regla de San Bernardo, que dice: *Bis ad limam, quod semel ad linguam.* Dos veces á la lima lo que una vez ha de pronunciar la lengua. Esto es, que procures una y otra vez mirar y considerar, si aquello que vas á decir, es ó no segun la voluntad de Dios: ó si será provechoso á ti, ó dañoso al prójimo: y con esta detencion y reflecsion, escusarás muchas veces el hablar lo que acaso te pesará despues si no te mortificas. Y jeneralmente toma esta regla, y es que hables poco, y eso muy medido y considerado; pues Séneca, con ser jentil, conociendo esta importancia, decia: *nunca me pesó de haber callado, pero sí muchas veces de haber hablado.* Y como dice el Espiritu Santo: *en el mucho hablar nunca faltará pecado.* Si eres joven, y estás delante de los ancianos ó sacerdotes, procura tener si-

lencio, y antes serás mas dilijente para oir que para hablar: si eres doncella, aun debes ser mas modesta y silenciosa, y en especial delante de los hombres, no hables sino preguntada. Y cree que la modestia y pudor en una doncella antes compone y reprime á los insolentes, asi como la que es desenvuelta y habladora, les dá alas para propasarse á muchas libertades.

Las palabras torpes son abominables, aun en el hombre mas distraido, y en la mujer mas desenvuelta, y quien las habla manifiesta tener un corazon y conciencia muy deshonesta, y sin verguenza ni temor de Dios. Las palabras de murmuracion son indignas de un cristiano. Las de chanza inmodesta, ó burlas ó chascos, muy ajenas de personas prudentes, y que tratan de virtud; y las de mentiras son muy aborrecibles á Dios y á los hombres, y muy perjudiciales al comercio humano.

Si eres sacerdote ó relijioso, debes huir con mayor cuidado y cautela de las chanzas, burlas, ó mentiras, que es cosa mucho mas indigna en la pureza y perfeccion de tu estado. Por eso dice San Bernardo: *las chanzas en la boca del seglar son chanzas, pero en la boca del sacerdote ó relijioso son blasfemias.* De las mentiras aun es mas abominable en tal estado, aunque sea por jocosidad ó chanza. Del glorioso Santo Tomas de Aquino se refiere que estando el Santo en el convento, le llamó un relijioso desde una ventana, y por burla le dijo: *hermano Fr. Tomas, ven presto aqui, verás volar un buey.* Creyólo el Santo, fue allá, asomóse, y el tal relijioso, haciendo

burla le dijo: *¡ay bobo! que te engañé.* ***¿Pues no conoces que eso es imposible?*** Entonces el Santo le dijo con su gran modestia: ***antes creyera yo que volaba un buey, que me persuadiera à que un relijioso mentia.*** Y asi le dejó confundido y enseñado. Sentencia verdaderamente digna de un Santo Tomas.

Del olfato, y se ponen algunas advertencias para usar bien del tabaco.

En el olfato es cierto que es casi siempre preciso percibir los olores que se ofrecen como objeto propio; y aunque muchas veces es conveniente á los estómagos y complecsiones el huir de percibir algunos olores, y por eso no te diré que andes buscando los que son mas nocivos; pero si te diré, que no seas tan afeminado, que traigas contigo almizcles y otros preciosos, y en los hombres es cosa indigna; pero en los relijiosos y sacerdotes cosa abominable. Los olores preciosos parecen admirablemente en los templos y sacrificios, pero en los racionales arguye mucha sensualidad. Cierto es que te irás á la mano si consideras que eres un saco de inmundicias, y que presto serás convertido en gusanos y hediondez. Si acaso percibes malos olores, considera que presto los darás tú en una sepultura. Y sobre todo, que una alma en pecado mortal, es sin comparacion mucho mas abominable su hedor, como fue manifestado á Santa Catalina de Sena. Con que si tú estás en pecado mortal, considera cual se hallará tu alma. Y finalmente, teme y considera que en el infierno y en el purgatorio son atormentadas en este

sentido con mas rigor de malos olores los que se deleitaron en él con demasía.

En cuanto á tomar tabaco, lo vemos hoy tan introducido, que ya puede reputarse en moda por los innumerables que le usan. Muchos lo bautizan con pretestos de necesidad; pero muchisimos confiesan, y aun en sí mismos, que es vicio; pero es vicio tal, que una vez que se usa, ya viene á convertirse en verdadera necesidad; y ási, si el que lo toma quiere dejarlo, se esperimenta le hace daño. Con que lo que debes hacer, si eres uno de tantos cofrades, digámoslo asi, es usar de él con regla y medida prudente, pues si hay grande esceso, es perjudicial á la naturaleza y á la bolsa. Algunos prudentes y arreglados á la razon suelen tomar tres polvos, uno á la mañana, otro al medio dia, y otro á la noche. Bien que serán poquisimos. Otros toman cinco, y otros nueve. Todos son números misteriosos. Pero el sensual y el inmortificado, y la inmortificada, le toman á cada paso, y no se les cae de los dedos, y en viendo caja, son como mujer antojadiza. Reprimete, pues, y moderate en este vicio, y teme si no lo haces, que vayas, á buen librar, á pagarlo al terrible fuego del purgatorio.

Del buen gobierno del sentido del gusto, y de cómo se puede comer y beber con mérito.

En este sentido del gusto, es menester poner mayor cuidado en gobernarle y refrenarle, porque es mas dificultoso hacerlo y conseguirlo, que en los demas: y puedes, sin faltar á la necesidad,

y aun al alivio y recreacion, mortificar alguna vez el apetito para merecer mucho. Cuando comes ó bebes haz reflecsion y considera que Dios ha criado aquel manjar, le conserva y da el sabor, y te le pone para que le gustes. Y dale gracias por ello, como lo haces á quien te da ó regala con alguna cosa de comida ó bebida. Pero no te cebes tanto en el deleite que percibes, que pongas alli todo tu conato, sino que procures abstraer la consideracion de lo que comes ó bebes; pero porque esto no es tan fácil, y en el mismo gustar se arrebata el sentido, protesta entonces delante de su Magestad, á quien consideras presente, que lo haces y gustas por agradarle, y porque lo ha criado para tu regalo, alabándole por ello.

Este es muy buen medio para no arrastrarte de esta pasion, y comer con hacimiento de gracias, el que cuando te pones á comer, consideres ó imajines que tienes presente al niño Jesus, como cuando se perdió, y andaba pidiendo limosna, y que te pide se la des. Aparta, aunque no sea mas que un bocadito, y sea el mejor, como que es para dàrselo, y esto lo harás de cualquiera plato, manjar ó fruta &c. Y si tienes ocasion, entonces aparta algo, ó eso que dejas sea para socorrer la necesidad ó hambre de algun pobre; pues lo que se hace con él, es como si se hiciera con el mismo Jesucristo.

En el modo de comer se pueden merecer muchas coronas de gloria, porque te puedes mortificar en dejar alguna vez la sal ó salsa, ó algun otro sainete que sirve solo al apetito.

No te propongo que lo dejes siempre, sino tal

ó tal vez, que eso sería pedirte mucho, y quizá no conseguir nada. Es tambien medio cauteloso el comenzar á comer, ó elejir primero aquello que menos apeteces, y luego comer lo que mas es de tu gusto, y con esta breve privacion haces maravillosos actos de vencimiento, sin dejar de comer lo mismo. Y esto es mas seguro, cuando de nadie apenas serás conocido, aunque estés en donde hay muchos, y en un gran convite.

En lo que, si quisieres vencerte, puedes adquirir muchos grados de merecimiento y coronas de gloria, y ejercitar tambien la caridad con tus prójimos, es no quejarte, ni poner tachas ó faltas en lo que te dan á comer, ni esplicar si está mal guisado o sazonado, disimulando como si nada sintieras. Claro está que se ha de distinguir aqui, cuando no es conveniente á tu salud, o la falta es de modo, que necesitas de que esté tal que tu estómago le abrace, y mas si hay alguna inapetencia. Con que en esto dicta la prudencia lo que se debe advertir. Pero en todo caso no seas como muchos, especialmente maridos, amos ó padres de familia, que al tiempo de comer apenas hallan guisado a su modo ò paladar, y muchas veces es porque vienen á casa, ó estan repletos y sin gana por haber comido, todo es melindres y desprecios, con que mortifican á las pobres mujeres y criadas, que suelen estar atareadas toda la mañana para que el señor de casa esté contento; y luego les dan el pago, como si todo se les debiera de justicia. Te será buen medio para disimular, sufrir y vencerte en estas faltas, el acordarte y considerar cuántos mucho mejores que tú, y que lo merecen mas,

no tienen en aquella hora quizá pan que llagar á la boca. Y sobre todo confúndete, que mereciendo acaso por tus pecados estar comiendo brebajes asquerosos en el infierno, ahora te olvidas, y te portas ingrato á los beneficios que Dios te hace. Y teme no te castigue, trayéndote á grande necesidad.

Cuando tuvieres sed, súfrela algun rato, como si quieres beber á las cinco, dilátalo á las seis, que no es tanto trabajo. Y para ayudarte á vencer tu pasion, considera la hiel y vinagre que dieron en la cruz á tu Redentor en su sed, y el Señor sufrio para pagar nuestros escesos. Un medio natural te doy para apagar la sed, que suele ser falsa muchas veces, habiendo menos; y es, que cuando bebas algun vaso de agua, lo hagas de tres veces, y sea en reverencia de la Santísima Trinidad; y esperimentarás en aquellas detenciones al beber, como el apetito se reprime, y va mitigando la sed: y no hay duda que es provechoso a salud. Y sobre todo de gran mérito delante de Dios.

Del uso demasiado del vino, y sus daños.

En cuanto al vino, es provechoso y necesario á quien usa de él con la debida moderacion para la salud; pero guárdate de incurrir en los escesos que suelen muchos cometer. Para esto importa mucho que te abstengas de juegos y convites, que suelen parar en estos escesos de vino, y el diablo tienta a estos tales, para que unos á otros se fomenten y conviden. Y habrá hombre de tan depravada intencion, que siendo tirano para dar un

ochavo á un pobre; si es para emborrachar á uno, no repara en gastar un real de á ocho, sin hacer caso del pecado mortal que comete. Advierte, que el que se da á este vicio de beber demasiado, incurre en cuatro males ó daños por lo menos. Lo primero, daña á la bolsa, porque gasta lo que no es necesario. Y si es en juegos, hay hombre que suele perder en vino y algo mas, cuanto ha ganado en la semana. Lo segundo, daña á la salud, porque se estraga, y algunos vienen á abrasarse los hígados y pulmones, y se ponen de calidad, que con una escudilla ó pequeño vaso se vuelcan y perturban el juicio; y asi estan inhábiles para los trabajos y oficios que ejercen, en que pierden mucho tambien, sobre estar muchas veces tan habladores (cuando debieran ausentarse), que queriendo persuadir á los demas que no estan tocados del contajio, ellos mismos publican mas su deshonra. Lo tercero, daña á la honra, perdiéndola con todos, y acreditándose de borrachos, y por tales son conocidos y murmurados: y si tienen algun oficio, suelen no hacer caso de ellos, ni tampoco les ocupan ó fian negocios de importancia. Con que por aqui tambien pierden bastante. Lo cuarto, daña este vicio el alma, porque peca mortalmente el que voluntariamente se embriaga, privándose del juicio, y poniéndose á peligro de cometer grandes males, demas de lo que queda referido. Dejo aparte la perdicion de las familias, pues estos tales poco cuidan de ellas: el escándalo de los hijos: los matrimonios tan perdidos como se ven por esta causa, estando muchas piadosas mujeres sujetas á vivir con tales bárbaros, sustentándose quizá con

pan de lágrimas, y viviendo en gran miseria, y en continuo martirio. Y no es el peor daño el que allá estos en sus juntas unos á otros se hagan mal casados, lo cual debieran reprimir y castigar los padres de república; pero si acaso ellos son muy semejantes, ¿como han de correjir á otros? Mira si son pocos los daños que trae este vicio á los cuerpos, á las almas, á las familias y á los pueblos. Y así huye de él, como el diablo de la cruz. Y teme el castigo que te espera.

De algunas devociones diarias que podràs tener.

En cuanto à devociones y rezos no te cargues demasiado, como hacen muchas personas inadvertidas, pues mas vale poco, y rezado con atencion, que mucho y sin ella. Y asi, en esto antes has de ser prudente para añadir, que indiscreto para quitar. El santo rosario, ese nunca le dejes, pues es devocion tan usada en el mundo, y tan del agrado de María Santísima. La misa si te es posible. La visita de los cinco Altares. La estacion del Santìsimo. Y tambien rezar algo á los santos de tu devocion, y aunque no sea sino un Padre nuestro y Ave María á todos. El leer todos los dias algun libro devoto. Confesar y comulgar cada ocho dias es muy prudente regla en un seglar, procurando enseñarte y aprender bien como lo has de hacer, por medio de algun libro. Si es viernes, ten devocion de visitar las cruces, aunque sea en tu casa ó en la iglesia. Es muy santa costumbre el ayunar, pudiendo, los viernes y las vísperas de las fiestas clásicas de nuestra Señora. Y en fin, en este punto y

documentos gobiérnate por la direccion del confesor ó padre espiritual.

Del ecsámen de la conciencia.

El último acto devoto que has de hacer á la noche antes de acostarte, sea tu ecsámen de conciencia, y será en esta forma. Te pondrás solo en algun lugar retirado por un breve rato, y considerando con viva fe que estás delante de Dios, y que te mira lo íntimo de tu corazon. Lo primero, le darás á su Majestad las gracias de los beneficios que te ha hecho aquel dia, asi ocultos, como manifiestos, y de los peligros de que te ha librado. Lo segundo, le pedirás te dé luz y conocimiento de tus defectos para arrepentirte y enmendarte. Lo tercero, irás ecsaminando si aquel dia has cometido alguna culpa. Si has practicado bien las reglas, modo de vida que tienes, ò has dejado algo por negligencia. Si has ofendido á tu pròjimo en algo. Algunos dan un repaso breve por los diez Mandamientos. Otros ecsaminan si han faltado en algo contra Dios, contra el prójimo, ó contra sí mismos. Y asi te acomodarás segun tu devocion. Si hallares en el ecsámen que has hecho algunos actos de virtud, dale á su Majestad las gracias, porque te ha ayudado con su favor y ausilios. Pero si hallares haber cometido algunos defectos, pídele perdon, y propon la enmienda para el dia siguiente. Y harás entonces alguna penitencia, como es rezar cinco Padres nuestros en cruz á las cinco llagas de Cristo Señor nuestro, ó cinco Ave Marías al dulcísimo nombre de María, ó tres Credos,

ò tres Salves, ó el acto de contricion, y en fin, cosa breve. Y observarás los defectos mas graves que hallares haber cometido, para cuando llegue el dia de confesion. Con esta santa costumbre se te hará mas facil el ecsamen de conciencia cuando te confesares.

De lo que has de hacer al tiempo de acostarte.

Cuando te acostares persignate, haz el acto de contricion con mucha atencion y devocion, por si acaso mueres en aquella noche, para que te halle la muerte bien dispuesto. Encomiéndate á tu santo ánjel de la guarda, para que te libre de los malos sueños que suele fomentar el demonio. Y con especialidad rezarás à María Santísima tres Ave Marìas en reverencia de su pureza, antes del parto y despues del parto, que es eficaz remedio para librarse de sueños torpes. Y cuando estés ya echado en la cama, ponte un breve rato como difunto ó amortajado, y rézate un Padre nuestro y Ave María, ó un responso, si sabes, como si ya estuvieras en el ataud, considerando que quizá en esa misma cama te amortajarán algun dia. Y mira, que esta memoria y ejercicio es freno para reprimir las demasías que suele prorumpir en tal paraje la naturaleza, fomentada de la astucia del demonio.

No te quiero cansar con mas ejercicios por no molestarte, ni dilatar mas este tratado. El Altísimo te dé, y á mi tambien, luz y gracia para practicarlos. Amen.

INDICE

DE LOS CAPITULOS DE ESTE LIBRO.

TRATADO I.

TRATADO II.

TRATADO III.

TRATADO IV.

TRATADO V.

TRATADO VI.

TRATADO VII.

DIA DEL BUEN CRISTIANO,

